BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, lunes 7 de agosto de 1967 | Número 21.246

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Convenio de Crédito suscripto entre los Estados Unidos de América, el Gobierno argentino y el Banco Central, con fecha 2|5|67.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967.

Al Excelentísimo señor Présidente de la Nación:

Tengo el agrado de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Crédito por Dls. 75 millones, suscripto en Washington D.C. el 2 de mayo ppdo., entre el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América, el Gobierno de la República Argentina y el Banco Central de la República Argentina.

Ese Acuerdo forma parte del conjunto de créditos gestionados para incrementar las reservas monetarias del país, en apoyo del plan económico puesto en marcha por el Gobierno Nacional.

  BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL: ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|8|67 (68 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Para que el citado Convenio pueda hacerse efectivo es requisito indispensable su ratificación legal previa por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

El texto autenticado de la correspondiente ley, conjuntamente con los de la resolución aprobatoria del Directorio del Banco Central de la República Argentina y de los dictámenes legales habituales serán entregados al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y, a partir de ese momento, entrará en vigor el Acuerdo.

Dios guarde al Excmo. señor Presidente.

Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.361. Buenos Aires, 21 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Crédito por dólares setenta y cinco millones (Dls. 75.000.000), firmado en Washington D.C. el 2 de mayo de 1967 entre el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América por una parte y, por la otra, el señor Embajador D. Alvaro C. Alsogaray en representación del Gobierno Nacional y el Dr. Pedro E. Real en nombre del Banco Central de la República Argentina, cuya presidencia ejerce.

Artículo 2º — El referido Convenio cuyo texto se transcribe, forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez.

CONVENIO ENTRE EL SECRETARIO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio celebrado el día 2 de mayo de 1967, en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, entre el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América (en adelante llamado el Secretario) y el Banco Central de la República Argentina (en adelante llamado el Banco) y el Gobierno de la Argentina (en adelante llamado Argentina).

Considerando, que la cooperación monetaria y financiera entre los Estados Unidos y la Argentina y la estabilización del tipo de cambio dólar estadounidense-peso argentino son importantes factores en la promoción de la liberación de las operaciones de cambio, en el aumento del intercambio, en la promoción del bienestar y las relaciones amistosas entre los dos países y, en todos los demás aspectos, en el cumplimiento de los objetivos del Fondo Monetario Internacional, del cual ambos países son miembros, y

Considerando, que la Argentina tiene el propósito de aplicar las políticas y medidas de tipo fiscal, crediticio y otras que sean necesarias para lograr el equilibrio económico interno y externo, la reducción de las restricciones sobre el comercio y los pagos y el mantenimiento de un tipo de cambio unificado y realista para el peso;

Por tanto, con el fin de lograr tales objetivos y en consideración a las premisas y a lo pactado mutuamente en el presente documento, se conviene lo siguiente:

1. El Secretario, a través del Banco de la Reserva Federal de Nueva York como agente Fiscal de los Estados Unidos (en adelante llamado el Federal, en su carácter de Agente Fiscal de los Estados Unidos) comprará, como se dispone más adelante, y sujeto a las leyes de Estados Unidos, pesos argentinos al Banco periódicamente y a pedido del Banco; los dólares estadounidenses así recibidos serán usados por el Banco y Argentina con el exclusivo fin de promover los objetivos económicos expuestos más arriba.

2. (a) El monto total de pesos argentinos comprados por el Secretario con exclusión de los pesos recomprados, no podrá en ningún momento exceder globalmente el equivalente de dólares estadounidenses 75.000.000 computados al tipo al cual dichos pesos fueron comprados como más adelante se dispone.

(b) Argentina y el Banco no podrán requerir en ningún momento al Secretario la compra de pesos según este Convenio excepto después de consulta y acuerdo previos con el Secretario y el Secretario estará obligado a comprar pesos:

(i) solamente si él determina que la Argentina y el Banco han tomado todas las medidas fiscales y monetarias y de otro tipo razonables para lograr los objetivos de una mayor estabilidad económica y el equilibrio en el balance de pagos de la Argentina, según lo expuesto anteriormente. Tal determinación deberá tener en cuenta entre otras cosas la ejecución por parte de Argentina de los com-

promisos establecidos en la carta o cartas de intención presentadas al Fondo Monetario Internacional en relación con el acuerdo "stand-by" mencionado en el apartado (ii) de este inciso.

(ii) en montos que no excedan, junto con las cantidades previamente compradas por el Secretario (menos las recompras) el equivalente de dólares 37.500.000 computados al tipo al que dichos pesos se compraron solamente si la Argentina y el Banco han utilizado por el monto de dólares 50.000.000 los derechos de giro sobre el Fondo Monetario Internacional autorizados en el acuerdo "stand-by" entre el Fondo y la Argentina aprobado el 1º de mayo de 1967.

(iii) en montos que no excedan junto con las cantidades previamente compradas por el Secretario (menos las recompras), el equivalente de dólares 60.000.000, solamente en caso de que la Argentina y el Banco hayan utilizado por el monto de dólares 75.000.000 los derechos de giro sobre el Fondo Monetario Internacional autorizados en el acuerdo "stand-by" mencionado en el párrafo (ii) precedente.

(iv) en montos que representen el equivalente del saldo de dólares 75.000.000 especificados en el apartado (a) precedente, remanente después de efectuadas las compras según el apartado (ii) y (iii) precedentes, solamente si la Argentina y el Banco hubieran utilizado por el monto de dólares 100.000.000 los derechos de giro sobre el Fondo Monetario Internacional autorizados en el acuerdo "stand-by" mencionado en el apartado (ii) precedente.

(c) En ningún caso se podrá solicitar al Secretario la compra de pesos sin que haya transcurrido una semana desde el comienzo de las consultas previas requeridas por el inciso (b) precedente.

3. Argentina y el Banco convienen pagar al Secretario una comisión por compromiso a la tasa anual del 0,25 % por aquella parte de los dólares 75.000.000 especificados en el inciso (a) del artículo 2 que, en los últimos días de julio, octubre, 1967 y enero de 1968, respectivamente, permanezcan sin utilizar por el Secretario para la compra de pesos según este Convenio. Dicha comisión por compromiso será pagadera al Federal en dólares. El primer pago será efectuado el 5 de agosto o antes de esa fecha y los pagos subsiguientes serán efectuados el quinto día siguiente a la terminación de cada período trimestral, o antes de esa fecha.

4. Los pesos comprados por el Secretario serán acreditados al Federal en los libros del Banco en una cuenta especial a nombre del "Federal Reserve Bank of New York como Agente Fiscal de los Estados Unidos". Después que el Federal reciba el aviso del Banco por cablegrama, radiograma o telegrama autenticado por clave informando que en esa cuenta ha sido acreditado un determinado monto de pesos, el Federal acreditará al Banco, a su vez, en pago del mismo, en una cuenta especial en el Federal a nombre del "Banco Central de la República Argentina, Cuenta Especial", un monto en dólares estadounidenses equivalente al tipo comprador para transferencias telegráficas sobre Nueva York pagaderas en dólares estadounidenses, vigente en Buenos Aires al cierre del día hábil anterior, al monto en pesos así acreditados en la cuenta a nombre del Federal en los libros del Banco. En la oportunidad que el Banco solicite la compra de los pesos, comunicará al Federal el tipo antes mencionado.

5. Argentina y el Banco abonarán interés sobre la porción de dólares 75.000.000 especificada en el inciso (a) del artículo 2 que el Secretario utilice para adquirir pesos de conformidad con este Convenio y que se encuentre pendiente periódicamente. El interés se devengará desde las respectivas fechas en las cuales se utilicen los montos para adquirir pesos y se computará para cada compra a la tasa de interés del cinco por ciento anual. El interés se pagará en dólares en el Federal el último día hábil de julio de 1967 y a partir de entonces en el último día hábil de cada trimestre sucesivamente.

6.

(a) La Argentina y el Banco recomprarán, mediante pagos en dólares al Federal, los pesos de la cuenta especial en pesos en los libros del Banco a nombre del Federal al tipo o tipos de cambio a los cuales dichos pesos fueron comprados por el Secretario. Tales pesos serán recomprados dentro de 13 meses siguientes a la fecha en que fueron adquiridos por el Secretario.

(b) La obligación de recomprar pesos según el inciso (a) precedente y la obligación de pagar interés según el artículo 5 precedente continuará en vigencia hasta que todos los pesos adquiridos por el Secretario según este Convenio hayan sido recomprados y todos los intereses devengados hayan sido pagados.

7. Asimismo, Argentina y el Banco podrán en cualquier momento antes de la expiración del período de 13 meses siguientes a la fecha de compra, recomprar los pesos adquiridos por el Secretario de conformidad con este Convenio, efectuando el pago en dólares al Federal.

8. Argentina y el Banco mantendrán en depósito en una Cuenta Especial en el Fondo de Estabilización de Cambio de los Estados Unidos una suma de dólares equivalentes al monto de dólares utilizado por el Secretario para la compra de pesos según este Convenio y que se encuentre pendiente periódicamente. El Secretario pagará el interés sobre los importes así depositados en el Fondo de Estabilización de Cambio a razón del 4 ½ por ciento anual. El interés se acumulará a partir de las respectivas fechas de depósito de los importes en el Fondo de Estabilización y será pagadero en dólares al Federal el último día hábil de julio de 1967 y a partir de entonces en el último día hábil de cada trimestre sucesivamente.

9. En caso de que el Banco o la Argentina no recompraran los pesos según las disposiciones del artículo 6 o no abonaran la comisión prevista en el artículo 3 o los intereses previstos en el artículo 5 o efectuaran u omitieran cualquier otro acto, en desacuerdo con las disposiciones de este Convenio, el Banco quedará inmediatamente obligado, si el Secretario, actuando directamente o por intermedio del Federal, así lo decide mediante notificación al Banco y/o Argentina a tal efecto, a recomprar o disponer la recompra de todos los pesos a un precio total de compra en dólares determinado de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 y a pagar todos los intereses devengados según el artículo 5 al Federal y cualquier otro saldo en dólares de la cuenta "Banco Central de la República Argentina, Cuenta Especial" y los dólares en depósito en el Fondo de Estabilización de Cambio de conformidad con el artículo 8 serán retenidos por el Federal y aplicados por el Secretario o el Federal como pago a cuenta de tal precio de compra. La omisión o demora por parte del Secretario en ejercer sus derechos, facultades o privilegios, total o parcialmente, según este Convenio, no constituirá renuncia a los mismos o a cualquier otro derecho, facultad o privilegio concedidos al Secretario según este Convenio.

10. Queda entendido que el Federal solo actuará como Agente Fiscal de los Estados Unidos en la ejecución de este Convenio y en el cumplimiento y realización de todo acto u operación relacionado con este Convenio y que no incurrirá en ninguna responsabilidad por los actos cumplidos u omitidos siguiendo las instrucciones del Secretario. El Federal está autorizado a aceptar y actuar, de acuerdo con cualquier comunicación escrita y vinculada con la compra de pesos según este Convenio o con la cuenta "Banco Central de la República Argentina, Cuenta Especial" o con la Cuenta Especial del Banco en el Fondo de Estabilización de Cambio que sea recibida por el Federal en nombre del Banco y que el Federal considere legítima y de acuerdo con cualquier telegrama, radiograma o cablegrama vinculado a lo precedente que sea recibido por el Federal en nombre del Banco y que se ajuste a los acuerdos existentes convenidos entre el Banco y el Federal o los acuerdos que se convengan de aquí en adelante entre el Banco y el Federal en relación con la autenticación de los cablegramas, radiogramas o telegramas mediante el uso de códigos y tales documentos escritos, cablegramas, radiogramas y telegramas serán obligatorios para el Banco y la Argentina.

11. Queda además entendido que la Cuenta Especial en pesos en el Banco a nombre del Federal, los pesos allí acreditados y todas las operaciones con respecto a dicha cuenta y las otras obligaciones del Banco y de la Argentina regidas por este Convenio en la medida en que los derechos, facultades y privilegios del Secretario o del Federal puedan ser afectados por el mismo, estarán exentos e inmunes de todo impuesto, tasa, carga, restricción y control de cualquier naturaleza bajo las leyes de Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de la misma.

12. Argentina incondicionalmente garantiza el total cumplimiento por el Banco de todas las obligaciones, deberes y responsabilidades del Banco según este Convenio y de los acuerdos que se efectúen siguiendo este fin.

13. Cualquier notificación efectuada por el Secretario o el Federal bien sea al Banco o a la Argentina será estimada y considerada una notificación plena a ambos y tal notificación podrá ser efectuada por el Secretario o el Federal al Banco en su Casa Central en Buenos Aires o a la Argentina en el Ministerio de Economía y Trabajo en Buenos Aires o a la Embajada Argentina en Washington D.C. El Banco y la Argentina renuncian por el presente a toda diligencia, protesto, notificación y demanda de cualquier naturaleza con excepción de las expresamente determinadas en este Convenio.

14. La Argentina, el Banco y el Secretario convienen que, a pedido de la Argentina o del Secretario, se reunirán los representantes de las partes del presente Convenio en un espíritu de mutua cooperación para deliberaciones sobre este Acuerdo, la posición financiera internacional de la Argentina, y otros medios adicionales de cooperación que puedan resultar posibles y que guarden relación con la situación de balance de pagos de los Estados Unidos.

15. Si la Argentina o el Secretario se notificaran recíprocamente que el cumplimiento de cualquier disposición de este Convenio resulta incompatible o en oposición con el funcionamiento de cualquier disposición del Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional, las partes de este Convenio se consultarán recíprocamente y, cuando el caso lo requiera consultarán al Fondo Monetario Internacional con vistas a que se efectúen las revisiones de este Convenio, mutuamente aceptables, que sean necesarias para eliminar tales incompatibilidades o contradicciones. Tales consultas también se mantendrán si el Fondo Monetario Internacional hiciera conocer cualquier incompatibilidad o contradicción a cualquiera de sus partes. Si la Argentina o los Estados Unidos de América dejaran de ser miembros del Fondo Monetario Internacional las partes de este Convenio se consultarán recíprocamente con vista a efectuar la revisión del mismo que pueda parecer conveniente, y mientras no se haya alcanzado un acuerdo sobre tal revisión, será suspendida la obligación del Secretario de comprar pesos según este Convenio.

16. Cualquier obligación del Secretario relativa a este Convenio estará supeditada y dependerá del debido cumplimiento que el Banco y/o la Argentina efectúen de cualquiera de las obligaciones que deban ser cumplidas o pagadas por ellos o cualquiera de ambos según este Convenio y los acuerdos celebrados con este fin.

17. Este Convenio entrará en vigencia y efecto entre las partes del presente a partir del 2 de mayo de 1967 a condición de que los artículos 1 y 2 entren en vigencia y efecto a partir del 2 de mayo de 1967 únicamente si la Argentina hubiera presentado al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en dicha fecha o antes de ella el documento o los documentos adecuados y que pongan de manifiesto satisfactoriamente las facultades del Banco y de la Argentina para celebrar este Convenio, o que demuestren satisfactoriamente la ratificación de lo actuado por el Banco y la Argentina al celebrar este Convenio. En caso contrario, los mencionados artículos 1 y 2 entrarán en vigencia y efecto en la fecha en que la Argentina presente al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América el documento o documentos mencionados precedentemente. El Banco y la Argentina, cada uno de por sí, manifiestan y convienen que después de la entrega del documento o de los documentos mencionados precedentemente, la firma y entrega de este Convenio habrá sido debidamente autorizada o ratificada en todos sus aspectos y que todos los actos, condiciones y formalidades legales que debieron cumplirse antes de que este Convenio entrara en vigencia, habrán sido cumplidas de acuerdo con las exigencias de la Constitución, leyes, estatutos, decretos y disposiciones de la Argentina y bajo los estatutos, carta orgánica, reglamentos, resoluciones y disposiciones del Banco y de conformidad con los mismos.

18. Toda obligación del Secretario de comprar pesos de conformidad con este Convenio, terminará un año después de la entrada en vigencia del mismo, pudiendo terminar antes de esa fecha, en cualquier momento después de 30 días de haber recibido el Banco o la Argentina, de parte del Secretario o del Federal, o que el Secretario o el Federal hayan recibido del Banco o de la Argentina, una comunicación escrita, cablegrama, radiograma, o telegrama a tal efecto. La finalización o suspensión de cualquiera de las obligaciones del Secretario estipuladas bajo cualquier sección de este Convenio, no afectará ninguno de los derechos, facultades o privilegios del Secretario o del Federal, o ninguno de los deberes, compromisos u obligaciones del Banco o de la Argentina aquí establecidos todos los cuales continuarán en efecto hasta que el Banco y la Argentina hayan cumplido totalmente con los mencionados deberes y obligaciones y hayan cancelado dichos compromisos siempre y cuando el Banco y la Argentina no incurran en obligaciones con respecto al pago de las comisiones por compromiso establecidas en el artículo 3 de este Convenio durante cualquier período de terminación o suspensión de cualquier obligación del Secretario de comprar pesos.

En testimonio de lo cual las partes firman aquí este Convenio por duplicado.

SECRETARIO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

POR ....

GOBIERNO DE LA ARGENTINA

POR ....

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el suscripto con la República Oriental del Uruguay, para construir el puente internacional sobre el río Uruguay.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia, el Convenio suscripto entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay con fecha 30 de mayo último, para construir el Puente Internacional sobre el Río Uruguay en la zona de Fray Bentos (R. O. U.) y Puerto Unzué (R. A.).

Dicho Convenio, cuya copia se acompaña, contribuirá a estrechar aún más los tradicionales vínculos de fraternidad que unen a ambos pueblos y se harán más efectivos en la medida en que aumenten las vías de comunicación entre sus territorios. Los alcances de la citada obra habrán de repercutir en el plano social, político y económico, con sus consiguientes resultados benéficos, no sólo para ambos países signatarios, sino también para todos los que integran la comunidad latinoamericana.

La Cuenca del Plata recibirá así —con la proyectada obra— un positivo aporte al esfuerzo común de los dos países y complementará las inmensas posibilidades naturales que la misma brinda, dentro de un marco de armoniosa colaboración mutua.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez

LEY Nº 17.362. Buenos Aires, 21 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina:

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el "Convenio para construir el puente internacional sobre el río Uruguay en la zona Puerto Unzué (República Argentina) y Fray Bentos (República Oriental del Uruguay), suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 30 de mayo de 1967, entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay."

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANÍA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

FERROCARRILES ARGENTINOS. Se le autoriza para realizar contrataciones directas en el ámbito comercial colateral a la explotación del servicio público ferroviario.

DECRETO Nº 5.457. — Bs. As., 1º|8|67

VISTO el Expediente Nº 162|67 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por cuyo conducto se solicita autorización para realizar contrataciones directas en el ámbito comercial colateral a la explotación del servicio público ferroviario, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés nacional la reducción del déficit de la explotación ferroviaria porque el mismo afecta a la economía de todos los sectores del país:

Que coadyuva a mantener ese déficit el hecho de que el régimen de explotación de los servicios complementarios de arrendamientos, locaciones, concesiones, permisos de uso de tierras, espacios, quioscos, locales, etc., en el ámbito ferroviario, no se ajusta en los momentos actuales a las reales posibilidades que ofrece, por la amplitud de su zona de influencia y la cantidad de personas que circulan dentro de ella;

Que tales condiciones conforman un cuadro excepcionalmente apto para la explotación intensiva de estas actividades, de las que podrán derivar muy importantes ingresos;

Que de procederse a la licitación o subasta pública de lo ya arrendado pero con contratos vencidos se incurriría en una apreciable demora como consecuencia del procedimiento de desalojo y del tiempo necesario para el proceso licitario, lo que comportaría la pérdida de importantes ingresos que podrían obtenerse de inmediato por medio de contrataciones directas con efecto anterior a la fecha en que se operaron los vencimientos contractuales;

Que por tratarse de tradicionales locatarios de los ferrocarriles con larga experiencia en la explotación comercial, típica de las estaciones ferroviarias, son amplios conocedores del mercado, el acuerdo directo posibilita la obtención de precios de locación concordantes con las máximas posibilidades de cada rubro de explotación;

Que para alcanzar estos objetivos es necesario que la Empresa Ferrocarriles Argentinos cuente con el instrumento adecuado que le permita imprimir un ritmo ágil al procedimiento de estas contrataciones mediante la adop-

ción de medidas legales y administrativas que la coloquen dentro del mercado en las condiciones mínimas indispensables para aprovechar integralmente su patrimonio;

Que es competencia del Poder Ejecutivo reglar las facultades que corresponden a las Empresas del Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos a contratar directamente la renovación de los contratos vencidos o a vencer correspondientes a arrendamientos, locaciones, concesiones y permisos de uso de tierras, galpones, espacios, quioscos y locales como así también a formalizarlos con los ocupantes que actualmente carecen de ellos, sin perjuicio de aplicar los términos de la Ley Nº 17.091 en aquellos casos en que no sea factible llegar a acuerdos con respecto al canon u otras condiciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

BANCOS OFICIALES. — Aumento en las remuneraciones del personal.

DECRETO Nº 5.458. — Bs. As., 1º|8|67

VISTO los dictámenes números 52 y 56 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial sobre aumento de las remuneraciones del personal bancario oficial, la opinión concordante del Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario posibilitar el consecuente ajuste de las retribuciones del personal del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal e Instituto de Servicios Sociales para Bancarios;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal e Instituto de Servicios Sociales para Bancarios, a fijar a su personal aumentos en sus remuneraciones con arreglo a los dictámenes números 52 y 56 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

Art. 2º — Facúltase a los citados organismos a imputar el monto de las mejoras aprobadas al crédito disponible de sus presupuestos de gastos en personal.

Art. 3º — Los organismos de que se trata procederán a proyectar los respectivos ajustes presupuestarios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Se extiende a las empresas bancarias las disposiciones del decreto 5.742|58.

DECRETO Nº 5.429. — Bs. As., 28|7|67

VISTO lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 11.575, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal establece la obligatoriedad para las empresas bancarias, de depositar del 1º al 5 de cada mes los aportes y contribuciones a la orden de la Caja Nacional de Previsión para el Pesronal Bancario y de Seguros;

Que por Decreto 5.742|58, de fecha 23 de abril de 1958, el plazo fijado por el artículo 22 de la Ley 11.575 se extendió a quince días para las empresas de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro;

Que las mismas razones que justificaron la emisión del decreto citado son aplicables a las empresas bancarias, por lo que resulta conveniente unificar el criterio para ambos sectores de empleadores integrantes de la misma Caja;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley 14.236,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones del Decreto 5.742|58, de fecha 23 de abril de 1958, serán de aplicación, también, a las empresas bancarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Se autoriza al Secretario del Consejo para ausentarse del país en misión oficial.

DECRETO Nº 5.461 - Bs. As., 1º|8|67.

VISTO que el señor Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo, Contralmirante Contador (R.E.) D. Francisco Norberto Castro, cumple funciones como Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, en representación de la Argentina y Perú, con sede en Washington (Estados Unidos de América), y

CONSIDERANDO:

Que para realizar la labor inherente al citado cargo, el mencionado funcionario deberá ausentarse periódicamente del país;

Que en consecuencia, corresponde concederle la autorización pertinente, para que pueda viajar a la sede del Banco Interamericano de Desarrollo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo, Contralmirante Contador (R.E.) D. Francisco Norberto Castro, a ausentarse del país en el mes de agosto del año en curso, para el cumplimiento de la labor inherente a las funciones de Director Ejecutivo, en representación de la Argentina y Perú, del Banco Interamericano de Desarrollo, con sede en Washington (Estados Unidos de América).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 5.057 - Bs. As., 18|7|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Misiones para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 8º, de la Ley Provincial Nº 80, reglamentaria de la Ley Nacional Nº 14.394 que instituye el Bien de Familia, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa es similar a la adoptada en el orden nacional y tiene por objeto actualizar el valor tope de los inmuebles que pueden ser constituidos en "Bien de Familia";

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 y 4 del expediente Nº 824|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.173 - Bs. As., 21|7|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de La Rioja para que se autorice el dictado de una ley dejando sin efecto la que lleva el Nº 3.187, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal creaba en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, trescientos sesenta y siete cargos que se cubrirán con el personal de revista en el Plan de Obras Públicas;

Que la medida proyectada deja sin efecto dicha ley, en cuanto no se hubieren hecho las designaciones previstas en la misma, en razón de que la Provincia no se encuentra en condiciones de absorber en el Presupuesto, la erogación que representaría asimilar aquel personal;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja, para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1, del expediente Nº 79.071|67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Suprímense del Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, los cargos creados por la Ley 3.187, que a la fecha de sanción de la presente ley se encontraren vacantes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.174 - Bs. As., 21|7|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se autorice el dictado de una ley suspendiendo, hasta el 31 de diciembre de 1967 la vigencia de los artículos 21, 22, 24 y 55, de la Ley Nº 1.735, Orgánica del Instituto Provincial de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto considerado es contribuyente al propósito de lograr la necesaria adecuación del sistema previsional local a las normas de la Ley Nacional Nº 17.310, conforme la modalidad y reales posibilidades económicas de la Provincia;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 18 y 19 del expediente Nº 79.418|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.175 - Bs. As., 21|7|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice a dictar una ley modificando los artículos 51 y 59, de la Ley Nº 2.756, Orgánica de las Municipalidades, simplificando el procedimiento y actuaciones relacionadas con observaciones a órdenes de pago, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 6, del expediente Nº 176.216-M-67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.177 - Bs. As., 21|7|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Jujuy para que se autorice el dictado de una ley modificando normas de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 13, del expediente Nº 72.826|66, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2º — Reemplazar su primer párrafo por el siguiente: "Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 184, del Código Procesal Civil, Ley Nº 1.967 (Texto aprobado por el artículo 270, de la Ley 181|50), por el siguiente:...".

Artículo 4º — Deberá suprimirse.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.178 - Bs. As., 21|7|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Mendoza para que se autorice el dictado de una ley sobre policía de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa otorga al Poder Ejecutivo Provincial el instrumento legal que le posibilitará vigilar los procesos de producción, distribución y consumo, permitiéndole prevenir, constatar y corregir cualquier imperfección de mercado;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 45 a 47, del expediente Nº 75.804|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.179 - Bs. As., 21|7|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley modificando la Ley General de Expropiaciones Nº 5.708, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones que se proyectan contemplan, principalmente, la necesidad de revisar el sistema que determina el precio del bien a expropiar, lo relativo a la imposición de las costas y el régimen de la retrocesión;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 4 del expediente número 73.943|67, con las siguientes modificaciones:

Artículo 30. — Deberá suprimirse el siguiente párrafo: "el que será a cargo de la parte que lo solicitó...".

Artículo 41, inciso c). — Deberá suprimirse el siguiente párrafo: "...no se reputarán como turbaciones o restricciones las consecuencias directas del acto que declaró afectado el bien".

Artículo 45, inciso g). — Deberá redactarse con el siguiente texto: "La sentencia fijará el precio que debe pagar el ex propietario y ordenará su depósito dentro del plazo improrrogable de cuarenta y cinco (45) días, a contar desde la fecha en que quede firme".

Artículo 52. — Deberá suprimirse.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.180 - Bs. As., 21|7|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia del Chaco para que se le autorice el dictado de una Ley de Código de Procedimientos para lo Contencioso Administrativo, orientado en los principios aconsejados por los numerosos estudios realizados y experiencia recogida de la aplicación en el país de los Códigos vigentes sobre la materia y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 71 a 99, del expediente Nº 75.772|67, corresponde 2º, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "A los efectos de la jurisdicción acordada al Superior Tribunal de Justicia por el inciso 1º, ap. c), del artículo 70, de la Constitución, y de conformidad a la regla del artículo 23, de la misma, se reputarán contencioso-administrativas, las acciones que inicien las personas reclamando contra una resolución definitiva de cualquiera de los Poderes del Estado, Municipalidades o reparticiones autárquicas de la Provincia, en la cual se vulnera un derecho de carácter administrativo, establecido a favor del reclamante, por ley, decreto, ordenanza, reglamento, resolución u otro precepto administrativo anterior".

Artículo 110. — Al final de su texto deberá agregarse la frase: "...y que no resultaban obligatorios en la substanciación del trámite con anterioridad".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Rescisión de contratos.

DECRETO Nº 5.229. — Bs. As., 21|7|67

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con rescisiones de dos contratos de locación de servicios y con la ratificación de uno nuevo, suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública y determinado personal del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a las rescisiones comentadas, cabe señalar que los contratados, doctor Miguel René Herrera, con funciones de Médico Clínico y señorita Mabel Raquel Bello, con funciones de Ayudante de Enfermera, ambos del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", renunciaron al ejercicio de sus funciones a partir del 9 de enero de 1967 y del 24 de febrero de 1967, respectivamente;

Que en el precitado Servicio donde se venía desempeñando la Ayudante de Enfermera, es de urgente necesidad el contar con un reemplazante, para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rescindir los contratos de locación de servicios profesionales suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el siguiente personal:

Doctor Miguel René Herrera, Médico Clínico del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" (Cl. 1927, M.I. Nº 4.035.864, C.I. Nº 1.927.670 expedida por Policía Federal), a partir del 9 de enero de 1967.

Señorita Mabel Raquel Bello, Ayudante de Enfermera del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" (Cl. 1948, L.C. Nº 5.765.140, C.I. Nº 5.947.482 expedida por Policía Federal), a partir del 24 de febrero de 1967.

Art. 2º — Ratificar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública y la señorita Amalia Eudosia Suárez (Cl. 1946, L.C. número 5.243.985, C.I. 5.585.004, expedida por Policía Federal).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º, será atendido con cargo al presupuesto de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado (1 — 4 — 2 — 63 — 2 — 060 — 000 — 21 — 2120 — 002) "Personal Contratado".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial e Imprentas y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

PRESIDENCIA DE LA NACION
Mantiénese un cargo en el presupuesto.

DECRETO Nº 5.408 — Bs. As., 28|7|67.

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del Servicio ha sido necesario proceder a la designación de agentes que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentren habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyo efecto fueron creados los cargos en las condiciones que determina el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo de la citada norma legal, procede la supresión de dichos cargos en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y en consecuencia correspondería la creación de dichos cargos en el presupuesto respectivo;

Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo. —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en el presupuesto para el ejercicio 1967, correspondiente al Anexo I — Presidencia de la Nación, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58; un (1) cargo E—II, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 —804 — 1 — 4041.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE HACIENDA
Garantizará operaciones de crédito a realizar por la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A.

DECRETO Nº 5.456 Buenos Aires, 1º de agosto de 1967.

ATENTO las gestiones realizadas por la Compañía Italo-Argentina de Electricidad S. A. (Expediente S. H. Nº 1.784/67), a fin de que el Gobierno Nacional garantice varias operaciones de crédito a concretarse con la intervención del Banco Industrial de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dichas operaciones por las cantidades de: Cuarenta y cinco millones cien mil francos suizos (Frs. Szos. 45.100.000.—); dos millones ciento dieciocho mil trescientas cuarenta libras esterlinas (£ 2.118.340.—); cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil francos suizos (Frs. Szs. 4.498.000.—) y ocho millones de marcos alemanes (D. M. 8.000.000.—) se relacionan con la adquisición a las firmas Brown Boveri & Cía. S. A. y Babcock & Wilcox de Suiza e Inglaterra, de un turbogrupo de 250 MW, una caldera a vapor y puente grúa, con sus correspondientes repuestos, accesorios e instalaciones auxiliares; como así también la contratación con las firmas Motor-Columbus S. A. D'Enteprises Electriques, de Baden, Suiza y Empresa Constructora Hochtief Argentina S. R. L. representante de Hochtief Aktiengesellschaft fur Hoch Und Tiefbauten, de Essen, Alemania, de las tareas de montaje y puesta en marcha de los elementos mencionados y de las obras civiles necesarias para ampliar la Superusina "Nuevo Puerto";

Que las obras referidas permitirán el aumento y mejoras de los servicios eléctricos a cargo de la compañía indicada, cuyas adquisiciones y contrataciones han sido aprobadas por Decreto Nº 4.500 de fecha 19 de diciembre de 1966;

Que dicha empresa se compromete formalmente a atender con sus propios recursos el pago de las obligaciones contraídas con el Banco Industrial de la República Argentina y que solo subsidiariamente en caso de insuficiencia transitoria de fondos podrán afectarse las cuentas del Tesoro Nacional, comprometiéndose, en tal caso, a reintegrar de inmediato las sumas que necesitare utilizar, para lo cual autoriza a la Secretaría de Hacienda a afectar las cuentas bancarias de la Compañía y los libramientos que pudieran existir en la Tesorería General de la Nación a favor de la Compañía Italo-Argentina de Electricidad S. A.;

Que por tal razón, se considera conveniente otorgar las garantías en gestión con el respaldo de la Tesorería General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para garantizar con el respaldo de la Tesorería General de la Nación las operaciones de crédito a realizar por la Compañía Italo-Argentina de Electricidad S. A. mediante la intervención del Banco Industrial de la República Argentina, con las siguientes firmas:

Brown Boveri & Cía. S. A. de Suiza	Frs. Szs.	45.100.000
Babcock & Wilcox Ltd., de Inglaterra	£	2.118.340
Motor-Columbus S.A. D'Entrepises Electriques, de Suiza	Frs. Szs.	4.498.000
Empresa Constructora Hochtief Argentina S. R. L. representante de Hochtief Aktiengesellschaft fur hoch und Tiefbauten, de Essen, Alemania	D. M.	8.000.000

Art. 2º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda se establecerán las condiciones en que se otorgarán las garantías a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Luis S. D'Imperio.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Ministerio del Interior

INMUEBLES

Transferencia.

DECRETO 5.405. — Bs. As., 28|7|67.

VISTO lo solicitado por la Policía Federal para que se le transfiera el edificio de la Avda. Belgrano 752 de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que el desenvolvimiento de las actividades de la Sección Documentación Personal de la Policía Federal se halla dificultado por la insuficiencia del área que dicha Sección tiene asignada en el Departamento Central de la mencionada Institución;

Que es imprescindible el arbitrio de soluciones que permitan dotar a dicha dependencia de espacio adecuado para el cumplimiento eficaz de su importante servicio, del cual hace uso gran cantidad de personas;

Que el inmueble sito en la Avda. Belgrano 752 de la Capital Federal, propiedad de Ferrodinie (E. N.), se halla desocupado y por su ubicación y comodidades resulta adecuado para el fin antedicho;

Que a tal efecto es necesario incrementar el presupuesto de la Policía Federal en monto igual al valor del inmueble, fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación en Treinta y un millones doscientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 31.274.000.—);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Industrias del Estado, por intermedio de Ferrodinie (E. N.), transferirá en propiedad, a título oneroso, al Estado Nacional, y con afectación a la Policía Federal, el inmueble ubicado en la Avda. Belgrano Nº 752, de la Capital Federal, para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la citada Institución.

Art. 2º — La transferencia será imputada al Plan de Inversiones Patrimoniales — Secretaría de Estado de Gobierno— Policía Federal, correspondiente al ejercicio 1967, fijándose su valor en la suma de Treinta y un millones doscientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 31.274.000).

Art. 3º — Redúzcase en la suma de Treinta y un millones doscientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 31.274.000.—) el anexo 32 — Crédito de Emergencia del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1967, aprobado por Ley Nº 17.120, Sección 2da., Título II (Trabajos Públicos) — Sector 5) e incorpórase dicho importe al Anexo 11 — Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 4º — La tenencia del inmueble en cuestión será otorgada por la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE) a la Policía Federal inmediatamente, disponiendo ambas posteriormente todo lo concerniente a la regulación patrimonial relacionada con el bien que se transfiere.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Gobierno Industria y Comercio y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 5.464. — Bs. As., 1º|8|67

VISTO el Expediente Nº 9.491|64 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo por el que el señor José Luis Carati promueve recurso jerárquico contra la resolución del H. Directorio del Banco de la Nación Argentina dictada el 26 de octubre de 1964, que dispuso su cesantía con efectos al 13 de junio de 1962, fecha en que fue suspendido preventivamente en el cargo de Subgerente General de Crédito de esa institución, y

CONSIDERANDO:

Que en el caso se encuentran cumplidos los recaudos que señala el Decreto Nº 7.520|44, habiéndose promovido el recurso en tiempo hábil por lo que es formalmente procedente;

Que el recurrente luego de hacer diversas consideraciones respecto a defectos formales de procedimiento en la tramitación del sumario que le fue incoado, se agravia de la sanción de que ha sido objeto, destacando que la Junta de Disciplina, con una sola disidencia, en oportunidad de examinar los cargos señaló que el nombrado era ajeno a la política crediticia adoptada por las autoridades que dirigían el Banco en la época en que ocurrieron los hechos investigados, organismo que no aconsejó la aplicación de la sanción que se le impuso; dice que es severamente castigado por no haber actuado con la máxima energía en esas circunstancias, olvidándose que debía actuar frente a un Directorio decidido a llevar adelante aquella política, que no compartía, resultándole extraño que toda la responsabilidad haya recaído exclusivamente en él cuando además existían otras instancias administrativas cuyas obligaciones eran coincidentes con las suyas;

Que de la prueba rendida por el sumariado surge cual fue su actitud desde que tuvo conciencia de la política que se había impreso en el Banco desde que asumieron el gobierno de la institución sus nuevas autoridades, o sea tratar por los medios a su alcance de encauzar bajo normas rígidas, como era tradicional, el otorgamiento de créditos, llevando su inquietud a diferentes niveles superiores hasta conseguir se realizara una investigación que puso en descubierto las anormalidades producidas;

Que los testimonios de distintos funcionarios de diferentes jerarquías del Banco, son coincidentes en cuanto a que el Sumariado fue ajeno al modo de operar en la época aludida, quedando asimismo aclarados los diferentes cargos que se le formularon;

Que si bien la actitud del nombrado no fue lo suficientemente enérgica como las circunstancias lo aconsejaban, como tampoco fue distinta la de sus superiores, no parece que ello pueda ser causa de una medida como la que se le impuso, cuando no está probado haya obrado con deshonestidad ni en beneficio propio por lo que se estima que el proceder del recurrente no es causa para aplicar las sanciones que prevé el Art. 35 del Estatuto para el Personal del Banco, dado que no encuadra en ninguno de sus distintos incisos;

Que por consiguiente debe hacerse lugar al recurso promovido revocando la resolución de que se trata sin perjuicio de devolver las actuaciones al Banco para que dicte la medida que corresponda;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso jerárquico promovido por el señor José Luis Carati contra la resolución del Banco de la Nación Argentina dictada el 26 de octubre de 1964, que dispuso su cesantía como Subgerente General de Crédito del mismo, con efecto al 13 de junio de 1962, la que queda revocada, debiendo volver las actuaciones a dicha institución a fin de que adopte la medida que corresponde.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Transferencia.

DECRETO Nº 5.230. — Bs. As., 21|7|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Mayor Conjunto gestiona la incorporación a ese organismo del personal de la citada Secretaría de Estado afectado a la Central Telefónica ubicada en el edificio de Paseo Colón 255, Capital Federal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transferir al Estado Mayor Conjunto al personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública que se desempeña en la Dirección General de Despacho (Central Telefónica) que se menciona a continuación:

Señora María Cimadevilla de Martínez (Legajo Nº 19.735, L.C. número 106.083, C.I. Nº 3.649.787, Policía Federal; Item 679, Clase B, Grupo VII, $ 11.300), supervisora de Central Telefónica.

Señorita Carmen Manuela Baranda Avendaño (Legajo Nº 20.929, L. C. Nº 0.314.251, C.I. Nº 2.323.740, Policía Federal, Item 679, Clase D, Grupo VII, $ 9.400), operadora telefónica.

Señorita Rosario Díaz (Legajo número 23.509, L.C. Nº 2.603.203, C.I. Nº 2.425.536, Policía Federal, Item 679, Clase D, Grupo VII, $ 9.400), operadora telefónica.

Señora Liria Margarita Rams de Palazzo (Legajo Nº 34.629, L.C. número 2.977.278, C.I. Nº 3.818.404, Policía Federal, Item 679, Clase D, Grupo VII, $ 9.400), operadora telefónica.

Señorita Norma del Valle Villar (Legajo Nº 34.699, L.C. Nº 2.796.800, C.I. Nº 4.495.308, Policía Federal, Item 679, Clase D, Grupo VII, pesos 9.400), operadora telefónica.

Señorita Elsa Adela Lute (Legajo Nº 52.984, L.C. Nº 3.443.121, C. I. Nº 4.972.983 Policía Federal, Item 679, Clase D, Grupo VII, $ 9.400), operadora telefónica.

Señora María Sabina Concepción Ruiz de Hernández, (Legajo Nº 37.177, L.C. Nº 1.276.741, C.I. Nº 1.592.285, Policía Provincia de Buenos Aires, Item 681, Clase D, Grupo VII, pesos 9.400), operadora telefónica.

Art. 2º — Oportunamente la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Estado Mayor Conjunto proyectarán los ajustes de presupuesto necesarios para concretar la transferencia de los cargos que ocupan las agentes nombradas.

Art. 3º — Hasta tanto se apruebe la transferencia de los referidos cargos, la Secretaría de Estado de Salud Pública continuará liquidando y abonando el sueldo de las citadas agentes con las certificaciones de prestaciones de servicios que expida el Estado Mayor Conjunto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Antonio R. Lanusse. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 5.316 - Bs. As., 25|7|67.

VISTO el expediente Nº 250.890|67, por el cual la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda solicita la designación del doctor Sergio Danilo Moretti; y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento solicitado, responde a la ineludible necesidad de ubicar al frente de la División Jurídica de la Delegación Regional Mendoza del mencionado organismo de un funcionario que, como el propuesto, no sólo cuente con experiencia en los distintos aspectos que comprende la materia, sino también con las dotes de conducción requeridas para el manejo de los asuntos a su cargo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Partida Subprincipal 6, Personal Técnico, Grupo 34-1, Jefe de División de 1ra., al doctor Sergio Danilo Moretti (Cl 1911, D.M. 51, M. 3.312.126. C.I. 47.018, Mendoza).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Comando de Operaciones Navales

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 5.358 - Bs. As., 26|7|67.

VISTO las constancias del expediente X.D.P.5. Nº 226-a-67 y atento lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) y lo propuesto por el Ministerio de Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pásase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de julio de 1967, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º, inc. d), de la Ley Nº 12.992 de Retiros y Pensiones para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con un haber de retiro a fijar oportunamente por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al siguiente personal:

Prefecto Mayor Alberto Ricardo Oberdan Sánchez (Cl. 1925. D.M. 13, M.I. 4.654.246);

Prefecto Luis Rojo (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M.I. 4.045.926).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 5.318 - Bs. As., 25|7|67.

VISTO el expediente Nº 6.211|67, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y lo actuado a fs. 7, del mismo, por el cual diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos,

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes asistencial y científico;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Asociación Civil "Deportes para Lisiados", Capital Federal	$ 310.000
Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Prov. de Bs. Aires	$ 2.420.000
Total:......	$ 2.730.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de dos millones setecientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.730.000), será atendido con cargo a la partida 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 — 400 — 3.503 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 5.310. — Bs. As., 25|7|67

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la conformidad prestada por la Dirección Nacional de Vialidad, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35 inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56 modificado por su similar Nº 3.891|57 y teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley número 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al agente de la Dirección Nacional de Vialidad, don Eduardo A. Mac Entyre (M. I. número 4.340.839, C.I. 1.904.742 de Pol. Federal).

Art. 2º — Destínase para prestar servicios "en comisión" en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al agente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena — Nicanor E. Costa Méndez. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Gobierno

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

DECRETO Nº 5.306. — Bs. As., 25|7|67

VISTO lo dispuesto por la Ley número 17.014, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.120|66 se transfirieron los créditos presupuestarios correspondientes a la ex Cámara Nacional Electoral y a los ex Juzgados Electorales, al Anexo 3, Corte Suprema y Tribunales Inferiores,

Que procede en consecuencia disponer la transferencia de los bienes patrimoniales registrados en la Contabilidad Patrimonial de la Secretaría de Estado de Gobierno, que se encuentran en uso y|o custodia en los mencionados organismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Anexo 3, Corte Suprema y Tribunales Inferiores, los bienes en uso y|o custodia existentes en la ex Cámara Nacional

Electoral y ex Juzgados Electorales registrados en la Contabilidad Patrimonial de la Secretaría de Estado de Gobierno que ascienden a la suma de treinta y dos millones novecientos veinticinco mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 32.925.135 m|n.), conforme al detalle obrante en las planillas anexas.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Gobierno y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, efectuarán las comunicaciones patrimoniales pertinentes a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero. — Conrado Etchebarne h.).

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

Déjase sin efecto la prohibición de importar repuestos para motores de explosión o de combustión interna. Recargos que abonarán.

DECRETO Nº 5.491 — Bs. As., 1º|8|67.

VISTO que por el Decreto Nº 1410|67 se suspendió la importación de motores de explosión o de combustión interna de émbolo y sus partes, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la reducción de recargos dispuesta en el decreto citado y con el objeto de impedir un posible impacto desfavorable sobre la industria nacional, se estableció en principio dicha suspensión, hasta tanto se analizaran en la práctica sus efectos en dicho sector y en el usuario;

Que del análisis efectuado por los organismos competentes surge que los niveles de recargos fijados en el referido decreto no afectan a los artículos que produce la industria nacional;

Que se hace necesario posibilitar la importación de repuestos que la industria local no produce normalmente, sin alterar los recargos con que aquellos se hallan gravados;

Por ello y en uso de la facultad acordada en el artículo 15º del Decreto-Ley 5163|58, convalidado por la Ley número 14.467

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión de importación dispuesta en el artículo 4º del Decreto 1410|67 para las mercaderías comprendidas en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación:

84.06.01.99;	84.06.02.41;	84.06.02.42;
84.06.02.43;	84.06.02.44;	84.06.02.45;
84.06.02.46;	84.06.02.47;	84.06.02.48;
84.06.02.49;	84.06.02.50;	84.06.02.51;
84.06.02.52		

Art. 2º — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.223. — Bs. As., 21|7|67.

VISTO el Decreto 1.753 del 14 de setiembre de 1966 por el que se establece el régimen para designar los integrantes de la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya para el Levantamiento Integral del Río de la Plata, y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios que por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto integran dicha Delegación deben desplazarse periódicamente hasta la República Oriental del Uruguay en cumplimiento de comisiones de servicio vinculadas con su cometido,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los funcionarios que por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto integren la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya para el Levantamiento Integral del Río de la Plata, a desplazarse hasta la República Oriental del Uruguay cuando así lo exijan las tareas que realiza dicha Comisión.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos la cantidad diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses, cantidad que se autoriza a pagar en la divisa correspondiente.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se abonarán las órdenes de pasajes y se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a 2 — 1 — 2 — 9 — 6 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 5.225. — Bs. As., 21|7|67.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la Embajada de la República en Suecia, del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Gregorio José Pomar, entre el 28 y el 31 de agosto de 1966, fecha esta última en que partió de Suecia con destino a la República en cumplimiento del decreto de traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Se dejan sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 5.170. — Bs. As., 21|7|67

VISTO el Expediente Nº 251.006|67, atento lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto, por no haberse presentado a ocupar sus puestos, las designaciones efectuadas en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, por los decretos que se indican, para las categorías que en cada caso se mencionan: Decreto Nº 5131 del 30 de diciembre de 1966, Partida Subprincipal 6, Personal Administrativo, Grupo 8-7 Verificador de 5ta., Marta Graciela Calahorra (Cl. 1944, L. C. 4.651.580), José Perello (Cl. 1944, D. M. 34, Matrícula 6.138.324) y Leonor Hilda Rodríguez (Cl. 1948, C. I. 37.208, Santa Cruz); Grupo 5-2, Agente Judicial de 3ra., Margarita Antonieta Rambeaud (Cl. 1930, L. C. 49.869); Grupo 2-1, Técnico Funcional de 6ta., Violeta Acuña (Cl. 1939, Lib. Cív. 3.786.351), Ana María Ceretti (Cl. 1946, L. C. 5.301.990), Marta Alicia Culasso (Cl. 1946, L. C. 5.401.640), Noemí Carmen Zaffora de Garrido (Cl. 1941, L. C. 4.086.524), Josefina Ana Trigilia (Cl. 1945, L. C. 5.316.638) y Rubén Alberto Verdecchia (Cl. 1947, D. M. 25, M. 7.579.324). Decreto Nº 5132 del 30 de diciembre de 1966, Partida Subprincipal 6, Personal Administrativo, Grupo 2-1, Técnico Funcional de 6ta., Angel Rogaciano Medina (Cl. 1941, D. M. 45, Matrícula 6.596.955), Antonio Ramón Monteverdi (Cl. 1944, C. I. 477.924, Córdoba), Ramón Ortiz Cabañas (Cl. 1940, D. M. 48, M. 6.689.056) y Adolfo Nicolás Vitelli (Cl. 1945, D. M. 46, M. 6.653.923); Partida Subprincipal 805, Personal de Servicio, Grupo 5-1, Ordenanza de 4ta., Carlos Martín Taccari (Cl. 1928, D. M. 36, M. 6.201.223). Decreto Nº 5140 del 30 de diciembre de 1966, Partida Subprincipal 6, Personal Administrativo, Grupo 5-1, Grabador Impresor de 5ta., Abelardo Orlando Capdevilla (Cl. 1945, D. M. 43, M. 7.986.284). Decreto Nº 1453 del 13 de marzo de 1967, Partida Subprincipal 6, Personal Administrativo, Grupo 5-1, Perforador de 3ra., Alicia Rita García (Cl. 1944, L. C. 4.763.224), Ana María Serrano (Cl. 1947, Lib. Cívica 5.655.370) y Yolanda Beatriz Torres (Cl. 1943, L. C. 4.762.736). Decreto Nº 1455 del 13 de marzo de 1967, Partida Subprincipal 6, Personal Administrativo, Gru. 8-2, Verificador de 5ta., Jorge Luis De María (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Matrícula 4.307.650), Armando Eduardo Fazio (Cl. 1944, D. M. 15, M. 7.751.311) y Carlos Alberto Guerra (Cl. 1945, D. M. Bs. As., Matrícula 4.523.728); Grupo 2-1, Técnico Funcional de 6ta., Noemí Esther Baumgartner (Cl. 1944, L. C. 4.895.176), Esther Nélida Bochi (Cl. 1943, L. C. 4.731.068), Alicia Susana Esteve (Cl. 1942, L. C. 4.474.264), Sara Leblebidjian (Clase 1942, L. C. 4.400.356), Ada Ester Quiroga (Cl. 19.3, L. C. 4.750.568) y Angel Eusebio Zarabozo (Cl. 1944, D. M. Bs. As., M. 4.444.381).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

Hasta el 9|10|67 se prorroga el cierre del llamado a concurso público para adjudicar licencias de ondas.

ACUERDO Nº 47 CONART

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1967.

VISTO el llamado a concurso público dispuesto por Acuerdo Nº 30, CONART de fecha 13 de junio último, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Radiodifusión y Televisión, Decreto Nº 3 737|67, ha ubicado estaciones de potencia, incluso en regiones de potencial económico comparativo menor;

Que la puesta en marcha del llamado a concurso público ha permitido introducir nuevos factores que obligan a evaluar las circunstancias de hecho que fundamentaron determinados requisitos exigidos en el Acuerdo Nº 30, CONART e impone otorgar a dichas zonas mayores facilidades comparativas;

Que es deber del Poder Administrador observar una conducción realista y flexible para asegurar la máxima posibilidad de selección;

Que desde el punto de vista de la radiodifusión es necesario definir qué debe entenderse por zonas de promoción y qué estaciones, incluidas en el actual llamado, corresponden a las mismas;

Que de todo lo expuesto surge la necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso en vigencia y en consecuencia prorrogar su fecha de cierre;

Por ello,

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Acuerda:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el día 9 de octubre de 1967 el cierre del llamado a concurso público (Acuerdo número 30, CONART).

Art. 2º — El CONART producirá sus acuerdos dentro de los ciento ochenta días corridos posteriores a la fecha de cierre del concurso y los elevará a consideración del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Anular el párrafo segundo del artículo 2º del Título I del Pliego de Bases y Condiciones para estaciones de radiodifusión (Aprobado por Acuerdo Nº 30, CONART).

Art. 4º — Sustituir el primer párrafo del artículo 22º (página 26) por el siguiente:

"Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de lo que se espera será la emisora, acompañando costos estimativos y probable ubicación de los terrenos en que se erigirán el sistema irradiante, planta, estudios y planos de tierra".

Art. 5º — Sustituir la nota 2 de la página 46 por la siguiente:

"La potencia de salida mínima del trasmisor auxiliar será igual a 1 kW".

Art. 6º — Sustituir el título del Capítulo VI (página 46) y Capítulo V (página 50) por el siguiente:

"Documentación técnica que configuran los proyectos completos que deberán ser presentados dentro de los ciento ochenta días posteriores a la fecha de adjudicación".

Art. 7º — Definir como "zonas de promoción": "Zona de relativa población y|o potencial económico que es necesario promocionar y desarrollar", e incluir dentro de las mismas, las estaciones de radiodifusión correspondientes a las siguientes localidades: LU12 Río Gallegos, LU8 San Carlos de Bariloche, LV11 Santiago del Estero, LV13 San Luis, LV14 La Rioja, LW7 Catamarca, LW8 San Salvador de Jujuy y LT22 de Clorinda.

Art. 8º — Para las estaciones indicadas en el artículo 7º del presente:

1 — Las licencias serán otorgadas por un período de quince (15) años renovables por períodos de

cinco (5) hasta completar un máximo de treinta (30) años, en las condiciones que se establecen en el Título (VI) del Pliego.

2 — Para aquellas localidades donde se llama a concurso para potencias de 25 kW se aceptarán asimismo propuestas para 10 kW, pero se dará prioridad a los proponentes que hagan su presentación en la potencia más elevada.

3 — Los adjudicatarios se obligan y comprometen a habilitar, a contar desde la fecha de publicación del Decreto de Adjudicación en el Boletín Oficial de la Nación:

a) El trasmisor, en la potencia establecida: dentro de los 18 meses.

b) El "Equipamiento Mínimo" (Capítulo V, página 45, del Pliego), como mínimo, el que corresponde a "Potencia de salida": "Hasta 1 kW inclusive", dentro de los 18 meses.

c) El "Equipamiento Definitivo" dentro de los cinco (5) años; este equipamiento será como mínimo al que corresponde a estaciones con "Potencia de Salida" (página 45): "Más de 1 kW y hasta 10 kW inclusive".

4 — Abonarán el 10 % del monto determinado en el artículo 45 del Pliego excepto LT22 Clorinda.

Art. 9º — Anular todo lo que se oponga al presente.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ibarra. — Impostl. — Pantín. — Iparraguirre. — Coma. — Flores. — Sidders. — Ormella.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Amplíase la nómina de maquinarias a transferir por una empresa.

RESOL. Nº 757. — Bs. As., 26|7|67.

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 30.207|67, en el que la firma Tem-Lucas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, solicita se modifique la Resolución Nº 582|67, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autorizó a la firma Siam Di Tella Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a transferir en propiedad a la firma Transax, Sociedad Anónima y Tem-Lucas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera un cierto número de máquinas cuyo detalle figura en el Anexo de la citada resolución;

Que la firma Tem-Lucas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera fundamenta su pedido de modificación en el hecho de haberse omitido consignar en dicha Resolución, cinco máquinas entre los bienes a serle transferidos;

Que habiéndose verificado la exactitud del pedido corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Amplíase el detalle de máquinas Anexo a la Resolución número 582|67, a transferir por Siam Di Tella Automotores, Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera a Tem-Lucas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con los siguientes bienes:

4 (Cuatro) tornos revólver con ciclo automático marca "Herbert", modelo 3 A Mark II para maquinado de cilindros de freno de automotores, con volteo 320 mm. accionamiento por curvas, motor de 8 HP y 63,5 mm. de pasaje de barras, completo con todas sus partes y elementos en orden para su normal funcionamiento.

1 (Una) fresadora horizontal a ciclo automático marca "Kearney & Trecker", modelo Milliwakee 1218 y mesa correspondiente.

2º — Las máquinas detalladas en el artículo anterior quedarán sujetas a las condiciones establecidas en los puntos 2º y 3º de la Resolución número 582|67.

3º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Promoción Industrial a sus efectos.

Solá.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DEL MAGISTERIO DE MENDOZA. — Personería Gremial.

RESOL. S. Nº 307 — Bs. As., 2|8|67

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato del Magisterio de Mendoza", en el expediente Nº 112.056|67; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los docentes de la provincia de Mendoza; con zona de actuación en todo el ámbito provincial;

Que desde el 8 de septiembre de 1951, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás disposiciones vigentes;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo;

Por ello,

El Secretario de Estado de Trabajo, Resuelve:

1º Apruébase el estatuto obrante de fojas ciento treinta y nueve (139) a ciento sesenta y cuatro vuelta (164 vta.) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato del Magisterio de Mendoza", con domicilio en la calle Córdoba Nº 340 de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los docentes de la provincia de Mendoza; con zona de actuación en todo el ámbito provincial.

2º Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato del Magisterio de Mendoza" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho; archívese.

San Sebastián.

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — Con el nombre de Sindicato del Magisterio de Mendoza, constitúyese en la ciudad capital de la provincia, a ocho días del mes de septiembre de un mil novecientos cincuenta y uno, una institución gremial que agrupará a los docentes de la provincia de Mendoza, con personería jurídica y con domicilio legal en Córdoba trescientos cuarenta, teniendo como zona de actuación todo el ámbito provincial.

CAPITULO II

De la Declaración de Principios

Art. 2º — Esta entidad sostendrá los siguientes:

a) justicia y ecuanimidad en las leyes reglamentarias de la carrera docente;

b) legislación que asegure al educador su estabilidad, perfeccionamiento, retiro y asistencia social a la vez que le asigne remuneraciones jerarquizadas, móviles, equitativas y suficientes;

c) pleno reconocimiento y respeto de los derechos políticos y gremiales del maestro;

d) participación democrática del magisterio organizado y del pueblo en el gobierno de la educación pública;

e) función educativa como obligación primordial del Estado, caracterizada por su acción democrática y su espíritu de unidad nacional y de fraternidad universal, fundada en la integralidad, obligatoriedad y gratuidad;

f) adelanto y difusión de la cultura popular y de la educación común;

g) organismos estatales de la educación, democráticos y autónomos con gobierno, rentas y administración propios;

h) aporte económico del Estado provincial en la cantidad que exijan sostén la difusión y el mejoramiento de la escuela pública mendocina;

i) formación y titulación del educador por función exclusiva del Estado;

j) prescindencia de toda discriminación racial, política o religiosa;

k) valor acción social del niño mendocino por el imperio de su derecho al bienestar, a la salud y a la educación.

Art. 3º — El Sindicato del Magisterio de Mendoza ejercitará sus actividades específicas con exclusión de todo acto de proselitismo o difusión ideológica y de sostén económico o ayuda material a organizaciones políticas o que persigan finalidades extragremiales.

CAPITULO III

Art. 4º — Los fines del Sindicato del Magisterio de Mendoza, conforme con su declaración de principios, son:

a) obtener la sanción de leyes y reglamentos justos para el ingreso a la docencia estatal o privada, el traslado, la licencia, el ascenso y la estabilidad en la función;

b) conseguir un sistema legal de retiro que establezca el derecho a la jubilación voluntaria, extraordinaria, ordinaria y por cesantía sin causa a los educadores en general, con un mínimo de dos años de servicio y de edad;

c) lograr la equiparación permanente entre el haber en actividad y el haber en retiro;

d) propugnar la vigencia de una escala única, automática, progresiva y jerarquizada de sueldos; premio pecuniario al término de la carrera; sueldo vital y móvil de acuerdo con el costo de la vida y las obligaciones familiares, sociales, culturales y profesionales de los educadores;

e) promover el adelanto y la aplicación de las ciencias y técnicas de la educación mediante cursos de perfeccionamiento sistemáticos u ocasionales; becas para estudios en el país y en el extranjero; divulgación e intercambio bibliográfico, centros de investigación pedagógica e incorporación de maestros a las embajadas como agregados educacionales;

f) favorecer toda acción tendiente a lograr la organización de la asistencia social del maestro, mediante la creación de cooperativas, mutualidades, proveedurías, policlínicos, colonias de vacaciones, campos de deportes y centros de reposo, etc., ajustándose a las reglamentaciones respectivas;

g) asumir la defensa de los afiliados en caso de conflictos por razones de trabajo y en todos aquellos que afecten el patrimonio moral y material del maestro, ante los institutos de previsión, la justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado;

h) sostener la libertad de los educadores en el pleno ejercicio de sus derechos sindicales;

i) bregar porque en los entes estatales de educación el gobierno sea ejercido por profesionales de la enseñanza y participen en los de asistencia y previsión;

j) Apoyar toda legislación y acción educativa del Estado, en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general, propicia al desarrollo de la conciencia nacional mediante planes orgánicos que favorezcan la formación integral del niño, por el conocimiento geográfico del país y de sus tradiciones históricas, culturales y científicas, el amor a los símbolos patrios y el respeto a los héroes, prohombres y forjadores de la nacionalidad;

k) Favorecer los planes y actividades que se dirijan a mantener y acrecentar las relaciones culturales y educacionales con todos los pueblos del mundo;

l) Sostener la escuela integral, obligatoria y gratuita;

ll) Propender a que se garantice a todos los sectores de la población los beneficios de la enseñanza común, profesional, secundaria y universitaria;

m) Solicitar del poder público la creación de institutos populares de extensión cultural para el desarrollo de actitudes, el estímulo de vocaciones y el perfeccionamiento de técnicas;

n) Propiciar bases constitucionales y legales que establezcan la creación de organismos estatales colegiados de la educación, democráticos y autónomos del gobierno, rentas y administración propios;

ñ) Exigir que el aporte del Estado cubra las necesidades del sostén, difusión y mejoramiento de la escuela pública mendocina y que en ningún caso aquél sea inferior al 20 o|o del total de los recursos presupuestarios calculados;

o) Mantener el derecho y deber del Estado en el sentido de que la formación y titulación del educador sea función de su exclusividad, sin perjuicio de la legislación relativa al derecho de enseñar y aprender;

p) Consolidar la posición tradicional argentina de prescindencia de toda discriminación racial, política y religiosa, en las escuelas, por medio del orden jurídico pertinente, la formación adecuada del maestro y el respeto a la personalidad del niño;

q) Obtener la sanción del Código del Niño y del Joven; la implantación de servicios médico-asistenciales, comedores, guarderías, jardines de infantes, hogares-escuelas y la provisión en cantidad y calidad suficiente a los establecimientos y a los escolares de útiles y materiales de trabajo;

r) Fomentar pacíficamente la unión y la agremiación de todos los trabajadores del gremio;

s) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, y ante las patronales en beneficio del gremio;

t) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;

u) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su aplicación y perfeccionamiento;

v) Propender a la elevación moral y material de los asociados, fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;

w) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así se resuelva en asamblea;

x) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona así lo aconseje;

y) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patronos o sus representantes y los trabajadores;

z) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación de la Secretaría de Estado de Trabajo, obligándose a acatar y hacer cumplir con sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 5º — La institución *no podrá*:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres;

b) Percibir ayuda económica o de cualquier índole de organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras, de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO IV

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 6º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados cuyo monto será fijado por la C. D., ad referéndum en la Asamblea, y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asambleas; cuya percepción la C. D. gestionará, sea efectuada por planilla de sueldo por parte de la patronal que liquida sus haberes; en casos especiales las cuotas serán abonadas en la Tesorería de la institución;

b) Las subvenciones o legados que aceptare;

c) El producto de beneficios, rifas e intereses del capital acumulado o en giro;

d) Lo que recaude por cualquier otro concepto (sindical y|o asistencial)

Art. 7º — Los fondos sociales así como todos los ingresos, sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 8º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 9º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el Art. anterior.

Art. 10. — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 11. — El ejercicio económico financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación debiéndose remitir copia debidamente firmada a la Secretaría de Estado de Trabajo.

CAPITULO V

De los asociados — Requisitos de Admisión

Art. 12. — Queda establecida una sola categoría de socios: *Activos.*

Art. 13. — Para poder ingresar como socio se requiere:

— Ser educador diplomado.

Art. 14. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando su ficha en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, domicilio y fotografía. La solicitud será aceptada o rechazada dentro de las tres reuniones posteriores a su presentación, indicándose claramente las causales en caso de rechazo. El aspirante a socio rechazado tendrá un derecho de apelación ante la primera asamblea.

Art. 15. — La solicitud de afiliación al sindicato del Magisterio de Mendoza, sólo podrá ser rechazada por los siguientes motivos:

a) Incumplimiento de los requisitos en forma exigidos por los estatutos;

b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el sindicato;

c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurridos dos años desde la fecha de tal medida;

d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

La solicitud de afiliación deberá ser resuelta por la C. D. del sindicato del Magisterio de Mendoza, dentro de los treinta días de su presentación; transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Si la C. D. resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos de su decisión, a la primera asamblea o congreso para su consideración. Si la misma es confirmada, podrá apelarse ante la justicia laboral de Primera Instancia competente, dentro del término de veinte días de notificada la resolución. — Para cancelar su afiliación el docente deberá presentar su renuncia al sindicato del Magisterio de Mendoza, por escrito o telegrama colacionado. La misma deberá ser resuelta por la C. D. dentro de los treinta días de la fecha de su presentación y no podrá ser rechazada salvo que la institución, por un motivo legítimo, resolviese la expulsión del afiliado renunciante. No resolviéndose sobre la renuncia en el término aludido y resolviéndose su rechazo en violación de lo dispuesto en el párrafo precedente, se considerará automáticamente aceptada y el afiliado podrá comunicar esta circunstancia al empleador a fin de que no se le practiquen retenciones de sus haberes en beneficio de la institución, salvo el supuesto previsto en el art. 9 de la Ley 14.250. "Toda persona, sindicato, unión, federación o confederación que por cualquier causa dejare de pertenecer a la asociación profesional de que formare parte, no tendrá derecho a reclamar la devolución de las cuotas o contribuciones abonadas y perderá los beneficios emergentes de su calidad de afiliado. En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez, desocupación o servicio militar, los afiliados no perderán por esa circunstancia el derecho de pertenecer a la asociación respectiva, pero gozarán de los derechos y estarán sujetos a las obligaciones que el estatuto establezca." — En caso de negativa o reticencia del empleador, el interesado podrá recurrir a la Secretaría de Estado de Trabajo para que ésta haga respetar su derecho de desafiliación.

Derechos de los asociados

Art. 16. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulan. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas

Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 17. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando invocando prueban esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva

Art. 18. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente

Art. 19. — Los socios tienen derecho a:

a) Solicitar del síndico su defensa cuando estimen que han sido perjudicados en sus intereses profesionales, morales o materiales;
b) Presentar por escrito proposiciones, reclamaciones o quejas;
c) Elegir y ser elegido como miembros de los órganos de gobierno de la institución, en las condiciones que establece el presente Estatuto;
d) Concurrir al local social y hacer uso de sus instalaciones.

Obligaciones

Art. 20. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija y cumplir puntualmente toda obligación de carácter pecuniario que hubiese contraído con el Sindicato;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y C. Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados;
g) Cumplir las misiones que le sean encomendadas por las autoridades de la Institución e informen convenientemente a ésta sobre su resultado.

Art. 21. — Todo afiliado tiene el deber de gestionar por intermedio del Sindicato sus asuntos de índole gremial y de solicitar la anuencia del mismo para desempeñar funciones de gobierno fuera del escalafón docente.

Art. 22. — La afiliación o participación en actividades de otra entidad que sustente propósitos contrarios al Sindicato, será considerada como transgresión a la ética gremial y razón suficiente para que la Comisión Directiva disponga la cancelación de la ficha del afiliado.

Art. 23. — Los socios con seis meses de antigüedad, que no estén en mora, podrán intervenir en los comicios y participar de las asambleas.

Art. 24. — La Comisión Directiva o las delegaciones departamentales, éstas ad referendum de la primera, podrán suspender en su carácter de socios por el voto de las dos terceras partes de sus componentes:

a) A los que infrinjan las normas establecidas en el Art 21;
b) A los que incurran en actitudes reñidas con la ética sindical;
c) A los que participen en actos electorales, en calidad de candidatos o colaboradores, de listas distintas de las proclamadas por este Sindicato para un mismo acto.

La Comisión Directiva dará cuenta sobre las suspensiones a la próxima Asamblea, la que podrá aprobar, modificar, levantar la sanción aplicada o decretar la expulsión del o de los socios suspendidos.

Art. 25. — El socio expulsado podrá solicitar su reingreso al Sindicato después de haber transcurrido por lo menos dos años de habérsele aplicado la sanción. Este pedido deberá ser sometido a consideración de la Asamblea más próxima, la que decidirá sobre su readmisión.

Art. 26. — No está permitido a los socios hacer propaganda sobre cuestiones políticas o religiosas, o provocar discusión sobre temas relacionados con las mismas, dentro del local sindical o en actos oficiales de la institución.

Régimen Disciplinario

Art. 27. — Se harán pasibles de sanciones disciplinarias:

a) el afiliado que agrediere de hecho o injuriare de hecho o de palabra a representantes de la organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficios económicos o haberlo desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la institución;
d) La violación de los estatutos y las decisiones de los cuerpos directivos y de las asambleas;
e) Al que se comporte incorrectamente en el local o salón que se usara con fines sindicales y de hecho cualquier incorrección que perjudique a la organización;
f) Por faltas que adquieran el carácter de grave o en caso de reiteración o reincidencia.

Art. 28. — Los asociados afectados por medidas de suspensión, podrán solicitar dentro de los quince días de notificados por la Comisión Directiva, la reconsideración por ante la Asamblea mediante un escrito fundado, debiendo estar presente el inculpado.

Art. 29. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 30. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos

Art. 31. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en las firmas patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado, en caso contrario para reingresar deberá pedir autorización a la Comisión Directiva, denegando ésta actuar conforme al artículo 28.

Art. 32. — El órgano directivo no podrá suspender a ningún afiliado por un término mayor de 90 días. — La suspensión no privará al afiliado de su derecho a voto ni al de ser candidato a cargos electivos. — El afiliado suspendido podrá apelar a la medida disciplinaria ante la primera asamblea o congreso convocado por C. D. y tendrá derecho a participar en la misma con voz y voto. — En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional, habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo. — La expulsión del afiliado es facultad privativa de la asamblea o congreso. — El órgano directivo sólo puede aplicar la sanción de suspensión estando únicamente facultado para recomendar a la asamblea o congreso la expulsión del afiliado, elevándose los antecedentes del caso. — También en este caso, el afiliado tendrá derecho a participar en las deliberaciones con voz y voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. — Los afiliados sólo podrán ser pasibles de expulsión cuando se acredite que se hallan comprendidos en uno de los siguientes supuestos:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

La presente enumeración tiene carácter taxativo.

La resolución de la asamblea será recurrible en las condiciones especificadas en el párrafo 2 del art. 8 de la Ley 14.455, que se transcribe en el art. 15º de este estatuto.

Será única causa de cancelación de la afiliación al margen de las causas de expulsión, haber dejado de desempeñarse en la actividad profesional, oficio categoría o explotación a que pertenezca la asociación profesional, por un plazo mayor de un año, salvo el caso de los jubilados

La adopción de medidas de acción directa deberá ser resuelta por el voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO VI

De la Administración, Dirección y Fiscalización

Art. 33. — Los órganos de dirección y administración son:

a) Comisión directiva;
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 34. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 35. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares con los siguientes cargos:

1. Un Secretario General.
2. Un Pro-Secretario General.
3. Un Secretario Gremial.
4. Un Secretario de Actas.
5. Un Secretario Administrativo.
6. Un Tesorero.
7. Un Pro-tesorero.
8. Cuatro Vocales Titulares.
9. Cuatro Vocales Suplentes.

Los vocales suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimentos de sus titulares. No podrán participar en ella más de dos miembros de un mismo establecimiento educacional, salvo cuando el nombramiento en el mismo sea posterior a la elección.

Art. 36. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos.

Art. 37. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Haber desempeñado en forma activa y continuada la docencia durante un término no menor de cinco años;
b) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 38. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes y extraordinaria cada vez que lo disponga el secretario general o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 39. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión directiva serán reemplazados, el secretario general por el prosecretario y el tesorero por el pro-tesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designa. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoriamente o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Art. 40. — La elección de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas se llevará a cabo en la asamblea general ordinaria por voto secreto de sus afiliados. El Reglamento Electoral será dictado por la Comisión Directiva y no podrá ser reformado dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la elección.

Art. 41. — En la primera reunión que realice la Comisión Directiva electa, designará de entre sus miembros, por voto secreto a los que desempeñarán los cargos de que habla el artículo 35 desde el de prosecretario. Esta reunión deberá efectuarse dentro de los ocho días posteriores a la elección.

Art. 42. — El mandato de la Comisión Directiva podrá ser revocado por el voto de las dos terceras partes de los presentes en una asamblea. En el caso de destitución total de la Comisión Directiva, la misma Asamblea designará una Comisión Directiva provisoria la que deberá convocar a elecciones en el término de treinta días.

Art. 43. — El miembro de la Comisión Directiva que faltare a tres reuniones consecutivas sin previo aviso escrito o causa justificada, o a cinco alternadas en las mismas condiciones, dentro de un mismo ejercicio, cesará en su cargo y la Comisión Directiva procederá a reemplazarlo por el Primer vocal suplente elegido.

Funciones y Atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 44. — Son atribuciones de la Comisión Directiva:

a) dirigir la marcha del Sindicato tomando aquellas medidas que tiendan a su progreso y consolidación, conforme con los principios y fines declarados;
b) ejercer la dirección, administración y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
c) nombrar comisiones permanentes auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesaria para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
d) administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del art. 8, efectuar compras locación y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
e) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;

f) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de de acuerdo al presupuesto de gastos, hechos en base al cálculo de recursos;
g) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
h) Llevar ante la justicia a|o las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
i) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados, correspondiente al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
j) Convocar a asambleas ordinarias estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
1. Elección de un asociado para presidir.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria y balance.
4. Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos.
6. Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electoral.
7. Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.
8. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
k) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 o|o de asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
l) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
ll) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten;
m) Hacer llegar a los afiliados si es posible, la memoria anual;
n) Nombrar delegados cuando sea menester;
ñ) Atender las reglamentaciones y pedidos de los socios en la primera reunión que realicen;
o) Dictar la reglamentación necesaria para el fiel cumplimiento de estos estatutos;
p) Conocer y resolver sobre asuntos relacionados con el movimiento de fondos y extracción de valores;
q) Convocar a los socios pertenecientes a cada establecimiento educacional o grupo especial, para que se designe delegados sindicales;
r) Convocar los plenarios de las Delegaciones Departamentales por lo menos dos veces al año (junio-diciembre);
s) Realizar reuniones de estudios y consultas sobre asuntos de legislación, organización, pedagógico, sociales, con la participación de los afiliados.

Art. 45. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la 1ra. y 2da. convocatoria, con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al Secretario Gral. y Prosecretario Gral. En 3ra. convocatoria, habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva, dirigirá el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 46. — En casos de renuncia en la Comisión Directiva, que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad, hasta la reintegración de la comisión, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello conforme al artículo 28.

Art. 47. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total la Asamblea designará una junta provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los 30 días.

Art. 48. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente a la Secretaría de Estado de Trabajo las siguientes informaciones:
a) Copias autenticadas de la memoria y balance general e inventario, conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimientos de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art. 14º;
g) Y toda información que se le requiera.

Art. 49. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en su cargos por faltas notorias que afecten a su persona o a las de la Asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido, y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva, en presencia del imputado que podrá alegar los ~~hechos que ha~~gan a su descargo.

CAPITULO VII

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva. Del Secretario General.

Art. 50. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:
a) Ser representante legal de la Asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva, correspondiente a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los Art. 7 y 8, así como también la memoria, balance, etc.;
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados;
h) Firmar las credenciales de socios del Sindicato;
i) Organizar y llevar los libros, ficheros y archivos del Sindicato que estime necesarios, y subcomisiones;
j) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
k) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.
l) Resolver por sí en los casos de real urgencia, y adoptar las medidas que juzgue conveniente, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

Del Prosecretario General

Art. 51. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 52. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:
a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales del Sindicato, la correspondencia relacionada con el cargo, proyectar actos, etc.;

Del Secretario de Actas

Art. 53. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:
a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes, caso en el cual deberá dejarse constancia si se justificó o no la inasistencia;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;
d) en caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada nota, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma;
f) firmar conjuntamente con el Secretario General las actas de las asambleas y reuniones y refrendar con su firma la documentación y correspondencia que le requieran.

Del Secretario Administrativo

Art. 54. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:
a) tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra Secretaría o Tesorería;
b) confeccionar la memoria y firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, balances y estado económico financiero del Sindicato.

Del Tesorero

Art. 55. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:
a) percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingresa al Sindicato, siendo personalmente responsable de ello: disponer el depósito bancario de todos los ingresos, sin excepción;
b) disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo;
c) llevar los libros exigidos por la Secretaría de Estado de Trabajo;
d) firmar los recibos y preparar el balance;
e) guardar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a Tesorería;
f) presentar en las sesiones de la Comisión Directiva y asambleas los balances de entradas y salidas y estado de los activos y pasivos;
g) presentar bimestralmente el estado de cuenta;
h) llevar un registro de socios con detalle de altas y bajas y anotación de las cantidades que algunos socios adeudaren;
i) fiscalizar que estén en forma los descuentos de las cuotas sociales que se efectúan por planillas de pago de organismos estatales para lo cual deberá presentar a las oficinas correspondientes, con la adecuada anticipación, las informaciones de altas y bajas.

Del Pro-Tesorero

Art. 56. — Son deberes y atribuciones del Pro-Tesorero:
a) secundar al Tesorero en sus tareas;
b) reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales

Art. 57. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:
a) concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones;
b) formar parte de las subcomisiones en que se los nombre;
c) colaborar con los secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 58. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:
a) Reemplazar a los Titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VIII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 59. — Para ser Revisor de Cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el Art. 37.

Art. 60. — Los Revisores de Cuenta serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un año.

Art. 61. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:
a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de caja de la institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará, por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes en plazo no mayor de tres días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con lo que en dicha reunión se expresa, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de 15 días a asamblea extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada, dejándolo expresamente aclarado en el orden del día;
e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir a la Secretaría de Estado de Trabajo, por medio de su organismo de aplicación como asimismo a la entidad matriz, si la tuviera:
f) Todos los balances e inventarios deberán llevar necesariamente para considerarlos válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación del caso.

Art. 62. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

Art. 63. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas, debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

Art. 64. — La Comisión de Cuentas tendrá los siguientes derechos y atribuciones:
a) Vigilar las operaciones de liquidación del Sindicato;
b) Solicitar a la Comisión Directiva la convocatoria de la asamblea extraordinaria cuando juzgue necesario elevando los antecedentes a las autoridades competentes, si se negare a ella el organismo Directivo;
c) El informe que la Comisión de Cuentas debe elevar a la asamblea general ordinaria será incluida en la memoria anual.

Art. 65 — La Comisión Directiva deberá facilitar a la Comisión de Cuentas los informes y documentos necesarios para el mejor desempeño de su misión en el momento que le fueran solicitado.

CAPITULO IX

De las Asambleas

Art. 66. — La Asamblea General de Socios constituye la autoridad máxima del Sindicato.

Art. 67. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y en ellas sólo podrán tratarse los asuntos que figuren en el Orden del Día. En sesión de la asamblea podrá incluirse otros asuntos siempre que así lo decidan los dos tercios de los afiliados presentes.

Art. 68. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente, las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el 5 o|o como mínimo de los socios no morosos.

Art. 69. — La convocatoria a asamblea se efectuará con un mínimo de 30 días para la asamblea ordinaria y de 15 días para la asamblea extraordinaria, a la fecha fijada, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos, en forma clara y concisa, día, hora y lugar, como asimismo el orden del día a considerarse.

Art. 70. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El orden del día será el que confecciona la Comisión Directiva o soliciten los asociados.

Quórum de las Asambleas

Art. 71. — En las asambleas ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora con la presencia del 30 o|o. En segunda convocatoria dentro de los 15 días subsiguientes a la hora de citación se constituirá con la presencia del 30 o|o de los socios cotizantes, una hora después con el número de socios presentes.

Asambleas Extraordinarias

En la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituye a la hora de citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera, con el número de los socios presentes.

Art. 72. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 73. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarias a estos estatutos, a leyes, decretos y ordenanzas ó las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 74. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, sólo se procederá por voto secreto cuando lo resuelva la asamblea, en caso de empate en una votación, se reabrirá la discusión y si éste persistiera, el voto del presidente decide.

Art. 75. — La Presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 76. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre el debate, en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda-memoria.

Art. 77. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que s : solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 78. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance o inventario general, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 79. — Ningún asambleísta podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente y esto mismo sólo será permitido con la venia del Presidente y consentimiento del orador. Con excepción de los casos establecidos precedentemente el orador sólo podrá ser interrumpido cuando saliese de la cuestión o cuando faltare al orden o para decidir una cuestión de orden El Presidente por sí o a petición de cualquier asambleísta, deberá llamar a la cuestión al orador que saliese de ella.

Art. 80. — Es moción de consideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción de la asamblea, sea en general o en particular y requerirá para su aceptación las dos terceras partes de los votos emitidos, no pudiendo repetirse en ningún caso. Las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente de formuladas.

Art. 81. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;
b) Declaración o cese de paros o huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del Sindicato:
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea;
g) Los casos previstos por los artículos 47 y 59 Inc. d).

Art. 82. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será secretario de actas el de la Comisión Directiva y en ausencia de éste se designará por la Presidencia un asociado.

Art. 83. — El Presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 84. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 85. — Cuando alguna cuestión esté sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 86. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el Presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase a la orden del día.

Art. 87. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Art. 88. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 89. — Si un asambleísta se opone al retiro de una moción o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa si se permite el retiro o la lectura.

Art. 90. — Los Asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 91. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que induce a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 92. — Las cuestiones enumeradas en el art. 81 Inc. c), d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto presentes.

CAPITULO X

De las Elecciones

Art. 93. — Las elecciones en el Sindicato del Magisterio de Mendoza, se efectuarán cada 2 años, en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con 45 días de anticipación a su realización, la Junta Electoral integrada como mínimo por 3 miembros designada por la misma deberá comunicar lugar, día y hora.

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva;
b) su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto este, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 94º. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en este estatuto, siempre que no adeude más de tres meses y tenga una antigüedad no menor de seis, al cierre del empadronamiento.

Art. 95º. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisor de Cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 37.

Art. 96º. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con 15 días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por 30 asociados con más de un año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral se dará vista a la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación, las listas aprobadas, serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiere listas aprobadas, se convocará a nueva elección dentro del plazo de 30 días, con el mismo padrón electoral.

Art. 97º. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto como así también con diez días de anticipación la Junta Electoral indicará número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes los presidirán. En cada comicio la Junta Electoral podrá designar presidentes de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva e integrantes de listas.

Art. 98º. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se los entregará autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 99º. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice.

Art. 100º. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los 15 días subsiguientes.

Art. 101º. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc. labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo que se archivará como antecedente.

CAPITULO XI

De los Conflictos.

Art. 102º. — Las huelgas y otras medidas de carácter parcial, que se deba aplicar, serán resueltas por la asamblea convocada a este efecto con el voto de las dos terceras partes del total de los miembros.

CAPITULO XII

De las Delegaciones.

Art. 103º. — La Comisión Directiva Central cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea General de Asociados la creación o incorporación de Seccionales y|o Delegaciones siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados e intereses gremiales que vigilar.

Art. 104º. — La Comisión Directiva Central, estará representada en las Seccionales por comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y que estará integrada de la siguiente forma:

1. Un Secretario General Seccional.
2. Un Secretario Adjunto.
3. Un Tesorero.
4. Un Pro Tesorero.
5. Un Secretario de Actas.
6. Dos Vocales Titulares.

Art. 105º. — En la cabecera de cada Departamento o centro más importante se constituirá una Delegación Departamental la que será elegida en una asamblea de afiliados de la jurisdicción y durará 2 años en sus funciones a partir de la fecha de su elección.

Art. 106º. — Las Delegaciones se regirán por un reglamento que dictará la Comisión Directiva.

Art. 107º. — Las Delegaciones Departamentales participarán en los plenarios provinciales que tendrán lugar en junio y diciembre de cada año.

Art. 108º. — Las Delegaciones Departamentales asumirán la defensa de los asociados ante las autoridades locales, de lo cual darán cuenta a la Comisión Directiva y solicitarán su inmediato apoyo o intervención.

Art. 109º — Las Delegaciones Departamentales se compondrán de: Tantos miembros como fija el Art. 104º, debiendo elevar a la Comisión Directiva del Sindicato en el término de diez días copia del acta de la asamblea de constitución y toma de posesión del cargo.

Art. 110º — En cada escuela habrá un delegado sindical titular y un suplente, elegido por los afiliados de la misma, el que representará a sus compañeros ante la delegación departamental y la Comisión Directiva, teniendo el derecho de asistir a las sesiones de sus delegaciones departamentales.

Art. 111º — Las delegaciones departamentales podrán organizar por su cuenta, actos y festivales de beneficio.

Art. 112º — La Comisión Directiva otorgará a cada delegación departamental una partida para gastos cuyo monto fijen, teniendo en cuenta el presupuesto que aquellas formularan al 31 de mayo de cada año.

Art. 113º — Las delegaciones elevarán informes acerca de altas, bajas, traslados y destino de los socios de la jurisdicción.

Art. 114º — La Comisión Directiva podrá intervenir las delegaciones departamentales en caso de anormal desenvolvimiento de las mismas.

CAPITULO XIII

De las Intervenciones

Art. 115º — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva Central de que en alguna seccional se violara el presente estatuto en su letra o en su espíritu y no dieran cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de asambleas generales y mesa directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigente o afiliado la Comisión Directiva Central, de su seno, destacará miembros investigadores y en caso de comprobarse los hechos denunciados el cuerpo resolverá la intervención de la seccional con los 3|4 de votos.

a) resuelta la intervención se hará cargo un miembro de la Comisión Directiva Central, quien tomará inventario de todos los bienes ante las autoridades o bien ante escribano público.
b) las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente ante la Comisión Directiva Central y asamblea general respecto a la medida adoptada.
c) la elección de la nueva comisión ejecutiva en la seccional intervenida se hará por el procedimiento que indica el capítulo de elecciones.
d) en los casos en que exista apelación de las autoridades intervenidas, no se llamará a elecciones hasta tanto sea resuelta la misma por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIV

Delegados y Comisiones Internas

Art. 116º — Los delegados y subdelegados son los representantes elegidos por los afiliados en los distintos sectores o lugares de trabajo y éstos a su vez son los que designan a la comisión interna en los establecimientos donde el número elevado de delegados así lo requiera, centralizándose todos los reclamos en dicha comisión.

Para ser delegado, subdelegado o integrante de comisión interna el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) ser mayor de edad, maestro titular, ser afiliado de la entidad;
b) tener una antigüedad en el establecimiento de un año e irreprochable línea de conducta;
c) no haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 117º — Son deberes y atribuciones de los delegados, subdelegados y miembros de comisiones internas;

a) ser representante de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;
b) enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interno;
c) llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva, la documentación pertinente;
d) estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asambleas y Comisión Directiva;
e) los delegados, subdelegados y miembros de comisión interna, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta;
f) los delegados, subdelegados y|o miembros de comisión interna, se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos, una vez por mes como mínimo.

Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera se resolviera sesionar. El orden del día será de acuerdo con la sugerencia de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales;

g) no podrán los delegados, subdelegados y miembros de comisiones internas, declarar huelgas, provocar conflictos o promover situaciones de fuerza, sin autorización de la autoridad del gremio;
h) los delegados, subdelegados y|o miembros de comisiones internas, durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocando su mandato por los afiliados que lo designaron:
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los delegados y subdelegados y|o miembros de comisiones internas las sanciones establecidas en el art. 27 por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el art. 28;
j) Los delgados ajustarán su cometido al Dto. 969|66.

CAPITULO XV

Del Reglamento Interno y Reformas de Estatuto

Art. 118º — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesario y que deberán ser aprobados por la asamblea general de afiliados, siempre que no importe una modificación a la letra o espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 119º — La Asamblea no podrá decretar la disolución del Sindicato mientras existan 20 afiliados dispuestos a sostenerlo.

Art. 120º — De hacerse efectiva la disolución la asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pasen a integrarla como vocales con ese solo objeto y procedan a transferir los bienes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Mendoza que resolverá su administración o liquidación de acuerdo con lo previsto en el Código Civil, con cargo de restitución cuando se reconstituyese legalmente la institución.

Art. 121º — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el orden del día correspondiente, todo mediante el sistema de votación.

CAPITULO XVI

Disposiciones Generales

Art. 122º — El presente estatuto con las reformas aprobadas por la asamblea extraordinaria en su sesión del 7 de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, entrará en vigencia el 1º de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Art. 123º — La reforma de los presentes Estatutos solo podrá ser declarada, realizada y aprobada por una Asamblea convocada al efecto y que cuente con el voto afirmativo de los dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 124º — Los beneficios mutuales que instituya el Sindicato del Magisterio y exija su responsabilidad legal y financiera deberán ser aprobados por una Asamblea convocada al efecto.

Art. 125º — Los asuntos no previstos en estos estatutos ni en los reglamentos, serán resueltos por la Comisión Directiva, debiendo dar cuenta de ello a la próxima asamblea.

Art. 126º — Los miembros integrantes de los órganos de gobierno del Sindicato del Magisterio de Mendoza son personalmente responsables de todos los actos en que intervengan como tales.

Art. 127º — Para invocar la condición de miembro de esta entidad el afiliado deberá estar autorizado por uno de los órganos de gobierno de la misma. La transgresión a lo dispuesto dará motivo a la sanción que el órgano inmediato de gobierno determine.

Art. 128º — La Comisión Directiva determinará la cuota social que abonará el afiliado, debiendo dar cuenta de ello a la próxima asamblea.

Art. 129º — En caso de desintegración de la Comisión Directiva que imposibilitan el quórum (seis), quedan facultados los miembros titulares restantes para incorporar a los suplentes y redistribuir los cargos. Si a pesar de dichas incorporaciones no fuere posible cumplir lo anteriormente dispuesto, la comisión directiva, en minoría, convocará en un plazo de quince días a una Asamblea Extraordinaria, la que designará los miembros que faltaren para integrar el número reglamentario de titulares, que durará en sus funciones hasta la terminación del período legal.

Art. 130º — La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en el mes de abril para considerar los siguientes asuntos:

a) Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cuentas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

b) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas;

c) Otros temas relacionados con las actividades de la Institución, con la educación y con el estado económico, social y profesional del magisterio.

CAPITULO XVII

Disposiciones Transitorias

Art. 131º — Las Asambleas Constituyentes de las Delegaciones Departamentales serán presididas por un miembro de la Comisión Directiva designada al efecto. En lo sucesivo esta función corresponderá al presidente de cada delegación.

Dados y aprobados en la Sala de Sesiones a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las doce del día diecisiete de julio de un mil novecientos sesenta y siete.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
A la firma Olaso y Cía. I. F. y C. S. A. Se aplica sanción de apercibimiento.
Nº 5.830

Buenos Aires, 27 de junio de 1967.

Visto: el estado de las presentes actuaciones de la sociedad OLASO Y CIA. Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, atento a que según resulta de la información de la Sección de Registros y Ficheros que la entidad ha celebrado sus asambleas fuera de los plazos legales,

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

1. — Aplicar la sanción de apercibimiento con cargo de publicación a costa de la entidad infractora.

2. — Intimarla para que en el plazo de diez días acredite ante esta Inspección General, haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1 precedente.

3. — Comuníquese por certificada con aviso de retorno. Vencido el término acordado, vuelva a despacho.

Enrique Zaldívar.

$ 800.— e.7|8 Nº 21.971 v.7|8|67

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Se notifica a diversas Sociedad anónimas que deben acreditar la convocatoria de asambleas.

RESOLUCION I. G. J. Nº 91.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967.

VISTO: que de las actuaciones obrantes en esta Inspección General, no resulta que las sociedades, cuya denominación se transcribe en la presente resolución, hayan dado cumplimiento al artículo Nº 347 del Código de Comercio;

Que, no obstante haberse cursado diversas comunicaciones, la última por pieza certificada con aviso de recepción, no han acreditado la convocatoria a asamblea general ordinaria para considerar sus dos últimos o más ejercicios económicos, por ello,

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

1º) Notificar al Directorio y Sindicatura de las siguientes sociedades anónimas nacionales: "Manufactura Textil Americana" S.A. (Matasa) (6.474); "Flash Argentina" S.A.I.F.C. (7.131); "Tinco" S.A.C.I. y F. (8.596); "Rosso" S.A.I.C.I. (8.655); "Botana Santamarina" S.A.I.C.I.F. (8.712); "Danes" S.A.C.I.I.F. (8.724); "Prelooker Propaganda" S.A.C.I.I.F. (8.736); "Pirámide" S.A.C.I.F.I. (8.749); "Coargent" S.A.C.I.F.F.I. (8.775); "Banderasur" S.A.I.C.F.I. (8.777); "Ligran" S.A.C.I.F. (8.823); "Piza" S.A.I.C.I. (8.868); "Velmax" S.A.C.I. (8.876); "Gefinsa" S.A.F.C.I. (9.040); "Gori" S.A.I.C. (9.053); "Powdermet" S.A.I.C.F. (9.102); "Bristelar" S.A.C.I.I.A. (9.108); "Talleres Oeste" S.A.I.C. (9.123); "Paltra" C.I.F.I.S.A. (9.128); "F.A.C.A." S.A.I.C.F. (9.131); "Goldberg" S.A.C.I.F.I. (9.250); "Tilor" S.A.C.I.F.I.A. (9.261); "Compañía Inversora Argentina" S.A.C.I.F.I.A.G. (9.336); "Maral" S.A.C.I.F.I.A. (9.354); A. A. Rodríguez" S.A.C.I.I. (9.430); "Metalsur" S.A.M.C.I. (9.843); "M.O.T.O.R." S.A.C.I.F.I. (10.458); "Renta-Max Argentina" S.A.C.F. (10.545); "Vila Alquila" S.A.I.C.I.F.A. (10.684); "Estampería Wolintex" S.A.I.C.F. (10.755); "Hilandería Santa Fe" S.A.C.I.F. (11.350); "Culpina" S.A.C.I.F.I.A. (11.781); "Luis A. Levantini" S.A.I.C. (12.898); "Visionte" S.A.I.C.F.I. (13.103); "Deshidrat" S.A.I.C.F.I. (13.188); "Sociedad Editora Latino Americana" S.A.C.I.F.I. (13.246); "Elasto" S.A.I.C. (13.420); "Casa Cuarrotti" S.A.C.I.F.I. (13.431); "Galveston" S.A.C.I.F.I.A. (13.835); "Astilleros y Talleres Argentinos" S.A.I.C. (14.009); "San Francisco Coteinmet" S.A.C.I. (14.028); "Dos Mundos" S.A.A.C.I.I.F.M. (14.068); "Distribuidora Atlántica" S.A.C.I.F.I. (14.281); "Rialpe" C.I.F. (14.292); "F.A.E.N. Fábrica Argentina de Elementos Náuticos S.A.I.C. (14.412); "E.H.I. Bentley Electrónica" S.A.C.I. (14.566); "Rubros" S.A.I.C.I.C.F. (14.567); "I. Maisels" S.A.C.I.F.I.A. (14.580); "Indepa" S.A.I.C. (14.810); "Trabanco" S.A.C.I.F.I.M. (15.802); "Miraltex" S.A.C.I.F.I.A. (16.349); "Mayerpa" S.A.C.I.F.I. (16.350) y "Celegas" S.A.C.I.A.I. (18.909), que deben acreditar antes de los quince días de vencida la última publicación de la presente, ante la Inspección General de Justicia, la convocatoria de dichas asambleas.

2º) En caso de no darse cumplimiento a esta notificación, se procederá sin más trámite, conforme a lo establecido por el Art. 26 del Decreto Reglamentario del 27|4|923, a elevar los antecedentes al señor Secretario de Estado de Justicia, solicitando la derogación de las correspondientes autorizaciones para funcionar como sociedad anónima.

3º) Publíquese en el Boletín Oficial por tres días y en la revista de la Inspección General de Justicia y archívese.

Enrique Zaldívar.

e.4|8 v.8|8|67

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Concurso de Antecedentes para la "Contratación de un Técnico Vial" hasta el 31 de agosto de 1967. Pliegos e Informes: sin cargo, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Direción de Contaduría.

e.7|8 Nº 8.889 v.9|8|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 56.528|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6 del doctor Carlos D. Bouzas, comprendidos entre los años 1917 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.7|8 Nº 8.916 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 56.577|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45 del doctor Julio C. Benedetti, comprendidos entre los años 1917 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.7|8 Nº 8.917 v.9|8|67

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 221

Fíjase el día 16 de agosto de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 221 "para la adquisición de elementos para uso odontológico, con destino a la sección Servicios Médicos Generales".

e.7|8-Nº 8.872 v.9|8|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 102

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 7 de agosto de 1967, para resolver la adquisición de planos, con destino a Diversas Escuelas Diferenciales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de agosto de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|8-Nº 8.873 v.9|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Asunto Nº 2.858|67
Licitación Pública Nº 92|67

Llámase a Licitación Pública por tercera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 7 de agosto de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 86|67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967.

e.7|8-Nº 8.874 v.9|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COLEGIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, por el término de tres (3) días para la confección de cortinas y cortinados y telón, del salón de actos del Colegio Nacional. El acta de apertura se realizará el día 21 de agosto|67, a las 11 hs., en la Oficina de Adquisición y Patrimonio del Establecimiento sita en la calle 1 y 49. Las cláusulas particulares y generales podrán ser retiradas en dicha Oficina de 8 a 12 hs. El precio oficial se ha estimado en la suma de $ 1.100.000.

e.7|8-Nº 8.918 v.9|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 70
Expte. Nº A. D. 3.208|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: material de vidrio para laboratorio. Apertura de las propuestas: el 5 de septiembre de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.7|8-Nº 8.875 v.9|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTO PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. T. 82|67-U. 4 - C. 1.524|67-I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 20 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 14|8|67, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima con destino a la elaboración de pan y fideos "Venta a Terceros", durante el cuarto trimestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones I. P., Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a dieciocho horas. — El Jefe Administrativo.

e.7|8-Nº 8.876 v.9|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTO PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. A. 211|67-U. 4 - C. 1.592|67-I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 14|8|67, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie (primera calidad), para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el cuarto trimestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de doce a dieciocho horas. — El Jefe Administrativo.

e.7|8-Nº 8.877 v.9|8|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 11.570 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingeniero Miguel Sajaroff y Estación Domínguez (Dto. 15º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Ingeniero Miguel Sajaroff, Estación Domínguez, y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.878 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 7.706 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 15, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA) para contratar la ejecución del servicio distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en la Sucursal Tigre (BA). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Sucursal Tigre (Bs. As.).

e.7|8-Nº 8.879 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 20.676 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 11, en el Distrito 26º (Resistencia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la Emisora L. R. A. 8, Radio Nacional, Formosa y la Planta Transmisora de L. R. A. 8, Radio Nacional, Formosa, (Dto. 26º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Emisora L. R. A. 8, Radio Nacional, Formosa, y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.880 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 17.214 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 11,30, en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villaguay y Lucas Sud (Dto. 15º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Villaguay, Lucas Sud y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.881 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 17.349 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Coronel Dorrego y Oriente (Dto. 21º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Coronel Dorrego, Oriente y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.882 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.120 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 10, en el Distrito 1º (Rosario) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones en la jurisdicción de San Lorenzo (Dto. 1º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Lorenzo, Distrito 1º, Rosario, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.883 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 14.513 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 10, en el Distrito 8º, (Mendoza) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Colonia Alvear Oeste (Dto. 8º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Colonia Alvear Oeste, Distrito 8º, Mendoza, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.884 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 13.856-SC|67.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 15.30 en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Valentín Alsina (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Sucursal Valentín Alsina (Bs. As.).

e.7|8-Nº 8.885 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 14.780-SC|67.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 16 en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Boulogne (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Sucursal Boulogne (Bs. As.).

e.7|8-Nº 8.886 v.9|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Nº 48-P|67. Vencimiento: 24|8|67, a las 11.30 horas.

Por la provisión e instalación de sistemas de ventilación en los salones operativos, de los edificios Concentración Este, Flores-Volta, Darwin-Andes y Palermo-Parque, todos ubicados en la Capital Federal.

Pliegos de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de Atención de 12.30 a 18.30 horas. Valor del pliego m$n. 1.000.

e.7|8-Nº 8.887 v.11|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 46-P|67. Vencimiento: 5|9|67, a las 9 horas.

Por la prosecución de las obras que restan ejecutar en el Edificio Río III, Provincia de Córdoba.

Monto estimado m$n. 53.673.000.

Valor del Pliego m$n. 3.000.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 707. Piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 12 a 16 y de 12.30 a 18.30 respectivamente.

Los pliegos de condiciones también podrán abonarse y retirarse en nuestras oficinas Comerciales de Río III y Córdoba, sitas en Deán Funes 50 y Av. Colón 210, ambas de la Provincia de Córdoba.

e.7|8-Nº 8.888 v.22|8|67

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 82|967

Apertura: 22 de agosto de 1967, a las 16 horas. — Adquisición de materiales de construcción. — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.7|8 Nº 8.892 v.9|8|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 65|67 (2º llamado) para el día 14 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la "Reparación integral de seis (6) ejes flexibles para equipos "Pinazza" de accionamiento neumomecánico". — Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.7|8 Nº 8.893 v.9|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce S|Nº - Dock Sud (Avellaneda)

Licitación Pública Nº 217

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 217. — Apertura día 6 de septiembre de 1967, a las 14 horas. — Para provisión de: 100.000 baldes (peils) p|contener 20 litros aceite lubricante. Bases y Pliegos en la Oficina Suministros, horario 7 a 11 y 12 a 14,30 horas.

e.7|8 Nº 8.894 v.22|8|67

Y. P. F. - PLAZA HUINCUL (Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|974|67

S|Apertura de caminos y trabajos varios en movimiento de tierra en Yacimiento Plaza Huincul (zona Central), Provincia de Neuquén. Por un período de un año de trabajo. — Fecha de apertura: 1º de septiembre de 1967, a las 11,30 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul, Provincia de Neuquén, F. C. N. G. R. — Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Plaza Huincul), siendo su valor de m$n. 10.000.

e.7|8 Nº 8.895 v.22|8|67

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.838: Contratación servicio diario de refrigerio en Base Operaciones Tandil. Apertura: 7|9|67 a las 9 horas que tendrá lugar en n|sucursal Tandil.

Retirar pliegos en 25 de Mayo 342 (Tandil) de 7 a 14 hs.

e.7|8-Nº 8.896-v.11|8|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.826: Adq. bridas, espárragos y válvulas. Apertura: 21|8|67 a las 13,30 hs.

Pliego Nº 6.828: Adq. torno paralelo de pedestal. Apertura. 23|8|67 a las 14 horas.

Pliego Nº 6.830: Construcción tanque reserva en Cap. Fed. Apertura: 28|8|67 a las 9 horas. Valor documentación: m$n. 150.

Pliego Nº 6.831: Impresión de volantes. Apertura: 22|8|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.836: Contratación vehículo liviano para servicios en Sgo. del Estero. Apertura: 5|9|67 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.837: Contratación vehículo liviano para servicios en Tucumán. Apertura: 5|9|67 a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.7|8-Nº 8.897-v.11|8|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 87.852|1966

Construcción de las obras relativas al Establecimiento Depuración de líquidos cloacales en la ciudad de Rafaela (Santa Fe), 26|9|1967 a las 15. — Depósito de garantía $ 7.257.895 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos en dicho lugar y en el distrito Rafaela.

e.7|8-Nº 8.898-v.29|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 22.580|1967

Construcción por el sistema de "ajuste alzado" de las obras de ampliación del Establecimiento de Potabilización "Sarmiento" (Comodoro Rivadavia, Chubut), 25|9|1967 a las 15. — Depósito de garantía: $ 384.800 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Comodoro Rivadavia.

e.7|8-Nº 8.899-v.29|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 4.948|1966

Grupos electrógenos semiportátiles de 3.500 vatios de potencia, 21|8|67 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|8-Nº 8.900-v.9|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 4.126 hasta el día 24 de agosto de 1967 a las 11 horas, para la provisión de: 400 toneladas de leña y ñandubay campana tipo FF. CC.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S. E. O. P., Puerto Nuevo, Paraná, E. Ríos.

Precio del pliego: $ 200 m|n. Gasto de franqueo: $ 70 m|n.

e.7|8-Nº 8.901-v.9|8|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 57|67, con apertura en Suministros— Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso. of. 104, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1967 a las 14 horas, para la provisión de artículos de escritorio. Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.7|8-Nº 8.902-v.9|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 59|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso of. 104, Capital Federal, el día 28 de agosto de 1967 a las 16 horas, para la rectificación y provisión de repuestos en 13 motores nafteros de motoestibadoras "Yale". — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.7|8-Nº 8.903-v.9|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 60|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso of. 104. Capital Federal, el día 23 de agosto de 1967 a las 14 horas, para la provisión de 4.000 losetas de hormigón armado de 64 por 50 cms. Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.7|8-Nº 8.904-v.9|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 61|67, con apertura en Suministros— Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 29 de agosto de 1967 a las 16 horas, para la ejecución de trabajos de zanjado en la zona portuaria de la Administración del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas, de lunes a viernes — Presupuesto Oficial estimado: m$n. 3.500.000.

e.7|8-Nº 8.905-v.9|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Al. C. P. 42|67

Se llama a licitación para la provisión de:

Licitación Nº OC,8|67 Ax. 13; Descripción: Bobinas para motor de tracción; Apertura día y hora: 12|9|67, 13 hs.; Precio pliego: $ 500.

Licitación Nº OC,52|67 Ax.5; Descripción: Artefactos de 2 luces y pantalla de acrílico; Apertura día y hora: 12|9|67, 14 hs.; Precio pliego: $ 500.

Licitación Nº OC,6|67 Ax. 1; Descripción: Antimonio en lingotes (1 Tn.); Apertura día y hora: 13|9|67, 14 hs.; Precio pliego $ 500.

Licitación Nº OC,3|66 Ax. 29; Descripción: Acero dulce común en barras planas; Apertura día y hora: 13|9|67, 15 hs.; Precio pliego $ 1.000.

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas; Avda. Maipú Nº 4, Capital.

e.7|8 Nº 8.906 v.22|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 41|67

Expediente Nº 19.742|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios a efectuarse entre el Km. 4|000 y Km 13|126 de la línea M. — Puente Alsina y Aldo Bonzi. — La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de agosto de 1967, a las 13 horas. — Consultas, retiro pliego y presentación de ofertas en Oficina Licitaciones, local Nº 35,

Avda. Maipú 4, Capital Federal, podrán efectuarse consultas también en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, Avda. V. Sarsfield y Suárez, Capital. — Precio pliego: $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.7|8 Nº 8.907 v.11|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. Nº 43|67

Se llama a licitación para la provisión de:

Licitación Nº OC.49|67 Ax. 8; Descripción: Elásticos elípticos p|suspensión locomotoras a vapor Apertura día y hora: 14|9|67, 14 hs.: Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº OC.6 67 Ax. 2; Descripción: Metal blanco antifricción (66 toneladas); Apertura día y hora: 14|9|67, 15 hs.; Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº OC.59|67 Ax. 4; Descripción: Suplementos p|caja engrase locomotoras a vapor; Apertura día y hora: 15|9|67, 14 hs.; Precio pliego $ 500.

Licitación Nº OC.20'66 Ax. 22; Descripción: Pedrullo balasto (15 Em.); Apertura día y hora: 15|9'67, 15 hs.; Precio pliego: $ 500.

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas; Avda. Maipú Nº 4, Capital.

e.7|8 Nº 8.908 v.22|8|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación para la provisión de:

Licitación Nº 203|67; Descripción: Platillos con vástago y tuerca para paragolpes; Apertura: Día 12|9|67; Hora 10: Precio del pliego: m$n. 1.500.

Licitación Nº 204|67; Descripción: Estaño puro en lingotes; Apertura: día 12|9|67, Hora 10,30; Precio del pliego: m$n. 2.000.

Retiro de pliegos en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares) F. C. G. S. M., de 8 a 12 horas.

Presentación y Apertura de las Propuestas, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F. C. G. S. M.

e.7|8 Nº 8.919 v.22|8|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. V. 67|244

Llama a Licitación "Privada" para la venta de Chatarra Ferrosa.

Apertura 16|8|67. 14 hs.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7|8 Nº 8.920 v.11|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 190. Apertura: 14 de Agosto. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Hospital Escuela "J. de San Martín". Cap. Mano de obra colocación revestimiento Azulejos.

Precio del Legajo: $ 250. Venta de Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso.

e.7|8 Nº 8.909 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda
Tel. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 51|67, para el día 21 de agosto de 1967, a las 11 horas, por la provisión de Hilado de algodón, varios tipos y títulos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del Importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.7|8 Nº 8.910 v.9|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 11.687|67

Llámase a Licitación Pública Nº 57|67 para el día 14 de agosto de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a los establecimientos hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable - Sección Adquisiciones - Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de papas.

Buenos Aires, 26 Julio 1967. — Enrique Marcos Villa, Interventor (I).

e.7|8 Nº 8.911 v.9|8|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a Licitación Pública número 8|67 para el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrangolo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Compras.

Las necesidades son: Ropa, hilos, uniformes, zapatos, camisas, impermeables, reparación máquinas de coser, papel, menaje, guantes limpieza. — Dr. Miguel Francisco Vaquer, director interino, Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrangolo"

e.7|8 Nº 8.912 v.9|8|67

SANATORIO SOMMER

Llámase a licitación pública Nº 14|67, para el día 16 de agosto de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al ejercicio fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad, comestibles, desincrustante, repuestos para motobomba Willys Ika, tapas completas y aros para motor diésel Otto Deutz, niples superiores e inferiores para caldera funcional de fundición, rebobinado completo de motores eléctricos, reparación de motor diésel Skoda, pilas para linternas, etc.

General Rodríguez, agosto 7 de 1967. El Secretario Técnico del Sanatorio Sommer a cargo de la Dirección.

e.7|8 Nº 8.913 v.9|8|67

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Por tres días. — Llámase a licitación pública Nº 14|67, para el día 21 de agosto de 1967 a las 11 hs, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. — Las necesidades se refieren a: renglones de farmacia, laboratorio y material radiográfico. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 14 de Julio de 1967. Dr. José Pedro Jaureguicahar.— Director.

e.7|8 Nº 8.914 v.9|8|67

SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"

Llámase a licitación pública Nº 8|67, para el día 21 de agosto de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en 9 de Julio 356, ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar (Córdoba); o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Medicamentos.

e.7|8 Nº 8.915 v.9|8|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 91 — Expediente Nº 70.497 "Locomotoras para minas tipo Schona o similar y juego de repuestos".

Apertura: 16 de agosto de 1967. — Hora: 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles.

Horario: De 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.3|8 Nº 8.811 v.7|8|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Prorrógase la apertura de la licitación pública 23|67, que trata sobre la construcción de la primera etapa de los Edificios de la Casa del Deporte en Ushuaia y Río Grande, que se debía realizar el día 24 de julio de 1967, pasta el día 7 de agosto de 1967, en la hora y lugar previstos oportunamente en forma simultáneamente en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

El presupuesto oficial de dichas obras ha sido estimado en la suma de m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de m$n. 40.000.000,— y Casa del Deporte en Río Grande la suma de: m$n. 40.000.000,—.

Valor del Pliego de Condiciones m$n. 5.000,00.

e.26|7 Nº 8.601 v.16|8|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 220

Fíjase el día 11 de agosto de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 220 para la adquisición de papel continuo sin rayado, con perforación a ambos costados, para cremallera de máquina IBM 1403, medida 5 bancos, 30,4 cms. de alto por 23 cms. de ancho y de 7 bancos, 30,4 cms. de alto por 42 cms. de ancho, con destino a la Central de Sistematización".

e.4|8 Nº 8.844 v.8|8|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 695, para el día 10 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión e instalación de cinco (5) equipos acondicionadores de aire para la habilitación de los locales destinados a la Dirección del Hospital Escuela "José de San Martín" — Pliego: m$n. 300.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 13,30 horas.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.3|8 Nº 8.840 v.7|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.231|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artefactos calefactores y de iluminación con destino al Servicio Universitario de Salud.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de agosto de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.3|8 Nº 8.843 v.7|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 7032|1|67
LICITACION PUBLICA Nº 31|67

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 2|8|67, para resolver la adquisición de: Textos de lectura aprobados por el H. Consejo Nacional de Educación (70.000) aproximadamente, con destino a: Establecimientos educacionales del organismo

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18.30. hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 25 de agosto de 1967, a las 16 hs., en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.

Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.2|8. Nº 8.783. v.16|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.285

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios y burletes destinados a las obras del Segundo Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial m$n. 25.668.780.

Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas 13.064, m$n. 256.688.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en m$n. 1.500 c|u., en la Tesorería de la Universidad, calle Viamonte 430, de 9 a 11 horas, días hábiles.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad el día 25 de agosto de 1967, a las 15 horas.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.2|8 Nº 8.786 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública 9|67
Expte. 200-24.586|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para la adquisición de microscopios estereoscópicos binoculares para enseñanza, de estado resistente, con tubo inclinado, giratorio 360º, que permita una fácil fijación de la distancia interpupilar y corrector de enfoque en uno de los oculares.

Pliego de bases y condiciones sin cargo en Oficina de Compras, de dicha Casa de Estudio, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata. — Lugar donde tendrá efecto la apertura de sobres el día 11 de agosto próximo a las 10 horas.

Contador, Pedro Jorge Vaquer.

e.4|8 Nº 8.864 v.8|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Construcciones
48 y 115 — La Plata

Licitación Pública: Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública para construcción de ampliación del Departamento de Construcciones: Vías de Comunicación — (Expte. 300. 35.751-C-III|67).

Presupuesto oficial: m$n. 2.858.874

Precio del legajo: $ 2.000 m|n.

Consultas: Contaduría de la Facultad 47 esquina 1, La Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de propuesta: 28 de agosto de 1967, a las 10 horas, Departamento de Construcciones.

La Plata, 31 de julio de 1967.

e.3|8 Nº 8.841 v.7|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 68
Expte. Nº A. D. 2.725|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: instrumental científico y aparatos para agronomía.

Apertura de las propuestas: el 30 de agosto de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.4|8 Nº 8.845 v.8|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 69
Expte. Nº M. 1.813|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: artículos de limpieza en general: yerba y té.

Apertura de las propuestas: el 31 de agosto de 1967, a las 12 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.4|8 Nº 8.846 v.8|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Escuela Industrial Superior Anexa a la Facultad de Ingeniería Química

Provisión de materiales de construcción varios con destino a la Escuela Industrial Superior.

Presupuesto oficial: m$n. 625.500.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones Santiago del Estero Nº 2829, 1er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 18 de agosto de 1967, a las 17 horas.
Precio del legajo: m$n. sin cargo.
e.3|8 Nº 8.812 v.7|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública número 5|67 para la provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a distintas dependencias de esta Facultad.
Apertura: día 28 de agosto a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.2|8 Nº 8.789 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 106.332-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Talleres de Maestranza. que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza. — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 52.995.889.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 5.000.
Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.4|8 Nº 8.847 v.28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 90.187-F-65)
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por los sistemas de "Unidad de medida" y "ajuste alzado" la construcción de:
Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas. Cuerpo de Gobierno e Investigación, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.
Presupuesto Oficial: m$n. 170.989.960
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se ralizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 10.000.
Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.26|7 Nº 8.604 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.699-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:
Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Terminación Sector 9 (Planta Baja), que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.
Presupuesto Oficial: m$n. 12.736.550.
Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la Carpeta: m$n. 2.000.
Dr. Carlos A. Saccone, Rector: Arq Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.3|8 Nº 8.813 v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.184-F-67)
(Y acumul. 89.328-D-60)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: San Luis, Facultad de Ciencias, Construcción Bloque Laboratorios, que se ubica en la ciudad de San Luis.
Presupuesto Oficial: m$n. 54.664.838.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 6.000.
Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.4|8 Nº 8.848 v.28|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.1123|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 76, cuya apertura tendrá lugar el día 14|8|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal para la Provisión de artículos de menaje, candados y repuestos para faroles. Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.4|8. Nº 8.849. v.8|8|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DGTc|67, hasta el 5 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", bajo el régimen de la Ley Nº 17.359, de los trabajos de provisión, construcción, instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena de comunicaciones mediante satélites, con todas las instalaciones necesarias para la vinculación con la red de telecomunicaciones de la República Argentina a instalarse en el Partido de General Balcarce, provincia de Buenos Aires y Centros de Operación y Conmutación Telefónica, Telegráfica y de Télex en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
Presupuesto Oficial: $ 2.105.000.000 m|n.
Valor del Pliego: $ 25.000 m|n.
Las ofertas deberán presentarse en el Palacio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Salón de Recepciones, Sarmiento 151, piso 4º, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: En la Secretaría de la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 739, Correo Central, Capital Federal.
Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (RE), Director General de Técnica.
e.25|7 Nº 8.607 v.14|8|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DGTc|67, hasta el 16 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 de los trabajos de Suministro, Instalación, puesta en funcionamiento, etc., de doce (12) radioterminales portátiles en ondas decimétricas (f.u.e.), con destino a enlaces de emergencia entre el Palacio Central de Correos, sito en la Capital Federal, y sus plantas radioeléctricas de General Pacheco y Don Bosco, ambas situadas en la Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 55.250.000. Valor del pliego: m$n 1.000.—. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 758, piso 7º, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: En el lugar de entrega de las ofertas (Oficina Pliegos y Contratos).
e.31|7 Nº 8.718 v.11|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación

Nº 47. P|67 Vencimiento: 18 Agosto 1967 a las 12 hs.
Por la provisión de 637 automotores tipo "furgoncito", último modelo, con motores de combustión a nafta.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3º piso Capital Federal — Horario de atención de 12.30 a 18.30.
e.27|7-Nº 8.680-v.9|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 45-P|67. — Vencimiento: 24|8|67, a las 9 horas.
Por la adquisición de 85 Camiones Tipo Playo.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. — Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.
e.27|7 Nº 8.654 v.9|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 44-P|67. — Vencimiento: 18|8|67 a las 11 horas. — Por la adquisición de 30 automotores tipo "Pick-up", de doble cabina.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas
e.25|7 Nº 8.571 v.8|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

43-P|67. — Vencimiento: 18|8|67, a las 10 horas. — Por la provisión de 80 camionetas, tipo "pick-up", último modelo, de fabricación nacional.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital. Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.25|7 Nº 8.570 v.8|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 178-P|67, para la adquisición de formularios. Precio del Pliego: m$n. 1.500, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 10 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967.
e.3|8 Nº 8.814 v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1332 - Expediente Nº 1166|67: "Adquisición de 600 metros de gabardina para uniforme de guardaparques". — Apertura: El día 21 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos e Informes: Sin cargo en la mencionada dirección. — Dirección de Contaduría.
e.3|8 Nº 8.815 v.7|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 33|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de septiembre de 1967, a las 15 hs., para la provisión de 70.000 kilogramos de semilla de maíz, para consumo de animales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.4|8. Nº 8.850. v.21|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.469|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 10 hs., para la ejecución de la obra Adaptación Edificio Mapa de Suelos, en la calle Chile 460, Capital Federal, con un presupuesto de m$n. 16.358.000 —.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 63.580.—.
e 1º|8. Nº 8.750. v.14|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 32|67

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1967. a las 10 horas, para la apertura de Caja y compactación de los terraplenes, colocación y compactación de tosca en un ancho de siete (7) metros y tratamiento bituminoso tipo doble, incluido riego de imprimación en el tramo de aproximadamente cuatro (4) kilómetros comprendido entre la Ruta 188 y Acceso a la Estación Experimental ubicada en Cuartel 14 de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires).
Los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos, cuyo valor es de $ 1.000 m|n., cluno en: INTA —Estación Experimental— Casilla de Correo 31 —Pergamino (Pcia. de Buenos Aires.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Pergamino.
e.27|7-Nº 8.655-v.9|8|67

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.061|67

Llámase a Licitación Privada Nº 65, el día 14 de agosto de 1967, a las catorce y treinta horas, por la provisión de carritos metálicos para auto-servicio.
Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso oficina 325, Capital.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967.
El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.3|8. Nº 8.816. v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 373.756|67

Llámase a licitación pública para la prov. de un juego de bolillas de poliestirene — LBNC. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1967, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9951. Int. 50.
e.4|8. Nº 8.851. v.8|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.733|67

Llámase a Licitación Pública Nº 66, el día 18 de agosto de 1967 a las catorce y treinta horas, por la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967.
Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967.
El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.3|8. Nº 8.817. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.737|67

Llámase a Licitación Pública Nº 65, el día 18 de agosto de 1967, a las trece y treinta horas, por la provisión de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967
Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967.
El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.3|8. Nº 8.818. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.734|67

Llámase a Licitación Iública Nº 64, el día 16 de agosto de 1967, a las catorce y treinta horas, por la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967.
Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967.
El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.3|8. Nº 8.819. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.738|67

Llámase a Licitación Pública Nº 63, el día 16 de agosto de 1967, a las trece y treinta horas, por la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967.
Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967
El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.3|8. Nº 8.820. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.419|67

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 16 de agosto de 1967, a las doce y treinta horas, por la provisión de formularios impresos.
Pliego de condiciones e informes en Av. Pte Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967
El Gerente de Economía y Contabilidad.
e 3|8. Nº 8.821. v.7|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de artefactos y enseres de cocina para personal de Casa Central. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 18|8|67, a las 15 horas. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 5.000.—.
e.4|8. Nº 8.869. v.8|8|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 83-967. Apertura: 21 agosto 1967, 16 hs. Adquisición de materiales de calefacción.
Licitación Pública Nº 84-967, apertura: 21 agosto 1967, 16,10 hs. Adquisición de loneta y ganchos para cortina

Licitación Pública Nº 13-967, apertura: 18 agosto de 1967. 16 hs. Provisión de materiales tubulares metálicos.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.
e.4|8. Nº 8.852. v.8|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 5.000.— La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º Oficina 231, Capital Federal.
e.27|7-Nº 8.659-v.18|8|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE AHORRO Y VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública número 1.401, para la construcción de 24 monobloques tipo E. 1, con un total de 960 unidades de vivienda, dividido en 7 sectores, a ejecutarse en la fracción X del Barrio General Paz, ubicado entre las Avenidas Agüero, Cruz, San Martín y Calle 70, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:
Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 158.194.353. Garantía de Licitación: m$n. 1.581.044.
Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 218.238.154. Garantía de Licitación. m$n. 2.182.382.
Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 158.287.853. Garantía de Licitación m$n 1.582.879.
Presupuesto Oficial: Sector IV m$n. 78.067.277. Garantía de Licitación: m$n. 780.673.
Presupuesto Oficial: Sector V m$n. 156.532.253. Garantía de Licitación m$n. 1.565.323.
Presupuesto Oficial: Sector VI m$n. 159.210.653. Garantía de Licitación m$n. 1.592.107.
Presupuesto Oficial: Sector VII m$n. 80.586.577. Garantía de Licitación m$n. 805.866. — Presupuesto Oficial total: m$n. 1.009.027.120.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector.
Fecha, hora y lugar de apertura: 1º de septiembre de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.
e.24|7-Nº 8.513-v.11|8|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública de venta Nº 22. — Apertura: 28|8|67, 10 horas. — Venta de bulones, remaches y chavetas.
Retirar pliegos en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, de lunes a viernes de 7 a 15 horas, T. E. 208-8051|58.
e.4|8 Nº 8.858 v.10|8|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública a realizarse el día 14 de agosto de 1967, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:
Licitación Pública Nº 130|67, hora 12. — Ladrillos, baldosas, tierra y cemento refractario, material plástico refractario, soga y amianto molido.
Licitación Pública Nº 131|67: hora 12.30. — Formularios para máquina Bull 300 y marginales Carroll.
Retiro de pliegos en las oficinas de Compras (Licitaciones), calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa - Sala de Licitaciones - Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.3|8 Nº 8.822 v.7|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:
Lic. Nº 72|67 — Descripción: Acido acético puro, alcohol amílico puro, alizarina roja, bario cloruro, etc. etc. — Apertura: Día 11|8|67, hora 14.
Lic. Nº 73|67 — Descripción: Dos telémetros de coincidencia compuesto de: Un trípode superior metálico, un trípode inferior de madera a patas rígidas, etc., etc. — Apertura: Día 11|8|67, hora 15.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 10º P., Capital, dentro del horario de 12,30 a 18 horas.
e.4|8 Nº 8.854 v.8|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

401|67 — Chatarra de acero — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas.
402|67 — Barras de sondeo — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs.
406|67 — Material para sondeo — Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1967, 10 hs.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.4|8 Nº 8.870 v.21|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

390|67. — Barras de bombeo y accesorios. Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 10,30 hs.
394|67. — Motores diesel. Fecha de apertura para el día 15 de setiembre de 1967, a las 10 hs.
396|67. — Surtidores. Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1967, a las 10 hs. — Precio del Pliego: m$n. 10.000.
Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.28|7 Nº 8.709 v.10|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

383|67. — Lámparas eléctricas. Fecha de apertura, para el día 16 de agosto de 1967, a las 14,30 horas.
384|67. — Sistema de comunicaciones, de tele-medición y teleseñalización para el Oleoducto "Luján de Cuyo", V. Mercedes, Buenos Aires. — Fecha de apertura, para el día 26 de septiembre de 1967, a las 10,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 60.000.
386|67. — Cadenas y eslabones tipo marina. — Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 12 horas, Argentina, simultáneamente en Nueva York.
387|67. — Equipos de cementación y accesorios. — Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 10 horas.
388|67. — Lanchas a motor para transporte de personal y remolques livianos. — Fecha de apertura, para el día 14 de septiembre de 1967, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 - P. B.), Cap. Federal. — Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Federal.
e.25|7. — Nº 8.573 v.8|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 31 67, por canteo y despunte de durmientes para construcción de viviendas. — Apertura de las propuestas: 14 de agosto de 1967, a las 15 horas, en forma simultánea en el Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre - Provincia de Santa Cruz) y en el Departamento Transporte y Puerto (Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz). — Informes y pliegos, en los mismos.
e.25|7. — Nº 8.572 v.8|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Para el día 22 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 6.67, cubiertas y cámaras; a las 15.15 horas: Nº 40|67, víveres para buques; a las 15.30 horas: Nº 41|67, lámparas eléctricas, armaduras de iluminación y proyectores estancos, y a las 16 horas: Nº 42|67, arrendamiento de embarcaciones para transporte a granel. Para el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas: Nº 26|67, planchuelas y vigas laminadas. Informes y pliegos en Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.2|8 Nº 8.797 v.16|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.817: Construcción bases para la instalación de tanques cilíndricos en Pta. San Juan (Prov. San Juan) — Apertura: 4|9.67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 750.
Pliego Nº 6.874: Contratación reemplazo de 3.700 medidores en la ciudad San Miguel de Tucumán — Apertura: 15|9|67, a las 9 hs. — Valor pliego: m$n. 500.
Pliego Nº 6.832: Instalación sistema de odorización en Pta. Gral. Pacheco — Apertura: 4|9|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.833: Contratación vehículo liviano para recorrido de los Propanoductos La Plata-Pta. Gral. Belgrano y Dock Sud-Pta. Gral. Belgrano — Apertura: 5|9|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.834: Contratación vehículos livianos para servicios en Cap. Fed. — Apertura: 5|9|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.835: Contratación vehículos livianos para servicios en Mendoza — Apertura: 5|9|67, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 y en las sucursales de las localidades correspondientes de 7 a 13 hs.
e.4|8 Nº 8.855 v.21|8|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.819: Construcción bases para instalación de tanques cilíndricos en Pta. Boulogne (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 9.30 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.
Pliego Nº 6.823: Adq. válvulas tipo tapón lubricado. — Apertura: 25|8|67, a las 10.30 horas.
Pliego Nº 6.825: Rotura y reparación veredas, pavimentos, etc., en Cap. Fed. — Apertura: 24|8|67, a las 10 hs. — Valor Pliegos: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.827: Contratación vehículos livianos para cambio de gráficos consumo de gas en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. — Apertura: 30|8|67 a las 10 horas.
Pliego Nº 6.829: Distribución cilindros en Zárate. — Apertura: 30|8|67 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.2|8 Nº 8.796 v.16|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.818: Adq. máquinas rectificadora y metalizadora. — Apertura: 22|8|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.820: Adq. hojas topadoras rectas. Apertura: 23|8|67, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.821: Adq. máquinas de contabilidad y máquinas para caja y control. Apertura: 22|8|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.822: Adq. papel medio hilo. — Apertura: 30|8|67, a las 9 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.28|7 Nº 8.690 v.10|8|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.808: Transporte y distribución cilindros en la Ciudad de La Rioja. — Apertura: 23|8|67 a las 11 horas.
Pliego Nº 6.809: Transporte y distribución cilindros en la Ciudad de Catamarca. — Apertura: 23|8|67 a las 12 horas.
Pliego Nº 6.810: Distribución cilindros en San Nicolás (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.811: Distribución cilindros en Pehuajó (Prov. de Bs. As.). — Apertura: 25|8|67 a las 11 horas.
Pliego Nº 6.813: Distribución cilindros en 9 de Julio (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67 a las 13 hs.
Pliego Nº 6.815: Limpieza general de edificios en Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apertura: 16|8|67 a las 13 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 y en las localidades correspondientes, de 7 a 14 horas.
e.27|7 Nº 8.663 v.9|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.800: Distribución cilindros en San Rafael (Mendoza). — Apertura: 21|8|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.801: Distribución cilindros en La Falda (Córdoba). — Apertura: 21|8|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.802: Distribución cilindros en San Luis. — Apertura: 21|8|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.803: Distribución cilindros en San Martín (Mendoza). — Apertura: 21|8|67, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.804: Distribución cilindros en Villa Mercedes (San Luis). — Apertura: 21|8|67, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.805: Distribución cilindros en Salta. — Apertura: 23|8|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.806: Distribución cilindros en Bahía Blanca. — Apertura: 23|8|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.807: Distribución cilindros en Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 9 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.25|7 Nº 8.546 v.7|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.788: Refuerzo red de distribución en Mendoza. — Apertura: 28|8|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.—
Pliego Nº 6.795: Traslado diario de personal entre Metán y Pta. Limbreras (Salta). — Apertura: 11|8|67, a las 13,30 horas.
Pliego Nº 6.796: Adq. filtros para gas licuado. — Apertura: 11|8|67, a las 11 hs. — Valor de planos: m$n. 500.—
Pliego Nº 6.797: Movimiento y envasado de cilindros en Pta. Puerto Galván (Prov. Bs. As.). — Apertura: 16|8|67 a las 10 hs.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4663 hasta el día 18 de agosto de 1967 a las 15,30 horas, para la adquisición de Sierras Cinta Sinfín, para madera, de acero especial, dientes salteados (mts. 400).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.823 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4662 hasta el día 18 de agosto de 1967 a las 15,15 horas, para la adquisición de: Instrumentos de Medición para Motores Diesel (Pirómetro a mercurio, recto c|u. 100).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.824 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4661 hasta el día 18 de agosto de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de Cables de Alambre de Acero Galvanizado sin preformar — torsión normal a la derecha, según Normas Iram (kgs. 8.548).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.825 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4660 hasta el día 16 de agosto de 1967 a las 15,30 horas, para la adquisición de Equipos Electrógenos, tipo naval, corriente alternada trifásica 220 volts. de 40 KVA mínimo (c|u. 2).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.826 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4659 hasta el día 16 de agosto de 1967 a las 15,15 horas, para la adquisición de Oxígeno Industrial, de una pureza mínima de 99 o|o, a envasar en tubos de propiedad de la Repartición (10.000 m3.)
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.827 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4658 hasta el día 16 de agosto de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de Cedro Paraguayo o Misionero, de proc. fluvial de 1ra. calidad, aserrado y en rollizo sin aserrar (50 m3. y 1000 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.828 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.163, para la adquisición de contadores de tránsito y lote de repuestos para los mismos, de fabricación nacional, importación, existencia en plaza o a importar pagadero en m$n. 4.500.000. — Presentación propuestas: 23 de agosto a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|8 Nº 8.829 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión y transporte de 4.800 m3 de pedregullo granítico para las Rutas 3 y 228 en la prov. de Buenos Aires. — $ 8.124.000. — Depósito de garantía: $ 81.240. — Presentación propuestas: 25 de agosto a las 17, en la Sede 19º, Distrito (Bahía Blanca), calle Mitre 864 de esta Ciudad, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 19º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 800.

e.28|7 Nº 8.698 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 205,T r.: Echeverría — Cañuelas (Km. 27,7 — Km. 64) y Empalme R. 205 — Autopista Ezeiza (Construc. carpeta tipo concreto asfáltico sobre los pavim. existentes), en la prov. de Buenos Aires. — $ 85.234.960. — Depósito de garantía: $ 852.350. — Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|7 Nº 8.592 v.16|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una rotonda y la repavimentación con hº aº en la intersección a nivel de las rutas 226 y 2, en el tr: Mar del Plata - Puerta del Abra, de la Ruta 226; Prov. de Buenos Aires, $ 22.808.935. — Depósito de garantía: $ 228.090. Presentación propuestas: 29 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 8.474 v.10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de calzada; repavimentación; elevación de alcantarillas y construcción de un puente s|la Laguna Las Perdices en la sección: km. 63 - km. 128 del tramo: San Justo - Las Flores en la R. 3, prov. de Buenos Aires. $ 1.005.581.442. — Depósito de garantía: $ 10.055.815.— Presentación propuestas: 14 de setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Para el pte. s|Laguna Las Perdices, se aceptarán propuestas en las cuales se proyecte la superestructura en "Hormigón Pretensado" o "Acero Laminado" y la infraestructura en "Hormigón", "Hormigón Armado" u "Hormigón Pretensado".

e.21|7 Nº 8.476 v.10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adecuación de locales en el 2º piso, lado Puerto, para la instalación de máquinas electrónicas I. B. M. —Casa Central—, Pesos 8.611.927. Depósito de garantía: pesos 86.120. Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7 Nº 8.441 v.9|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de puentes existentes en los tramos: Juárez - Tres Arroyos - Tres Arroyos - Irene y Coronel Dorrego - Bajo Hondo. $ 19.921.290. — Depósito de garantía: $ 199.213. — Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 8.475 v.10|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Acoplados. — Expediente: 21.133|1967. — 21|8|1967 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.4|8 Nº 8.856 v.8|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cables de acero cincado. — Expediente: 33.875|1966. — 18|8|1967 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.4|8 Nº 8.857 v.8|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Tablestacas metálicas. — Expediente: 24.502|1967. — 5|9|1967 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.4|8 Nº 8.858 v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.117|1967

Cañería recta de hierro fundido. 24|8|1967, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: el 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial

e.28|7. Nº 8.695. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.418|1967

Cañería asbesto cemento con juntas. 25|8|1967, a las 15 y 15 hs. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas cotizadas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|7. Nº 8.694. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 24.091|1967

Cañería de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido. 30|8|1967, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: el 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.28|7. Nº 8.696. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.337|1967

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y asbesto semento. — 28|8|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del importe del presupuesto oficial de las partidas cotizadas.

e.26|7 Nº 8.586 v.16|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.339|1967

Válvulas de hierro fundido. — 25|8|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: el 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.24|7 Nº 8.527 v.11|8|67

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
Licitación Pública Nº 2334|67. —

Apertura 6|9|67, a las 11.30 horas.

Provisión de Camisas y Pantalones para el personal. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. — Valor del Pliego: m$n. 100.

e.28|7 Nº 8.707 v.10|8|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública por la venta de:

Lic. Nº 108-V|11|24 — Chatarra especial (limas usadas, varias medidas) Kg. 4.300.

Apertura 23|8|67 - 14,30 hs.

Pliego sin costo.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas, Est. Fdco. Lacroze, 1º Piso, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.4|8 Nº 8.859 v.10|8|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitación Pública Nº 422|67, apertura: 8|8|67, 8 horas, adquisición de 12 máquinas autoimpresoras de boletos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.27|7 Nº 8.671 v.9|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al.C.P. 40'67.

Llámase a Licitación Pública Expediente O.C.99|67 Ax. 16, Contratación de trabajos terrestres de control de los "carros" en zona de vía. Apertura 31 agosto 1967, 13 horas. Consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas en oficina Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas. Precio pliego $ 1.000.—. La Gerencia.

e.26|7. Nº 8.594. v.8|8|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación para la provisión de:

Licitación pública Nº 198|67. — Carburo de calcio. — Apertura: Día 5|9|67. — Hora: 10. — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Licitación pública Nº 199|67. — Rodamientos de rodillos y a rótula. — Apertura: Día 5|9|67. — Hora: 10.30. — Precio del pliego: m$n. 2.500.

Licitación pública Nº 200|67. — Conjunto para bobinados de inducidos de motores tracción Loco. Diesel E'éctricas. — Apertura: Día 6|9|67. — Hora: 10. — Precio del pliego: m$n. 2.000.

- Retiro de pliegos, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F. C. G. S. M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Est Santos. Lugares), F.C.G.S.M.

e.31|7 Nº 8.738 v.11|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
Talleres de Reparaciones Navales
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, hasta el día 25 de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Cabrestantes de Acero para Embarcaciones Fluviales (Sin provisión de motor propulsor)".

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 1º de Agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.2|8-Nº 8.809-v.16|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública número 27|67, hasta el día 24 de agosto de 1967, a las 15 horas, para el "desarme, clasificación, recuperación de materiales, artefactos, equipos, obras de arte, moblaje e instalaciones, instrumental, maquinarias, etc., y chatarra dimensionada y sin dimensionar, provenientes de buques y|o artefactos flotantes y|o terrestres".

Las unidades podrán ser visitadas en las Dársenas al Este, sector Tarena, Isla Demarchi, en los horarios de 8.30 a 15 horas, de lunes a viernes, y de 8.30 a 11 horas los días sábados, previa autorización que se entregará en la Secretaría General de la Administración Central de la Empresa "TA.RE.NA.", sita en Pedro de Mendoza 1279, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 17 horas, donde también podrán consultarse y adquirirse los pliegos correspondientes.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.1º|8 Nº 8.780 v.14|8|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, hasta el día 28 de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Estaño virgen, zinc y metal blanco en lingotes".

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 17 horas, a partir del 4 de Agosto de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.4|8 Nº 8.868 v.21|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 58|67, con apertura en Suministros Compras, de la Administración General de Puertos Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 24 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de entoscado de calles y acceso a playa en el Muelle Nacional y Cierre Sud (Puerto Bahía Blanca). — Presupuesto Oficial m$n. 4.330.740. Retiro de Pliegos, al precio de m$n. 500, en la dirección citada o en la Administración de los puertos de Bahía Blanca, de 12,30 a 17,30 horas.

e.3|8 Nº 8.830 v.7|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 56|67, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de formularios. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, de 12 a 19 hs.

e.3|8 Nº 8.831 v.7|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
Nota D. A. Nº 648
Expediente Nº 714 67

Llámase a licitación pública Nº 1|67 para el día 21 de agosto de 1967, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles y artículos de escritorio. El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Administrativo, Defensa Nº 120 piso 5º oficina 63 Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. —

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. —

e.3|8 Nº 8.8?? v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 3|67 Rubro "A" para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de telas, botones, camisas, corbatas, conos de hilo y correas, para stock anual del Sector Abastecimientos (Sub-Sector Economato).

Apertura y lectura de las propuestas el 25 de agosto, a las 17 horas, en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e.31|7 Nº 8.739 v.9|8|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 14 de Agosto de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1967. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329. Piso 9º, Buenos Aires. —

Las necesidades se refieren a Carne de Vacuno. — Centro Tisiológico en Villaguay Entre Ríos. —

e.3|8 Nº 8.836 v.7|8|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 21 de Agosto de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal en Neuquen y durante el año 1967. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquen, Capital, Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal. —

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos (Material de curación). —

e.3|8 Nº 8.835 v.7|8|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 21 de Agosto de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal en Neuquen y durante el año 1967 — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquen, Capital, Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal. —

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. —

e.3|8 Nº 8.837 v.7|8|67

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67. para el día 6 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado policlínico. Las necesidades se refieren a: adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

e.1º|8. Nº 8.763. v.14|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 186. — Apertura: 10 Agosto de 1967 — Hora. 9,30 — Lugar: Azopardo 250, Capital. —

Destino: Campo Nacional "El Paracao", en Paraná, (E. Ríos). Adquisición de una columna de entubamiento y explotación. — Precio del Legajo: $ 30. — Venta Legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Informes: División Licitaciones y Contrataciones. 9º piso.

e.3|8 Nº 8.833 v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.185. — Fecha de apertura: 11 de agosto de 1967, a las 10 hs.— Por retractarios.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 200.

e.3|8 Nº 8.842 v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 150|67, para el día 20 de setiembre de 1967, a las 10,30 para contratar el proyecto, provisión, montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitrorresorcinato de plomo.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.19|7 Nº 8.410 v.8|8|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 189.

Apertura: 11 de Agosto 1967.

Hora: 9,40.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Grupo de Artillería 1 en Azul (P. Bs. As.).

Provisión de materiales para electricidad.

Precio del Legajo: $ 50.

Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso.

e.4|8 Nº 8.860 v.8|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 8 de septiembre próximo a las 10,30 hs., la apertura de la licitación pública 129|67 por la provisión de un equipo electrobomba. — El Director General.

e.4|8 Nº 8.865 v.8|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

C. Fiorito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 52|67 para el día 29 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, por la provisión de Compuesto de Policloruro de Vinilo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.4|8 Nº 8.861 v.21|8|67

COMANDO CUERPO EJERCITO Vto OFICINA DE INGENIEROS

Villa Floresta — Bahía Blanca

(Provincia Buenos Aires)

LICITACION PUBLICA Nº 8|67

Para el día 16 de agosto de 1967

Nº 8|67 — Hora 9 — Provisión de 18 mts. de caño de hierro galvanizado con costura de 0,064m; 24 ídem de 0,038m; 108 ídem de 0,025m; 80 ídem 0,019m; 60 ídem de 0,013m; 8 bujes de reducción de Hº Gº de 0,050 a 0,038m; 1 ídem de 0,038m; a 0,032m; 9 codos de 90 de Hierro Galvanizado de 0,050m-MH; 1 ídem 0,013m; 3 Curvas de Hº Gº de 0,038m 3 Tapón m. 10 de HºGº de 0,038m: 3 T normal de HºGº de 0,038m; 1 ídem de 0,025m; 8 de reducción de HºGº de 0,038 a 0,032m; 1 canilla de bronce pulido tipo pesada con cruceta de 4 alas y acople vertical de bronce 0,025m; 3 flotantes con brazo de 0,032m presión 12; 3 válvulas de retención vertical de bronce de 0,025m; 6 caños de fibro cemento de 0,064 y 3 m; 16 juntas de goma para caño de fibro cemento de 0,064m; 3 T normal de hierro fundido de 0,050m; puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre depósito del Grupo Conducción de Obras Nº 1 - Neuquén.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal en horario de oficina o en la Oficina de Ingenieros - Comando Cuerpo de Ejército Vto — Villa Floresta — Bahía Blanca.

Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6900|63, la garantía será del 1 ojo de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina Suc. Bahía Blanca — Cuenta Nº 4-200-272) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta - Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

e.2|8-Nº 8.800-v.8|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero, Prov. de Córdoba - T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1540, para el día 14 de agosto de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.4|8 Nº 8.862 v.8|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.042|67

Llámase a la Licitación de referencia para el día 23 de agosto de 1967, a las 12 horas, en la que se ofrece en venta: 2.939 Kgs. de Electrodos "Rev-Tung" "Clip Boheler", malla 50|100, de 3,2 mm. vaina con carburo al Tungsteno. Electrodos ídem., malla 60|100. de 4 mm. Electrodo "Atrac", de 6 mm., Electrodos de cobre, electrodos de carbón electrografitado cobreado.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. o a Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

e.3|8 Nº 8.833 v.22|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|67

Llámase a la Licitación de referencia con apertura el día 14 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la venta de: 1943 c|u fresas para alisadores; fresas módulos; fresas "T", espiga cilíndrica; ídem espiga cónica; fresas ángulo; ídem cabo cilíndrico; fresas sierra; fresas de tres cortes: fresas de aplanar, de una cara; fresas para cortar machos; fresas para cortar engranajes. Construidas todas en acero rápido.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. — Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas. T.E.: 56. Interno: 20.

e.27|7 Nº 8.673 v.11|8|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para la provisión de tubos de cupro níquel, según cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1967 a las 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.4|8 Nº 8.863 v.21|8|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-21.209 c.v|67

Llámase a Licitación Pública número 106|67, para el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, para la adquisición de automóviles nuevos 0 Km. tipo sedán. — Apertura de la propuesta en la Dirección de Administración - División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar en la División antes mencionada, de 8.30 a 12.30 horas.

e.4|8 Nº 8.866 v.8|8|67

ARMADA ARGENTINA

Reparación motores "ARA. Lapataia"

Llámase licitación pública pliservicio mantenimiento, reparación y conservación motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a generadores eléctricos del Transporte ARA "Lapataia". — Los pliegos podrán retirarse en Sec. Licitaciones, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital, 9.30 a 15.30 hs. Valor pliego $ 1.000.— Apertura: 11 agosto a 14 hs.

e.1º|8-Nº 8.762-v.14|8|67

ARMADA ARGENTINA

Venta de Buques Radiados, Grupos Turbogeneradores y Chatarra

Llámase licitación pública venta de: Ex-B.D.T.ARA "Cabo Buen Tiempo"; Ex-Aviso ARA "Albatros"; Ex-Chata ARA "República": Ex-Chata ARA "E-51 C. Q.": ExChata ARA "Y-115"; Ex-Chata ARA "Y-352"; Ex-Remolcador ARA "Ahipon"; Ex-Remolcador ARA "Comechingon"; Ex-Chata ARA "Y-52 ES". Cuatro (4) grupos turbogenerados de 200 kw, sin uso; lote de repuestos para grupos turbogeneradores de 200 kw; tres (3) grupos turboalternadores de 850 kva y un (1) Compuerta de acero del dique de carena Nº 2 de la base Naval Pto. Belgrano, denominada "F" para ser transformada en chatarra, con un peso aproximado de 1.000 Tn. los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran podrán retirarse de 8 a 13 hs., en Dpto. Licitaciones. Contratos y Ordenes de Compra de la D. Gral. Adm. Naval, calle Paseo Colón 1457, Capital. — Apertura: 29 de agosto a 11 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General citada.

e.1º|8-Nº 8.761-v.14|8|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA

COMANDO LOGISTICO

Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública de Compra y Venta Nº 1|67 para el día 24 de agosto de 1967, a las 10 horas, para la renovación de la flota de automóviles (compra de 210 unidades nuevas y venta de 225 unidades usadas).

Los pliegos de la licitación pueden ser retirados del Departamento Contabilidad y Finanzas de la D. G. M. A., calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Precio de cada pliego $ 1.000 m|n.

e.4|8 Nº 8.867 v.10|8|67

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1 661|67

Servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de los aviones en el Aeropuerto de Córdoba.

Consulta y retiro de pliegos: Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 109, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas y en la Sucursal Córdoba, Avda. General Paz Nº 256, dentro del horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Las ofertas se presentarán en la Capital Federal, Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 109 y la apertura de sobres se realizará en el mismo lugar el día 18 de Agosto de 1967 a las 15 horas.

e.1º|8 Nº 8.764 v.14|8|67

AERONAUTICA ARGENTINA

COMANDO LOGISTICO

Dirección General de Infraestructura

(Venta de Grupos Electrógenos)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 18 de Agosto de 1967 a las 10 horas, para la venta de 4 grupos electrógenos montados y en funcionamiento en la IV Brigada Aérea, con asiento en la Provincia de Mendoza y un equipo similar completo desarmado, depositado en G. I. V. A., con asiento en la localidad de Merlo - Provincia de Buenos Aires.

La apertura de los sobres propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, lugar donde deberán presentar las ofertas hasta la hora de su vencimiento.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, presentarse a esta Gran Repartición (Departamento Obtención - 4º Piso) y al Servicio Administrativo de la IV Brigada Aérea - Mendoza.

e.1º|8-Nº 8.765-v.7|8|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 81|967 para el día 10 de agosto de 1967 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artefactos de luz fluorescente, convectores, estufas, cocinas y garrafas a gas natural", con destino a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal. —

e.3|8 Nº 8.838 v.7|8|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

A C L A R A C I O N

A L U I

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que en la publicación del estatuto de la citada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 2|8|67, se deslizó un error de imprenta en el título y en todas las partes donde se menciona el nombre de la misma. Por consiguiente, donde dice: "AIUI Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", debe leerse: "ALUI Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

e.7|8 Nº 21.097 v.7|8|67

SOCIEDAD ANONIMA FEKA

Comercial, Industrial, Financiera, y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número 553 del 5 de julio de 1967, pasada ante el Escribano Rodolfo E. Olivé, al folio 1183, del Registro 486, la sociedad "Feka Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cambió su denominación social por la de "SOCIEDAD ANONIMA FEKA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" modificando el primer párrafo del Estatuto Social, que en lo sucesivo, queda redactado de la siguiente manera: "La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Sociedad Anónima Feka, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, continuadora de Feka Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias, que le son aplicables". La resolución ministerial que aprueba la modificación, dice: "Buenos Aires, 21 Mayo 1967. Visto el expediente N. 19.050|1|67 en el que la Sociedad "Feka" Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º) Apruébase previo cumplimiento del artículo 291 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y tres y vuelta (33 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de enero de 1966 en el estatuto de la sociedad "Feka" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará Sociedad Anónima Feka Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posee. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000661 — Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h) — Secretario de Estado de Justicia. Hay un sello". — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.- e.7|8 Nº 21.674 v.7|8|67

PRODUCTEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prospecto de emisión de debentures — PRODUCTEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL — Sarmiento 246 — Capital. I — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 8 de enero de 1947 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires Nº 202 — Fº 294 — Libro 47 del 30|4|47

de Estatutos Nacionales tomo 1"A". — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los estatutos: 11 de marzo de 1949; 16 de julio de 1951; 7 de marzo de 1960; 13 de setiembre de 1960 y 10 de noviembre de 1961. II — Objeto y Ramo Principal: Hilandería, Tejeduría, Tintorería y Estampería para algodón. — III — Capital: El capital social autorizado es de 314.000.000 millones de pesos, representado por 3.140.000 acciones de m$n. 100 c|una. divididas en 314 series de 10.000 acciones cada una. — El capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a m$n. 312.843.400 en acciones ordinarias V$N. 79.170.000 en acciones ordinarias de 3 votos por acción divididas en. V$N. 39.585.000 en acciones ordinarias Grupo "A" y V$N. 39.585.000 en acciones ordinarias Grupo "B"; y V$N. 233.673.400 en acciones ordinarias de 1 voto por acción divididas en V$N. 116.836.700 en acciones ordinarias Grupo "A" y V$N. 116.836.700 en acciones ordinarias Grupo "B"). Nota: A la fecha se encuentra en trámite, ante la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, nuestra solicitud del 18|5|67 para emitir y cotizar V$N. 108.879.000 en acciones ordinarias (V$N. 27.553.600 en acciones ordinarias de 3 votos por acción, divididas en: V$N. 13.776.800 en acciones ordinarias. Grupo "A" y V$N. 13.776.800 en acciones ordinarias Grupo "B"; y V$N. 81.325.400 en acciones ordinarias de 1 voto por acción, divididas en V$N. 40.662.700 en acciones ords Grupo "A" y V$N. 40.662.700 en aciones ords. Grupo "B"). Las acciones son de iguales características a las actuales en circulación y ganarán dividendo a partir del 1º de enero de 1967, se aplicarán al pago del saldo total del Revalúo Contable Ley 15 272, equivalente al 34,8029 o|o del capital suscripto al 31|12|66, según lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 21 de abril próximo pasado. — IV — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Sr. Joseph Eid Totah; vicepresidente: Sr. José Casal; Directores Titulares: Señor Eid Eddy Totah y señor Hariton Hagop Kazazian; síndico titular: Dr. Hellmut Simons; Síndico suplente: Dr Tomás E. Villafañe Tapia. V — Fideicomisarios e Inscripción del contrato: Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Pedro Héctor Naso y fideicomisario suplente el señor Héctor Ghirlanda. Con fecha 15 de junio de 1967 y ante el escribano de la Capital Federal señor Enrique Maschwitz (h) a cargo del Registro 359 de Contratos Públicos número 514|folio 1143 fue suscripto el contrato emisión por los señores don Joseph Eid Totah y don Hariton Hagop Kazazián, presidente y director respectivamente del Directorio de Productex S.A.C.I. y el señor Pedro Héctor Naso como fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires con fecha 29 de junio de 1967 bajo el número 15, folio 315, Libro Nº 2 del Registro de Contratos de Debentures. VI — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten 90.000.000 millones de pesos moneda nacional, representados por 900.000 debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20 o|o anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario — Plazo y Amortización: *Esta emisión se hace por el término* de 5 años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año; y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. VII — Deudas con privilegio de la sociedad emisora: *Se detallan a continuación las* deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente propecto: Con *Privilegio Prendario:* Banco Industrial de la República Argentina — Gtía. c|Prenda Fija en 1er. grado sobre maquinarias pesos moneda nacional 89.103.443,00. Con Privilegio General: Cajas Previsión pesos moneda nacional 275.965.138,86; Dirección General Impositiva, m$n. 216.691.953,46; Otros Impuestos m$n. 20.481.978,93; Caja Subsidio Familiar pesos moneda nacional 14.649.676,78; Jornales a pagar. 21.891.576,91; Sueldos y Honorarios a Pagar, m$n. 15.387.193,96; Otras deudas m$n. 11.616.082,96; Total con privilegio general m$n. 576.633.601,86; Total General: m$n. 615.737.044,86. — VIII — Debentures emitidos con anterioridad: No existen en la actualidad debentures en circulación correspondientes a emisiones anteriores a la presente. IX. — Bienes de la sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance, los siguientes: Inmuebles: Terreno: Sobre Avda. Ader número 3620, Villa Adelina, Pdo. de Vicente López, Superficie de 56.015,37 metros 2. — m$n. 11.270.621,45; Edificios: Sobre el terreno citado construido en mampostería y hormigón armado. superficie de 36.300 m2. cubiertos en los que se encuentra instalada nuestra fábrica m$n. 205.957.096,44; Maquinarias y Accesorios m$n. 569.178.813,37, Muebles y Utiles m$n 12.758.190,48; Heramientas m$n. 10.531.434,13; Instalaciones m$n. 55.050.878,95: Rodados m$n. 1.160.000,00; Maquinarias a Recibir m$n. 22.122.278,91; Total m$n. 888.129.313,73. — X — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias de los dos últimos ejercicios. Al 31 de diciembre de 1965. Ingresos m$n. 1.922.492.429,84. Egresos m$n. 1.787.910.267,75. Ganancias m$n. 134.582.162,09, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores. m$n. 177.333.759,53. Al 31 de diciembre de 1966. Ingresos m$n. 1 900.428.209,20. Egresos m$n. 1.809.128.049,70. Ganancia m$n. 91.300.159,50, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 264.292.275,79. Buenos Aires, 13 de julio de 1967. P. H. Naso, Fideicomisario; H. Kazazian, Director; J. Totah, presidente. — En mi carácter de escribano titular del registro número veintitrés de contratos públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Héctor Pedro Naso, Hariton Hagop Kazazian y Joseph Eid Totah. Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Eduardo A. Udaquiola Holmberg — Escribano Público.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e.7|8 Nº 21.653 v.7|8|67

DAVID HIRSCH
Sociedad Anónima Comercial Industrial, e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría, del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 3 de julio de 1967, otorgada ante el Escribano don Benjamín Vitaver, al folio 3931 del Registro 351 de Capital Federal, se ha transcripto la reforma del artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales de "DAVID HIRSCH" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, que fuera sancionada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 1966, aprobada por Resolución Nº 452 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha 21 de abril de 1967. El nuevo texto es el siguiente: "Artículo vigésimo primero: Una vez efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y provisiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se destinarán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de provisión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Si los dividendos y los honorarios y remuneraciones a los Directores no se abonan con dinero en efectivo, podrán abonarse con acciones liberadas si así lo dispone la Asamblea y si las acciones a entregarles representan un valor real equivalente al monto en efectivo." — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.- e.7|8 Nº 21.607 v.7|8|67

LOMA BLANCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 2478. — Primer testimonio: número mil doscientos cincuenta y ocho: — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, escribano autorizante comparece don Ramón Luis de Oliveira Cezar, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores don Rodolfo Manuel Cantet, casado; don Arnaldo Jorge Melo, casado, don Jorge E. Paez Morganti, soltero; doña Rosa Di Lonardo, divorciada, don Juan José Causa, casado, doña Susana Edith Paez, soltera; doña Angela Margarita Fara, soltera, doña Lucía Rita Locatelli, soltera, don Héctor Vázquez, soltero, todos con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, todos mayores de edad, hábiles, cuya representación acredita con la escritura de poder especial irrevocable otorgada por ante mí, con fecha doce de mayo del corriente año, al folio número mil cuatrocientos veinte y ocho, del presente registro, el que contiene las facultades para este otorgamiento, asegurándome el compareciente su plena vigencia. — Y en tal carácter expresa: Que juntamente con sus representados, mediante documento privado de fecha diez de mayo del corriente año, constituyeron la sociedad "Loma Blanca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", redactando en este mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número veinte y cuatro mil ciento diez y seis de la Inspección General de Justicia, se iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el Inspector General de Justicia, mediante resolución número cinco mil noventa y nueve de fecha cuatro de julio del corriente año. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva con las modificaciones de fojas diez, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, que reproducidos en el orden indicado, dicen así: Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunen los señores Rodolfo Manuel Cantet, Arnaldo Jorge Melo, Jorge E. Paez Morganti, Ramón Luis de Oliveira Cezar, Rosa Di Lonardo, Juan José Causa, Susana Edith Paez, Angela Margarita Fara, Lucía Rita Locatelli, Héctor Vázquez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 2329 de 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "LOMA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" art 1). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones: b) Industriales: la elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias químicas, metalúrgicas, plástica, textil y maderera; c) Agropecuarias: la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3). — d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n tres millones representado por treinta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en treinta series de m$n. cien mil cada serie. (art. 4) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. (art. 7) f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11) — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Rodolfo M. Cantet, 1.000. "A", 5, 100.000. — Arnaldo Jorge Melo, 1.000, "A", 5, 100.000 — Jorge E. Paez Morganti, 600, "A", 5, 60.000. — Ramón L. de Oliveira Cezar, 400, "A", 5, 40.000. — Rosa Di Lonardo, 500 "A", 5, 50.000. — Juan José Causa, 500, "A", 5, 50.000.— Susana E. Paez 600 "A", 5, 60.000. — Angela M. Fara, 400, "A", 5, 40.000. — Lucía R. Locatelli, 300, "A", 5, 30.000. — Héctor Vázquez, 700, "A", 5, 70.000. — Todos los accionistas integraron el 10 o|o de las acciones suscriptas. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Rodolfo Manuel Cantet; vicepresidente a Jorge Eduardo Paez Morganti: vocal a Arnaldo Jorge Melo; síndico titular a Ramón Luis de Oliveira Cezar y síndico suplente a Rosa Di Lonardo. — Cuarto: Autorizar al doctor Ramón Luis de Oliveira Cezar y al señor Jorge Eduardo Paez Morganti a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rodolfo M. Cantet. — Arnaldo J. Melo. — Jorge E. Paez Morganti. — Ramón L. de Oliveira Cezar. — Rosa Di Lonardo. — Juan José Causa. — Susana E. Paez. — Lucía R. Locatelli. — Héctor Vázquez. — Angela M. Fara, .. Nº 24.116. — Buenos Aires julio 4 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 2329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 2329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Loma Blanca, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 10 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). 2º Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5099. — ... H. E. Lanzani. Entre líneas: Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. Vale. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.7|8 Nº 21.553 v.7|8|67

CAPAI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 999. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Siete: En la ciudad de Buenos Aires, a trece de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Bernardo Baffigi, italiano nacionalizado estadounidense, casado en primeras nupcias con doña Emilia García, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.847.550, doña Emilia García de Baffigi, española, casada en primeras nupcias con don Bernardo Baffigi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 0.585.507. ambos domiciliados en la calle Juncal número 3475; don Tito Luciani, argentino casado en primeras nupcias con doña María Teresa Martins, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 381.145, domiciliado en la Avenida Las Heras número 3507, don José Miguel Delle Donne, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Virginia Lanata, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.324.802, domiciliado en la calle Olazábal número 1674, todos comerciantes, vecinos de esta ciudad, don Valentín Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Juana Peressa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.614.375, empleado, domiciliado en la calle Zapata número 44 de Villa Diehl, Partido de San Martín, de tránsito aquí, don Serafín Iglesias, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Beatriz Araujo, empleado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 2425665, domiciliado en la calle José L. Cantilo número 4779, don Franco Mora, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Zulema Peñaloza, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.686.209, domiciliado en Pasaje Naciones Unidas Nº 2723, don Jorge Borghesi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Catalina

Boero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.856.321, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número 1653, doña Imelda Isabel Lynch, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número 2.735.449, domiciliada en la calle Catorce de Julio número 1211, y don Agustín María Espejo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Minive Amparo Victoria D'Alessandro, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 2.419.280, domiciliado en la Avenida Farral número 449, los últimos cinco comparecientes vecinos de esta ciudad, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que a efecto de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, concurren a este acto, con el objeto de dejar definitivamente constituída la Sociedad "Capal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", habiendo solicitado el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de sus Estatutos, según el expediente administrativo número veintitrés mil ochocientos, tramitado ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual de fojas una a dos, se agrega el acta constitutiva de la Sociedad, de fojas tres a seis, los Estatutos Sociales proyectados. — A fojas doce, el Inspector General de Justicia, recomienda la aprobación de los Estatutos proyectados y a fojas trece corre la resolución Ministerial que los aprueba.

— En consecuencia, los comparecientes elevan a escritura pública el acta constitutiva de la Sociedad, los Estatutos Sociales y la resolución aludida que por su orden son del siguiente tenor: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se lleva a cabo la asamblea constitutiva de Capal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial por acuerdo de las personas que se mencionan en el punto segundo de la presente los que reunidos resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima con la denominación Capal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y aprobar los estatutos conformes se transcriben por separado pero formando parte de este acto. — Segundo: Emitir las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, las que son suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Capital suscripto — Capital Integrado: Bernardo Boffigi $ 2.900.000.— m|n. $ 290.000.— m|n. — Emilia García de Boffigi $ 51.000.— m|n. pesos 5.100.— Tito Lucioni $ 14.000.— m|n. $ 1.400.— m|n. — José Miguel Delle Donne $ 5.000.— m|n. $ 500.— m|n. — Transporte $ 2.970.000.— m|n. $ 297.000.— m|n. Transporte $ 2.970.000. m|n. 297.000.— m|n. Valentín Sánchez $ 5.000.— m|n. $ 500.— m|n. — Serafín Iglesias $ 5.000.— m|n. $ 500.— m|n. — Franco Mora $ 5.000.— m|n. $ 500.— m|n. Jorge Borghesi $ 5.000.— m|n. $ 500.— m|n. — Imelda Isabel Lynch $ 5.000.— m|n. $ 500.— Agustín María Espejo $ 5.000.— m|n. $ 500.— m|n. $ 3.000.000.— $ 300.000.— m|n. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y de fiscalización a los señores: Bernardo Baffigi como Presidente, Emilia García de Baffigi, Tito Luciani y José Miguel Delle Donne como directores; Síndico Titular se designa al Sr. Agustín María Espejo, Síndico Suplente al Sr. Jorge Borghesi. — Cuarto: Se autoriza al señor Bernardo Baffigi y José Miguel Delle Donne a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Bernardo Baffigi. — Emilia García de Baffigi. — Tito Luciani. — José M. Delle Donne — V. Sánchez. — S. Iglesias. — Franco Mora. — J. Borghesi. — Imelda Lynch. — A. M. Espejo. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 486 de la Capital Federal que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Bernardo Baffigi, Tito Luciani, Emilia García de Baffigi, Valentín Sánchez, José Miguel Delle Donne, Agustín María Espejo, Serafín Iglesias, Franco Mora, Jorge Borghesi e Imelda Isabel Lynch, respectivamente, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Marzo veintiocho de mil novecientos sesenta y siete.

- Hay un sello. Rodolfo E. Olivé. - Estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de CAPAI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una Sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la industrialización de aceites comestibles, productos lácteos y los derivados de ambos, como así también todo lo que se relacione con la rama de la alimentación. — La comercialización en todas sus formas de los productos citados y de mercaderías en general, la exportación e importación de los mismos, el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 15.000.000.— (Quince Millones) representado por acciones de mil pesos curso legal, valor nominal cada una, y dividido en series de un millón de pesos cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. — Estas últimas podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción o sin voto. — Si se emitieran sin voto, adquirirán el derecho a un voto por acción, en el caso de que no hubieran percibido el dividendo de pago preferente por falta o insuficiencia de utilidades. — Ese derecho tendrá vigencia hasta que se regularice el pago del dividendo preferente. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones relativas del capital autorizado fijado en el artículo cuarto, las resolverá el Directorio, quien establecerá la oportunidad, clase de acciones, condiciones y formas de pago. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, oblándose en esa oportunidad el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciar por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea y con cumplimiento de las disposiciones del decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, el capital autorizado, podrá elevarse hasta el quíntuplo del fijado en el artículo cuarto, en series de un millón de pesos moneda nacional, debiendo determinarse en la resolución las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones fijadas en el Estatuto. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Excepto que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las tenencias de cada accionista. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días computados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con cargo a gastos generales y|o con imputación a la distribución de utilidades del ejercicio económico que corresponda, según lo resuelva la Asamblea General. — En caso de producirse vacantes en el Directorio, por cualquier causa que sea, el Directorio con la conformidad del Síndico, designará de entre los accionistas, el reemplazante que cubrirá el cargo, hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre, o cesación de la ausencia del reemplazado, si se produjeran antes de la celebración de la Asamblea. — Los Directores, luego de su elección, designarán de entre ellos al Presidente del Directorio. — En caso de ausencia o impedimento de éste, el Directorio nombrará un reemplazante. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial, conforme con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender bienes inmuebles y muebles, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole oficiales o privados, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, ya sea a una o más personas, avalar y|o afianzar cualquier tipo de operaciones que esten dentro del objeto específico de la sociedad y que se relacionen con su giro comercial, renunciar a plazos corridos y prescripciones ganadas, declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia, establecer toda clase de relaciones con los ministerios, reparticiones u organismos del estado, nacional, provincial, municipal, de naturaleza administrativa o judicial, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones del personal. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea General o por el Directorio, "ad-referendum" de aquella. — La representación legal y firma social estará a cargo del Presidente o de uno cualesquiera de los directores en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen a miembros o no del Directorio. — Artícuo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sean con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio se ajustarán a las siguientes normas: a) Convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente. b) Se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. c) Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, incribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta al canzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades". — "Buenos Aires, 23 May. 1967 — Visto el expediente N. 23.800|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Capal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Capal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital, el 28 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.) — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000636 — Conrado Etchebarne — Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel, de la documentación relacionada, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes, ante mí, doy fe. T. Luciani. — Imelda Lynch. — J. Borghese. — S. Iglesias. — Franco Mora —José M. Delle Donne. — A. Espejo. — V. Sánchez. — Emilia García de Baffigi — Bernardo Baffigi. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olive. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos noventa y nueve, del Registro cuatrocientos ochenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados en la siguiente forma: siete millones novecientos siete mil doscientos cincuenta y dos; siete millones novecientos siete mil doscientos setenta y cinco; del siete millones novecientos siete mil doscientos cincuenta y cuatro correlativos al siete millones novecientos siete mil doscientos cincuenta y siete y el presente inclusive, todos de la serie A. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Rodolfo E. Olive. escribano.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.600.— e. 7|8 Nº 21.675 v. 7|8|67

CASCADA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día: Que por escritura de fecha 21 de julio de 1967, pasada ante el escribano Horacio Pagliera, al folio 1.844 del Registro 414 a su cargo, la sociedad "CASCADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", modificó su Estatuto en sus artículos cuarto y quinto referentes al Capital Autorizado de la sociedad, aprobada por la Asamblea de fecha 27 de marzo de 1967, que quedan así redactados: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas setenta y cinco mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una y dividido en trescientas setenta y cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente, el que deberá establecer si las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no. — Las resoluciones de emisión deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y co-

municarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el plazo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se determine al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no se hubiera percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede." — Esta modificación fue aprobada por Resolución 000916 de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha 17 de julio de 1967.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.560 e. 7|8 Nº 21.678 v. 7|8|67

JUAN L. MAGAN
Distribución Universal de Libros Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante comparecen don Juan Leopoldo Magan, argentino, casado, domiciliado en Iberá 2375; Yanatilde Gloria Casella, argentina, casada, domiciliada en Iberá 2375; doña Nelly Graciela Bruzzone, argentina, casada, domiciliada en Rivadavia 8228; doña Tula René Oroño, argentina, casada, domiciliada en Iberá 2237; doña Pilar Bretón, argentina, soltera, domiciliada en Piedras 837; doña Elsie Esther Benítez, argentina, casada, domiciliada en Solís 1742; doña Juana Manuela Fregenal, argentina, soltera, domiciliada en Mendoza 1826; don José Jeremías Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Pampa 4986; don Mario Francisco Capalbo, argentino, casado, domiciliado en Acoyte 498, todos de este vecindario, y don Osvaldo Egurza, argentino, casado, domiciliado en O'Donnell 86 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada el 3 de octubre del año próximo pasado, constituyeron una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde girará bajo la denominación de "JUAN L. MAGAN, DISTRIBUCION UNIVERSAL DE LIBROS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con un capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación de la Nación, se promovió ante la referida Institución el expediente número 22.951 del año próximo pasado, dictándose la resolución administrativa número 4.792 del 16 del corriente, por la que se autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima por estar comprendida dentro de las disposiciones del artículo 2º del decreto número 3329 del año 1963, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución con la modificación, estatutos con la modificación y resolución ministerial, todo lo que copiado por su orden dice así:" En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Juan Leopoldo Magan, Yanatilde Gloria Casella, Nelly Graciela Bruzzone, Tula René Oroño, Pilar Bretón, Elsie Esther Benítez, Juana Manuela Fregenal, José Jeremías Rodríguez, Mario Capalbo, Osvaldo Egurza, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Juan L. Magan, Distribución Universal de Libros, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera". (Art. 1º); B) Su término de duración será de cincuenta años. (Art. 2º); C) La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: Importación, exportación, distribuciones, representaciones, y compra venta de libros, ediciones y todo sistema de enseñanza gráfica y audiovisual, mercaderías y materias primas especialmente afines a la industria editorial y gráfica; b) Industrial: Edición de libros, publicaciones en general y elementos para la enseñanza didáctica y audiovisual y toda actividad industrial relacionada con las artes gráficas y editorial; c) Financieras: Dar o recibir aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, comprar y vender acciones, títulos y papeles de Comercio, asociarse o fusionarse con particulares o sociedades comerciales y|o tomar participaciones en las mismas, dentro o fuera del país, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiere concurso-público. (Art. 3º); D) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, representado por 10.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 200.000, cada serie. (Art. 4º); E) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º); F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.(Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y suscriben según detalle a continuación: Accionista. Suscripto. Acción. Clase. Importe. Total integrado. Juan Leopoldo Magan, 400 ordinarias, 40.000, 4.000. — Yanatilde Gloria Casella, 400 ordinarias, 40.000, 4.000. — Nelly Graciela Bruzzone, 400 ordinarias, 40.000, 4.000. — Tula René Oroño, 400 ordinarias, 40.000, 4.000. — Pilar Bretón, 400 ordinarias, 40.000, 4.000. — Elsie Esther Benítez, 400 ordinarias, 40.000, 4.000. — Juana Manuela Fregenal, 400 ordinarias, 40.000, 4.000. — José Jeremías Rodríguez, 400 ordinarias, 40.000, 4.000. — Mario Francisco Capalbo, 400 ordinarias, 40.000, 4.000. — Osvaldo Egurza, 400 ordinarias, 40.000, 4.000. — Totales, 4.000 ordinarias, 400.000, 40.000. — El total integrado se efectúa en efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Leopoldo Magan; Vicepresidente: Yanatilde Gloria Casella; Director: Nelly Graciela Bruzzone; Síndico titular: Emilio Santiago Bretón; Síndico suplente: Tula René Oroño. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Leopoldo Magan y Emilio Santiago Bretón a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — J. Fregenal. — J. Magan. — N. B. de Rusca. — Y. C. de Magan. — Tula René Oroño de Zucalá. — Pilar Bretón. — J. Rodríguez. — Elsie Esther Benítez. — M. Capalbo. — O. Egurza. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Juana Manuela Fregenal, Nelly Graciela Bruzzone, Juan Leopoldo Magan, Yanatilde Gloria Casella, Tula René Oroño, Pilar Bretón, José Jeremías Rodríguez, Elsile Esther Benítez, Mario Francisco Capalbo y Osvaldo Egurza. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Raspado: Egurza, Vale. — Hay un sello: Ricardo A. Villa. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Juan L. Magan, Distribución Universal de Libros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 3 de octubre de 1966, con la denominación de "Distribuidora Universal de Libros, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4792. — Entrelíneas: Juan Leopoldo Magan: vicepresidente: Yanatilde Gloria Casella. Vale. — Ricardo A. Vila. (Escribano).

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760. —e.7|8 Nº 21.694 v.7|8|67

FERNANDEZ-CASAL ALCORTA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.147. — Número setecientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece el señor César A. Berrondo, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de don José Casal Alcorta, casado; doña Dora Raquel Hidalgo de Casal Alcorta, casada; don Oscar Aníbal Subira, viudo; don Enrique Alfredo Robatto, casado; doña Lucila Esther Hidalgo, soltera; don Ramón Fernández, casado; don Enrique Ramos Muiños, casado; doña Georgina Schweikl de Fernández, casada; don Ramón Agustín Fernández, casado, y don Oscar Horacio Barrio, casado, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, a mérito del poder especial otorgado ante mí, el diez de mayo del corriente año, al folio ochocientos veintisiete, de este mismo Registro, doy fe. Y el compareciente en nombre de sus representados, dice: Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de "Fernández-Casal Alcorta, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", los que copiados íntegramente, dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Casal Alcorta, Dora Raquel Hidalgo de Casal Alcorta, Oscar Aníbal Subira, Enrique Alfredo Robatto, Lucila Esther Hidalgo, Ramón Fernández, Enrique Ramos Muiños, Georgina Schweikl de Fernández, Ramón Agustín Fernández y Oscar Horacio Barrio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FERNANDEZ-CASAL ALCORTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la compra y venta, importación o exportación de automotores nuevos o usados, sus repuestos y accesorios; la concesión para la distribución y venta de automotores de una o varias fábricas nacionales o extranjeras; la reparación y mantenimiento de automotores nuevos o usados; la realización de aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, permuta y|o administración de empresas y|o negocios, créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil setecientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por veinte mil acciones de m$n. 1.000.— (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos moneda nacional 4.000.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración; Accionista, Acciones, Clase, Monto: José Casal Alcorta, 800, 80.000 A, 800.000, — Dora R. H. de Casal Alcorta, 300, 30.000 A, 300.000. — Oscar A. Subira, 300, 30.000 A, 300.000. — Enrique A. Robatto, 300, 30.000 A, 300.000. — Lucila E. Hidalgo, 300, 30.000 A, 300 000. — Ramón Fernández, 300, 30.000 A, 300.000. — Enrique Ramos Muiños, 300, 30.000 A, 300.000. — Georgina S. de Fernández, 300, 30.000 A, 300.000. Ramón A. Fernández, 800, 80.000 A, 800.000. — Oscar H. Barrio, 300, 30.000 A, 300.000. — 4.000. — 400.000. — 4.000.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ramón Agustín Fernández; Vicepresidente a José Casal Alcorta; Vocales a Georgina Schweikl de Fernández y Dora Raquel Hidalgo de Casal Alcorta; Síndico titular a Jorge Carlos Ajuriagojeascoa y Síndico suplente a Oscar Horacio Barrio. — Cuarto: Autorizar al doctor César A. Berrondo, y al Escribano Eduardo A. Díaz, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación José Casal Alcorta. — José Casal Alcorta. — Dora R. H. de Casal Alcorta. — Dora Raquel Hidalgo de Casal Alcorta. — Oscar Subira. — Oscar Aníbal Subira. — Enrique Robatto. — Enrique Alfredo Robatto. — Lucila E. Hidalgo. — Lucila Esther Hidalgo. — Ramón Fernández. — Ramón Fernández. — Enrique Ramos. — Enrique Ramos Muiños. — Georgina S. de Fernández. — Georgina Schweikl de Fernández. — Ramón Agustín Fernández. — Ramón Agustín Fernández. — O. Barrio. — Oscar Horacio Barrio". — Estatutos. — La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Fernández-Casal Alcorta, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n.), representado por acciones de $ 1.000.— m|n. valor nominal, cada una y dividido en series iguales o no. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Undécima: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — José Casal Alcorta. — José Casal Alcorta. — Dora R. H. de Casal Alcorta. — Dora Raquel Hidalgo de Casal Alcorta. — Oscar Subira. — Oscar Aníbal Subira. — Enrique Robatto. — Enrique Alfredo Robatto. — Lucila E. Hidalgo. — Lucila Esther Hidalgo. — Ramón Fernández. — Ramón Fernández. — Enrique Ramos. — Enrique Ramos Muiños. — Georgina S. de Fernández. — Georgina Schweikl de Fernández. — Ramón Agustín Fernández. — Ramón Agustín Fernández. — O.

Barrio. — Oscar Horacio Barrio". — Dicha acta constitutiva y Estatutos Sociales, fueron aprobados por resolución número cuatro mil ochocientos ochenta y siete, de la Secretaría de Estado de Justicia, la que copiada dice así: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Aco. Nº 24.040. — Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fernández-Casal Alcorta, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 9 de mayo de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.887. Hay un sello, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Lo transcripto es copia fiel de sus originales que corren agregados al expediente de la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil cuarenta, que para este acto tengo a la vista. Leída que le fue, se ratifica, y firma, doy fe. — C. A. Berrondo. Hay un sello. Ante mí: E. Díaz. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento cuarenta y siete del Registro ciento noventa y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, en siete sellos de copia fotostática, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — E. Díaz, Escribano. — Folio 1.449. Número ochocientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí comparece don César A. Berrondo, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de José Cásal Alcorta, casado; Dora Raquel Hidalgo de Casal Alcorta, casada; Oscar Aníbal Subira, viudo; Enrique Alfredo Robatto, casado; Lucila Esther Hidalgo, soltera; Ramón Fernández, casado; Enrique Ramos Muiños, casado; Georgina Schweikl de Fernández, casada; Ramón Agustín Fernández, casado; y Oscar Horacio Barrio, casado, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, a mérito del poder especial otorgado ante mí, el diez de mayo del corriente año, al folio ochocientos veintisiete de este mismo protocolo. — Y el compareciente en nombre de sus representados dice: Que por escritura de fecha doce de junio del corriente año, pasada ante mí al folio mil ciento cuarenta y siete de este mismo protocolo, quedó definitivamente constituida "Fernández-Casal Alcorta, Sociedad Anónima Comercial y Financiera": — Que en dicha escritura se omitió consignar el domicilio de cada uno de los fundadores de la sociedad.

— Que atento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y uno, inciso primero, del Código de Comercio, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y dos del mencionado Código, viene por la presente a aclarar y completar la escritura mencionada consignando los domicilios de socios fundadores, que son los siguientes: José Casal Alcorta: Azcuénaga mil cuatrocientos cuarenta, piso segundo, Capital; Dora Raquel Hidalgo de Casal Alcorta: Azcuénaga mil cuatrocientos cuarenta, piso segundo, Capital; Oscar Aníbal Subira: Beruti tres mil ochocientos treinta y siete, Capital; Enrique Alfredo Robatto: Julián Alvarez dos mil trescientos veintiséis, Capital; Lucila Esther Hidalgo: Julián Alvarez dos mil ciento setenta y ocho, piso segundo, Capital; Ramón Fernández: Bulnes mil novecientos treinta, Capital; Enrique Ramos Muiños: Teodoro García dos mil novecientos treinta y nueve, Capital; Georgina Schweikl de Fernández: Bulnes mil novecientos treinta, Capital; Ramón Agustín Fernández: Bulnes mil novecientos treinta, Capital; Oscar Horacio Barrio: Sinclair tres mil sesenta y siete, Capital. — Leída que le fue se ratifica y firma, doy fe. — César A. Berrondo. — Hay un sello. — Ante mí: E. Díaz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento noventa y tres de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en dos fojas que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Este sello sigue a la fotocopia del número cero cero ocho millones setecientos veinte mil cuarenta y nueve de "protocolo notarial". Hay un sello. E. Díaz, Escribano.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.7|8-Nº 21.702 v.7|8|67

MIRAGON
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.060. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos veinte, comparecen: don José Miranda Pousa, casado en primeras nupcias con doña Mariana González, domiciliado en la calle Nahuel Huapi número cinco mil setecientos treinta y nueve, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y seis; doña Mariana González de Miranda, española, casada en primeras nupcias con don José Miranda Pousa, con el mismo domicilio que el anterior, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y dos mil ochenta y cuatro; doña Beatriz Aurora Miranda, argentina, soltera, con igual domicilio que los anteriores, con cédula de identidad de la Policía Federal y Libreta Cívica número cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochocientos veintitrés; don Horacio Tomás Miranda, argentino, soltero, con igual domicilio que los anteriores, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos catorce mil seiscientos veintiséis; doña Josefa Fernández, española, soltera, domiciliada en Avenida del Tejar número tres mil seiscientos ochenta, departamento "A", con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones veinticuatro mil trescientos setenta y tres; doña Eugenia Fernández, española, soltera, domiciliada en calle Virrey del Pino dos mil ochocientos setenta y ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos noventa y seis mil quinientos veintiséis; don Ernesto Vitola, argentino, soltero, domiciliado en calle Gabriela Mistral dos mil cuatrocientos veinticinco, departamento nueve, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos veintidós; doña Remedio Cortiñas de Dávila, argentina, naturalizada, viuda, domiciliada en Avenida del Tejar número tres mil seiscientos ochenta, departamento "A", con cédula de Identidad de la Policía Fed. número dos millones noventa mil nueve; don Ricardo Atilio Marcelino Ahumada, argentino, casado, con Ada Bella Benavídez, domiciliado en calle Bogado dos mil ochocientos treinta y seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y uno, de la localidad de Castelar, de tránsito aquí y don Oscar Walter Feliú, argentino, casado con María Luisa Rivera, domiciliado en calle Salta trescientos cuarenta de la ciudad de Avellaneda, de tránsito aquí, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y uno; todos los comparecientes, excepto los dos últimos de este vecindario, comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que Con fecha dos de mayo del corriente año, constituyeron provisionalmente una sociedad anónima denominada "Miragón, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", habiéndose emitido en dicho acto el capital autorizado de la sociedad, fijado en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional en acciones ordinarias, habiéndose elegido también en el mismo acto las autoridades de la sociedad, todo ello de acuerdo al acta respectiva y los Estatutos suscriptos por los comparecientes. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, en aquella oportunidad, fue iniciado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el Expediente Número Veinticuatro Mil Setenta y Uno, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución que lleva el número cinco mil cuarenta y uno, de fecha veintinueve de mayo del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades del Código de Comercio, prescripta en su artículo trescientos diecinueve, solicita de mí, el autorizante, inserte en este Registro, el acta constitutiva y los estatutos sociales que han de regir a la mencionada sociedad y la resolución de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Estado de Justicia que obra a fojas diez del expediente antes citado, que por su orden dicen así: El Acta Constitutiva de fojas uno a fojas dos con la modificación de fojas ocho a fojas nueve y los Estatutos Sociales, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores José Miranda Pousa, español, casado, C. I. Nº 2.884.596 domiciliado en Nahuel Huapí 5739 de Capital Federal, de profesión comerciante; Mariana González de Miranda, española, casada, cédula de identidad Nº 2.382.084, domiciliada en la calle Nahuel Huapí Nº 5739 de Capital Federal, de profesión comerciante; Beatriz Aurora Miranda, argentina, soltera, L. C. Nº 4.224.823, domiciliada en la calle Nahuel Huapí 5739 de Capital Federal, de profesión comerciante; Horacio Tomás Miranda, argentino, soltero, C. I. Nº 4.714.626, domiciliado en calle Nahuel Huapí 5739 de Capital Federal, de profesión comerciante; Josefa Fernández, española, soltera, C. I. Nº 6.024.373, domiciliada en la calle Avenida del Tejar 3680, departamento A de Capital Federal; Eugenia Fernández, española, soltera, C. I. Nº 6.596.526, domiciliada en la calle Virrey del Pino 2878, 10º piso, departamento A, de Capital Federal, de profesión comerciante; Ernesto Vitola, argentino, soltero, cédula de identidad número 4.745.222, domiciliado en la calle Gabriela Mistral 2425, departamento 9, de Capital Federal, profesión comerciante; Remedios Cortiñas de Dávila, argentina naturalizada, viuda, C. I. Nº 2.090.009, domiciliada en la calle Avenida del Tejar 2680 de Capital Federal, de profesión comerciante; Ricardo Atilio Marcelino Ahumada, argentino, casado, cédula de identidad 2.049.861, domiciliado en la calle Bogado 2836 de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante y Oscar Walter Feliu, argentino, casado, C. I. Nº 2.783.781, domiciliado en Salta 240, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, profesión comerciante, todos mayores de edad y resuelve: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIRAGON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, Venta, Importación, Exportación, Comisión, Consignación, Envasamiento, Acopio, Distribución o Comercialización de mercadería en general; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de estancias, campos, loteos, terrenos y fincas. Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles rurales o urbanos, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantías; con exclusión de las actividades previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y la oferta pública de valores; Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores; administración de propiedades o inmuebles y también de patrimonio, con la mayor amplitud dentro de lo que autoricen las leyes. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por veinte mil acciones de m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada uno, dividido en veinte series de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la totalidad de las series de acciones ordinarias, suscribiéndose las cuatro primeras series de acciones ordinarias, al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas - Suscripción Acciones - Integración - Clase - Monto. — José Miranda Pousa, dos mil m$n. 2.000.000. — Mariana G. de Miranda, doscientas cuarenta, m$n. 240.000. — Beatriz A. Miranda, doscientas veinte, m$nacional 220.000. — Horacio T. Miranda, doscientas veinte, m$n. 220.000. — Josefa Fernández, doscientas veinte, m$nacional 220.000. — Eugenia Fernández, doscientas veinte, m$n. 220.000. — Ernesto Vitola doscientas veinte, m$nacional 220.000. — Remedios Cortiñas de Dávila, doscientas veinte, m$n. 220.000. — Ricardo A. M. Ahumada, doscientas veinte, m$n. 220.000. — Oscar Walter Feliú, doscientas veinte, m$nacional 220.000. — Monto — suscripto m$n. 4.000.000. — José Miranda Pousa, dos mil, m$n. 200.000. — Mariana G. de Miranda, doscientas cuarenta, m$n. 24.000. — Beatriz A. Miranda, doscientas veinte, m$n. 22.000. — Horacio T. Miranda, doscientas veinte, m$n. 22.000. — Josefa Fernández, doscientas veinte, m$nacional 22.000.

— Eugenia Fernández, doscientas veinte, m$nacional 22.000. — Ernesto Vitola, doscientas veinte, m$nacional 22.000. — Remedios G. de Dávila, doscientas veinte, m$n. 22.000. — Ricardo A. M. Ahumada, doscientas veinte, m$n. 22.000. — Oscar Walter Feliú, doscientas veinte, m$n. 22.000. — Monto Realizado: m$n. 400.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administartivo y fiscalizador: Presidente a Mariana González de Miranda, vicepresidente a Horacio Tomás Miranda, Vocales a José Miranda Pousa (Director Gerente), Beatriz Aurora Miranda (Director Secretario), Josefa Fernández (Director), Síndico Titular a Domingo José Graffigna y Síndico suplente a Roberto Aiello. — Cuarto: Autorizar a los señores José Miranda Pousa y Domingo José Graffigna a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Miranda. — B. Miranda. — Ernesto Vitola. — H. Miranda. — Eugenia Fernández. — Josefa Fernández. — M. G. de Miranda. — Remedios C. de Dávila. — Roberto Aiello. — Ricardo Ahumada. — J. Graffigna. — Oscar Walter Feliú. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro número 420, que las firmas que anteceden y figuran al margen de la primera foja de esta acta de constitución de sociedad anónima, y dicen: Ricardo Ahumada, José Miranda, Ernesto Vitola, B. Miranda, H. Miranda, Eugenia Fernández, Josefa Fernández, M. G. de Miranda, Remedios C. de Dávila, Roberto Aiello, J. Graffigna y Oscar Walter Feliú son auténticas de los señores Ricardo Ahumada, José Miranda, Ernesto Vitola, Beatriz Aurora Miranda, Horacio Tomás Miranda, Eugenia Fernández, Josefa Fernández, Mariana González de Miranda, Remedios Cortiñas de Dávila, Domingo José Graffigna y Oscar Walter Feliú, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Testado Miranda. No vale. Raspado dos Vale. Jesús Bienzobas. — Hay un sello. — La Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, que obra a fojas diez del expediente respectivo, es de siguiente tenor: "N. 24071. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 6: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad

anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Miragón, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 2 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 5041. "Es transcripción fiel, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que en los términos y estipulaciones contenidas en los estatutos transcriptos, dejan constituida la sociedad "Miragón", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y que esta escritura la otorgan para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y para todos los demás efectos legales. — Leída y ratificada firman los comparecientes como habitualmente lo hacen, ante mí, doy fe. — José Miranda. — Mariana G. de Miranda. — B. A. Miranda. — H. Miranda. — Josefa Fernández. — Eugenia Fernández. — Ernesto Vítola. — Remedios C. de Dávila. — Ricardo Ahumada. — O. W Feliú. — Ante mí: Jesús Bianzobas. — Hay un sello.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600.— e.7|8-Nº 21.706 v.7|8|6

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ETERNIT ARGENTINA"

Sociedad Anónima

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Prospecto de Emisión de Debentures: COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ETERNIT ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA. — Primero: Antecedentes: Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 8 de octubre de 1937; inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 17 de noviembre de 1937, bajo el número 254, al folio 105, del libro 45, tomo A, de estatutos nacionales, y cuyas reformas fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 28 de diciembre de 1939, 11 de octubre de 1943; 17 de diciembre de 1946; 24 de junio de 1957; 13 de mayo de 1959; 24 de marzo de 1960; 20 de octubre de 1960 y 30 de mayo de 1966. — Segundo: Objeto y ramo principal: Explotación de productos de asbesto, cemento. — Tercero: Capital: El capital social autorizado es de seiscientos millones de pesos moneda nacional, representado por seiscientas mil acciones ordinarias de un mil pesos cada una, con derecho a un voto. El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos setenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en 439.576 acciones ordinarias con derecho a un voto. — Cuarto — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Federico Teodoro Bracht; Vice-Presidente: Máximo Guillermo Valentín Cristóbal Rautenstrauch; Director Delegado: Pompilio Alberto Lattuada; Directores: Pablo Calatayud, Carlos A. Coll Benegas, Emilio Desmedt, Andrés Emsens, Jean Emsens, Max Graf y Emilio van Peborgh; Síndico Titular: Abraham I. Gerest; Síndico suplente: Guillermo Patiño y Juan Rapoport. — Quinto: Fideicomisario e Inscripción de Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Héctor Ghirlanda y Fideicomisario Suplente el señor Inocencio Jorge Novoa. Con fecha 6 de julio de 1967, y ante el Escribano de la Capital Federal, señor Miguel Punta, a cargo del Registro de Contratos Públicos número 511; fue suscripto el contrato de emisión por los señores Federico T. Bracht y Máximo G. V. C. Rautenstrauch, Presidente y Vicepresidente respectivamente, del directorio de la Compañía Industrial y Comercial "Eternit Argentina" S. A.; y el señor Héctor Ghirlandá como fideicomisario, tal como establece el artículo 3º de la ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 25 de julio de 1967, bajo el número 18, al folio 9, libro 3, del Registro de Contratos de Debentures. — Sexto. Condiciones generales del contrato son las siguientes: Monto de la Emisión: se omiten m$n. 98.000.000 (noventa y ocho millones de pesos moneda nacional), representados por novecientos ochenta mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20 o|o anual pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: 30 o|o (treinta por ciento) el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o (treinta por ciento) el día del vencimiento del cuarto año y 40 o|o (cuarenta por ciento) el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — Séptimo: Deudas: con privilegio de la sociedad emisora: La sociedad tenía, al día 31 de mayo de 1967, las siguientes deudas con privilegio: Hipoteca a favor de los señores Meijide, Irazoqui y Cía. S. R. L. sobre propiedad de Avenida Colón 2660|100 de la Ciudad de Córdoba por m$n. 687.500. — Las deudas con privilegio general son las por cargas fiscales: m$n. 33.721.275, por cargas sociales; m$n. 47.126.725.95, por jornales a pagar: m$n. 6.704.829.05, por honorarios a pagar: m$n. 1.315.093, y por retenciones por cuenta de terceros: m$n. 155.466. — Octavo: Debentures emitidos con anterioridad: No se han emitido con anterioridad. — Noveno: Bienes de la sociedad: Los bienes de la sociedad están comprendidos en el inventario general practicado al 30 de junio de 1966, siendo su detalle el siguiente: Inmuebles: Fracción de tierra ubicada en el Partido de Morón, paraje denominado Haedo, superficie 125.000.97m2. Edificio para fábrica, depósitos, etc., erigidos en la fracción de tierra descripta con una superficie de 29.830m2. valor de libros amortizado: 146.432.377,68 pesos m|n., fracción de tierra ubicada en el Partido de Morón, paraje denominado Hurlingham, designado como fracción A. con una superficie de 1.222 m2. Edificado para vivienda con una superficie de 250.70 m2. valor de libros amortizado: 2.384.163.96 pesos m|n.; fracción de tierra ubicada en el Partido de Morón, paraje denominado Hurlingham, designado como fracción B. con una superficie de 1.008 m2. — Edificio para vivienda con una superficie de 276.48 m2. valor de libros amortizado 1.806.287.78 pesos m|n. — Terrenos ubicados en la Colonia San Francisco, Pedanía Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una superficie de 150 ha. 188 a. y 78 ca. edificios para fábrica, depósitos, etc. con una superficie de 4.406.60 m2. valor de libros, amortizado: 32.653.305,03 pesos m|n. Fracción de tierra ubicada en el Partido de General Alvarado, paraje denominado Miramar, designado en el plano con el nº 12, de la manzana L. superficie 375 m2. con edificios para vivienda superficie 203.72 m2. valor de libros amortizado: 869.226,44 pesos m|n.; fracción de tierra ubicada en el Pueblo de Castelar, Partido de Morón, con una superficie de 170 m2. con un edificio para vivienda, superficie 212.32 m2., valor de libros amortizado 1.037.055.89 pesos m|n.; Fracción de tierra ubicada en el Partido de Morón, paraje denominado Hurlingham, superficie 908.60 m2. valor de libros amortizado: 708.694.45 pesos m|n.; fracción de tierra ubicada en el Partido de Morón paraje denominado Hurlingham, designado con la letra B, que es parte del lote 1, con frente a la calle B. O'Higgins, con una superficie de 863.93 m2., valor de libros amortizado: 628.211 pesos m|n.; lote de terreno ubicado en el Partido de General Alvarado, paraje denominado Miramar, lindando a las calles 22 y 15 y Diagonal Cincuentenario, con una superficie de 219 m2. y un chalet de una planta, superficie 119.40 m2., valor de libros amortizado: totalmente amortizado; fracción de tierra ubicada en la Ciudad de Bahía Blanca, calle Vieytes 1581, con una superficie de 2.151.54 m2. con edificios para depósito, valor de libros amortizado: pesos 1.707.888,39 m|n; fracción de tierra ubicada en la Ciudad de Bahía Blanca, designada como Nº 5, con frente a la calle M. Rodríguez, con una superficie de 430,65 m2. valor de libros amortizado: 156.260 pesos m|n; fracción de tierra ubicada en la Ciudad de Mendoza, con frente a la Avenida General San Martín 3110|3146, con una superficie de 2.500 m2. con edificios para depósito, valor de libros amortizado: 6.199.147,30 pesos m|n: Fracción de tierra ubicada en la Ciudad de Córdoba en la intersección de la Avenida Colón y la calle Haedo Norte con una superficie de 1.901 m2. con edificios para depósitos, valor de libros amortizado: 9.851.167,08 pesos m|n, Fracción de tierra ubicada en la Ciudad de Bahía Blanca, designada con el Nº 16, con frente a la calle M. Rodríguez, con una superficie de 430,15 m2. valor de libros amortizado: 176.3.3,75 pesos m|n: Fracción de tierra ubicada en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Avenida Lucero 1041, con una superficie de 2.472 m2. con edificio para depósito, valor de libros amortizado: 3.951.519,99 pesos m|n. — Maquinarias. Para la fabricación de chapas, caños y moldeados, con sus instalaciones accesorias, valor amortizado resultante: 24.905.593,03 pesos m|n. — Instalaciones industriales: Instalaciones complementarias para la producción (silos, molinos y mezcladoras para materias primas, grúas, usina eléctrica, etc.) valor amortizado resultante: 24.198.431.64 pesos m|n. — Rodados: camiones, automóviles, etc., valor amortizado resultante: 11.447.289,21 pesos m|n. — Equipos: De fabricación (moldes, accesorios, etc.) y de oficina (muebles, máquinas de oficina, útiles, etc.) valor amortizado resultante: 39.940.618,55 pesos m|n: Obras en curso: valor de libros 17.046.811,68 pesos m|n. — Décimo: Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: al 30 de junio de 1965. Ingresos: m$n. 1.072.265.655,65: Egresos: pesos moneda nacional 968.892.566,44: Ganancias: m$n. 103.373.089,21, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores: m$n. 105.587.313,98 — Al 30 de junio de 1966: Ingresos: m$n. 1.281.551.419.84: Egresos: m$n. 1.208.355.472,24: Ganancias: m$n. 73.195.947.60, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores: m$n. 75.102.386,13 — Compañía Industrial y Comercial "Eternit Argentina", Sociedad Anónima; Sede legal; Carlos Pellegrini 1594. — Capital Federal. — Buenos Aires, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete. — F. T. Bracht. — Presidente - Rautenstrauch — Director — Vicepresidente — H. Ghirlanda — Fideicomisario. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, y corresponden a los señores Federico Teodoro Bracht, y Máximo Guillermo Valentín Cristóbal Rautenstrauch. — Presidente y vicepresidente respectivamente de la sociedad "Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, Sociedad Anónima", y de don Héctor Ghirlanda — Fideicomisario, de la emisión de debentures a que se refiere el prospecto que antecede, todos de mi conocimiento personal, doy fe. — Buenos Aires, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín — Escribano.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 e.7|8 Nº 21.743 v.7|8|67

EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"Escritura Nº 1.127. — En la ciudad de Buenos Aires, a 26 de diciembre de 1966, ante mí, el Escribano Autorizante, comparecen: Don Pedro López Fernández, casado en primeras nupcias con doña Dosinda Samprón, argentino naturalizado, comerciante, con cédula de identidad Nº 989.995; don José López Samprón, argentino, abogado, con C.I. Nº 3.049, ambos domiciliados en la calle Juffré Nº 885; don Alfredo Salgueiro, casado en primeras nupcias con doña Emilia Salnato, argentino, transportista, con C.I. Nº 2.532.811, con domicilio en la calle Directorio Nº 2366; don Francisco Di Cicca, casado en primeras nupcias con doña Elena Cortizo, italiano, transportista, con C.I. Nº 3.849.849, domiciliado en la calle Gaona Nº 2349: don José Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Evarista Tradejás, español, transportista, con C.I. número 1.741.195, con domicilio en la calle Páez Nº 2655; don Manuel Marcote, casado en primeras nupcias con doña Elena Rago, español, transportista, con C. I. Nº 1.230.172, domiciliado en la calle Salta Nº 772; don Francisco Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Celia López, español, transportista, con C.I. Nº 3.964.851, con domicilio en la calle Larrazábal Nº 862; don José Norberto Pérez, casado en primeras nupcias con doña Blanca Fernández, argentino, transportista, con C.I. número 3.902.138, domiciliado en la calle Tonelero Nº 7073; don Enzo Rafael Cipriani, casado en primeras nupcias con doña Iride Maggiolo, argentino naturalizado, abogado, con C.I. Nº 154.361; don Julio José Cipriani, casado en primeras nupcias con doña Regina María Fiore, argentino, abogado, con C.I. Nº 2.319 767; don Luis Fernández Vaccaro, casado en primeras nupcias con doña Rita Ana Cipriani, argentino, abogado, con C.I. Nº 2.496.060; don Oscar Hugo Cipriani, soltero, argentino, comerciante, con C.I. Nº 2.319.779; los cuatro últimos domiciliados en la calle Viel Nº 221; don José María Héctor Freigeiro, casado en primeras nupcias con doña Carmen Nieves Scarpa, argentino, comerciante, con C.I. expedida como todas las anteriores, por la Policía Federal Nº 1.310.406, con domicilio en la calle Constitución número 4227; don Héctor Hermida, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Esther Pérez, argentino, empleado, con L.E. Nº 4.170.500, domiciliado en la calle Cosquín Nº 1031, todos los nombrados vecinos de esta Capital; don Mariano Oscar Rosito, casado en primeras nupcias con doña Blanca Stegmann, argentino, abogado, con C.I. número 438.083, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Dardo Rocha Nº 414, de Martínez, Partido de San Isidro, y don Raúl Juan Tejedor, casado en primeras nupcias con doña Dionisia Lamberto, argentino, transportista, con L.E. Nº 4.343.819, domiciliado en Casa cinco, Manzana 9, Sector tercero, Ciudad de General Belgrano, del Partido de Matanza, ambos vecinos de la Pcia. de Bs. As., accidentalmente aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que en su carácter de accionistas constituyentes de "Empresa de Transportes Fournier, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", vienen por la presente a elevar a escritura pública los estatutos de dicha sociedad y demás actuaciones pertinentes que surgen del expediente Nº 23.128, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación iniciado ante la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fs. 1 fs. 3 vta. corre el acta constitutiva de la mencionada sociedad y fs. 4 a fs. 8 vta. los estatutos de la misma, todo lo que transcripto íntegramente y por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 1º de diciembre de 1966, se reúnen los Sres. Don Pedro López Fernández, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Dosinda Sambrón, comerciante, C. I. Nº 989.995 de la Policía Federal, domiciliado en Juffré 885, Capital; Don José López Samprón, argentino, soltero, abogado, Céd. Id. Nº 3.049.133, de la Policía Federal, domiciliado en Juffré 885, Capital; Don Alfredo Salgueiro, argentino, casado en primeras nupcias, con doña Emilia Salnato, transportista, C. I. Nº 2.532.811, de la Policía Federal, domiciliado en Directorio 2366, Capital; Don Raúl Juan Tejedor, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dionisia Lamberto, transportista, L. E. Nº 4.343.819, domiciliado en Casa 5, Manzana 9, Sector 3º, Ciudad Gral. Belgrano, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires; Don Héctor Hermida, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Esther Pérez, empleado, Lib. Enr. 4.170.500, domiciliado en la calle Cosquín 1031. Capital Federal; Don Francisco Di Cicca, italiano, casado con doña Elena Cortizo, transportista, Céd. Id. 3.849.849 de la Policía Federal, domiciliado en Gaona 2394, Capital Federal; Don José Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con doña Evarista Fradejas, transportista, domiciliado en Páez 2655; Don Manuel Marcotte, español, casado en primeras nupcias con doña Elena Rego, transportista, C. I. Nº 1.230.172, de la Policía Federal, domiciliado en Salta 772, Capital Federal; Francisco Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con doña Celia López, transportista, C. I. Nº 3.694.851, de la Policía Federal, domiciliado en Larrazabal 862, Capital; Don José Norberto Pérez, argentino, casado en primeros nupcias con doña Blanca Fernández, transportista, C. I. Nº 3.902.138, de la Policía Federal, domiciliado en Tonelero 7073, Capital; Don Enzo Rafael Cipriani, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Iride Maggiolo, abogado, C. I. 154.361 de la Policía Federal, domiciliado en Viel 221, piso 4º, Capital; Don Mariano Oscar Rosito, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Stegmann, abogado, C. I. Nº 438.088, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Dardo Rocha 414, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Don Julio José Cipriani, argentino, casado en primeras nupcias con doña Regina María Fiore, abogado, C. I. Nº 2.319.767, de la Policía Federal, domiciliado en Viel 221, piso 1º, Capital; Don Luis Fernández Vaccaro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rita Ana Cipriani, abogado, Céd. Id. Nº 2.496.060 de la Policía Federal, domiciliado en Viel 221, piso 2º, Capital; Don Oscar Hugo Cipriani, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 2.319.779 de la Policía Federal, domiciliado en Viel 221, piso 4º, Capital y don José María Héctor Freigeiro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Nieves Scarpa, comerciante, Céd. Id. Nº 1.310.406, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Constitución 4227 Capital; todos los comparecientes mayores de edad. — Y todos los nombrados Resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 332 del 5 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años (

partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público c Comercio. — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Explotar el ramo de transporte de pasajeros. encomiendas, cargas, con o sin concesiones públicas específicas, comerciar libremente sobre automotores, repuestos y afines; ejercer y otorgar representaciones, comisiones y mandatos, comerciar libremente en todas las cosas y bienes que se hallen en el comercio. — Industriales: Realizar actividades industriales en el ramo del automotor. — c). — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.), dividido en veinte series de 1000 acciones ordinarias o preferidas cada serie de $ 1.000 m|n. cada acción, al portador o nominativas. — d). — El Directorio estaré compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — e). — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11 de los Estatutos Sociales). — Segundo. — Del capital autorizado, se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de un voto, que ofrecida a la suscripción de los accionistas concurrentes quedó totalmente suscripta con el siguiente resultado: Don Pedro López Fernández, Don José López Samprón, Don Alfredo Salgueiro, Don Raúl Juan Tejedor, Don Héctor Hermida, Don Francisco Di Cicca, Don José Rodríguez, Don Manuel Marcote, Don Francisco Rodríguez y Don José Norberto Pérez, 370 acciones cada uno y Don Enzo Rafael Cipriani, Don Mariano Oscar Rosito, Don Julio José Cipriani, Don Luis Fernández Vaccaro, Don Oscar Hugo Cipriani, Don José María Héctor Freigeiro, 50 acciones cada uno. En este acto se integra el diez por ciento del importe suscripto de $ 4.00.000 m|n., o sea la cantidad de $ 400.000 m|n. en dinero efectivo. — Tercero. — Se designa el órgano administrativo y fiscalizador que queda integrado como sigue: Presidente, Dr. Mariano Oscar Rosito; Vice-presidente. Dr. Julio José Cipriani; Director, Dr. Luis Fernández Vaccaro; Síndico titular. Sr. Oscar Hugo Cipriani; Síndico Suplente, Sr. José María Héctor Freigeiro. — Cuarto. — Todos los accionistas fundadores autorizan a los señores Dr. Enzo R. Cipriani y Sta. Luisa González para que indistintamente uno cualquiera de ellos, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|proponer modificaciones a la presente, inclusive su denominación. — Una vez acordada dicha autorización quedan autorizados los mandatarios para otorgar la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta, a cuyos efectos los accionistas fundadores otorgarán poder especial por escritura pública a dichos mandatarios. — Se deja constancia que por separado se consigna y firma el estatuto social aprobado por todos los accionistas fundadores. — Se firma en el lugar y fecha ut-supra citados. — Pedro López. — José López Samprón. — A. Salgueiro. — R. J. Tejedor. — Héctor Hermida. — Francisco Di Cicca. — José Rodríguez. — Manuel Marcote. — Francisco Rodríguez. — José Norberto Pérez. — E. R. Cipriani. — M. O. Rosito. — J. J. Cipriani. — Luis Fernández. — O. H. Cipriani. — J. M. H. Freigeiro. — En mi carácter de Escribano autorizado bajo el Nº 208, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de: Pedro López Fernández, José López Samprón Alfredo Salgueiro, Raúl Juan Tejedor. Héctor Hermida, Francisco Di Cicca. José Rodríguez, Manuel Marcote, Francisco Rodríguez, José Norberto Pérez, Enzo Rafael Cipriani, Mariano Oscar Rosito, Julio José Cipriani, Luis Fernández Vaccaro, Oscar Hugo Cipriani, José María Héctor Freigeiro. — Buenos Aires, siete de diciembre de 1966. — J. M. R. O. Escribano autorizante Nº 208". — "Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Empresa de Transportes Fournier Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 1º de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4127". — E|L. "Resolución 4127". Vale. — A. Spinelli. — Antonio Spinelli. Escribano". — Entre líneas: "000". Vale. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000 e.7|8-Nº 21.786 v.7|8|67

BONSIGNORE
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro ,doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número novecientos veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Constantino Bonsignore y doña María Angélica Arozarena de Bonsignore, domiciliados en la calle Libertad número seiscientos cuarenta; don Carlos Antonio Geréz y doña Haydée Elsa Arozarena de Gerez, cónyuges en primeras nupcias y con domicilio en la calle Libertad número seiscientos noventa y tres, todos vecinos de la localidad de Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pompeo Tacchi, casado, con domicilio en la calle Don Bosco sesenta y cinco; doña Aurelia Tachi de Pugliese, viuda domiciliada en la calle José Evaristo Uruburu número cuatrocientos treinta y nueve; don Eduardo Antonio Pugliese, casado y don Amadeo José Pugliese, soltero, ambos con igual domicilio de la que le precede y vecinos de estos últimos cuatro, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Julio Antonio Galbiati, casado, domiciliado en la calle Cuzco número trescientos treinta y siete, de esta Ciudad y don Eduardo Oscar Herrera, casado, con domicilio en la calle San Blas número cuatro mil seiscientos cincuenta y dos de esta Capital. todos los comparecientes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron provisoriamente la sociedad "BONSIGNORE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA", sometiendo sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, tramitándose ante la Inspección General de Justicia el expediente veintitrés mil novecientos treinta y siete, recayendo en el mismo resolución aprobatoria número cuatro mil setecientos setenta y ocho del doce del mes en curso. — A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, se transcribe a continuación el acta constitutiva, los estatutos y la resolución referida, los que por su orden dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenticinco, reunidos los señores: don Constantino Bonsignore, doña María Angélica Arozarena de Bonsignore, don Carlos Geréz, doña Haydée Elsa Arozarena de Geréz, don Pompeo Tacchi, doña Aurelia Tacchi viuda de Pugliese, don Julio Antonio Galbiati, don Eduardo Antonio Pugliese, don Amadeo José Pugliese y don Eduardo Oscar Herrera, todos hábiles y mayores de edad, de mutuo y común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la empresa de transporte, almacenamiento, depósito y distribución de mercaderías en general, que explota a su solo nombre el señor Constantino Bonsignore, será continuadora de sus negocios y ajustará su estatuto a las normas del decreto Nº 3.329|63 y siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Bonsignore Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de cincuenta años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) en especial transporte, almacenamiento, depósito y distribución de mercaderías en general, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias muebles , combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, por vía terrestre, marítima, fluvial o cualquier otro medio. — Inmobiliarias y constructiones: Compra, venta explotación y|o administración de inmuebles urbanos y rurales, y construcción, transformación y|o refección de edificios de todo tipo, inclusive bajo el régimen de la ley 13.512 de la propiedad horizontal, como asimismo la realización de toda clase de obras públicas y civiles (Art. 3º). D) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4º): E) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º); F) El ejercicio social se cerrará el 31 de agosto de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador por un importe total de un millón de pesos moneda nacional, y con derecho a cinco votos por cada acción, suscripto en la siguiente forma: Constantino Bonsignore: 400 acciones equivalentes a $ 400.000.— María Angélica Arozarena de Bonsignore, 180 acciones equivalentes a $ 180.000.— Carlos Gerez, 60 acciones equivalentes a $ 60.000.— Haydee Elsa Arozarena de Gerez, 60 acciones equivalente a pesos 60.000.— Pompeo Tacchi, 50 acciones equivalentes a $ 50.000.— Aurelia Tacchi viuda de Pugliese, 50 acciones equivalentes a $ 50.000.— Julio Antonio Galbiati, 50 acciones equivalentes a $ 50.000.— Eduardo Antonio Pugliese, 50 acciones equivalentes a $ 50.000.— Amadeo José Pugliese, 50 acciones equivalentes a $ 50.000.— y Eduardo Oscar Herrera, 50 acciones equivalentes a pesos 50.000.— lo que hace un total de un millón de pesos moneda nacional, quedando integrado en este acto el diez por ciento de su valor. — Tercero: El directorio queda integrado como sigue: Presidente: don Constantino Bonsignore: Vicepresidente: doña María Angélica Arozarena de Bonsignore; vocales: don Carlos Gerez, don Pompeo Tacchi y don Eduardo Oscar Herrera; suplentes: don Eduardo Antonio Pugliese y doña Haydée Elsa Arozarena de Gerez; síndico titular: don Julio Antonio Galbiati; síndico suplente: don Amadeo José Pugliese. — Cuarto: Autorizar a los señores Constantino Bonsignore, Esteban Juan Oliveros (L. E. 1.441.382) y Eduardo José Gabiiolo (C. I. 1.041.110) a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta y a los estatutos, inclusive a la denominación. — Por unanimidad se deja redactado y aprobado el estatuto que regirá la sociedad, conforme al siguiente tenor: Estatutos: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Bonsignore, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... N. 23937. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bonsignore, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4778. — Hay una firma y un sello, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Firmado: E. Labayen. — Escribano Nacional. — Está su sello. — Buenos Aires, Julio 26 de 1.967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600.— e.7|8 Nº 21.813 v.7|8|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIRODAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete entre los señores Gelasio Velasco, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en San Lorenzo dos mil cuatrocientos veintiuno, Rosario de Santa Fe; Gelasio Salvador Corbino Velasco, argentino, casado, domiciliado en Soldado de la Independencia mil ochenta y uno, piso primero, departamento "E"; Antonio Melitón Castellino, argentino, soltero, domiciliado en Bolívar trescientos setenta y tres, piso primero, departamento nueve, y Carmen Fermina Velasco de Lippi, argentina, casada, domiciliada en Santa Fe mil cuatrocientos cincuenta y seis, todos mayores de edad, ha quedado constituida una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, bajo la denominación de DIRODAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta capital. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años contados a partir del primero de abril del corriente año. Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación, compra-venta, distribución, importación, exportación y consignación de materiales de construcción y afines y a cualquier otra actividad mercantil a que resuelvan dedicarse los socios en lo futuro. Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto e integrado con bienes, según detalle que se firma por separado, por los socios por partes iguales, es decir doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios que quedan designados gerentes en este acto con iguales facultades y obligaciones. — Para obligar a la sociedad y suscribir cheques deberán firmar los gerentes de a dos cualesquiera de ellos. Queda prohibido a los gerentes emplear la firma social en operaciones ajenas a su giro y darla en prestaciones a título gratuito y en fianzas y garantías a terceros. Sexta: Las facultades de los gerentes comprenden las especificadas en los arts. dieciséte de la ley tres mil novecientos setenta y cinco, seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, cobrar y percibir. Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria y de crédito, del país y del extranjero. — Séptima: Los socios como tales y como gerentes podrán dedicarse a otras actividades. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicarán un inventario y balance general de los negocios. — Previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las amortizaciones y reservas de uso mercantil, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a su capital integrado. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios, las que serán aprobadas por el voto de cuotas de capital que representen la mitad más una de las cuotas integradas, salvo aquellas para las que legalmente se necesite una mayoría especial. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, sus herederos o representantes podrán optar entre continuar en la sociedad unificando personería y sin derecho a ejercer la gerencia o vender sus cuotas de capital a los socios restantes por partes iguales. — En este último caso se practicará un inventario y balance general a la fecha de la causa que lo motiva, con la representación unificada del causante y el haber que resulte a favor del mismo, lo pagarán los otros socios en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con un interés del quince por ciento anual, capitalizado semestralmente y pagadero con cada cuota. — Igual temperamento se adoptará en caso de que un socio

quisiera separarse de la sociedad, lo que podrá hacer con una anticipación fehaciente con seis meses de anticipación — Décima primera: En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los gerentes con las facultades y obligaciones consignadas en las cláusulas quinta y sexta. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan concluído este contrato, suscribiendo este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Gelasio Velasco. — Gelasio Salvador Corbino Velasco. — Antonio Meliton Castellino. — Carmen Fermina Velasco de Lippi.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e.7|8-Nº 21.598 v.7|8|67

ASERRADERO PIÑERAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre don Ramón Meije, casado, español, don Vicente Yesari, casado, argentino, ambos domiciliados en la calle Corrientes número ciento veintisiete, de la Capital Federal, por sus derechos propios y el primero además en nombre y representación de doña Sela Meije, según Poder General. Amplio que ésta le otorgó el diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante el Escribano de la Capital Federal don Edmundo M. Gallo, quienes concurren en el carácter invocado y como únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Aserradero Piñeral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el tres de noviembre de mil novecientos sesenta, por escritura pasada el tres de noviembre de mil novecientos sesenta, ante el Escribano de la Capital Federal don Edmundo M. Gallo, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de ese año bajo el número cuatro mil doscientos veintiuno, folio cuatrocientos trece, del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con el objeto de dedicarse a la explotación de la compra y venta al por mayor y menor de toda clase de maderas del país o del extranjero y el aserraje o industrialización de la misma, así como también la explotación de montes y todo lo a ello anexo, por el término de catorce años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, con un capital de un millón de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una suscriptas y totalmente integradas; de su posterior modificación celebrada por escritura también pasada ante el citado Escribano el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil trescientos ochenta y cuatro, al folio cuatrocientos treinta y nueve del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de su última modificación celebrada por documento privado el dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, inscripta en el citado Juzgado el trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochocientos noventa y uno, al folio noventa y dos, del libro cuarenta y cinco, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los suscriptos, por sí y el primero además en nombre y representación de Sela Meije, como se ha dicho únicos componentes de la sociedad, convienen aumentar el capital social, capitalizando sus cuentas particulares correspondientes a utilidades, de acuerdo al balance practicado entre las partes y que forma parte integrante del presente, a la suma de seis millones de pesos moneda nacional y en consecuencia, modificar la cláusula cuarta del contrato social, así como también modificar las cláusulas primera, quinta y novena y dejar sin efecto ni valor alguno la cláusula octava de dicho contrato y prorrogar el término de duración de la sociedad hasta el primero de enero de mil novecientos noventa y siete, modificando en consecuencia también la cláusula tercera de dicho contrato, todo con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, ordenando en consecuencia en un solo texto todas las convenciones que serán del tenor siguiente: Primera: Queda formalizada entre los comparecientes y su mandante, doña Sela Meije, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "ASERRADERO PIÑERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tiene su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes número ciento veintisiete. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de la compra y venta al por mayor y menor de toda clase de maderas del país o del extranjero y el aserraje o industrialización de la misma, así como también la explotación de montes y todo lo a ello anexo, pudiendo además realizar toda operación inherente a su objeto, comprar o adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, arrendar como locadora o locataria, vender, permutar, ceder o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar todos los actos de adquisición o de enajenación o administración, de bienes, muebles o inmuebles. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cuarenta años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, pero transcurrido el primer año a contar del día de hoy, cualquiera de los socios podrá retirarse avisando a sus consocios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al balance, en cuyo caso los socios restantes podrán optar por mayoría de votos que represente mayoría de capital, entre liquidar la sociedad o bien satisfacer al socio saliente lo que corresponda por capital y utilidades de acuerdo a un balance que se practicará al efecto en sus cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha del balance practicado, con un interés del quince por ciento anual. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente forma: don Ramón Meije tres mil trescientas sesenta cuotas o sean tres millones trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Vicente Yesari mil novecientas ochenta cuotas o sean un millón novecientos ochenta mil pesos moneda nacional y doña Sela Meije 660 cuotas o sean seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional; esta última para completar su capital aporta en este acto en dinero efectivo la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional. — Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios don Ramón Meije, don Vicente Yesari y doña Sela Meije, quienes quedan designados gerentes y deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, competencia y trabajo personal y desempeñarán sus funciones donde las exigencias sociales lo requieran de acuerdo a lo que resuelvan los socios por mayoría de votos que representen mayoría de capital. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios gerentes, quienes en todos los casos al usar la denominación social en un sello estamparán su firma personal con la designación "Gerente", debiendo usar siempre la firma en los asuntos sociales, no pudiendo comprometerla en fianzas o en documentos de favor o complacencia y en consecuencia podrán además de los actos determinados en la cláusula segunda, cobrar y percibir, girar, aceptar y endosar letras, cheques, vales y pagarés, hacer depósitos y extracciones en los Bancos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar todas las demás operaciones bancarias, acordar comisiones, habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, conferir poderes especiales o generales, con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes así como mandatos judiciales para representar en juicios a la sociedad, con las más amplias facultades y revocar unos y otros, aceptar y firmar todos los documentos públicos o privados que sean del caso abonando, percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazos para el pago. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, las utilidades que resulten, todo previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de un cinco por ciento para atender obligaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve, serán repartidas entre los socios en las siguientes proporciones: para el socio don Ramón Meije, el cincuenta y seis por ciento, para el socio don Vicente Yesari el treinta y tres por ciento y para la socia doña Sela Meije el once por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán firmados por los socios y en el caso de que alguno no se hallare presente o no tuviere un representante o apoderado, le será avisado al mismo por telegrama y se tendrá por firme y válido cuanto se haga a los diez días de notificado. — Séptima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir sus cuotas, total o parcialmente ni gravarlas o afectarlas a terceros extraños sin tener la conformidad unánime de todos los socios, en ese caso, los consocios tendrán prioridad para adquirir las cuotas por igual precio y si fueran más de uno los interesados, se prorratearan las cuotas a adquirirse en la proporción del capital de los compradores. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro y los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, podrán optar entre incorporarse a la sociedad, para lo cual deberán unificar la representación o bien retirarse de la misma, recibiendo el importe que les corresponde por capital y utilidades en la forma determinada en la cláusula tercera. — Novena: Para todas las deliberaciones los socios tendrán derecho a un número de votos equivalentes al número de cuotas que tengan, requiriendo las resoluciones que se adopten un número de votos no menor del cincuenta por ciento y ser aceptadas y firmadas por todos los socios en un libro que se llevará al efecto. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación entre los socios o entre alguno de éstos y los representantes o herederos de algún incapaz o fallecido será resuelto por árbitros, arbitradores los cuales serán nombrados en número de dos, quienes designarán antes de desempeñar, su cometido un tercero para el caso de discordia, el fallo de aquéllos o de éste en su caso, será inapelable y tendrán para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. Conforme a lo que antecede, los suscripto por sí y en el carácter invocado dejan así modificado el contrato social de "Aserradero Piñeral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y ordenadas en un solo texto todas las cláusulas contractuales del mismo, todo en el lugar y fecha al principio indicados. Sobre raspado: Piñeral — y — al — Contratos — mayoría — de — desempeñarán. — El día treinta y. — Vale. — Sobre raspado: cuarenta. Vale. — Ramón Meije. — Vicente Yesari. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 273, certifico que las firmas que anteceden y dicen "Ramón Meije" y "Vicente Yesari" son auténticas y han sido estampadas en mi presencia por don Ramón Meije y don Vicente Yesari, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Conste. — Hay un sello. — Edmundo M. Gallo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000. — e.7|8-Nº 21.763 v.7|8|67

COMPAÑIA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA (C. E. C.)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre Doña Rosa Barquin de Ortiz, viuda en primeras nupcias de Don Alberto Ortiz, española, que firma Rosa B. de Ortiz, domiciliada en la calle Boulogne Sur Mer novecientos sesenta, primer piso, departamento "D"; Doña Hortensia Edelmira Ortiz, soltera, argentina, que firma Hortensia Ortiz, con igual domicilio; Doña Amelia Rosa Ortiz, soltera, argentina, que firma Amelia Ortiz, con igual domicilio; Don Onofre Scarinci, casado en primeras nupcias con Doña María Manuela Rodríguez, argentino, que firma O. Scarinci, domiciliado en Coronel Díaz mil ochocientos cincuenta y siete, departamento número diez; Don Ramón Hourcarie, soltero, argentino, que firma Ramón Hourcarie, domiciliado en la calle Ayacucho cuatrocientos cincuenta y siete, primer piso; Don Teobaldo Renaldi, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Dolores Capilla que firma T. Renaldi, domiciliado en Ayacucho mil noventa y cinco, décimo piso; Doña Alina Raquel Rosa Cosentino, argentina, soltera, que firma Alina Cosentino, domiciliada en Juncal setecientos cincuenta y cuatro, noveno piso, departamento setenta y siete; y Don Alejandro Andrés Jorge Cordero, casado en primeras nupcias con Doña Martha Giménez Zapiola, argentino, que firma A. Cordero, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil quinientos sesenta; todos comerciantes, con los domicilios indicados en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para adquirir derechos y contraer obligaciones, se conviene formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "COMPAÑIA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA (C. E. C.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Boulogne Sur Mer número novecientos sesenta, primer piso, departamento "D". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios cinematográficos en general y actividades afines o derivadas, pudiendo realizar, para el cumplimiento de sus fines, todos los actos jurídicos autorizados por la ley, inclusive: a) comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar o de cualquier otra manera explotar dentro de la República toda clase de negocios o industrias cinematográficas y espectáculos públicos de cualquier naturaleza que sean; b) adquirir total o parcialmente el activo y pasivo de establecimientos similares, celebrar cualquier clase de contratos de representación y tomar participación en cualquier forma legal en empresas, industrias o negocios que tengan directa o indirectamente relación con los objetos sociales, así como adquirir acciones de sociedades anónimas existentes o futuras; c) formar parte de otras sociedades dedicadas a fines similares. Las menciones precedentes son enunciativas y no limitativas. — Tercera: El término de duración de esta sociedad se pacta en cincuenta años, a contar del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en siete mil quinientas cuotas, de Un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y suscripto por los socios de la siguiente manera: Doña Rosa Barquin de Ortiz, un mil seiscientas cincuenta cuotas o sea Un millón seiscientos cincuenta mil pesos m|n.; Doña Hortensia E. Ortiz, novecientas cuotas o sean Novecientos mil pesos m|n.; Doña Amelia Rosa Ortiz, novecientas cuotas o sean Novecientos mil pesos m|n.; Don Onofre Scarinci, novecientas cuotas o sean Novecientos mil pesos m|n.; Don Ramón Hourcarie, novecientas cuotas o sean Novecientos mil pesos m|n.; Don Teobaldo Renaldi, mil ochocientas cuotas o sean Un millón ochocientos mil pesos m|n.; Doña Alina Raquel Rosa Cosentino, ciento cincuenta cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos m|n.; y Don Alejandro Andrés Jorge Cordero, trescientas cuotas o sean Trescientos mil pesos m|n. Todos los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes y se obligan a aportar el saldo, también en dinero efectivo, dentro de los diez días de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que la ejercerán a títulos de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar siempre uno cualquiera de los socios Doña Rosa Barquin de Ortiz, Doña Hortensia E. Ortiz o Doña Amelia Rosa Ortiz con Doña Alina Raquel Rosa Cosentino o Don Teobaldo Renaldi y uno cualquiera de los socios restantes. En tales condiciones podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, inclusive los mencionados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cuatrocientos cincuenta y dos y seiscientos ocho del Código de Comercio. La firma social será la particular de cada socio, precedida de la denominación social, sea ésta manuscrita o en sello. — Sexta: Les está prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en asuntos de carácter personal y acordar garantías que no se relacionen con el objeto social. — Séptima: Al último día de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos que se estimen pertinentes. Las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción de un cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, y de las demás reservas que de común acuerdo resuelvan crear los socios, serán repartidas entre los mismos, en proporción al número de cuotas de que cada uno es titular. En igual proporción los socios soportarán las pérdidas, si las hubiera. Los respectivos balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio, en asamblea especialmente convocada a tal efecto y mediante el voto de las tres cuartas partes del capital social. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente, a cuenta de utilidades, las cantidades que se resuelvan por mayoría de capital, resolución que se hará constar en el libro de actas. Fuera de esas cantidades, ningún socio podrá retirar fondos de la sociedad, sino después de cada balance y en la medida que corresponda. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones que adopten los socios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, como así también la aprobación de balances anuales. Salvo previsión en contrario, pactada en el presente contrato, todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital, entendiéndose que cada cuota de capital dará derecho a un voto. A los efectos de la venta de inmuebles, transferencias de fondos de comercio,

cesiones de participaciones en otras sociedades y transferencias de cuotas de sociedades de responsabilidad limitada y de acciones de sociedades anónimas, será necesaria la conformidad de socios que representen como mínimo al ochenta por ciento (80 o|o) del capital social — Décima: Ningún socio podrá transferir sus cuotas, total o parcialmente a terceros no socios de la sociedad, sin notificar, en forma fehaciente, el nombre y domicilio del adquirente y el precio y forma de pago de la posible cesión, a los demás socios, quienes podrán optar por adquirir dichas cuotas al precio y condiciones referidos en la notificación o bien al precio proporcional que resulte por diferencia entre los valores actualizados del activo y del pasivo de la sociedad. En este último caso, se designará un perito por cada parte o sea un perito por el socio o socios enajenantes y otro por el socio o socios adquirentes, quienes procederán a establecer dichos valores, pudiendo los designados nombrar un tercero en caso de disidencia entre los mismos. El precio que así resulte deberá ser satisfecho en cuatro cuotas semestrales, sin intereses La opción a que se hace referencia precedentemente será a favor de todos los socios que resten, quienes podrán adquirir las cuotas de los salientes en proporción al número de cuotas de capital de que cada uno sea titular al momento de ejercer la opción. — Undécima: En caso de fallecimnento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán optar entre continuar en la sociedad con los derechos y obligaciones del fallecido o incapaz — con exclusión del desempeño de funciones y goce de remuneraciones que la sociedad le hubiera asignado al socio fallecido o incapaz —, en cuyo caso deberán unificar la representación o bien ceder las cuotas pertinentes a los demás socios al precio y condiciones pactadas en la cláusula décima. — Duodécima: Las desavenencias entre los socios, o bien entre éstos y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, serán resueltas por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. A todos los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen domicilios especiales en los ut-supra indicados. En prueba de conformidad se firman en el lugar y fecha antes expresados, nueve ejemplares de un solo tenor y a los mismos efectos, correspondiendo uno a cada socio y el original que llevará el sellado de ley, para su inscripción en el Registro de Comercio. — Entre líneas: "Hortensia", "Alina". Vale. — Testado: "R"; no vale. — Hortensia Ortiz. — Rosa B. de Ortiz. — Amelia Ortiz. — O. Scarini. — Ramón Hourcarie. — T. Renaldi. — Alina Cosentino. — A. Cordero".

Buenos Aires, 21 de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e.7|8 Nº 21.636 v.7|8|67

PROMAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, S. S. el doctor Jean Christian Nissen, y por Secretaría a cargo del autorizante, Escribano Don Lucio R. Meléndez, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, concurren por sí a este acto, por una parte doña María Iglesias, de nacionalidad argentina, y por la otra, doña Blanca Margarita Moreno Silva viuda de Iglesias de nacionalidad uruguaya, quienes constituyen domicilio especial para este acto en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraná número doscientos treinta y seis, primer piso; a los efectos de dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se habrá de regir con arreglo a la Ley 11.645 y por las siguientes disposiciones de este Contrato. — Capítulo Primero: Denominación, Domicilio y Objeto. — Artículo Primero: En el día de la fecha queda constituida entre las premencionadas partes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con la denominación de "PROMAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá domicilio legal en la calle Paraná número doscientos treinta y seis, piso primero, de esta Capital Federal, el que podrá ser trasladado, pudiéndose establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la Nación Argentina o del extranjero. Artículo Tercero: Los otorgantes resuelven someterse en caso de duda cuestiones o divergencias que se suscitaren entre ellos o sus sucesores o representantes durante la vigencia de este contrato o de la sociedad, o al tiempo de su disolución y/o liquidación, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — Artículo Cuarto: El término de duración del presente Contrato se fija en cinco años a contar desde el día primero de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen los negocios sociales y sus respectivos efectos jurídicos. — Artículo Quinto: La Sociedad tendrá por objeto en general, la ejecución de los actos a que se refiere en su Art. 8vo. el Código de Comercio, con la sola exclusión de las operaciones contempladas en el Art. 93ro. de la Ley 11.672, y en particular y en forma específica, la explotación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de la promoción de los fines de sociedades o personas, comerciales o civiles, mediante la contratación de personal competente e idóneo en ventas y organización de empresas a los efectos de que las mismas se desempeñen bajo el control de aquéllas y con la supervisión de los técnicos de la Sociedad; como asimismo la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores; administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios; todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones a que autoricen las leyes. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que, directa o indirectamente, se relacionen con los mismos. — Capítulo Segundo. Capital Social, Aportes e Integración. — Artículo Sexto: El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por diez cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente, por los otorgantes en Bienes de Uso, en las siguientes proporciones: socia doña María Iglesias, cinco cuotas de capital representativas de un aporte de cincuenta mil pesos moneda nacional; socia doña Blanca Margarita Moreno Silva Vda. de Iglesias, cinco cuotas de capital, representativas de un aporte de cincuenta mil pesos de igual moneda. — Capítulo Tercero. Designación de Gerente, Administración y Dirección. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente, por este acto designado en la persona de la socia doña María Iglesias. — La Gerente tiene las más amplias facultades para dar el mejor cumplimiento a la gestión administrativa y directiva. — Capítulo Cuarto. Bases para los Balances, para la Liquidación y Partición. — Artículo Octavo: El Ejercicio Económico de la Sociedad comprenderá un período de doce meses consecutivos, finalizando todos los treinta y uno de diciembre de cada año. — Dentro de los ciento veinte días de esta fecha, anualmente se practicará un Balance General y un Estado Financiero de Pérdidas y Ganancias. — Artículo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en partes proporcionales iguales a los aportes de capital efectuados por los mismos. — Las pérdidas en su caso, serán soportadas por los socios en idéntica proporción, y hasta la concurrencia de sus capitales. — Artículo Décimo: Dentro de los treinta días posteriores a la confección del Balance General y del Estado Financiero de Pérdidas y Ganancias, las partes deberán manifestar su voluntad acerca de su aprobación o impugnación; ambas situaciones deberán constar en el Libro de Actas, el que rubricado, llevará la Sociedad. — Artículo Undécimo: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la Sociedad, sino con el acuerdo expreso de la parte no cedente: si hubiese oposición a la transferencia de las cuotas de capital de una de las partes, quien hubiera intentado la venta, dará a la otra parte opción para adquirir la cuota o cuotas cedidas por igual precio y en las mismas condiciones de pago que el ofrecido por los terceros a la Sociedad. — La oposición tendrá un plazo de cinco días, vencido el cual, sin que se haya hecho uso de la misma, podrá concretarse la venta al tercero propuesto. — A su vez, el socio que se proponga ceder a terceros partes o la totalidad de sus cuotas de capital, deberá manifestar esta voluntad al otro socio con una antelación no menor de cinco días y por medio de instrumento público. — Artículo Décimo Segundo: Si se produjera el fallecimiento o la incapacidad de alguno de los socios, el socio supérstite o no afectado continuará las operaciones sociales incorporando a la Sociedad a los herederos del fallecido —los que deberán unificar su representación— o al representante legal del incapaz en su caso, a cuyo efecto se practicará a la fecha del deceso o declaración judicial de incapacidad, un Inventario General a fin de determinar la cuota parte del socio fallecido o incapacitado, y utilidades que puedan corresponderle. — Si los herederos o representantes del fallecido o incapaz no desearen continuar en la Sociedad, las cuotas de capital, utilidades y demás que les pertenezca de acuerdo a lo que resulte del referido Inventario, les será liquidada en tres cuotas mensuales y consecutivas contadas desde la fecha en que fuera aprobado el Inventario General. — Los saldos deudores emergentes de estas cuotas, no reditúan interés alguno. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa que la determinara, serán sus liquidadores ambos socios; éstos actuarán en forma conjunta del modo reglamentado en los Arts. 434to. y 447mo. del Código de Comercio y en cuanto tales disposiciones sean compatibles con las prescripciones de este Contrato y con las disposiciones de la Ley 11.645. — Concluída que sea la liquidación se procederá a la distribución del producido líquido obtenido, en proporción al hacer de cada uno, según el saldo de sus respectivas cuentas al último Balance. — Los liquidadores no tendrán derecho a remuneración. — En tales condiciones los otorgantes dejan formalizado el presente Contrato de Constitución de "Promad", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y en prueba de aceptación y conformidad a todo lo antecedentemente expuesto proceden a firmarlo en tres ejemplares del mismo tenor, repuestos con arreglo a la Ley de Sellos, y cuyo original queda en poder del Dr. Santiago E. Cayon para proceder a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Entre líneas: 11.645; n; a; Vale. Enmendado: Argentina; y; partes; el; que; mandatos; también de; cumplimiento; consecutivos; idéntica; Sociedad; daría; socio; herederos; desearen; forma; en; proceder, Vale. — Hay una certificación que reza: "CER/ Certifico, en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nº 60 de Vicente López (Pcia. Bs. As.) que las firmas que anteceden y rezan "María Iglesias" y "B. Iglesias", fueron puestas por ante mí por doña Blanca Margarita Moreno Silva, viuda de sus primeras nupcias de don Ramón José Iglesias, uruguaya, nacida en el Departamento de Soriano el 20 de febrero de 1927, la que se identifica con Credencial de Identidad expedida por el Ministerio del Interior de Uruguay (Policía de Montevideo) Nro. 719.380; Registro Nº 811. 892 expedida en Montevideo el 25/2/1948; y documento de radicación expedido por la Policía de la Provincia de Buenos Aires de fecha 14/2/66; y por doña María Iglesias (L. C. Pol. Fed. Nº 3.327.634) respectivamente, personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete extiendo la presente certificación al solo efecto de ser presentada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de S. S. el Dr. Jean Christian Nissen" — "Testado: Pol. Fed.: No vale". — Hay una firma ilegible y un sello que reza: Juan Carlos Gómez, Escribano". — Entre líneas: e; y; i; s; l; i; Vale. — S/R.: disposiciones: Vale. — Testado: "la", No Va. Enmendado: duda; o; cuarto; supervisión; comisiones; Iglesias; consecutivas; General; mismos; impugnación; extraños; representante; su; corresponderle; aprobado; estas; de; Balance; Dr.; proceder; conocimiento; Gómez; Escribano, Vale.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520.— e.7|8-Nº 21.805-v.7|8|67

ESTEVEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Abelardo Estévez, español, casado en primeras nupcias con María Obdulia Martín, titular de la cédula de identidad número doscientos setenta y un mil seiscientos trece, don Eduardo Estévez, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad número tres millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiocho, y don Francisco Trotta, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad número tres millones sesenta y un mil seiscientos diez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la denominación de ESTEVEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, con una duración de cinco años, a partir de la fecha. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de los ramos de administración de propiedades, remates y comisiones en general de inmuebles y mercaderías de cualquier clase, dedicarse a corretajes o representaciones de los mismos, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, financiaciones e hipotecas, construcciones de edificios y de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, compra y venta de materiales de construcciones, importación, como así también todas las operaciones administrativas contables relacionadas con las actividades enumeradas precedentemente. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una integrado en la siguiente proporción: el señor Abelardo Estévez, treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una, el señor Eduardo Estévez, treinta y tres cuotas de mil pesos cada una y el señor Antonio Francisco Trotta, treinta y tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital resulta del Balance firmado por separado como parte integrante del presente contrato. — Cuarto: Quedan nombrados gerentes los señores Abelardo Estévez, Eduardo Estévez y Antonio Francisco Trotta, quienes tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta o separada indistintamente, con las más amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e inclusive las especiales consignadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, dejándose expresamente establecido que para las operaciones bancarias excepción hecha de endosos o depósitos así como también para la compra o disposición de inmuebles o rodados, se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los tres socios quedando absolutamente prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tenga afinidad con el objeto de la sociedad ni de fianzas ni garantías a favor de terceros. — Se agrega a título ejemplificativo que podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios y Secretarías diversas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y otras Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, Representaciones Diplomáticas y consulares y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial mixta o particular existente o que se creare. — Los gerentes suscribirán la documentación social con la firma respectiva precedida de la leyenda manuscrita o con sello de "Estévez & Cía. S. R. L.". — Quinta: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo con las normas legales y de práctica en el Comercio, en los que se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. Estos Balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y se considerará aprobados con la firma de los socios. Las utilidades que resulten una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirá entre los cuotistas a sus respectivas cuotas... En igual forma serán soportadas las pérdidas. Los socios podrán fijarse sueldos en las condiciones que convenga por unanimidad. — Sexta: Queda convenido entre los socios actuales ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por fallecimiento o incapacidad que no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. — Esta norma no regirá para el caso de incorporación de nuevos socios pues se conviene expresamente y únicamente para los actuales cuotistas sus herederos o sucesorios. — Séptima: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la Sociedad en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Las decisiones se tomarán por la simple mayoría de votos, salvo en los casos en que por disposiciones de la ley se requieran mayorías especiales. — A tales efectos se computará un voto por cada cuota social. — Novena: Se llevará Libro de Actas en que se asentarán las resoluciones de importancia. — Décima: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. — Los herederos o sucesores del socio fallecido e incapacitado podrán optar a) por continuar en la sociedad, previa conformidad y aceptación de los demás socios en cuyo caso deberán unificar representación; b) por retirarse de la sociedad percibiendo su parte de capital más las utilidades. Si se optere por el temperamento indicado en el punto b, el im-

porte que resultare se pagará en ocho cuotas trimestrales con interés del diez por ciento sobre saldos adeudados. Para establecer la parte correspondiente al socio fallecido, se practicará un balance a la fecha del deceso o de la declaratoria de incapacidad en su caso, debiendo actualizar los valores a la fecha aludida, teniendo además en cuenta lo establecido en la cláusula sexta. — En caso de retiro de alguno de los socios éste deberá comunicar a la Sociedad en forma fehaciente su propósito con una anticipación no menor de tres meses al cierre del ejercicio. El importe que resulte se pagará en ocho cuotas trimestrales con un interés del diez por ciento sobre saldos deudores. La parte correspondiente al socio que se retire se establecerá de acuerdo con los resultados del balance general ordinario respectivo... — Undécima: En caso de disolución de la sociedad no se solicitará nombramiento de liquidador judicial. Tales funciones serán desempeñadas por los gerentes quienes actuarán en la misma forma prevista en la cláusula cuarta. Pero podrán designar una persona en su reemplazo con idénticas facultades. — Duocécima: En caso de suscitarse alguna divergencia entre las partes ya sea por interpretación de las cláusulas contractuales, por la liquidación de la Sociedad o por cualquiera otro motivo, se designará un árbitro en representación de cada una de las partes. — En caso de que éstos no lograran un acuerdo los socios designarán al Presidente de la Bolsa de Comercio como árbitro inapelable renunciando, en consecuencia a todos los fueros judiciales. Leída que le fue se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Abelardo Estévez, Eduardo Estévez, Antonio F. Trotta. — Está mi sello. Ante mí: Norberto M. Umerez. Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí en el Registro doscientos sesenta y nueve, de mi actuación, doy fe. — Fdo.: N. M. Umerez, Escribano.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.7|8 Nº 21.559 v.7|8|67

S - Z SCOZZARRO Y ZAMARREÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores José Scozzarro, italiano, soltero, con domicilio en la calle José Pedro Varela 3411 de esta Capital y Miguel Zamarreño, español, casado, con domicilio en la calle Moreno 2056 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de S - Z SCOZZARRO Y ZAMARREÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en José Pedro Varela 3411 de esta capital, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, fabricación, importación y exportación de herrajes para muebles, herrajes para obras, fabricación de matrices y demás operaciones lícitas que permitan o autoricen las leyes vigentes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. — El capital se integra en máquinas, muebles y útiles, instalaciones y demás existencias según balance suscripto por los socios. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgandos cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos privados, mixtos u, oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles suscribir como libradores, aceptantes o endosantes cheques, giros, letras y pagarés y en general, todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará un balance general, Inventario y cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Séptima: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco (5 %) para fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinticuatro (24) cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Novena: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelva cualquiera de los socios, aún antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula segunda. — En tal caso se practicará Inventario y Balance General que servirán de base para la liquidación. — Si uno de los socios deseare hacerse cargo del Activo y Pasivo Social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el Balance, un valor de llave, para la determinación del cual cada parte designara un perito y éstos elegirán un tercero para el caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los Gerentes. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia que se produjere, una vez que se hayan saldado todas las deudas sociales, se realizará la siguiente partición: Al socio José Scozzarro le corresponderá los bienes detallados en inventario suscripto por los socios y el socio Miguel Zamarreño percibirá por compensación de todos esos bienes la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), los bienes restantes se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Décimo Primera: En todo lo no previsto en este contrato las partes se sujetarán a las disposiciones del Código de Comercio y a las del Código Civil, en todo lo que sea aplicable a este tipo de sociedades y supletoriamente a las sociedades en general. — Décimo Segunda: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 1967. — Firman: José Scozzarro y Miguel Zamarreño.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840.— e.7|8-Nº 21.741-v.7|8|67

ESTURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mireo Turrín, domiciliado en Virrey Loreto 3121, casado, italiano; Meri Rabazano, domiciliado en Manuel Láinez 2850, casado, argentino; y Vicente Espósito, domiciliado en Olazábal 1404, casado, italiano, los dos últimos de la localidad de Boulogne, todos mayores de edad, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la siguiente razón social "ESTURA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Virrey Loreto 3121, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Tercera: Su duración será de 20 años a partir del 1º de julio de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción, maquinarias, implementos, accesorios y repuestos, la realización de construcciones en general por cuenta propia y de terceros, obras públicas y privadas, edificios, puentes y caminos, como así también en propiedad horizontal. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Al efecto quedan nombrados los tres socios quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas y privadas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito, solicitar y otorgar créditos, comprar, vender hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar, inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirse como proveedor del Estado, presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 30 de junio será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas será repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios y por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. — Los restantes incorporarán a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario será inapelable. — Décimo quinta: Cualquier situación no prevista en el presente, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial y por las del Cód. de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 1967. — Fdo. Vicente Espósito — Meri Rabazano — Mirco Turrín.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.280.— e.7|8 Nº 21.652 v.7|8|67

SATURNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Fernando María Martello, argentino, casado, domiciliado en la calle Dr. J. F. Aranguren 2125, Capital, Cédula de Identidad número 1.788.251 y doña Margarita María Martello, argentina, casada, domiciliada en la calle J. F. Aranguren 2125, Capital, L. C. Nº 0.388.117, ambos mayores de edad, convienen celebrar el contrato de sociedad de que dan cuenta las cláusulas siguientes: Primera: Entre ambos contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "SATURNO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital, actualmente calle 25 de Mayo 862, piso 1º, Esc. 110, sin perjuicio de las sucursales y agencias que ulteriormente se decida instalar en el interior del país o en el extranjero. — Segundo: Se fija la duración de la sociedad en el plazo de treinta años a partir del día de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá denunciar el contrato después del término de un año y con una anticipación de dos meses, anterior a este último término, a cuyo vencimiento la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de automotores y afines, dedicándose a la financiación de las operaciones que realice. — Con la aprobación de ambos socios, podrá dedicarse, transitoria o permanentemente, a cualquier otra actividad comercial o industrial admitida por las leyes. — Para la consecución de sus fines, podrá realizar todos los actos civiles y comerciale sautorizados por las leyes y especialmente, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar y dar en arrendamiento, prendar, hipotecar y con otros derechos reales, gravar cualquier bien mueble, inmueble, semoviente, bienes inmateriales, establecimientos industriales, y comerciales, importar, exportar y libremente contratar con todos los Poderes Públicos de la Nación de las provincias, muncipalidades, con reparticiones autárquicas, con personas privadas y con Bancos oficiales o privados, creados o a crearse. — Cuarto: Se fija el capital de la sociedad en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.0000 m|n.) representado por quinientas (500) cuotas de mil pesos m|n. ($ 1.000.— m|n.) y aportado por los socios por partes iguales, en dinero efectivo. — Quinto: Todas las deliberaciones sociales se tomarán de común acuerdo entre ambos socios, inclusive las de los Arts. 17 y 18 de la Ley 11.645. — La cesión de cuotas entre los socios podrá efectuarse libremente, pero cuando la cesión de cuotas sea a favor de terceros, requerirá la conformidad unánime de los socios, quienes en cualquier caso tendrán derecho a la preferencia de compra del sesenta por ciento (60 %) de las cuotas vendidas y podrán pagarlas en cuatro cuotas trimestrales con un interés del diez por ciento (10 %) anual. — Sexto: El ejercicio comercial terminará el 30 de noviembre de cada año a cuya fecha se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en la proporción del número de cuotas que posean. — Séptimo: La representación legal, la administración y el uso de la firma social se hallarán a cargo de ambos socios en carácter de gerentes sociales, pudiendo actuar indistintamente en cualquier acto que emane de la sociedad. — Individualmente, los socios podrán endosar los cheques que posea la sociedad para el depósito en su cuenta bancaria. — Queda expresamente establecido que los gerentes sociales podrán actuar por medio de apoderados individuales de cada uno de ellos. — Los gerentes sociales tendrán las facultades de la administración general, de la administración de las sociedades, todas las facultades otorgadas al Gerente por la Ley 11.645 y todos los poderes especiales establecidos y previstos por el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º por inaplicables. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad en representación del causante y bajo personería unificada, siempre que el socio sobreviviente no se opusiera, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación. — Noveno: La liquidación de la sociedad, cualquiera fuera la causa y oportunidad de la disolución, será efectuada por los socios o la persona que ellos designen y una vez abonado el pasivo social, se reembolsará a los contratantes el capital aportado y el saldo de la liquidación será distribuido a título de utilidades por partes iguales. — Décimo: Los socios constituyen domicilios especiales en la Capital Federal, para todos los efectos futuros del presente convenio y a todos los fines judiciales y extrajudiciales del caso, inclusive citaciones, emplazamientos, notificaciones, etc., en los indicados al comienzo. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdos.: Fernando María Martello, Margarita María Martello. — "En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 238 de Capital Federal, certifico que las firmas que obran al margen de la foja Nº 1 y las que anteceden son auténticas y pertenecen a Fernando María Martello y Margarita María Martello, lo que me consta por haberlas puesto ante mí. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967". — José María Rodolfo Orelle (Escribano).

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.090.— e.7|8-Nº 21.780-v.7|8|67

SUCESORES DE ENRIQUE PEREIRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Que por oficio de fecha 26 de julio de 1967 el señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Dra. María Luisa Anastasi de Walger hace saber que en los autos caratulados "Benvenuti Víctor y Leguizamón de Benvenuti, s|sucesiones", que tramitan por la Secretaría Nº 19, Ha dispuesto que, previos los recaudos legales se proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio del convenio de cesión aprobado por el Juzgado con la conformidad del señor Asesor de Menores, por el cual la cónyuge supérstite doña Claudia Gori de Benvenuti, por sí y por sus hijas menores, ceden a don Eduardo Blum, por la suma de $ 936.187 m|n., las 10 cuotas sociales de un valor nóminal de $ 100 moneda nacional cada una de que era titular el causante en la sociedad "SUCESORES DE ENRIQUE PEREIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital pesos 19.500 m|n. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.350.— e.7|8-Nº 21.660-v.7|8|67

RENDO, CALVO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en el domicilio legal de "Rendo, Calvo y Cía.". Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicado en la calle Castro Barros Nº 325, de esta ciudad, los señores: Juan Antonio Rendo, Alfredo Vilar, José Calvo y Rubén Dario Fernández, únicos integrantes de la sociedad mencionada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1961, bajo el Nº 2725 al fº 394 del libro 42 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificado por contratos de fecha 3 de agosto de 1962, inscripto bajo el número 1679, fº 196 del libro 43 y 29 de abril de 1963, bajo el Nº 785 al fº 76 del libro 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Que habiendo vencido el término de duración del contrato de sociedad resuelven de común acuerdo fijar las cláusulas bajo las cuales se regirá la sociedad: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "RENDO, CALVO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad fija su domicilio en la calle Castro Barros Nº 325, Capital, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier lugar del país. — Tercera: El objeto de la sociedad consiste en la elaboración, comercialización de productos lácteos en general, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo. — Cuarta: El término de duración de la sociedad se fija en diez años, con efecto retroactivo al 1º de marzo de mil novecientos sesenta y siete, plazo que podrá ser prorrogado o disminuido de común acuerdo. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Doscientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.—) dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas e integradas en la siguiente manera: Juan Antonio Rendo, cuatrocientas cuotas que totalizan cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Alfredo Vilar, cuatrocientas cuotas que totalizan cuatrocientos mil pesos moneda nacional; José Calvo, doscientas cuotas que totalizan doscientos mil pesos moneda nacional y Rubén Dario Fernández, doscientas cuotas que totalizan doscientos mil pesos moneda nacional. — Sexta: Todos los socios quedan nombrados gerentes a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. En tal carácter y bajo esta forma los socios podrán: operar con todos los Bancos oficiales y particulares, realizando las operaciones bancarias que tengan relación con la sociedad, especialmente la apertura de cuentas corrientes, descuentos de documentos, solicitar créditos, depósitos, librar cheques, endosar, avalar, comprar, vender, hipotecar y gravar toda clase de muebles, inmuebles y semovientes; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas y realizar ante cualquier oficina pública, nacional, provincial o municipal todos los trámites relacionados con la sociedad, siendo todo lo detallado solamente enunciativo y no limitativo. — Séptima: Anualmente, cada treinta de abril será realizado un Balance General e Inventario. Las utilidades resultantes, previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, previsiones, provisiones y amortizaciones que se fijan de común acuerdo, serán repartidas por partes iguales. Lo mismo las pérdidas, serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Octava: La disolución anticipada de la sociedad obedecerá a lo previsto en el Código de Comercio, o por razones fehacientes de acuerdo a la voluntad de los socios. La liquidación pertinente se hará por el socio o socios o por la persona o personas que a tal efecto se designen y siempre bajo lo estatuído al respecto por el Código de Comercio. — Novena: El socio que quisiera retirarse de la sociedad, deberá preavisar con noventa (90) días de anticipación y al efecto se realizará un balance para establecer sus haberes que le serán abonados en la forma y condiciones como se establecerá en esa ocasión, de común acuerdo. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes podrán disponer sobre la aceptación o no de los derecho habientes del causante en la sociedad. En caso afirmativo los mismos deberán unificar personería o en su defecto sus haberes le serán restituídos en la forma como se establece en la cláusula anterior, los cuales deberán surgir estrictamente de las constancias contables. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, con nombramiento de un tercero, si fuera necesario y cuyo fallo será inapelable. Bajo tales cláusulas dejan formalizadas la presente sociedad, firmando de conformidad. — Firmado: Juan Antonio Rendo. — Alfredo Vilar. — José Calvo. — Rubén Darío Fernández. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e.7|8-Nº 27.671-v.7|8|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALMAGRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 27 de Junio de 1967, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h) en el Registro Nº 311 de esta Capital, el señor Ignacio Hipólito Ghigliazza cedió y transfirió a "Celta Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima" por su valor nominal o sean ciento noventa mil pesos m|n. las 190 cuotas de su propiedad, de un mil pesos m|n. valor nominal cada una, de "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALMAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 380.— e.7|8-Nº 21.585-v.7|8|67

TIÑETODO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Ing. Enrique Preibisch, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 3398, Olivos; Rafael Diorio, domiciliado en la calle Ladines Nº 2663, Capital Federal; Emilio Salem, domiciliado en la calle Paso Nº 498, Capital Federal; David Jafif, domiciliado en la calle Paso Nº 498, Capital Federal, y la señora Alejandrina Diorio de Preibisch, domiciliada en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 3398, Olivos; todos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Que conjuntamente tienen constituída la sociedad comercial que gira en esta plaza con la denominación "TIÑETODO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato firmado el 15 de noviembre de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento diez al folio cuarenta y cinco del libro cincuenta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el día 15 de febrero de 1967; Segundo: Que el señor Emilio Salem ha aportado a dicha sociedad la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el señor David Jafif, también la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Tercero: Que de las mencionadas cuatrocientas (400) cuotas, los señores Emilio Salem y David Jafif venden y transfieren doscientas (200) cuotas cada uno al Ingeniero Enrique Preibisch, con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, que tienen los señores Salem y Jafif en la mencionada Sociedad, y sin exclusión ni reserva alguna. — Cuarto: El precio de estas ventas y transferencias es de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), importe que los vendedores declaran haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción del Ingeniero Enrique Preibisch, por lo cual le otorgan el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndole en la proporción citada todo lo antes enunciado, que no es limitativo, pues no se reservan ningún derecho en la referida sociedad. — Quinto: Los señores Enrique Preibisch, Rafael Diorio y la señora Alejandrina Diorio de Preibisch en su carácter de únicos socios de la sociedad "Tiñetodo Sociedad de Responsabilidad Limitada", liberan a los cedentes de toda responsabilidad y sin límites como socios de la sociedad hasta el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y por las operaciones realizadas a partir del diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis en adelante: Sexto: Las partes se facultan recíprocamente para inscribir esta documentación en el Registro Público de Comercio; Séptimo: Toda cuestión que incida sobre este otorgamiento, y lo vendido, así como impuestos, tasas, etc., serán abonadas por los cesionarios en las proporciones de las cuotas que adquieren. — Las partes firman de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiséis días (26) del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Sobreraspado: "veintiséis"; "26" "junio", Vale. — Fdo.: Alejandrina Diorio de Preibisch, Enrique Preibisch, Rafael Diorio, Emilio Salem, David Jafif. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000. e.7|8. Nº 21.593. v.7|8|67

ARGELIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Marina Cabo de Rosé, argentina, viuda, domiciliada en la calle Lavalle 2905 de esta Capital, en adelante "la cedente", por una parte, y por la otra la señora Rosa Primavera Vignola de Salgueiro, argentina, casada, domiciliada en la calle Billinghurst 2245 de esta Capital, en adelante "la cesionaria", se formaliza un contrato de cesión de cuotas, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: 1 — "La cedente", cede y transfiere y "la cesionaria" adquiere, el total de las cuotas que le corresponden a "la cedente" en la firma "ARGELIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a saber: 250 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sea un total de m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). Se deja constancia que la firma "Argelia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de diciembre de 1960, bajo el Nº 3.043, al folio 413, del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2. — De acuerdo con los términos de esta cesión, la señora Rosa Primavera Vignola de Salgueiro, adquiere 250 cuotas que le transfiere la señora Marina Cabo de Rosé. El precio de esta cesión se establece en la suma de m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional) que "la cesionaria" paga a "la cedente" en este acto, otorgándose por el presente, el más amplio recibo de pago. 3. — Se autoriza a don Luis Norberto Fulginelli y a la señorita María del Carmen Vázquez, para realizar los trámites de inscripción que pudieran corresponder. — Y, en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 1967. — Marina Cabo de Rosé. — R. Vignola de Salgueiro.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.7|8 Nº 21.676 v.7|8|67

RENVIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Nélida Issa de Romero, argentina, casada, domiciliada en Cabrera 566, Bánfield; Marta Conte de Romano, argentina, casada, domiciliada en Alvear 1244, Bánfield; y María Rotondo de Suárez, argentina, casada, domiciliada en Larroque 635, Bánfield, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social RENVIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Pedro Goyena 1272, 1º B, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de cinco años a partir del 1º de julio de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 900.000 dividido en 900 cuotas de $ 1.000 cada una, que las socias suscriben por parte iguales a razón de $ 300.000 cada una, y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución y financiación, de productos y frutos del país, productos manufacturados y sin manufacturar, artículos eléctricos, electrónicos y para el hogar, materias primas, maquinarias, herramientas, accesorios, comisiones, consignaciones y representaciones. — Sexta: La sociedad será administrada por socias gerentes. Quedan nombradas al efecto las tres socias, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de ellas en forma conjunta. Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás Reparticiones Públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de cualquiera de las socias gerentes. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socias gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales inclusive el Banco de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar, y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: Nélida Issa de Romero 40 o|o; Marta Conte de Romano 40 o|o y María Rotondo de Suárez 20 o|o. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Asimismo se deja especial constancia que el primer ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de 1968. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: La sociedad podrá nombrar apoderados. — Los poderes podrán ser revocados y las decisiones sociales podrán ser tomadas por mayoría de votos. — A cada cuota de capital le corresponderá un voto y las decisiones serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentarán en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Segunda: La socia que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balan-

de general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas, a la socia saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de una socia, la sociedad no se disolverá. — Las restantes incorporarán a los herederos o derecho habientes de la causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario será inapelable. — Décimo Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 1967. — Entrelíneas: "inclusive el Banco de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires", vale. — Firmado: Nélida Issa de Romero. — Marta Conte de Romano. — María Rotondo de Suárez.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.7|8 Nº 21.669 v.7|8|67

DECORACIONES MARTINEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre las señoras Judit Violante Rovello de Figliolo, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Vélez Sarsfield 1861, Martínez, provincia de Buenos Aires, y Gloria Susana Figliolo, argentina, soltera, mayor de edad, con el mismo domicilio, convienen celebrar de común acuerdo una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en los términos de la Ley 11.645 y por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad entre los contratantes que girará bajo la razón social de DECORACIONES MARTINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en la calle Centenera 3536, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior o exterior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la decoración de cerámica, loza, vidrio, metal, etc., por cuenta propia o de terceros, así como compra, venta, importación y exportación de productos, materias primas y elementos accesorios para desarrollar la actividad principal Será también objeto de la sociedad, cualquier otro ramo de comercio que las socias por unanimidad decidan emprender. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de veinte años, a partir del 16 de mayo de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Si cualquiera de las socias quisiera retirarse de la sociedad con antelación al plazo fijado, deberá comunicarlo por medio de telegrama colacionado con una anticipación no menor a noventa días de la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas acciones de mil pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por las socias a razón de doscientas cincuenta cuotas cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada socia. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de las dos socias, quienes revestirán los cargos de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de ellas en forma indistinta, quienes firmarán con su nombre individual precedido por el sello de la sociedad. Los gerentes desempeñarán sus funciones con todas las facultades necesarias para el perfecto desenvolvimiento de los negocios sociales, con la limitación que no podrán emplear la firma en negocios extraños a los sociales, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, la sociedad practicará un inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que se ajustará a las siguientes normas: a) El balance será sometido a la consideración de las socias, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo dentro de los treinta días de haberse sometido a su consideración; b) La socia que dentro de este plazo no hubiese hecho llegar a la sociedad, por telegrama colacionado, sus observaciones, dará por cumplido con su silencio su aprobación al balance; c) El cinco por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio, se destinará a la constitución del fondo de reserva legal que prescribe el artículo 20 de la Ley número 11.645 y hasta el límite que el mismo precepto establece; d) El resto de las utilidades se distribuirá en proporción a los aportes realizados. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En cualquier momento y en cualquier estado de los negocios sociales, la sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por voluntad unánime de las socias, siendo las mismas los liquidadores legales de la sociedad y con las facultades establecidas en la cláusula quinta. Para el caso de retiro de cualquiera de las socias, previsto en la cláusula tercera, se le abonará dentro de los treinta días el veinte por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas mensuales de su parte correspondiente a capital y utilidades acumuladas. — Octava: Cualquier divergencia de hecho o de derecho que se suscitare en la interpretación del presente, tanto durante su vigencia como a su disolución y liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo será acatado por los socios como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o recurso judicial. Los arbitradores laudarán dentro de los quince y ocho días respectivamente de habérseles solicitado su dictamen. Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio y se someterán, en caso de contienda judicial, a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Bajo lo estipulado en las cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan y lo firman en lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: Gloria Susana Figliolo. — Judit Violante Rovello de Figliolo.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.7|8 Nº 21.673 v.7|8|67

PENSIONADOS DE ANCIANOS MORON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Miguel Angel De Tomassi, domiciliado en Buenos Aires setecientos ochenta y seis, Castelar, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número novecientos noventa y cinco mil treinta y siete; Santiago Fossa Riglos, domiciliado en Dorrego seiscientos setenta, Moreno, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número trescientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis de la Provincia de Buenos Aires; y Octavio Rangoni, domiciliado en Guamini mil novecientos treinta y cuatro, Capital Federal, cédula de identidad número seiscientos tres mil novecientos treinta y dos de la Policía de la Capital Federal; todos argentinos, casados, de profesión médicos, mayores de edad y hábiles para contratar convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el artículo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará PENSIONADOS DE ANCIANOS MORON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Guamini mil novecientos treinta y cuatro, sin perjuicio de su ulterior cambio, como así también instalar establecimientos donde mejor convenga al objeto social. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Ciento cincuenta mil de c|L), dividido en ciento cincuenta (ciento cincuenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional mil), cada una, suscripto e integrado totalmente por partes iguales, o sea cincuenta (cincuenta) cuotas cada socio. Los aportes mencionados surgen del balance general que suscriben los socios y forma parte de este contrato. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la atención e instalación de pensionados para ancianos y otros afines con dicho rubro en el sentido más amplio. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá ejercer sin limitaciones todo acto lícito; presentarse en actos judiciales, administrativos, bancarios y de cualquier naturaleza, comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar en pago, ceder, negociar, hipotecar, gravar o prendar toda clase de bienes, inmuebles, muebles, créditos, títulos y todo cuanto esté en el comercio; celebrar toda clase de contratos y escrituras, abrir cuentas bancarias de toda índole; girar sobre fondos propios o en descubierto, firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar y|o librar cheques, pagarés y toda clase de documentos comerciales y civiles y realizar todo otro acto permitido por las leyes, aún los no expresados en esta enumeración, que es enunciativa y no limitativa. — Cuarta: La duración de esta Sociedad se fija en diez años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Los socios no podrán retirarse de la Sociedad sino al vencimiento de cada período anual, y su haber será determinado de acuerdo a un inventario y balance general al día del retiro, sin incluir revaluaciones, derechos de llave u otros conceptos análogos. — Quinta: El veintiocho de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general, y las utilidades o pérdidas que arroje el mismo serán distribuidas por partes iguales. De las utilidades deberá deducirse previamente el cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento (diez por ciento) del capital social. — Sexta: Los gerentes que serán todos los socios, tendrán a su cargo la dirección, administración, uso de la firma social y todas las facultades necesarias para alcanzar el objeto social, con la prohibición de comprometer a la firma en negocios ajenos al giro social, o prestarla como fianza o garantías de terceros. La firma social se hallará comprometida con la firma conjunta de dos socios indistintamente. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente de alguno de los socios, los derecho-habientes percibirán durante veinticuatro meses y en forma mensual una cantidad igual al tercio del promedio mensual de beneficio obtenido por la Sociedad en los seis meses anteriores a la muerte o incapacidad del socio. Al vigésimo quinto mes comenzará a liquidarse a los derecho-habientes en veinticuatro cuotas mensuales e iguales la parte que les corresponda en la Sociedad. Cada una de esas cuotas no podrá ser inferior al tercio del promedio mensual de beneficio obtenido por la Sociedad en los seis meses anteriores al fallecimiento o incapacidad del socio. — Octava: Las cuotas sociales son intransferibles y en caso de retiro de un socio, los restantes tendrán prioridad para la adquisición de las mismas. — Novena: En caso de liquidación de la Sociedad, todos los socios serán liquidadores. — Décima: Toda duda o divergencia entre los socios en cuanto a la interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias en el período de funcionamiento o liquidación de la Sociedad, será resuelta por amigables componedores, que nombrarán cada uno de los socios, quienes antes de laudar deberán nombrar un tercero para el caso de divergencia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes se obligan al fiel cumplimiento, para lo cual firman al pie de la presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — S|r.: 25. Vale. — Firmado: M. A. Tomassi. — Santiago Fosa Riglos. — Octavio Rangoni.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.7|8 Nº 21.624 v.7|8|67

RULEMANES AGRONOMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, los señores Augusto Cremonede, con domicilio en la calle Hamburgo 3372, Capital Federal, casado, italiano y Alejandro David Alurralde, con domicilio en la calle Río Negro 861, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, casado, argentino, ambos mayores de edad, deciden formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley respectiva y a las obligaciones contractuales que a continuación se detallan: Primera: Declárase constituída una entidad mercantil que girará bajo la razón social de "RULEMANES AGRONOMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio real y legal en la Avda. de los Constituyentes 3552, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y|o agencias en el interior del país o en el exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra y venta de rulemanes y retenes en general. — Tercera: El capital inicial de la sociedad lo constituye la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Augusto Cremonese la cantidad de un mil seiscientos ochenta cuotas o sea un millón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional y el señor Alejandro David Alurralde la cantidad de setecientas veinte cuotas o sea setecientos veinte mil pesos moneda nacional, cuotas que han sido integradas por los socios en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones de acuerdo al balance suscripto por los mismos por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La contabilidad deberá ser llevada en libros rubricados en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio.— Anualmente, al treinta y uno de mayo, se practicará un Balance e Inventario General y cuenta de pérdidas y ganancias sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que deberán practicarse mensualmente. — De las utilidades obtenidas se deducirá la suma indispensable para las amortizaciones del Activo, debiendo el remanente ser distribuído de acuerdo a las integraciones de capital, el 70 o|o para el señor Augusto Cremonese y el 30 o|o para el señor Alejandro David Alurralde. — En base a dichas proporciones, también deberán ser soportadas las pérdidas en caso de producirse. — Quinta: Sin perjuicio de su carácter comercial, la sociedad tendrá capacidad jurídica además entre otros los siguientes actos y contratos que requiera su objeto: ejercer mandatos de terceros, comprar, vender, permutar y arrendar bienes muebles e inmuebles, darlos y aceptarlos en pago, hipotecarlos a particulares o a cualquier institución de crédito creada o a crearse, como asimismo al Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales o particulares de acuerdo a sus respectivos estatutos y reglamentos, ceder y cancelar derechos reales, tomar y dar dinero en préstamo con garantías reales o personales y sin ellas; y en general adquirir o transferir por cualquier título derechos reales y efectuar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, para lo que podrá otorgar y suscribir cuantas escrituras o instrumentos privados fuere menester. — Sexta: La dirección técnica y administrativa de la sociedad estará a cargo del señor Augusto Cremonese y la parte comercial a cargo del señor Alejandro David Alurralde, quienes tendrán facultad para representar a la misma ante terceros, tareas a las que deberán dedicar todo su tiempo. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo del señor Augusto Cremonese y tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios y actos que requiera el objeto de la sociedad, podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con las demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia o en caución, extraerlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, percibir, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques vales y otros documentos de crédito, títulos, cédulas y valores, intervenir en los asuntos judiciales o administrativos en que la sociedad tenga intereses o sea parte, nombrar mandatarios generales o especiales para actuar en juicios, reconocer, novar o extinguir obligaciones, transar, comprometer en árbitros, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, entablar demandas o contestarlas, en cualquier fuero y jurisdicción y con amplias facultades, representar a la sociedad ante los Poderes y Autoridades Públicas y sus dependen-

cias nacionales, provinciales e municipales, pudiendo suscribir y otorgar todos los documentos e instrumentos privados y escrituras que fuere menester. — Octava: Sin autorización expresa por unanimidad de los socios les será prohibido a los socios, so pena de la pérdida de sus funciones y de daños y perjuicios, emplear la firma social en actos extraños a la sociedad o para garantir a terceros o suscribir documentos de favor o complacencia, como igualmente realizar operaciones de las que no son objeto de la sociedad o asumir la representación de personas o entidades que ejerzan la misma actividad. — Novena: La duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. No obstante, transcurrido el primer año de vigencia a partir de la expresada fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, mediante previo aviso por telegrama colacionado con 3 meses de anticipación a la fecha en que determine su retiro. — Determinada la fecha del retiro, se practicará un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias para establecer el monto que le corresponda al socio saliente en concepto de su parte de capital con más las utilidades e deducidas las pérdidas que se hubiesen producido hasta esa fecha. — El monto resultante así determinado a favor del socio, le será abonado inmediatamente, siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita, en caso contrario se fijarán de común acuerdo y debidamente documentado, pagos escalonados, cuyos montos y plazos serán fijados llegada tal oportunidad. — Décima: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los causa-habientes podrán retirar el monto total del capital, con más las utilidades qu ele correspondiese, hasta la fecha del fallecimiento o declaración legal de la incapacidad del socio. — El monto resultante de acuerdo a balance practicado conforme a las normas seguidas hasta entonces les será entregado íntegramente, de permitirlo así el estado financiero de la sociedad, y en caso contrario, en cuotas escalonadas que no superarán el período máximo de un año para la liquidación total de los bienes correspondientes a los derecho-habientes. — Undécima: En ningún caso los derecho-habientes podrán exigir a la sociedad indemnizaciones por marcas, nombre comercial o llave del negocio. — Duodécima: Los socios convienen para dirimir cualquier diferencia que surgiera de la interpretación de este contrato en nombrar un tribunal de árbitros, nombrados uno por cada socio, los que a su vez designarán un nuevo árbitro para laudar en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En un todo de acuerdo con las estipulaciones que anteceden, queda definitivamente constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se obligan a respetar fielmente conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad, en lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Augusto Cremonese. David Alurralde.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.406 e.7|8 Nº 21.672 v.7|8|67

SERVITEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores Osvaldo Rafael Tombesi, soltero, domiciliado en Picheuta 1715, Capital Federal, Juan Enrique Cartelli, soltero, domiciliado en Pasaje Caldén 975, Capital Federal y Teodoro Lischinsky, casado, en nombre y representación de Guia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio real en Madero 643, Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá, conforme a la Ley 11.645, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera) Razón Social: La Sociedad girará bajo la razón social de "SERVITEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: Será en esta Capital, calle Picheuta 1715 o donde se traslade en el interior y exterior del país. — Tercera) Objeto de la Sociedad: Será la realización de Servicio Técnico y compraventa de aparatos y componentes de radiofonía, fonoreproducción, televisión y de cualquier otro artículo eléctrico y mecánico. En consecuencia, la sociedad podrá adquirir todo tipo de mercaderías que sean útiles para el desarrollo de las actividades, objeto de la misma. — Cuarta) Capital: El Capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, en la siguiente proporción: Osvaldo Rafael Tombesi 10 cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (m$n 10.000.-) Juan Enrique Cartelli 10 cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (m$n 10.000.-) y Guia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria 30 cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional (m$n 30.000.—). Quinta:) Duración: La duración de este contrato será de tres años a partir del 1º de Junio de 1966. La Sociedad quedará prorrogada automáticamente por períodos iguales si los socios no resuelven la disolución de la misma, mediante aviso por lo menos de sesenta días antes de su vencimiento. — Sexta) Dirección y administración: Los Señores Osvaldo Rafael Tombesi, Juan Enrique Cartelli por sí, y Teodoro Lischinsky en representación de Guia S.A.C.I.F. e I. serán indistintamente gerentes de la sociedad con todas las facultades de administración y disposición prescriptos por los Códigos de Comercio y Civil, debiendo en todos los casos que se comprometa a la Sociedad firmar Teodoro Lischinsky en conjunto con cualquiera de los otros dos socios. La firma social no podrá ser empleada en firmas de favor, ni en garantías ajenas al interés social. — Séptima) Balance: Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará el Balance General el día 31 de Mayo. — Las amortizaciones serán las admitidas por la Dirección General Impositiva. — Octava) Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma siguiente: 5 o|o. (cinco por ciento) para reserva legal. El remanente se distribuirá: 35 o|o. (treinta y cinco por ciento) para Osvaldo Rafael Tombesi, 35 o|o (treinta y cinco por ciento) para Juan Enrique Cartelli y el 30 o|o. (treinta por ciento) restante para Guia S.A.C. I.F. e I.. — Si se registraran pérdidas las mismas serán soportadas en iguales proporciones por las respectivas cuotas de capital. Novena) De las Asambleas: La Asamblea de socios se reunirá cada vez que fuera necesario y todas las resoluciones que se adopten se asentarán en un acta, que será firmada por los socios presentes. A tal efecto se llevará un Libro de Actas. Los Balances serán aprobados en Asambleas de socios, la que deberá realizarse dentro de los sesenta días de cierre del ejercicio. La Asamblea podrá autorizar retiros especiales en cuenta personal de los socios.- Décima) Retiro de socios: Los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado no serán incorporados a la sociedad: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad con un aviso de sesenta días de antelación al balance general, en cuyo caso deberá ofrecer a los otros socios sus cuotas de capital. — Si los otros socios no aceptaran el ofrecimiento, la sociedad entrará en liquidación. — En caso de aceptación el socio saliente deberá esperar la realización del balance para el pago de sus haberes correspondientes, teniendo los socios restantes la facultad de hacer el pago en cuatro cuotas semestrales iguales. — No habrá valor llave en los casos de transferencia de cuotas. — Undécima: Liquidación: La liquidación estará a cargo de los socios, quienes deberán ajustarse a lo prescripto, para esta cláusula, por el Código de Comercio. — A los efectos legales, fírmense tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 1966. — Fdo.: Osvaldo Rafael Tombesi, Juan Enrique Cartelli y Teodoro Lischinsky. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen O. R. Tombesi, Juan E. Cartelli y T. Lischinsky, son auténticas de don Osvaldo Rafael Tombesi, don Juan Enrique Cartelli y don Teodoro Lischinsky. — Conste, Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Firmado: Luis Francisco Frank. — Escribano.— Entre los señores Osvaldo Rafael Tombesi, Juan Enrique Cartelli y Teodoro Lischinsky, únicos otorgantes del acto privado de fecha 27 de junio 1966, por el cual quedó constituida la sociedad "Servitec" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por este acto a dejar establecido, que son todos argentinos, mayores de edad, hábiles, dejando así ampliado dicho otorgamiento.— De conformidad, firman las partes el presente en Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 1966. — S|raspado "otorgantes del" Vale. — T. Lischinsky. — O. R. Tombesi y Juan E. Cartelli. — Certifico: en mi carácter de escribano público titular del registro Nº 379 de Contratos Públicos, que las firmas que anteceden T. Lischinsky. — O. R. Tombesi y Juan E. Cartelli, son auténticas de don Teodoro Lischinsky, don Osvaldo Rafael Tombesi y don Juan Enrique Cartelli, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — S|raspado "y han" Vale. — Firmado. — Manuel P. Borzone. — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, febrero 9 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.720.— e.7|8 Nº 21.812 v.7|8|67

CASA MARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. — Cesión de cuotas: Entre los señores Manuel Pose, español, casado, con domicilio en Avenida Santa Fe Nº 3048 de esta Capital, José Souto, español, casado, con domicilio en Avda. Santa Fe N: 3048, de esta Capital, únicos integrantes de la firma "CASA MARIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número ochocientos sesenta y dos al folio trescientos treinta y dos del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones de fecha diez y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el Nº quinientos treinta y cinco al folio doscientos cuarenta y nueve del libro treinta y uno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número dos mil quinientos veintisiete, al folio cincuenta y siete del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta bajo el número doscientos cuatro al folio trescientos treinta y nueve del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Alfonso Vigo, español, casado, con domicilio en Avda. Santa Fe Nº 3048 de esta Capital, convienen, de común y mutuo acuerdo celebrar lo siguiente: Primero: Que los señores Manuel Pose y José Souto venden, ceden y transfieren al señor Alfonso Vigo cuatrocientas treinta y nueve cuotas de un mil pesos moneda legal cada una de las mil trescientas diez y nueve cuotas de un mil pesos moneda legal cada una que poseen entre ambos y que constituyen el Capital total y que se dividen en la siguiente forma: El señor Manuel Pose que posee seiscientas sesenta cuotas cede al señor Alfonso Vigo doscientas veinte cuotas y el señor José Souto que posee seiscientas cincuenta y nueve cuotas cede al señor Alfonso Vigo doscientas diez y nueve cuotas. — Segundo: Queda integrado en consecuencia el Capital de la Sociedad mencionada en la siguiente forma: el señor Manuel Pose posee cuatrocientas cuarenta cuotas, el señor José Souto cuatrocientas cuarenta cuotas y el señor Alfonso Vigo cuatrocientas treinta y nueve cuotas, todas de un mil pesos moneda legal cada una.- Tercero. Esta cesión de cuotas se efectúa en la suma de dos millones de pesos moneda legal (m$n. 2.000.000.—) pagaderos en la siguiente forma: Setecientos mil pesos moneda legal en dinero efectivo y el resto en sesenta y cinco pagarés de veinte mil pesos moneda legal cada uno, con el nueve por ciento (9 por ciento) de interés anual con vencimientos mensuales y consecutivos, cuyos valores ya han recibido los cedentes, sirviendo el presente del más amplio recibo. — Los pagarés mencionados, vence el primero de ellos el día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete y los siguientes de treinta en treinta días. — Cuarto: Se modifica la Cláusula Sexta del Contrato Social en la parte que designa a los socios Gerentes y por este acto quedan designados con las mismas facultades y carácter que en la cláusula mencionada los cedentes y al adquirente. — Bajo las condiciones que anteceden se firma la presente en los ejemsula mencionada los cedentes y el adquisolo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1967. — M. Pose; — J. Souto; — A. Vigo. — En escrito simplemente se aclara: el nombre completo del cesionario es: Alfonso Vigo Camaño. — Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680.— e. 7|8 Nº 21.595 v. 7|8|67.

PUBLICIDAD PETIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reunidos la señora Fela Akst de Wolgelenter, polaca, la señora Beatriz Susana Novikov de Lukacher, argentina, el señor Moisés Wolgelenter, polaco y el señor Jorge Isaak Lukacher, argentino, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, fijando domicilio en la calle Moreno mil doscientos setenta, Capital, resuelven de común acuerdo: Primero: Constituir la sociedad "PUBLICIDAD PETIT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto la publicidad en general, fijando su domicilio en la calle Moreno mil doscientos setenta, Capital, pudiendo establecer nuevos domicilios, ampliar los rubros de explotación, modificarlos y dedicarse a cualquier actividad lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se realice de común acuerdo entre los socios. — Segundo: El Capital Social se fija en la cantidad de Doscientos Mil Pesos Moneda nacional curso legal (pesos doscientos mil) dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una suscripto e integrado por partes iguales, de acuerdo al Balance que se firma por separado. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, fecha de iniciación de las actividades y a la que se retrotraen todas las operaciones legales. — Cuarto: La administración, gerencia y uso de la firma estará a cargo del señor Moisés Wolgelenter, quien deberá firmar para obligar a la sociedad, con su firma particular precedida de la firma social, no pudiendo comprometer a la misma con fianzas o garantías a terceros o en negocio o actividades ajenas a la sociedad. — Quinto: El treinta y uno de enero de cada año se cerrará el ejercicio comercial, practicándose un Balance General, Inventario General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento hasta formar el diez por ciento del Capital Social, como Reserva Legal. — Sexto: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas de capital sin previa conformidad de los demás socios. — Séptimo: La señora Fela Akst de Wolgelenter, con la conformidad de su esposo el señor Moisés Wolgelenter, y la señora Beatriz Susana Novikov de Lukacher, con la conformidad de su esposo el señor Jorge Isaac Lukacher, manifiestan que su aporte de capital lo realizan con el fruto de su personal actividad comercial, haciendo la reserva del derecho de administrar libremente sus cuotas de capital, de conformidad con la ley once mil trescientos cincuenta y siete artículo segundo inciso a) y c). — Octavo: La muerte o incapacidad de un socio no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado y en caso de ser aceptados deberán unificar personería y representación, designación que deberá recaer sobre una persona suficientemente idónea. — Noveno: En caso de cualquier divergencia que se suscitare durante la existencia del presente contrato y|o disolución, cada parte nombrará un tercero que los represente y éstos nombrarán a un tercero antes de laudar, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — E|l. y|o disolución. Vale. — Fela Akst de Wolgelenter. — B. S. N. de Lukacher. — M. Wolgelenter. — J. L. Lukacher. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520. e.7|8. Nº 21.628. v.7|8|67

A. V. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.652. — Primer Testimonio. Escritura número mil ciento treinta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Rómulo Fernando Arzeno, quien dice ser soltero, argentino, martillero público nacional, domiciliarse en la calle Cerrito mil quinientos catorce de esta ciudad y posee cédula de identidad número dos millones quinientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y uno; Nicolás Vujassin, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Norma E. B. Lévy, yugoslavo, estudiante, domiciliarse en la calle Tronador mil setecientos noventa y uno también de la Capital Federal y posee cédula de identidad número cuatro millones doce mil ciento cuarenta y ocho y, finalmente, Juan Carlos Pawlowicz, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Alicia Raquel Fernández, argentino, maestro mayor de obras, domiciliarse en la calle Ombú ochocientos cincuenta y cinco de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, encontrándose accidentalmente aquí, y posee cédula de identidad número cuatro millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta. Todos son mayores de edad y de mi conocimiento y manifiestan: Que vienen por este acto notarial a dejar constituida una sociedad comercial con arreglo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato se regirá por las cláusulas que se especifican a continuación. — Primera: Nom-

bre. Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "A. V. P., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Tronador mil setecientos noventa y uno, piso primero, departamento B, el que podrá ser cambiado por resolución de la mayoría de los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país, con fijación o no de un capital determinado. — Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar desde la fecha de esta escritura y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada su existencia o disuelta antes de dicho plazo por resolución de socios que representen más del sesenta por ciento del capital social. — Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros a la prestación de servicios de apoyo, tales como los de promoción, estadística, estudio o investigación de mercados, computación, programación, de técnica administrativa y organización empresaria, valuaciones, costos, asesoramiento, cobranzas, de informaciones financieras y ayuda administrativa en general a empresas oficiales y|o privadas, comerciales, industriales y financieras y a toda otra persona física o jurídica, de existencia necesaria o posible, como así también realizar estudios, promover e intervenir en el desarrollo de proyectos, su puesta en marcha y ejecución, quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia y según las respectivas reglamentaciones haya sido reservado a profesionales con título habilitante. Para realizar los fines enunciados, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, enajenar, arrendar, locar por más o menos de seis años, ceder, hipotecar, dar en prenda o de cualquier otro modo adquirir, transferir o gravar con derechos reales toda clase de inmuebles, títulos, acciones, obligaciones y cualquier otro bien, crédito o derecho susceptible de estas operaciones y contratos conforme a la ley; b) Aceptar concesiones o privilegios de los gobiernos nacionales, provinciales o extranjeros; autoridades municipales, instituciones públicas o privadas, sean en el país o en el extranjero y realizar dentro o fuera de esta República, toda clase de operaciones, gestiones y contratos con personas jurídicas de existencia necesaria o posible con personas físicas o con sociedades y asociaciones civiles o comerciales; c) Realizar dentro o fuera del país toda clase de operaciones crediticias, hipotecarias o bancarias; préstamos, o empréstitos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y cualquier otro Banco oficial, particular, mixto o privado, nacional o extranjero; d) Registrar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; venderlas, comprarlas y contratarlas o ceder su uso; formular oposiciones y querellas y ejercer todos los derechos que las leyes acuerdan en esta materia; e) Contratar, trasladar o despedir empleados; f) Otorgar poderes generales o especiales con o sin cláusulas de sustitución total o parcial y revocarlos cuantas veces sea conveniente; g) Reclamar, cobrar y percibir; pagar y|o consignar judicial o extrajudicialmente todas las cantidades de dinero, valores o cosas que se adeuden a la sociedad o que ésta deba por cualquier concepto o causa; h) Comprar, fletar, construir y equipar toda clase de vehículos; i) Dar y aceptar dinero prestado con o sin garantía y toda clase de avales; fianzas o garantías reales, personales o prendarias en negocios propios o ajenos; j) Suscribir toda clase de escritos, escrituras, documentos y|o contratos civiles o comerciales, públicos o privados; k) Estar en juicio como actora o demandada o por cualquier otro carácter, formular denuncias o querellas contra quien cometa delitos en su contra, transigir, comprometer en árbitros arbitradores y amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; poner y absolver posiciones y ofrecer todo género de pruebas; nombrar y aceptar los cargos de síndico liquidador o fideicomisario, hacer denuncias grauitas y remisión o quitas de deudas y, por último, l) Realizar, en general, todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas estén o no comprendidas en la precedente enumeración que no tiene carácter restrictivo sino, simplemente enunciativo. — Cuarta: Capital social: El capital social se fija en la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarentidós cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Rómulo Fernando Arzeno, catorce cuotas; el señor Nicolás Vujassin, catorce cuotas y el señor Juan Carlos Pawlowicz, las catorce cuotas restantes. — Todos los aportes los efectúan los nombrados en dinero efectivo, habiendo integrado el cincuenta por ciento de los mismos mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina realizado en la fecha cuya boleta tengo para este acto a la vista, a nombre de la sociedad de que se trata. — Quinta: Administración: La sociedad será administrada por uno o varios gerentes socios o no socios que tendrán el uso de la firma social en todos los contratos y operaciones que aquélla realice, en la forma que se indique en sus designaciones, siéndoles prohibido usarla en negocios ajenos al giro social. — Estarán investidos de todas las facultades otorgadas por este contrato y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive de las que exigen poderes especiales de acuerdo con los artículos mil ochocientos ochentiuno y dos mil doscientos sesentidós del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, sin más limitación que la que se especifique en su nombramiento. — Mientras no se designe especialmente gerente o gerentes ocuparán este cargo los tres socios, quienes tendrán las facultades mencionadas y podrán resolver por sí con respecto al objeto social y a las atribuciones que la sociedad tiene según el artículo tercero del estatuto, debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Además, podrán representaria judicial o administrativamente y aun querellar en nombre de la sociedad pudiendo, a este efecto otorgar los poderes necesarios. — Podrán delegar mediante mandato todas o alguna de sus facultades, a terceras personas o entre sí, con especificación de la manera como el o los mandatarios deberán actuar para obligar a la sociedad. — Los mencionados gerentes quedan autorizados a realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones similares a las de la sociedad. — Sexta: Balance utilidades y pérdidas: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse en cualquier época. — Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de finalización del ejercicio, los gerentes harán preparar y presentarán a los socios un inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, que deberá aprobarse o rechazarse por la voluntad de los socios expresada conforme a lo previsto en la cláusula siguiente. — El cinco por ciento de las utilidades liquidas se destinará a formar el fondo de reserva legal que cesará de ser obligatorio cuando alcance al diez por ciento del capital. El remanente distribuirás por partes iguales entre los socios en proporción a lo aportado, debiendo soportarse en igual forma las pérdidas, si las hubiere. — Por resolución de la totalidad de los socios se podrán asignar remuneraciones especiales a uno o más gerentes de acuerdo a su actuación. — Séptima: Asambleas: Se reunirán cuando lo soliciten dos gerentes conjuntamente o a pedido de socios que representen el veinte por ciento del capital y, especialmente, una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio comercial para considerar el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las asambleas tendrán quórum para deliberar con la presencia de socios que representen el cincuenta por ciento del capital, debiendo adoptarse sus resoluciones en todos los casos por mayoría de votos presentes, excepto los casos de disolución y prorrogar en los que se estará a la mayoría prevista en la cláusula segunda del presente. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital haya suscripto o integrado, debiendo asentarse las deliberaciones y resoluciones en un libro de actas que será firmado por los socios o sus representantes. — Octava: Cesión de la cuota social: La cuota social no podrá ser transferida a terceros extraños sino de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todos los casos, los socios restantes tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones, a cuyo efecto el que deseare ceder sus cuotas deberá notificar a sus consocios mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente a fin de que éstos dentro de los treinta días de la recepción del aviso manifiesten su voluntad de hacer uso del derecho de prioridad que este artículo les acuerda. — Novena: Retiro o fallecimiento de socios: El socio que quiera retirarse de la sociedad, deberá comunicar su decisión en tal sentido a los demás con un año de anticipación mediante telegrama colacionado u otra forma fehaciente. — En caso de retiro de un socio, si ello aparejara la disolución de la sociedad, recibirá como único reembolso su parte de capital de acuerdo al balance practicado a tal efecto y al saldo de su cuenta particular, si existiera. — Si se produjera el fallecimiento de uno de los socios o sobreviniera alguna incapacidad legal, la sociedad continuará funcionando con sus sucesores o representantes salvo que éstos manifiesten su deseo de separarse de la misma. — En este último caso, los haberes del socio fallecido o incapacitado se determinarán por el último balance y serán abonados en la siguiente forma: a) El treinta por ciento al firmarse el instrumento de disolución parcial y b) el saldo, en siete cuotas mensuales, iguales y consecutivas. — La misma forma de pago se aplicará para el supuesto de retiro de algún socio.— Décima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá a pedido de cualquiera de los socios gerentes cuando se produzca la pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social, entrando de inmediato en liquidación si aquélla fuera del setenta y cinco por ciento o mayor. — El o los gerentes estarán a cargo de la liquidación, salvo resolución en contrario de la mayoría de los socios. — Con el producido de la liquidación, los que la efectúen cubrirán el pasivo y las cargas sociales y el sobrante, si existiere, se repartirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Décima primera: Transformación de la sociedad: La sociedad se podrá transformar en cualquier momento en anónima por resolución de la asamblea de socios adoptada por unanimidad. — Décima segunda: En todos los casos no previstos en este contrato serán aplicables las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y del Código de Comercio y las divergencias que pudieran producirse entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución o liquidación, serán sometidas a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad de referencia, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmándola por ante mí; de todo lo cual, doy fe. — Rómulo F. Arzeno. — N. Vujassin. — Juan C. Pawlowicz. — Hay un sello. — Ante mí: F. García Berro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos cincuentidós del Registro número cuatrocientos sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para "A. V. P., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados de la siguiente manera: siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento catorce correlativos al presente siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento dieciocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico H. García Berro (Escribano). — Entrelíneas: mil, Vale.

Buenos Aires, julio 28 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 15.000.— e.7|8 Nº 21.773 v.7|8|67

D O N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los un días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Federico Elías Dorrego, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Florencio Flores quinientos treinta y uno, piso segundo, departamento nueve de esta Capital y el señor Raúl Ignacio Robacio, argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Solís mil trescientos setenta y seis de esta Capital, confirmando y ratificando en un todo el instrumento de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete, proceden a renovar el contrato social original en los siguientes términos: Primero: La sociedad se continuará denominando "DONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en el actual domicilio de la calle Moreno mil ciento noventa y cinco, piso quinto, departamento "C" de esta Capital y prorrogar el plazo de la misma por otros cinco años más, a partir del dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Segunda: La sociedad tendrá como principal objeto: a) la producción de informes comerciales; b) efectuar cobranzas por cuenta de terceros; c) administrar propiedades por cuenta de terceros; d) la producción de seguros para compañías debidamente autorizadas; e) producción y negocios de prendas con o sin registro; f) operaciones inmobiliarias en general; y g) representaciones. — Tercera: El capital social se mantiene en la suma de noventa mil pesos moneda nacional, divididos en novecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Se encuentra suscripto por los socios en partes iguales. — El capital se halla totalmente integrado e invertido en los negocios sociales según resulta del inventario que con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta se suscribió de conformidad, considerándose el mismo parte integrante del primitivo contrato y que con éste se continúa. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios quienes quedan designados gerentes de la misma. — Percibirán la remuneración mensual que de común acuerdo se asignen. — Cada uno de los gerentes puede realizar cualquiera de los actos que el presente contrato encomienda a la sociedad, salvo aquellos en que se requiera unanimidad. — Quinta: Ambos socios quedan obligados a dedicar todo su tiempo a los negocios sociales; les queda expresamente prohibido dedicarse a otros negocios aunque no sean los del ramo que constituye el fin de la sociedad que se deja constituída. — El que incurriere en violación de lo expuesto precedentemente deberá aportar a la sociedad todo lo que hubiese obtenido como ganancia en el negocio prohibido, o bien indemnizar a la sociedad por el perjuicio que pudiese haberle ocasionado. — Sexta: Las resoluciones sociales se adoptarán por unanimidad y se glosarán en el libro de actas de la sociedad. — Séptima: A los efectos del cumplimiento de los fines sociales podrán llevarse a cabo toda clase de operaciones comerciales, industriales, civiles, bancarias, financieras, sin limitaciones, y realizar por cuenta propia o de terceros todo negocio lícito concordante con su objeto. — La sociedad podrá adquirir, vender, arrendar, o gravar toda clase de bienes (muebles e inmuebles), créditos, cesión de derechos, papeles endosables, al portador o nominales, operar en cuenta corriente o a crédito con casas bancarias (nacionales, provinciales, municipales, mixtas o particulares, y realizar en ellas toda clase de operaciones inmobiliarias; efectuar pagos, cobros, descuentos, cauciones, extraer y depositar dinero, títulos, acciones, pólizas, prendas y en general toda clase de papeles de comercio, negociar en moneda nacional o extranjera. — Podrá también la sociedad otorgar con la firma de los dos socios toda clase de poderes (generales o especiales), renovarlos, revocarlos o dar otros nuevos. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder el todo o parte de su cuota social sin previo y expreso consentimiento del otro, ni cambiar el giro social, ni admitir nuevos socios, ni dar cauciones sin iguales requisitos. — Novena: Anualmente el día treinta de abril, deberá practicarse el inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación y saldos que la sociedad o cada uno de los socios considere conveniente realizar periódicamente. — Dicho balance se considerará aprobado por los socios si después de habérseles notificado por el libro de actas o por telegrama colacionado no lo observan dentro del término de treinta días corridos a partir de la notificación. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el porcentaje que corresponda para formar el fondo de reserva legal y las reservas que se convengan de acuerdo con la ciencia y técnica económica contable. — Deducido ello, el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, también serán soportadas en partes iguales. — Décima: En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación. — Serán liquidadores ambos socios, o la persona que éstos de común acuerdo designen — Undécima: En caso de incapacidad de uno de los socios, su representante legal o la persona que éste designe continuará los negocios sociales hasta el vencimiento del término, en que será disuelta y liquidada. — En caso de muerte de uno de los socios, se procederá a su inmediata liquidación, serán liquidadores el socio supérstite y representante legal del fallecido o la persona que dicho representante legal nombre a tal efecto. — Décimo Segunda: Cualquier divergencia entre los socios o entre uno de ellos y el representante legal del socio fallecido será dirimida por la Justicia Comercial Ordinaria de la Capital Federal, salvo que por mutuo acuerdo decidan nombrar un "jury" compuesto de tres amigables componedores cuyo fallo será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — En la forma expresada dejan constituída la continuación de la sociedad y formalizado este contrato que las partes se obligan a cumplir conforme a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Federico Elías Dorrego. — Raúl Ignacio Robacio.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 6.960.— e.7|8 Nº 21.755 v.7|8|67

GUINDADO EL POLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, Guillermo Gutiérrez cede las 2.355 cuotas por su valor nominal de $ 100 cada una con cuanto más le corresponde en GUINDADO EL POLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Angela Rodríguez Rodríguez, argentina, soltera, mayor de edad, vive Chacabuco setecientos veintitrés, de esta ciudad, con la conformidad de los otros socios, según documento del 19 de julio de 1967.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 680. e.7|8 Nº 21.778 v.7|8|67

AURORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber que por documento del 21 de julio de 1967, AURORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de $ 1.000.000 a la suma de pesos 3.000.000, que dividido en 30.000 cuotas de $ 100 cada una, pertenece a los socios en partes iguales, a razón de pesos 1.000.000, para cada uno; capitalizando parte de sus cuentas particulares y utilidades acumuladas. — Ratifican las demás cláusulas del original y sus modificatorios que no se oponga al presente.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 780.— e.7|8 Nº 21.775 v.7|8|67

PEINADOS GAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad Capital de la Nación Argentina, a los veintiún días de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en la sede social, los dos actuales únicos integrantes de "Peinados Gavi, S. R. Ltda.", señores Jacobo Senes, domiciliado en la calle Salguero dos mil quinientos setenta y siete, de esta Capital, y Domingo Sciannameo, con domicilio en la calle Crámer ciento veinticuatro, Bernal, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, mayores de edad; y manifiestan que el referido contrato en su origen se encuentra inscripto con fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis; bajo el número quinientos treinta y cuatro, al folio ciento cincuenta y siete, del libro treinta; y su modificación el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno, al número seiscientos dieciocho, del folio veinticinco, libro cuarenta y uno; y finalmente por oficio librado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del Doctor Jorge A. González, en los autos "Sciannameo, Domingo contra Poloskey Gabriel sobre Ejecutivo"; que en el documento modificatorio del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta, se fijó el plazo de duración de la sociedad hasta el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, y en consecuencia deciden prorrogarlo sin solución de continuidad; mediante el presente contrato que reglará sus relaciones bajo las siguientes cláusulas: Primera: La entidad seguirá girando bajo el rubro de "PEINADOS GAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la calle Paraná número mil doscientos ochenta y uno de esta ciudad, pudiendo establecer otros en cualquier parte del mundo y mudar todos. — Segunda: Su objeto principal es la explotación de un negocio de peinados, y la compra venta de artículos para su fin, productos de belleza en general, su representación, importación, exportación y cualquier otro anexo o conexo. — Tercera: El plazo de su duración se fija en diez años sin solución de continuidad a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, con vencimiento al primero de enero de mil novecientos setenta y seis; pudiendo prorrogarse, y|o disolverse por voluntad de los socios anticipadamente, o cuando de sus balances surjan pérdidas que superen el cuarenta por ciento del capital, salvo que decidan absorverlas con futuras utilidades. — En este caso o cualquier otro de disolución o liquidación, la realizarán los socios en conjunto. — Cuarta: El capital social fijado en cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas noventa cuotas de mil pesos cada una, que se halla totalmente invertido en el giro comercial, pertenece a los socios en partes iguales, es decir doscientas cuarenta y cinco cuotas, representativas de doscientos cuarenta y cinco mil pesos de igual moneda para cada uno de los señores Senes y Sciannameo. — Y su especificación por rubros surge de los libros contables de la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social para todo acto que la obligue válidamente estará a cargo en forma indistinta de ambos socios, que usarán la firma personal con el aditamento social; y así con la única prohibición de emplearla en negocios ajenos, garantías personales o de terceros; sus mandatos son amplios y de plena disposición de los bienes sociales, y en su investidura de Gerentes podrán operar a crédito, descubierto, descuentos de documentos, cuenta corriente y avalista en todos los Bancos oficiales, mixtos y particulares de la República, pactando monto, intereses y plazos, de acuerdo a sus reglamentos; comprar productos, materia prima, herramientas, máquinas, maquinarias, útiles y enseres para sus fines; adquirir bienes muebles e inmuebles en compra y locación, venderlos, cederlos, hipotecarlos y hacer sus cancelaciones; presentarse ante cualquier repartición pública o privada del país, haciendo peticiones reclamos, protestos, protestas y también tribunales de todos los fueros y jurisdicciones para hacer valer sus derechos como actora o demandada, por sí o apoderados, dando y revocando los poderes necesarios para esos u otros fines; y finalmente realizar cuanto acto, negocio, firma de escrituras, y documentos que sean necesarios y de beneficio social, ya que lo expuesto no restringe sus facultades. — Sexta: Los socios dedicarán su tiempo, celo y saber a los negocios sociales, y se reunirán en asamblea cuantas veces sea necesario y obligatoriamente una vez al año, para considerar la marcha de los negocios y la aprobación de los balances anuales; en ella se tratará de los retiros mensuales de los socios de las utilidades líquidas y realizadas; de todo lo cual se dejará constancia en el libro de actas, con las mayorías que en toda resolución fija la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la firma de los asistentes. Las cuotas sociales son intransferibles a terceros extraños, sin la previa conformidad del otro socio; quien podrá adquirirlas para sí, o persona de su confianza; sea por retiro, fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad, mediante un balance para determinar el haber del saliente el que será abonado en cualquier caso en un veinticinco por ciento al contado a la aprobación del referido balance y el saldo en cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el interés bancario a la fecha y las garantías que se fijen. — Séptima El treinta y uno de marzo de cada año, se realizará un Balance e Inventario General el que será aprobado en asamblea, y en su defecto de hecho a los treinta días de su confección, sino fuere objetado fehacientemente; de las utilidades líquidas que arroje, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva hasta el monto de ley; y otras facultativas que los socios decidan con fines a determinar, el neto resultante, así como las pérdidas en su caso se distribuirán en partes iguales. — Octava: El fallecimiento o incapacidad legal declarada de un socio no apareja la disolución de la sociedad; y es facultativo del capaz, proseguir los negocios sociales con el curador o herederos del mismo, con personería unificada y los que sólo tendrán el derecho de verificación y vigilancia sin uso de la firma social, ni cargo directivo, hasta la modificación del contrato social; si este temperamento no fuere aceptado, se practicará un balance al día del hecho acaecido, y todo cuanto por capital, utilidades, reservas y otros conceptos corresponda al causante, se le reintegrará a su representante o derecho-habientes, en la forma, modo, plazo y condiciones determinadas en el artículo sexto del presente; haciendo cargo el supérstite del activo, pasivo y prosecución de los negocios sociales. — Si el heredero forzoso del fallecido, deseare ingresar a la sociedad, y no fuere del oficio, se obliga a poner en su reemplazo un profesional en el arte del peinado para mujeres, con retribución a su exclusivo cargo. — Novena: Toda duda o divergencia entre los socios, durante su vigencia, por retiro, disolución, liquidación, con el representante, o herederos será dirimida sin juicio, por árbitros designados por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de desacuerdo, y el fallo de cualesquiera de ellos, dentro de los treinta días de aceptación de sus cargos, será inapelable y tendrá la fuerza que en derecho, la cosa juzgada y el que no acatare su veredicto, soportará de su peculio las costas y costos del arbitraje. — Conformes las partes con lo precedentemente pactado, así lo ratifican y firman en fe de expresa y soberana voluntad. — Firmado: Jacobo Senes. — Domingo Sciannameo.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400.— e.7|8-Nº 21.774 v.7|8|67

TECACH Y PERELMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete en los señores Salomón Tecach domiciliado en la calle Pasaje de la Roba Nº novecientos sesenta y David Perelman domiciliado en la calle Juan B. Justo Nº tres mil ochocientos cuarenta, tercer piso, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de TECACH Y PERELMAN, S. R. L." con domicilio actual en la calle Warnes setecientos treinta y tres de esta capital convienen lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente y cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el Nº ciento ochenta y dos al folio ciento trece, del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Segundo: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales e inscribir el presente contrato de disolución en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Distribuir el activo y el pasivo de acuerdo a las partes que resulte corresponder en el balance general que al efecto se practicará el cinco de mayo del año mil novecientos sesenta y siete fecha a la que se retrotrae la liquidación de la sociedad. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de conformidad con el artículo segundo del presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Salomón Tecach; David Perelman.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040 e.7|8 Nº 21.566 v.7|8|67

ROAL FABRICA DE ROPA Y ANEXOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, que por escritura del 7 de julio de 1967, al folio 2688 del Registro 87, ante el escribano Marcelo P. Recondo, "ROAL FABRICA DE ROPA Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vendió, cedió y transfirió a "Campoazul", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, 850 cuotas de capital de $ 1.000 m|n., cada una, de las que correspondían 750 cuotas al señor Gregorio Scheinfeld y 100 feld, con todos los haberes, créditos, fied, con todos los haberes, créditos, ganancias, participaciones, acciones y derechos que tanto activa como pasivamente correspondían a las cuotas cedidas, por un valor total nominal de pesos 850.000 m|n.; y con efecto al 1º enero 1966. En virtud de la precedente cesión se modifica el artículo tercero del contrato social que declaran nulo y sin valor alguno, siendo reemplazado por el siguiente: — "Artículo Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: "Campoazul Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, ochocientas cincuenta cuotas o sean ochocientos cincuenta mil pesos; Gregorio Scheinfeld cien cuotas o sean cien mil pesos y Rosa Pérez de Scheinfeld cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos". — Entre líneas: con efecto al 1º de enero de 1966, todo vale.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160 — e.7|8-Nº 21.577-v.7|8|67

CONSERVAS PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen la totalidad de los componentes de la razón social "CONSERVAS PALERMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tiene su sede en esta Capital en la calle Avenida Juan B. Justo número ochocientos noventa y dos, señores Guillermina Ofelia Romero de Vaccaro, Cayetano Vicente Vaccaro y Eugenio Amores Vaccaro y resuelven en el día de la fecha y en un todo conforme con el Acta Social número uno, lo siguiente: Primero: Proceder a aumentar el Capital Social de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional a Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Dicho aumento se efectúa mediante la emisión de Un Mil Cien cuotas suplementarias de capital representativas de Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional y suscriptas por los socios en la siguiente forma: Guillermina Ofelia Romero de Vaccaro, Trescientas Sesenta y Ocho cuotas, o sean Trescientos Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, Cayetano Vicente Vaccaro, Trescientas Sesenta y Seis cuotas, o sean Trescientos Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional; Eugenio Amores Vaccaro, Trescientas Sesenta y Seis cuotas, o sean Trescientos Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, siendo la totalidad de la suscripción integrada con cargo a las cuentas personales de los socios. — En consecuencia, el Capital de la Sociedad queda establecido en Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, correspondiendo a cada socio Quinientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, o sean Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Firmado: Guillermina Ofelia Romero de Vaccaro. — Cayetano Vicente Vaccaro. — Eugenio Amores Vaccaro.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.7|8-Nº 21.746-v.7|8|67

DONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ratificado el tres de junio de mil novecientos sesenta y siete, se ha convenido la siguiente cesión. Los señores Federico Elías Dorrego y Raúl Ignacio Bobaccio, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DONA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con actual domicilio en la calle Moreno mil ciento noventa y cinco, piso quinto, departamento "C" de esta Capital, venden, ceden y transfieren la cantidad de Quinientas Cincuenta Cuotas, cuyo valor nominal es de Cien pesos moneda nacional cada una, que enajenan en la siguiente proporción: El señor Federico Elías Borrego cede Cuatrocientas Cincuenta cuotas que le correspondían en dicha sociedad, quedando en consecuencia totalmente desvinculado de la misma y el señor Raúl Ignacio Robacio cede Cien cuotas de las cuatrocientas cincuenta que le correspondían en la misma sociedad, a los señores Rafael Montoya y Manuel Enrique Miguel Tallar, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Rafael Montoya Trescientas Cuotas y Manuel Enrique Miguel Tallar Doscientas Cincuenta Cuotas, las que representan un valor nominal de treinta mil y veinticinco mil pesos moneda nacional respectivamente, adquiriéndose las mismas por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y los adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo que pueda pesar sobre la razón social. — Asimismo se modifica la cláusula cuarta del contrato original en el sentido de que los señores Rafael Montoya y Manuel Enrique Miguel Tallar quedan designados socios gerentes con todas las facultades insertas en la referida cláusula. — Federico Elías Dorrego. — Raúl Ignacio Robació. — Rafael Montoya. — Manuel Enrique Miguel Tallar. — S|raspado: Robaccio. — Vale.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.240.— e.7|8-Nº 21.756-v.7|8|67

ESTABLECIMIENTOS T.Y.L.A.M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por convenio privado del 2 de setiembre de 1964, los socios Samuel Lareano Silvetti y Roberto Carpineti cedieron a favor de los otros socios Francisco Bartolomé Siciliani, Antonio Mateo, Mario Enrique Madrid y Tulio Florencio Metola el total de trescientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que aquéllos tenían en la razón social "ESTABLECIMIENTOS T.Y.L.A.M. S. R. L., desvinculándose de la misma. — Y adquiriendo los cesionarios dichas cuotas en partes iguales. — Enmendado: Lareano. Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.7|8 Nº 21.597 v.7|8|67

HERRAMIENTAS "3.000"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Enrique Míguez, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 4065, de Capital Federal y la señorita María Josefina Trafelati, argentina, soltera, con domicilio en Amenábar 3386, de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, en su calidad de socios integrantes de Herramientas "3.000" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Dejar sin efecto la cláusula cuarta del contrato de constitución de "HERRAMIENTAS "3.000" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El texto de dicha cláusula queda convenido en la siguiente forma: Se eleva el capital social de "Herramientas 3.000" Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, suscripto e integrado de la siguiente manera: el señor Enrique Míguez la cantidad de ocho mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional y la señorita María Josefina Trafelati la cantidad de un mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. El capital total se encuentra integrado por maquinarias, muebles, créditos y demás valores, según balance que se acompaña practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, formando parte del contrato de Herramientas "3.000" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: En prueba de aceptación de las cláusulas primera y segunda de este testimonio firman al pie el señor Enrique Míguez y la señorita María Josefina Trafelati. — Cuarta: En prueba de conformidad se redactan dos ejemplares de un mismo tenor. — Fdos.: M. J. Trafelati y E. Míguez.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560 e.7|8 Nº 21.800 v.7|8|67

ANTROPOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 4 de julio de 1967, pasada ante el Escribano don C. Astoul Bonorino, el señor Juan Antonio Serna vende, cede y transfiere la totalidad de las 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en ANTROPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total de m$n. 500.000 a favor de Alibal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos. En virtud de la presente cesión, quedan como únicos socios de Antropos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el señor Raúl Humberto Farías con 800 cuotas o sean m$n. 800.000 y Alibal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, con 7.200 cuotas o sean m$n. 7.200.000. — C. A. Bonorino.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 e.7|8 Nº 21.802 v.7|8|67

EXPORTIMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por contrato privado de fecha veintiuno de junio de 1967, el señor Alberto Beilin y el señor Samuel Toker, venden, ceden y transfieren a favor de Rami, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por don León Doukler, las cuotas de capital que poseen en EXPORTIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y de la siguiente manera: el señor Beilin cede 2720 cuotas; y el señor Toker 2480 cuotas, por la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y setecientos mil pesos moneda nacional respectivamente. — Como consecuencia de la presente cesión el capital de ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de Exportimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada queda distribuido así: Rami S. C. por acciones 5.200 cuotas; Carlos José Colombo 2.240 cuotas y Pedro Alfonso Saintotte 560 cuotas.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080 — e.7|8-Nº 21.565-v.7|8|67

SAN REMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Celestino Villaverde, español, casado, mayor de edad, C.I. 5.509.278, domiciliado en la calle Corrientes Nº 6867, de la Capital Federal, en adelante el "cesionario" y la sociedad "San Remo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada para este acto por los socios gerentes, señores José Domingo Degregorio, Alfredo Benigno López y Francisco Rancaño, en adelante la "cedente", se conviene en formalizar la siguiente cesión de cuotas de capital bajo las cláusulas que se expresan: Primera: La sociedad denominada "SAN REMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere al señor Celestino Villaverde, seiscientas veinticinco (625) cuotas de capital, de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden a la "cedente" en la nombrada sociedad, con domicilio en Corrientes Nº 6867, de esta Capital, debidamente inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 20 de diciembre de 1965, bajo el número 3673, al folio 29, del Libro 51 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta con fecha 17 de febrero de 1967, bajo el número 224, al folio 442, del Libro 54 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El precio de la presente cesión es de Trescientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 300.000) que la "cedente" declara haber recibido antes de ahora, a su entera satisfacción de manos del "cesionario", sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Tercera: Como consecuencia de la cesión de que se trata, la "cedente" coloca al "cesionario" en su mismo lugar, grado y prelación con relación a las cuotas cedidas, estando incluídos en la misma, tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera tal, sin que nada quede por liquidar, pues pertenecerán al "cesionario" los derechos de propiedad, usufructo inherente a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro. — Cuarta: Los efectos legales de la presente cesión se hacen retroactivos al día 1º de marzo de 1967. — Quinta: En caso de retirarse de la sociedad, antes de la expiración del término legal de la misma o de la venta del fondo de comercio que explota, el "cesionario" señor Celestino Villaverde se compromete a efectuar dicha cesión de derechos exclusivamente a favor de la sociedad y por el mismo valor de compra, o sea m$n 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional). — En prueba de conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — S|R.: "cuarta", vale. — C. Villaverde; J. D. Degregori; A. B. López; F. Rancaño.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080. —e.7|8-Nº 21.603-v.7|8|67

FADHO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de abril de 1967, los señores José Serafín González, Guillermo González y María Walker Sunther Zinn, ceden, venden y transfieren a Fadho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, 918 cuotas, de mil pesos o sea $ 918.000.— m|n., 456 cuotas o sea $ 456.000.— m|n., y 4.026 cuotas de mil pesos o sea $ 4.026.000.— m.n. respectivamente, que tienen y le corresponden en la sociedad "FADHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con efecto retroactivo al 20 de diciembre de 1966. — Por este mismo acto se resuelven modificar la cláusula Sexta del contrato social que queda redactada así: Sexta: El capital social se encuentra integrado en la siguiente forma: el señor José Serafín González, 150 cuotas o sea m$n. 150.000.—; el señor Guillermo González, 150 cuotas o sea m$n. 150.000.—; el señor María Walker Sunther Zinn, 300 cuotas o sea m$n. 300.000.— y Fadho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial 5.400 cuotas o sea m$n. 5.400.000.—

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.7|8-Nº 21.619-v.7|8|67

GOMERIA EL COLOSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de junio de 1967, los componentes de la sociedad "GOMERIA EL COLOSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven de común acuerdo en modificar el artículo 2º de la sociedad de la siguiente manera: Artículo 2º: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 31 de agosto de 1967, a cuya fecha si los socios resolvieran prorrogar su plazo esta voluntad deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.7|8-Nº 21.621-v.7|8|67

KOVALSKIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 26 de julio de 1967, se deja aclarado, que el verdadero nombre de la socia Luisa Epstein de Kovalskis, en la sociedad "KOVALSKIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es Liba Epstein de Kovalskis; asimismo por este acto el señor Benjamín Kovalskis, recibe una remuneración mensual por ocupar el cargo de Gerente de la Sociedad siendo el mismo a partir del 1º de enero de 1965, $ 20.000.— m|n., a partir del 1º de enero de 1966, pesos 25.000.— m|n., a partir del 1º de enero de 1967, $ 30.000.— m|n. y a partir del 1º de mayo de 1967, pesos 40.000.— m|n. mensuales.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 21.623-v.7|8|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 6 de noviembre de 1966, la sociedad ROMEO - MIGLIERINA, ha quedado totalmente disuelta por fallecimiento del socio Oscar Yolando Miglierina.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 480 e. 7|8 Nº 22.005 v.7|8|67

El doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, hace saber por un día que por contrato privado del 25 de octubre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva EDUARDO VOGEL & HERMANO, domiciliada en Lavalle 1135, y negocio en Rivadavia 670, integrada por los socios señores Eduardo Vogel y José Vogel, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Vogel, quien continuará con los negocios sociales.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520 e.7|8 Nº 21.872 v.7|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN ENRIQUE GIBELLINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.7|8 Nº 22.105 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO VELAZCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.7|8 Nº 21.826 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOGUANCIO y doña JOSEFA ZAPPIA de LOGUANCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.7|8 Nº 21.897 v.22|8|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por quince días a AMALIA LUZ LASCANO de MASERATESI para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Saraceni Felipe c|Lascano de Maseratessi Amalia Luz s|Rescisión", bajo apercibimiento de designar como su representante legal al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — César Antonio Pessio, secretario.

$ 2.200.— e.7|8 Nº 22.029 v.11|8|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos "ASTORI JOSE c|MOLINA de FERNANDEZ MARIA DOLORES y otros, s|escrituración", cita y emplaza a los demandados: María de los Dolores Molina de Fernández, Encarnación Fernández de Greblo y Antonio de la Santísima Trinidad Fernández, a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes a fin de que asuma su representación en autos. — Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.000.— e.7|8 Nº 21.867 v.11|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GALAN de MENENDEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.837 v.22|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBORIO MENENDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.836 v.22|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil número cinco, Secretaría número diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRIS LLEWELLYN HAWES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Octavio César Bunge, secretario.

$ 2.800. e.7|8. Nº 22.009. v.22|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LAWLER de LABASTIE OTAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.7|8. Nº 21.871. v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SAVARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.7|8 Nº 21.835 v.22|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ORESTES HECTOR DEFOIX. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.7|8 Nº 21.882 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d. PEDRO TERRAZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.7|8 Nº 21.863 v.22|8|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAYETANO SCORCIAPINO y Da. MARIA MASCALI de SCORCIAPINO (Publíquese por diez días.). — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.7|8. Nº 22.030. v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEREGRIN o MIGUEL PEREGRIN QUESADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.7|8. Nº 22.072. v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PEREZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.7|8. Nº 21.967. v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA DE-MATTEO o DE MATTEO o DI MATTEO de CERMINARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 21.819. v.22|8|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENESIO MATTA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.7|8. Nº 22.026. v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PELLEGRINI de BERNARCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.000. v.22|8|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 21.918. v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LORENZO BLANCO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.073. v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REYES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.7|8. Nº 21.842. v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que se ha presentado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entregando una motocicleta marca Capri chapa Nº 162285 de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses a razón de 1 vez por mes. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.7|8. Nº 3.829. v.7|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUDITH SANSONE de ROSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.086 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALEJANDRO AGUILERA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.087 v.22|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.848 v.22|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.118 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ARBIZU y de don SALVADOR NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.902 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SETTINO de STELLADORO y de don SALVADOR STELLADORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.983 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de ALICIA (ALICE) O'KEEFFE de BRADBURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 21.961 v.22|8|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAIR MARIA DIAZ de STRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.936 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANZIONE y ALFREDO MANZIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.912 v.22|8|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de don NICOLAS STUPARICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.825 v.22|8|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA TORRIANI de CASTAGNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 22.093 v. 22|8|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA VALVERDE de IGLESIAS y ERNESTO IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.849 v. 22|8|67

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISRAEL COHAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 22.034 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HUMBERTO o MARCEL UMBERTO OPPEZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.943 v. 22|8|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUA DOMINGUEZ Viuda de PORTELA y de doña SANTINA GIOACCHINI de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200 e. 7|8 Nº 21.885 v. 22|8|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por seis meses a don PABLO MARTORELL para comparecer en juicio: "Martorell Pablo s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese un día por mes durante seis meses. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 320 e. 7|8 Nº 21.856 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GALLO y doña LUISA FIORA de GALLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 23 de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.990 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO DURAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.988 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CARLOTA DE PAZ de CRISTALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.989 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JUAN COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 7|8 Nº 21.829 v. 22|8|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL FRANCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.964 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAGDALENA MASSETTI de SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.7|8 Nº 21.952 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ORAZI de MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.949 v.22|8|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO ARTURO FALENI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.031 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO PRESTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.908 v.22|8|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.884 v.22|8|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PIÑERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.027 v.22|8|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OHANNES ARAKELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.058 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.052 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por quince días a ELISA ADRIANA PETRONE y PEDRO FRANCISCO NICOLAS PETRONE para comparecer en juicio "Nelson de Larocca, Isabel María c|Carrella, Genaro F. s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000.— e.7|8 Nº 22.043 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a JUAN LUIS POSTIC y MARIA ELSA SCHOFNER, para comparecer en juicio "Postic Patricia Alejandra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.800.— e.7|8 Nº 21.933 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CHIODI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.967 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.833 v.22|8|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GENESCA y|o RAFAEL GENESCA FERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 22.070 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA QUEROL de GIAMPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.061 v.22|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SUANNO de SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 22.053 v.22|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MODESTA OLIVA de SICILIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.970 v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JAVIER CAZENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.830 v.22|8|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DOROTEO QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 22.090 v.22|8|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARCELINO CARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.953 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLERMO GONZALEZ MANRIQUE de LARA o MANRIQUE de LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e. 7|8 Nº 22.079 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ALFREDO RUFFOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.891 v.22|8|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. HIPOLITO DE ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967 — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.600 e.7|8 Nº 22.024 v.22|8|67

Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR DONADIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.800 e.7|8 Nº 21.898 v.22|8|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENEROSO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.800 e.7|8 Nº 21.831 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUIZ de COZZI y VICENTE COZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Nilda E Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.800 e.7|8 Nº 21.866 v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LLAMAZARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.800 e.7|8 Nº 21.859 v.22|8|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MOGLIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.991 v.22|8|67

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ MENENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.7|8 Nº 21.999 v.22|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CRESENCIO o CRESENCIO LORENZO GUZMAN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.400 e.7|8 Nº 21.890 v.11|8|67

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DIAZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.

$ 2.400 e.7|8 Nº 22.011 v.22|8|67

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, a cargo del Dr. José Pedro Massa, Secretaría de la suscripta, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS DEIROS ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.400 e.7|8 Nº 21.892 v.11|8|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días a ELBA EDITH PRADO para comparecer en el juicio "DULEMBA, WANDA c|ACOSTA Y LARA de VASQUEZ, SARITA A. y otra, s|ordinario especial", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 1.080 e.7|8 Nº 21.965 v.9|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de PERRETTA FRANCISCO. — Síndico, Lázaro Ronaldo Flah, domicilio Corrientes 2565, 10º piso, oficinas 10 y 11, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 11 de septiembre de 1967, a las 14 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 3.600 e.7|8 Nº 21.947 v.11|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica que en el juicio: "CALLONE ALFREDO c|GRILLO VICENTE s|ej.", ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 20 de Julio de 1967... mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Regulo en m$n. 38.000 los honorarios del letrado apoderado de la parte actora. — (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 1º Agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.—. e.7|8 Nº 21.861 v.9|8|67

Nº 15

El Señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 29, del Dr. Juan Rodolfo Finocchio, comunica por cinco días la quiebra de "CABRIO, LUIS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 18 de noviembre de 1965. — Síndico Contador Rodolfo José Pérez Raffo, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase el día 29 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.200.— e.7|8 Nº 21.973 v.11|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, Secretaría número 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTHA SIGNO C. I. 5.339.194, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Raúl Galissier San Martín, secretario.

e.7|8-Nº 7.019 v.11|8|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a LUIS GORDON a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (causa 36.260), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.7|8-Nº 7.020 v.11|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a LAZARO SIROTA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 36.304), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.7|8-Nº 7.021 v.11|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a ALBORNOZ, RUPERTO DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 36.238), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.7|8-Nº 7.022 v.11|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a ISABEL RUIZ DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo y hurto, (causa Nº 36.279), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.7|8-Nº 7.023 v.11|8|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GINITMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 25.774), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|8-Nº 7.024 v.11|8|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR CESAR JUSTO (causa número 25.426), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.7|8-Nº 7.025 v.11|8|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA ROSA HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Roberto Roffo, secretario.

e.7|8-Nº 7.026 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JORGE SANTANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 14.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|8 Nº 7.027 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE SANTANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|8 Nº 7.028 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA MARIA MARCH de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 14.803), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|8 Nº 7.029 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|8 Nº 7.030 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO AGUIRREGOMEZCORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.756), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|8 Nº 7.031 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FELIX DONOSO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.7|8 Nº 7.032 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OSVALDO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.7|8 Nº 7.033 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE AVILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.7|8 Nº 7.034 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HUGO SUSMEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.7|8-Nº 7.035-v.11|8|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ELDO CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), (causa número 30.484), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — El Secretario.

e.7|8-Nº 7.038-v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ETELVINA RAMONA VERON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 30.505), bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — El Secretario.

e.7|8-Nº 7.039-v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL LABADIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — El Secretario.

e.7|8-Nº 7.040-v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 30.483), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — El Secretario.

e.7|8-Nº 7.041-v.11|8|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO AVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 9.988), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|8-Nº 7036-v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PEDRO KUKLIS para que comparezca a etsar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 10.264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|8-Nº 7.037-v.11|8|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a partir desde la primera publicación del presente a MANUEL LOUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.215, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|8-Nº 7.042-v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MIGUEL MONTAÑEZ y LINDOR JOSE FUSANELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 4.246, Secretaría Tozzini.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|8 Nº 7.043 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|8 Nº 7.044 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID P. LITWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|8 Nº 7.045 v.11|8|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE VICTORIO POPOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.7|8 Nº 7.046 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GLUFFCHANCOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.7|8 Nº 7.047 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BATISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.7|8 Nº 7.048 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO CIA Y MIGUEL BEUNZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de automotor y hurto (Causa Nº 2.975), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|8 Nº 7.049 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRANCISCO ANGELERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra C|3.692, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|8 Nº 7.050 v.11|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO EMILIO BARRIENTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|8 Nº 7.051 v.11|8|67

Nº 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN ANGEL RANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.7|8 Nº 7.052 v.11|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS SAGARDOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4.042), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.7|8 Nº 7.053 v.11|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO CESAR CORONADO (sumario 3.921) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.7|8 Nº 7.054 v.11|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELINA MARIA PANCI de DUZZALI (3.999), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|8 Nº 7.055 v. 11|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL RAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa Nº 4.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|8 Nº 7.056 v.11|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA BRIONES GIL DE RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (4.037), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|8 Nº 7.057 v.11|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL A. BILOTA (4.026), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|8 Nº 7.058 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE RPMANIA (4.026)2 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|8-Nº 7.059 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO MELO (4.026) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|8-Nº 7.060 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FERNANDEZ (4.026) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|8-Nº 7.061 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CANCIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (Nº 4.014), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|8-Nº 7.062 v.11|8|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a RENEE DOMINGUEZ DE PEDALINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.039, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría número 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.7|8-Nº 7.063 v.11|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ALFREDO RAMON DEGLISE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.031, que por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.7|8-Nº 7.064 v.11|8|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FOLGAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.7|8-Nº 7.065 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE COTRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Aldo L. Montesano Rebon, secretario.
e.7|8-Nº 7.066 v.11|8|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO BATTAIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.7|8 Nº 7.067 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RODOLFO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 6.023), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.7|8 Nº 7.068 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.7|8 Nº 7.070 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.7|8 Nº 7.069 v.11|8|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LEMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, causa Nº 6.355, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|8 Nº 7.071 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

BERTA GUIDO de CAPRIOGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa Nº 6.349, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|8 Nº 7.073 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, secretaría Nº 156, cita y emplaza por término ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO A. CEBRELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 6.265.
Buenos Aires, julio 25 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|8 Nº 7.072 v.11|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RAMON PORTO a comparecer en la causa Nº 5.629|67, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Sec. 154.
Buenos Aires, julio 24 de 1967.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8 Nº 7.074 v.11|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino: Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ALDO MARCOS MINI a comparecer en la causa Nº 5.629 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 7.075-v.11|8|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CAMINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, art. 167 del C. P., inc. 2º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — José Alberto Beyahian, secretario.
e.7|8-Nº 7.076-v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARIA SOTOMAYOR D'URSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa número 5.936, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Félix Esteban Dufours, secretario.
e.7|8-Nº 7.077-v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Comercial Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, art. 167, inc. 2º del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — José Alberto Beyahian, secretario.
e.7|8-Nº 7.078-v.11|8|67

Nº 20

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL EDUARDO CABRERA a comparecer en la causa Nº 6.026 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|8-Nº 7.079-v.11|8|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR VALENZUELA a comparecer en la causa Nº 5.862 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 162. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|8-Nº 7.080-v.11|8|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a OLGA MERCEDES BADESSICH a comparecer en la causa Nº 6.174, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|8-Nº 7.081-v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO STOIANOFF y a CARLOS HORACIO ALBARIÑO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.662), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.7|8-Nº 7.082-v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO AQUILES GENTILUOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.662 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e 7|8 Nº 7.083 v.11|8|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ADOLFO BAZANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.418 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.7|8 Nº 7.084 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA GUIDO de CAPRIOGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.400 que se le sigue por infracción art. 263 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.7|8 Nº 7.085 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RASIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.540 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.7|8 Nº 7.086 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN WINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.515 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rbelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.7|8 Nº 7.087 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días, del presente a JUAN CARLOS ARRIGO a contar desde la primera publicación GRENIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.7|8 Nº 7.088 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOSITEO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.403 que se le sigue por infracción art. 263 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.7|8 Nº 7.089 v.11|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HILTON BASAIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.7|8 Nº 7.090 v.11|8|67

Nº 3

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NEUBER SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Diego M. de Achával, secretario.
e.7|8 Nº 7.091 v.11|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del Dr. Alfredo F. Mayol, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA ISABEL PAZ, M.I. Nº 3.617.659, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.7|8 Nº 7.092 v.11|8|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del firmante, se cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a BAUDILIA CARMEN ALCORTA procesada por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.7|8 Nº 7.093 v.11|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MINGO ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Amelia M. García, secretaria.
e.7|8 Nº 7.094 v.11|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NICOLAS PETINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Amelia M. García, secretaria.
e.7|8 Nº 7.095 v.11|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO GARCIA de AOLAULA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Amelia M. García, secretaria.
e.7|8 Nº 7.096 v.11|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO M. SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Amelia M. García, secretaria.
e.7|8 Nº 7.097 v.11|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA LIA JURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del C Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Amelia M. García, secretaria.
e.7|8 Nº 7.098 v.11|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO CONTI MATTEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.7|8 Nº 7.099 v.11 8|67

Juzgado Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PRINCIPIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.7|8 Nº 8.000 v.11|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CUTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|8 Nº 8.001 v.11|8|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RICARDO ROBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|8 Nº 8.002 v.11|8|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GUSMAN o GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario
e.7|8 Nº 8.003 v.11|8|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM LEBENFIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (Causa Nº 2.065), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|8 Nº 8.004 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALE MOHAMED ALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|8 Nº 8.005 v.11|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO GRANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (Causa Nº 1.982), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|8 Nº 8.006 v.11|8|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION DE MENORES

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción de Menores número 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLA MARTINA FONTANET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.7|8 Nº 8.022 v.11|8|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don ABRAHAM HAIMOVICI, o quien resulte propietario del lote 13 de la manzana O, fracción IX, de la localidad de Ferrón, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Julio S. Soto.
La Plata, Mayo 30 de 1967. — Julio S. Soto, secretario.
$ 4.000.— e.7|8 Nº 21.883 v.11|8|67

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.754, F., seguida contra CLEMENTINA NATANA BARRETO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. Secretaría. La Plata, julio 25 de 1967. — G. I. Vásquez, secretario.
e.7|8 Nº 8.007 v.11|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.327, F., se cita a JUAN JOSE BARRERA para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la ley 11.386. — Secretaría. La Plata, julio 25 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|8 Nº 8.008 v.11|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.149 F., se cita a ALBERTO VICTOR BENITEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la ley 11.386. — Secretaría. La Plata, julio 25 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|8 Sº 8.009 v.11|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.090, F., se cita a VICTORIA ESTHER BLANCO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. — Secretaría, La Plata, julio 25 de 1967. Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|8 Nº 8.010 v.11|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.466, F., se cita a RAMON ELBIO LENCINA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la ley 11.386. — Secretaría, La Plata, julio 25 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|8 Nº 8.011 v.11|8|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESCOLASTICA NINFA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 1º de la ley número 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, julio 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|8 Nº 8.012 v.11|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 6.996, F., se cita a NICOLAS ROBERTO ALEGRE para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913. Secretaría. La Plata, julio 20 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|8 Sº 8.013 v.11|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.698, F., seguida contra JULIA ESTHER CORONEL, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. Secretaría. La Plata, julio 20 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|8 Nº 8.014 v.11|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.435, F. se cita a OSCAR FRANCISCO CAMOS para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913. Secretaría. La Plata, julio 20 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.7|8-Nº 8.015 v.11|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, se cita a NILDA ESTER AYALA para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º, de la ley 13.010. Secretaría. La Plata, julio 20 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquéz, secretario.
e.7|8-Nº 8.016 v.11|8|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA PAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 1º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. La Plata, julio 25 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.7|8-Nº 8.017 v.11|8|67

MERCEDES

Nº 1

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.). Secretaría Nº 1, comunica a ANCON Soc. Col. Com., Avic. Agríc. y Ganad., en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Mercedes, abril 25 de 1967. — Autos y Vistos: No habiendo la demandada Ancon Soc. Col. Com. Avic. Agríc. y Ganad., opuesto excepción legítima dentro del término de ley, que ha vencido según así resulta de autos, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto en el artículo 268 de la ley 50, llévese adelante la presente ejecución, hasta hacerse a la actora íntegro pago de su crédito, que asciende a la suma de cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos moneda nacional (pesos 43.339 m|n.), sus intereses, gastos y costas del juicio. Regulo el honorario del señor Procurador Fiscal doctor Luis E. Badano en la suma de seis mil pesos moneda nacional (Arancel, artículos 2, 4, 6 y 23). César Mariano Lagos, Juez Federal. Publíquese tres días. Mercedes, (B), julio 18 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
e.7|8-Nº 8.018 v.11|8|67

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JOSE CALIXTO RIZZO para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra José Calixto Rizzo por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. Mercedes, julio 20 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
e.7|8-Nº 8.019 v.11|8|67

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a LUIS SIMONE, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional contra Luis Simone por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. Mercedes, julio 18 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
e.7|8-Nº 8.020 v.11|8|67

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a SEBASTIAN ZACCARDI, para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Sebastián Zaccardi por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. Mercedes, julio 20 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
e.7|8-Nº 8.021 v.11|8|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos: "FINTER S. C. POR ACC. c| RYDBERG, NICOLAS MAURICIO, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día lunes 14 de agosto, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, una fracción de terreno de Isla, conocida por Quinta "El Macá", ubicado en la sección IV de Islas del Ibicuy, distrito Ceibas, Departamento Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, compuesta su extensión: 311 hec. 46 ás., 94 ca., con sus poblaciones, plantaciones, mejoras y demás clavado y adherido al suelo. Base $ 5.961.548 al contado. Se entregará desocupado. Linderos: Al Norte Paraná Bravo, al Este lote 22 de Manuel Castreje, al Sud, Celulosa Arg. Soc. Anón., y Rydberg, y al Oeste, M. Lete. Inscripto Reg. Prop. 24429, Fº 991. Tº 76. Sec. dominio Rural Pcia. de Entre Ríos. Gualeguaychú. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 5.400.— e.7|8 Nº 21.996 v.11|8|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "SAGAZOLA, ENRIQUE SIMON c|CEODOS S. A. Ejec. Hipotecaria", que el martillero Emilio Succar, rematará el día 22 de agosto, a las 15 horas, en la calle Talcahuano 481, piso 5, Cap. Federal, 4 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Vicente López, localidad Munro, con frente a la calle Bernardo Ader, entre las de Luis María Drago y Malaver (hoy Zapiola), designados con los números 3, 4, 5 y 6, circunscripción IV, Sección A, Manzana 84, parcelas 12a, 12b, 13a, 13b. Cada lote mide 10 mts. de frente por 36 mts. de fondo. Superficie total 1.440 mts. Tres lotes están desocupados y uno en las condiciones en que se encuentra. Venta en block. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal y justificar identidad. Base $ 1.419.029, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.200.— e.7|8 Nº 22.054 v.11|8|67

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días, en los autos "VOLPE de COLECCH A TERESA y otros c|VOLPE de CARPENTIERI, CARMEN s|división de condominio", que el martillero señor Carlos Yeregui rematará el día 11 de agosto 1967, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores sita en 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble ubicado en calle Alvar Núñez 448 y 460 y Américo Vespucio 499 (Boca) sobre un terreno de 302 metros 23 decímetros cuadrados ad-corpus, con todo lo adherido y plantado al suelo. Que el inmueble se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base: m$n. 455.362, o sea las 2|3 partes de su valuación. — Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Informes y volantes en Uruguay 328, 2º p., Dto. 4, Capital. T. E.: 40-9799.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 4.200 e.7|8 Nº 22.068 v.11|8|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|J. GRANZINOTTI Y COMPAÑIA SOC. EN COM. POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 24 de agosto, a las 10,30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, siete unidades ubicadas en el edificio de la calle Juan María Gutiérrez Nº 2562, Capital Federal y de acuerdo al siguiente detalle: Departamento, unidad 2B, superficie cubierta 21m.c.65 y patio 24m. c.44, porcentual de dominio 1,86 o,o, base $ 850.000 m|n. al contado. Local unidad Nº 3, superficie 00m.c.09, porcentual de dominio 5,55 o|o, base pesos 3.000.000 m|n. al contado. Local, unidad 4 A-B, superficie 52m.c.54, porcentual de dominio 3,12 o|o, base pesos 1.800.000 m|n. al contado. Departamento 1er. piso, unidad 9D, superficie 27 m.c. 44, porcentual de dominio 1,73 o,o, base $ 1.000.000 m|n. al contado. Departamento 2do. piso, unidad 15 E, superficie: 22m.c.65, porcentual de dominio: 1,42 o|o, base $ 1.000.000 m|n. al contado. Departamento 4to. piso, unidad 22B, superficie 28m.c.39, porcentual de dominio 1,79 o,o, base pesos 1.000.000 m|n. al contado. Departamento 4to. piso, unidad 22C, superficie 23m. c.95, porcentual de dominio 1,51 o,o, base $ 1.000.000, al contado. Se deja constancia que de acuerdo al artículo 14 de la escritura hipotecaria, la deudora quedó obligada a abstenerse de contratar, como así mismo de vender ni transferir en forma alguna el bien gravado sin consentimiento previo por escrito del acreedor. Los que resulten compradores deberán fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 7.600.— e.7|8 Nº 21.981 v.11|8|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "GIANNI, SALVADOR y otra c| CORDOBA, RAUL AMANCIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en el mismo, el domingo 13 de agosto a las 11, el inmueble calle Merlo 1031, ciudad Merlo, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote 30. Sup. 400 m.c. Base $ 500.000. Entrega desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.600.— e.7|8 Nº 21.824 v.11|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 1 día, autos CASA ATLANTIC S. R. L. c|GRANERO ANITA HILDA y otro s| ejecutivo", que el martillero A. Larocca, rematará el 26 de agosto en G. Urquiza 1231 y se exhibe en San Juan 2874, 1 heladera marc. Marshall, mod. 21|90, Nº 10 6986|6218 uso familiar. Base $ 9.161 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos H. Gargano, secretario.
$ 440.— e.7|8 Nº 22.035 v.7|8|67

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 1 día autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c|ALGLESIAS HECTOR LUIS y otro s|ejecutivo" que el martillero A. Larocca rematará el 26 de Agosto a las 11 Hs., en G. Urquiza 1231 y se exhibirá en San Juan 2974: 1 televisor mar. Canadian, mod. 53 Bryan Nº 1809. — Base $ 10.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 400.— e.7|8 Nº 22.042 v.7|8|67

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 1 día autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c BRAVO CARLOS ALBERTO y otro s|ejecutivo" que el martillero A. Larocca rematará el 26 de Agosto a las 10 y 30 Hs., en G. Urquiza 1231 y se exhibirá en San Juan 2874: 1 Heladera marc. Gardenia Nº 1718|1568|9817, mod. 65, uso particular. — Base $ 2.380 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 440.— e.7|8 Nº 22.044 v.7|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "FINAN SAICIAG Y F. c|NATALIO PERINETT y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider rematará en Monroe 3568, Cap. el 25 de agosto, horas 11,30, el siguiente objeto: Un camión marca Saurer, modelo año 1957, motor Nº 6722, serie 6. Guf.-A, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Monroe 3568, Cap. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.7|8 Nº 22.088 v.9|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días: En el Juicio "GERSIL S. C. C. c|LIMARDO RAFAEL y otro S|Ejecución Prendaria" que el Martillero José Méndez rematará el día 15 de Agosto de 1967 a las 10 Hs. el siguiente bien: Un colectivo marca Bedford, modelo-año 1957 motor Nº 4|5|6|111661, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 612.826, en el estado en que se encuentra, en el lugar donde se exhibe: Av. Juan B. Justo Nº 1502, Capital. — Venta al contado. — Sin base. — Al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación Judicial del remate.
Buenos Aires, Júlio 20 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.280.— e.7|8 Nº 21.938 v.9|8|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos CAPICUA SRL. c|VICENTE PITASI s| ejec. prend., que el martillero Luis Beider, rematará el día 23 de agosto de 1967, a las 11.30 hs., en Sarmiento 1964, piso 5º, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Dodge, modelo año 1947, sedán 4 puertas, motor Nº D-24-165739, patente Prov. Bs. As. Nº 908.565, en el estado en que se encuentra. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Base $ 157.674. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.7|8 Nº 22.089 v.9|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "ALVAREZ RICARDO J. contra CIA. AER. URUGUAYA S|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 10 de Agosto próximo a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Un conmutador de cinco líneas, Sociedad de Instalaciones Telefónicas S. A. Nº tipo 2016|2B. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.040.— e.7|8 Nº 22.106 v.8|8|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: CREDIPREND S.R.L. c|HILDA ANA LANG s|ejec. prenda, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 26 de agosto de 1967, a las 11 hs., en Diagonal 76, Nº 105, entre 41 y 15, La Plata, Prov. Bs. As., donde se exhibe: Un automotor marca Cisitalia, tipo rural, modelo 1962, motor Nº 075NO.221, patente 1.018.767, de la Prov. Bs. As. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 288.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo. — Sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.160 e.7|8 Nº 21.902 v.9|8|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en juicio "MOISES WINOGRAD S. A. C. I. y F. c|VARELA, OMAR y VALFRE, BERNARDO L. s|ejecución prendaria", que el martillero Nelson Pires Lostorto, rematará el día 18 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Avenida Santa Fe Nº 2730, Capital Federal, un chasis marca Fargo modelo 1957, D.600, motor T. V. 546-2150 L. C. Base $ 223.340 m|nal. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien que se exhibe en Avenida Santa Fe Nº 2730, de 15 a 18 horas, será entregado en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentra una vez aprobado el remate. Se hace constar que el automotor en cuestión está inmovilizado hace mas de nueve años y que carece de carburador, perilla palanca de cambios, limpia parabrisas, bujías conexión servo-freno, dínamo, bobina ignición, y cable automático, tapa carga depósito, bobinas, tapa radiador y tanque de nafta, regulador de voltaje, herramientas y rueda de auxilio, espejo retrovisor y batería. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.360 e. 7|8 Nº 21.294 v. 9|8|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "D'UVA RAUL ANTONIO c|RUGGIERO OSVALDO s|ejecución prendaria", que el martillero don Oscar Domingo Felippa, rematará el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle Dorrego Nº 2599, lugar donde se exhibe un automotor marca Rastrojero, modelo año 1960, tipo pick-up, serie Nº 21566, chasis Nº 78164, motor marca Borgward Nº 878-164, patente Nº 556-632, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor y al contado. Base m$n. 205.200. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280 e. 7|8 Nº 21.862 v. 9|8|67

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos BROSS UNION T.V. S.R.L. s| quiebra, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el 10 de agosto, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: Televisores, chasis, repuestos, mesas, estanterías, 1 escritorio, 1 máquina de escribir, etc., hay inventario en autos. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o, se entregan previa aprobación Judicial. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.320. e.7|8. Nº 21.337. v.9|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16, comunica por tres días en los autos PRENDAMAC C.I.F.&C.p.A. c| CARRIZO OSCAR y otro s|Ej. prendaria, que el Martillero Héctor Bouza, el 21 de agosto de 1967, a las 14,30 horas rematará en la calle Otamendi 444, donde se exhibe un automotor marca Rastrojero modelo 1956, motor marca Borgward, Nº 858524, Serie Nº 5965, chasis Nº 30536, Patente Capital Federal Nº 731444. — Base m$n. 147.560. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920. e.7|8. Nº 21.927. v.9|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: VAISBERG, JOSE SAUL c| PLATERO, JOSE ARMANDO s|Ejec. Prend., que el martillero José Taboada rematará el 24 de agosto, hora 14,15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Una máquina de coser a pedal marca Godeco, modelo 3 gavetas, Nº 15123, para uso familiar, que se exhibe en Canning. 2473. Capital. — Base: $ 10.450.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.800. e.7|8. Nº 21.843. v.9|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: VAISBERG, JOSE SAUL c| PLATERO, JOSE ARMANDO s|Ejec. Prend., que el martillero José Taboada rematará el 24 de agosto, hora 14,15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Una máquina de coser a pedal marca Godeco, modelo 3 gavetas, Nº 13.840, para uso familiar, que se exhibe en Canning 2473. Capital. — Base: $ 10.450.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.800. e.7|8. Nº 21.841. v.9|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: VAISBERG, JOSE SAUL c| ROBLEDO, HECTOR TOMAS s|Ejec. Prend., que el martillero José Taboada rematará el 24 de agosto, hora 14,30 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una máquina de coser, marca Godeco, modelo 3 gavetas Nº 10928, para uso familiar. Es una máquina de coser a pedal, que se exhibe en la calle Canning 2473, Capital. Base $ 10.062,50 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.920. e.7|8. Nº 21.844 v.9|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra JOSE JUAN TOLOMEO sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de agosto próx., a las 16 horas, en la calle San José 1754, donde se exhibe: Un grabador de sonido marca Philips Nº 38944. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.200 e. 7|8 Nº 22.107 v. 8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio "FRASSA, FLORO EUSEBIO c| GIORDANO, JUAN CARLOS y otro s| ejec.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 14 de agosto de 1967, a 14,30 hs.: Un televisor marca Zenith, gabinete metálico con botonera horizontal inferior, sin número visible, con su correspondiente mesa giratoria; una heladera metálica marca ARH, color rosa, de nueve pies, sin número visible y un lavarropas Eslabón de Lujo automático Nº 508964, tal como se encuentran. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Francisco Migliardi, secretario
$ 1.520 e. 7|8 Nº 22.065 v. 8|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "VAISBERG, JOSE S. c|NIEDBALKA, JORGE s|prend.", que el martillero José Taboada rematará el 24 de agosto, hora 14.30, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una máquina de coser a pedal marca Godeco, modelo 3 gavetas, Nº G25794, para uso familiar y funcionando", que se exhibe en calle Cánning Nº 2473, Capital. Base $ 10.400 m|n. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800 e. 7|8 Nº 21.845 v. 9|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "VAISBERG, JOSE S. c|HENRIQUES D'ALMEIDA, FRANCISCO s| prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 24 de agosto, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una máquina de coser marca Godeco, a pedal modelo 3 gavetas, Nº 1805, para uso familiar y funcionando", que se exhibe en calle Cánning 2473. Capital. Base pesos 11.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800 e. 7|8 Nº 21.846 v. 9|8|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9, Sría. Nº 17, comunica por 3 días en los autos "AUTOMOTORES MARNE S. C. P. A. c|BRUNACCI LEOPOLDO A. s|ej. prend.", que el martillero A. Larocca, rematará el día 22 de agosto, a las 11 hs., en la calle Mariscal A. J. Sucre Nº 1350, donde se exhibe un automotor marca Kaiser Carabela, modelo 1960, motor Nº 606038801, patente Nº 346.600, Ciudad de Bs. Aires. Base $ 328.678 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680 e. 7|8 Nº 22.045 v. 9|8|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sría. Nº 17, comunica por 3 días en los autos "ATTAS ALBERTO I. contra TRAMONTI J. y otro s|Ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 21 de agosto a las 11 hs., en la calle Bahía Blanca 1855, donde se exhibe un automotor marca Oldsmóbile modelo 1958, motor Nº B-063.544, Patente Nº 105331, ciudad de Bs. Aires. — Base $ 665.010 m|n., seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680 e.7|8 Nº 22.046 v.9|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en autos: "CAPESA S.A.I.C.F.I.M. c|WILLEMS ENRIQUE s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 5 de Septiembre, a las 10 hs., en la calle Moreno 1441, Capital Federal, "Una motocicleta marca D.K. W. modelo año 1960, motor Nº 8.124, patente de la Pcia. de Bs. As., número 163.288, en el estado en que se encuentra. — Que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista. — Base m$n. 22.710, al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 529 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann secretario.
$ 2.160 e.7|8 Nº 22.028 v.9|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en el juicio: "FARHAT JOSE S. A. contra CUELLO de DUARTE, MARIA J. s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso designado a propuesta de parte rematará el 22 de agosto de 1967, a las 16,30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Un televisor marca Columbia, modelo 1961, de 21", Nº 562.225, en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 21.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Si la subasta fracasare, luego de media hora de espera se procederá a una nueva subasta sin base.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160 e.7|8 Nº 22.109 v.9|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "FARHAT JOSE S. A. contra CANALE MARTA y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso designado a propuesta de parte rematará el 22 de agosto de 1967, a las 16,30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Un televisor marca Odeón de 21", modelo T.M. 7210, en perfecto estado de funcionamiento y con Nº 13010. — Base $ 19.500. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Si la subasta fracasare, luego de media hora de espera se procederá a una nueva subasta sin base.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.040 e.7|8 Nº 22.104 v.9|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "NEUMAN SZAJE BEJER, s| quiebra", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Zamudio 3070, Capital, el día 19 de agosto, a las 15 horas, los siguientes bienes: 1 máquina rectilínea Katex, con motor GEC Nº 588-F292-114 HP.; 1 máquina rectilínea Fritex; 1 máquina rectilínea Mayorano Hnos.; 1 devanadora Fritex; 1 máquina de coser Oberdlock Stella ZB S. A. Virginio Rimoldi y Cía.; 470 prendas (camperas, sacos, chalecos), de hilo y lana, distintos colores y medidas; Un lote de partes de prendas sin terminar (mangas, espaldas, etc.), de lana; 86 conos con restos de lanas e hilos; 40 conos vacíos; 29 conos con lanas; 1 matafuego; 1 repisa con tres maderas sostenidas con barras de hierro, que cubre tres paredes; 3 porta tubos de luz fluorescentes, con 2 tubos; 1 estantería de 2 m. x 1,50, con cinco estantes; 1 banquito metálico con asiento de madera; 1 silla vieja; 1 mesa mostrador de madera de 3 m., con un estante. Se exhiben el 12 de agosto, de 15 a 18 hs., en el lugar. Sin base, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 1º agosto de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.080 e.7|8 Nº 21.820 v.9|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "PASTORE ARMANDO c|CASARIEGO ROBERTO JUAN y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge A. Destito rematará en la calle Virgilio Nº 2975, Capital, donde se exhibe, al contado y mejor postor, el día 22 de agosto de 1967, a las 9 horas y en el estado en que se necuentra: Un automotor usado, marca Dodge, modelo año 1932, tipo chatita, con motor Nº A 254-018, patente Nº 705852, de la Capital Federal. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 88.450 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160 e.7|8 Nº 21.893 v.9|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "PIMARITO S. A. c|ARTIME JOSE E., s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1732, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 16 de agosto, a las 10 hs., un automotor tipo automóvil marca "Chevrolet 400", mod. año 1962, motor Nº TO712HCAO12167, Pte. Capital Nº 00742, año 1966, habilitado para uso de taxi. Base $ 566.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se en-

tregará una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.280 e.7|8 Nº 21.992 v.8|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 (dos) días enel juicio caratulado "VAZQUEZ, días en el juicio caratulado "VAZQUEZ, y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero César Carreño Vallejo rematará el día 10 de agosto, a las 11 horas, en la calle Lima 131, 1º piso, Esc. "K", donde se informa requerimientos, el siguiente bien: 200 cuotas sociales de un valor de mil pesos m|n. cada una (todo el lote), las cuales integran el capital social de la Sociedad Industrial "La Trinacria" S.R.L., inscripta en La Plata, en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial. Sin base, al contado, Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.520 e.7|8 Nº 21.958 v.8|8|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. s|Ejecución", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el martes 22 de agosto, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un establecimiento industrial y casa quinta, ubicados sobre el cuartel 7º, del Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a 165m20 de la Ruta Nacional número 5, Km. 100, designados como lotes 3h; 3t; 3k; 3s; 3r; 3p; 3n y 3u del plano número 71|19|56 del ingeniero Toribio J. Mosca y el lote "B" del plano número 71|121|51 del agrimensor señor Manuel L. Reyna. Superficie total de 21.903 m.c. 25. Base $ 23.396.498,92 m|n. Forma de pago: $ 12.000.000 m|n. pagaderos en cinco cuotas mensuales, consecutivas e iguales, a contar de la fecha de escrituración, con más del quince por ciento de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer grado a favor del Nuevo Banco Italiano y el excedente al contado. El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña: 15 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 6.600.— e.7|8 Nº 21.982 v.11|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio PIMARITO C.F.S.A. c|MAX. WELL, JORGE F. y otro, s| Ej. Pred., que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Boedo 1732, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 16 de agosto, a las 10 hs. un automotor tipo sedan, marca "Alfa Romeo", mod. año 1961, motor Nº AR.000111-27893, pte. prov. Bs. As. Nº 376-545, año 1966. Base: 189.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680.— e.7|8 Nº 21.997 v.9|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "ROJAS, DAVID R. c|FACCHINI, ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero 2751, donde se exhibe, el 14 de agosto de 1967, a las 14 hs.: Un automotor uso de taxímetro, marca Plymouth, modelo año 1940, motor número P9-168469, con patente de la Capital Federal Nº 13673 del año 1965, tal como se encuentra. Base: m$n. 77.004. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920. —e.7|8 Nº 22.066 v.9|8|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y EDUCACION "DR. JAIM WEITZMAN"
Fundada el 9 de julio de 1938

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1967, a las 9.30 horas, en nuestro salón de la calle Miralla Nº 2735, Capital Federal, en el que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria del Presidente.
3º Balance.
4º Elección de la nueva comisión directiva.
5º Ratificar lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del..., que tuvo el siguiente

ORDEN DEL DIA:
a) Acta de la Asamblea anterior;
b) Memoria del Presidente;
c) Balance;
d) Elección de la nueva Comisión Directiva:
e) Aumento de la Cuota Social.
f) Designación de 2 socios para firmar el acta.
6º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente.
$ 160 e. 7|8 Nº 21.887 v. 7|8|67

ACI
Asesoramientos — Consultas — Intercambio S. A. Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 9 horas en Tacuarí Nº 237, C. F. para considerar el mismo Orden del Día fijado para la Asamblea del 29|7|67, publicado en B. O. 17-21|7|67. — El Directorio.
$ 1.320 e. 7|8 Nº 21.904 v. 9|8|67

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA MARIANO MORENO

Señor consocio:
De acuerdo con las disposiciones estutarias, se cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Santiago del Estero 1239, el día 30 del corriente, a las 18.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 30 de junio de 1967.
2º Elección, conforme a lo establecido en los artículos 30 y 31 vigentes del Estatuto de tres miembros titulares por cuatro años y tres suplentes por dos años, para integrar la Comisión Directiva; tres miembros titulares y dos suplentes por dos años para formar la Junta Fiscalizadora.
3º Designación de tres socios de los presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Silvio A. Garavano, presidente y Juan A. Parodi, secretario.
$ 100 e. 7|8 Nº 21.696 v. 7|8|67

AMUT HALCON
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Paysandú 494, Capital Federal, el día 19 de agosto a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 7|8 Nº 22.013 v.11|8|67

"B"

BAZAR CENTRAL ALBERTAL Y CIA. S. A. C. e I.
Nº 6.736

Convócase Asamblea Gral. Ord. Accionistas del Bazar Central Albertal y Cía., S. A. C. e I., C. Pellegrini 485, 4º "F", el día 19 agosto cte. año, a las 9 hs., tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos Art. 347 del Código de Comercio del Ejerc. al 31|3|1967.
2º Elección Síndicos titular y Suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.490 v. 11|8|67

BRINDISI
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19|8|67, a las 8 horas, en Paraná 567, piso tercero, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Justificación de llamado a Asamblea fuera de término.
2º Consideración doc. Art. 347, C. C., correspondiente al Ejercicio cerrado al 31|12|66.
3º Aumento de capital.
4º Fijación del número de directores y elección de directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.480 e. 7|8 Nº 20.844 v. 11|8|67

BROSTO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 21 de Agosto de 1967 a las 17 hrs., se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en García del Río 2851|67, la que tendrá la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio la emisión de 10.000.000 de pesos m|n., en acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.010 v.11|8|67

"C"

CELCAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Venezuela 4269, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación ejercicio al 31 de mayo de 1967;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por un año;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 5.200.— e.7|8 Nº 20.858 v.11|8|67

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Compañía de Transportes Río de La Plata S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efecto el día 19 de agosto de 1967, a las 17 horas, en la sede social ubicada en la calle Valentín Gómez Nº 3137 de esta Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Informe del directorio;
2º Política económica a seguir por la empresa en el futuro;
3º Material rodante aconsejable para los distintos servicios y retribución a los mismos;
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 9º de los estatutos acerca del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.800.— e.7|8 Nº 21.500 v.11|8|67

CLUB PUEYRREDON
COMUNICACION A LOS SOCIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Pueyrredón invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede, Condarco 5540, el día 12 de Agosto de 1967, a las 18 hs., para tratar los siguientes puntos:
1º Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2º Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos.
3º Dos Socios para firmar el acta.
4º Mociones e Iniciativas.
5º Aprobación de los Socios para la compra de la Propiedad.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Víctor Romano, Presidente. — Tomás Barcia, secretario.
$ 480.— e.7|8 Nº 22.062 v.9|8|67

CIRCULO ITALO ARGENTINO LIBER PIEMONT

De acuerdo a lo establecido por el art. 18 inciso c) del Estatuto Social, comunicamos que la Asamblea General Ordinaria de Asociados ha sido convocada para el 26 de Agosto de 1967, a las 16 hs., en nuestra sede social, Gral. M. A. Rodríguez 1191, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de: 2 (dos) socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Nº 10 desde el 1º de Mayo de 1966 al 30 de Abril de 1967.
3º Elección de: 7 (siete) Miembros efectivos para período completo. — 2 (dos) Miembros efectivos por un año (en reemplazo de los Sres. Pedro Billi y Enrique Daniel por renuncia). — 5 (cinco) Miembros suplentes por 1 (un) año. — 3 (tres) Revisores de Cuentas titulares por 1 (un) año. — 1 (un) Revisor de Cuentas suplente por 1 (un) año.
Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de concurrentes una hora después de la fijada en la presente convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (art. 28).
Es imprescindible la presentación del carnet social con las cotizaciones al día. — José Gerbi, Presidente. — Pedro Billi, secretario.
$ 336.— e.7|8 Nº 22.032 v.7|8|67

CARRO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1967 a las 18 hs. en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta;
2º Elevación del capital social. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.591 v.11|8|67

CREACIONES MISZKIN S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 18 de agosto de 1967, a las 8 horas, en nuestra sede social, calle Corrientes 2958, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y Síndico, distribución de utilidades, ejercicio clausurado al 31|12|1966.
2º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Reforma al estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.7|8 Nº 22.084 v.11|8|67

"D"

DE ZUANE CARROCERIAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1967, a las 18,30 horas en Tucumán 1438, 2º p. of. 203, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º del C. C., ejercicio al 31|12|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de integrantes del nuevo directorio y elección;
4º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|8 Nº 21.925 v.11|8|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS SAN LORENZO S. A. C.I.F.I.A.F.G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1967, a las 19 horas en Suipacha 552, 4º piso, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a m$n. 5.000.000;
2º Elección de presidente;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta Nº 9.162. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.810 v.11|8|67

"F"

FLUORVIX S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 1967, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Catamarca 177, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos que fija el Art. 397 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar remuneración de Directores y Síndico.
3º Elegir un Síndico titular y otro suplente y designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e.7|8 Nº 22.007 v.9|8|67

FINAD S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18|8|67, a las 12,30 horas, en Chacabuco 380, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|12|66;
2º Elección nuevo directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|8 Nº 21.469 v.11|8|67

"H"

HUEMUL
S. A. F. C. A. I. e I.
Nº 9334

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18|8|67, a las 12 hs., en Corrientes 1145, P.10, para tratar:
1º Consid. Doc. Art. 347 al 30|4|67;
2º. Distrib. Utilidades;

3º Fijación número y elección Directores Tit. y Sup.;
4º Desig. Sínd.cos Tit. y Sup.;
5º Desig. 2 acc. firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.7|8 Nº 22.047 v.11|8|67

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de agosto de 1967, a las 12 horas, en Defensa 113, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Designación dos accionistas para firmar el Act. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|8- Nº 21.969. v.11|8|67

HURLING CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 25 de agosto de 1967, a las 20 horas, en Congreso 2931, Capital Federal, para considerar la renovación de autoridades y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre el 1º de marzo de 1966 y el 28 de febrero de 1967. — Tomás Miguel Quinn, presidente; Esteban Alberto Quinn, secretario.
$ 80.— e.7|8 Nº 22.059. v.7|8|67

"I"

I R A L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1967, a las diez y treinta horas, en la sede social, Humberto 1º 852, departamento "A" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1967.
2º Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.7|8-Nº 21.483-v.11|8|67

I. F. INMOBILIARIA FINANCIERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 19 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Callao Nº 468, 2º piso, Of. 20|27, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de Utilidades y remuneración de Directores y Síndico;
3º Elección de Directores y Síndico, conforme al estatuto;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Presidente.
$ 4.200.— e.7|8 Nº 22.112 v.11|8|67

"L"

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1967 a las 20 horas en San Martín 666 1er. piso de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar lo tratado y los instrumentos aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Mayo de 1967.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|8-Nº 21.895-v.11|8|67

LA COSTA DE ORO
Soc. Anón. Com., Ind. Fin. Inm., y de Construcción
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día diez y ocho de agosto de 1967, a las nueve horas, en el local de Avenida Rivadavia 8875, Capital Federal para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación de los honorarios abonados al Directorio y Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.7|8-Nº 21.463-v.11|8|67

LA NUEVA MADRUGADA
S. A. Agropecuaria
CONVOCATORIA
Expediente Nº 14.878

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1967, a las 11,00 horas en Corrientes 617, 9º Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades, por ejercicio cerrado el 30|4|67.
2º Resolución sobre utilidades a disposición del Directorio por ejercicios anteriores.
3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Presidente.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|8-Nº 21.920-v.11|8|67

LA LLAVE DE ORO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto de 1967, a las 8 horas en nuestra sede social, Fco. Lacroze 4114, Cap. Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del C. Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|8 Nº 22.075 v.11|8|67

"M"

METALURGICA MORON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 10.561
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 16 Agosto 1967, 14,30 horas, Chile 1ler. piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración informe Directorio sobre razones que han demorado la celebración de la Asamblea General Ordinaria.
2º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 8º ejercicio 31|3|67.
3º Distribución utilidades.
4º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, un año.
5º Designación síndicos titular y suplente, un año.
6º Remuneraciones directores y gerentes.
7º Designación dos accionistas firmar acta.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — El Directorio.
$ 4.200.— e.7|8-Nº 21.889-v.11|8|67

METALURGICA QUILMES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 18 de Agosto de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle Neuquén 1405 de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación del artículo Nº 347 inciso 1º del Código de Comercio para el 10º ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1967.
2º Fijar número de Directores y proceder a su elección; nombrar un síndico titular y otro suplente por el nuevo ejercicio.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|8-Nº 20.594-v.11|8|67

M E N S U R
S. A. C. I. F. I.
Exp. Nº 20.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1967, a las 8.30 horas, en Avenida de Mayo 634, piso 1, oficinas 15 a 18, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1966;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|8-Nº 21.832-v.11|8|67

MAURICIO BROSSE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas de Mauricio Brosse S. A. a Asamblea General Extraordinaria en Arenales 855, el día 16 de agosto a las 10.30 horas para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.980 v.11|8|67

MUNDUS MADERAS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16|8|67, a las 18 horas, en San Blas 1739, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio cerrado el 31|5|67.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|8 Nº 22.037 v.11|8|67

"O"

OTERO Y PARINI
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 25 de agosto de 1967, en el local de la sociedad, calle Guanahani 308, 12 de la Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance e inventario al 31 de mayo de 1966;
2º Aumento del capital comanditario;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del Síndico. — Los socios solidarios.
$ 680.— e.7|8-Nº 21.864-v.7|8|67

"P"

PEDRO P[illegible]SKY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.971
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Avenida del Campo 1570, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, al 30|6|67.
2º Autorización al directorio para emitir debentures.
3º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el art. 11 del contrato tipo impreso por el Banco Industrial de la República Argentina, y que en el ejemplar entregado a esta sociedad figura con el Nº 1º, por la supresión de un artículo efectuada por el mismo Banco y que textualmente transcripto expresa: "Art. 1º — La sociedad se obliga a no distribuir dividendos en efectivo entre sus accionistas superiores al 10 o|o por ejercicio anual, mientras no se haya cancelado la deuda por los debentures a que se refiere este contrato. No obstante podrá repartir sin limitación dividendos en acciones que emita, y del Punto 4 del Capítulo "Otras Condiciones" del acuerdo celebrado con el Banco Industrial de la República Argentina.
4º Fijación del número de miembros que compondrá el directorio y su elección.
5º Remuneraciones a directores y síndico.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de acciones.
$ 8,400 e.[illegible] 21.993 v.11|8|67

POTASHNICK CONSTRUCTION ARGENTINA S. A. I. C. e I.
POCONAR S. A.
Nº 17.603
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Corrientes 569 (5º piso), Buenos Aires, para el día 18 de agosto de 1967, a las 10 horas, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de 1966.
2º Fijación del número de Directores.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.290.— e.7|8-Nº 22.008 v.11|8|67

PAPEL VICTORIA S. A. I. C. y F.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el día 19 agosto 1967, 8 horas, en Avda. J. A. Roca Nro. 530, piso 6º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración actuaciones directorio y sindicatura frente disposiciones estatutarias y legales solicitada por un grupo de accionistas.
2º Funcionamiento administrativo y fabril de la empresa.
3º Consideración renuncia como Presidente del Sr. Ing. Américo E. Bava.
4º Renovación Directorio y Sindicatura.
5º Designación 2 accionistas para firmar acta de asambleas.
El Directorio.
$ 3.200 e.7|8 Nº 22.071 v.11|8|67

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de agosto de 1967, en el local sito en calle Lora Nº 746, 1º piso, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º Proyecto construcción terminal calle Catamarca Nº 45, Capital Federal;
3º Consideración informe sobre administración y servicios Rosario|Santa Fe;
4º Proyecto para reglamentar deuda tope en liquidaciones de coches.
Conforme al art. 30 del estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de la smismas, en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, Capital Federal, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.7|8-Nº 21.847-v.11|8|67

TEJEDURIAS NAIBERGER
S. A. I. C. I. F.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 18|8|67, a las 18 hs., en Bahía Blanca 2131, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347 del C. de Comercio;
2º Elección de Directorio y Síndico;
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.7|8-Nº 21.958-v.11|8|67

TRES SALTOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 19 de agosto de 1967, a las 9.30 horas, en la calle Av. Córdoba 659, of. 71, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 inc c) Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos;
3º Designación de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones de los estatutos sociales.
$ 4.400.— e.7|8-Nº 21.224-v.11|8|67

"U"

URBANO SCHOR
S. A. C. I.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19|8|67, a las 8 horas, en Avenida San Martín 6001, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67;
2º Elección de Directorio y Síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|8-Nº 20.245-v.11|7|67

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR
Moreno 2969 — Capital — T. E. 97-8348
XLV CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS DE LA UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

De conformidad con las prescripciones de los artículos 35 y 36 de los Estatutos Sociales de la entidad, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios Automotor convoca al XLVº Congreso General Ordinario de Delegados, que se iniciará el día 30 de agosto de 1967, a las 8 horas, en la Colonia de Vacaciones

de U.T.A. en Valle Hermoso, Provincia de Córdoba, ex-Hostería San Antonio, calle Pedro Figueroa 202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea.
2º Designación de Comisión de Poderes.
3º Aprobación de Credenciales.
4º Designación Comisión de Estudios.
5º Consideración Memoria y Balance, Ejercicios 1963-64-65 y 66.
6º Proposiciones de los delegados.
7º Cuotas sociales y contribución extraordinaria.
8º Informe coparticipación accionaria de U.T.A. en empresas. Resolución a adoptar.
9º Informe sobre plan de vivienda. Resoluciones a adoptar.
10º Plan de obras.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Eduardo Rojas, presidente. — Agustín Martín, secretario general.
$ 720 e.7|8 Nº 21.995 v.9|8|67

"V"

VOGHERA S.A.C.I.F. e I.
Nº Reg. 2.258

Convócase a los señores Accionistas de Voghera Soc. An. Com., Ind., Fin. e Inmob., a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1967, a las 9 hs., en Talcahuano 736, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Reforma del Estatuto.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
$ 3.600 e.7|8 Nº 22.119 v.11|8|67

"Y"

YARI S.A.C.I.F.I.
Larrea 853 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Larrea 853, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;
2º Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|8-Nº 21.175-v.11|8|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Lafuente y Asociados. Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que el Sr. Alberto Jorge Vicedo ha vendido su negocio de Cigarrería y Golosinas ubicado en la calle ARENALES Nº 1693, de esta Capital, a la Sra. Angelina Loruso. — Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas, Florida Nº 520, 2º piso, Capital.
$ 1.600 e.7|8 Nº 22.025 v.11|8|67

Arturo A. Peruzzotti (h.), escribano, con oficina en Florida 32, piso 3, oficina 50, avisa que Alberto Pérez vende a Raúl Augusto Guccerelli, su negocio de hotel alojamiento, sito en la AV. STA. FE 1206, piso 5, unidad 13, Dto. I, libre de toda deuda. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.7|8 Nº 22.041 v.11|8|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: Manuel Pereira vende a Eleuterio Cudeiro su mitad parte indivisa negocio Hotel sito AVDA. ENTRE RIOS Nº 1532. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400 e.7|8 Nº 22.098 v.11|8|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: Ysaac Mytelsbach vende a Carlos Manuel Torti su negocio Carnicería sito ARAOZ Nº 1031, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400 e.7|8 Nº 22.100 v.11|8|67

Andrés A. Rivadulla. Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Que la venta Luis María Salvaneschi a Osvaldo Barbieri negocio Hotel Alojamiento sito AMENABAR 883. ha quedado nula y sin efecto. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.7|8 Nº 22.099 v.11|8|67

Al Comercio: Gregoria Milko Nino de Martino por sí y en representación de sus hijos por la Sucesión de César José Martino, vende, con efecto retroactivo al día 31 de agosto de 1955, a los señores Antonio Alemany, Severino Figueroa, Manuel Iglesias, Manuel Darío García y Ramón Cerviño, su negocio de Confitería, Café y Bar, sito en AVENIDA GAONA Nº 2302|04, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley mismo negocio. — Esta publicación modifica al edicto Nº 8.981 del 10|1 al 16|1|56.
$ 2.800 e.7|8 Nº 17.226 v.11|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 17|7|67.

Manuel Alen, Martillero Público, Santiago del Estero 525, 38-2190, avisa que por su intermedio Rómulo Roveta y Luis Pérez venden a Camilo Alvarez y Victoriano Rodríguez, su negocio de Bar y Lunch sito en AYACUCHO 363. Domicilio partes y reclamos de Ley en mis Oficinas.
$ 1.400 e. 7|8 Nº 21.955 v. 11|8|67

Se comunica que Ramona Izquierdo de Alonso vende libre de deuda y|o gravamen a Beatriz Mignaburu de Berns su negocio de Mercería y Anexos sito en AVENIDA FOREST 1054, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley, Avenida Corrientes 3932, Capital.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 21.959 v. 11|8|67

Se hace saber por el término de un día que "Mulin e Hijos, Sociedad colectiva", dedicada al negocio de Imprenta, Librería y Afines, con domicilio en ACUÑA DE FIGUEROA número 722, se disuelve con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1967, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma su continuadora "Mulin Hermanos, Sociedad Colectiva" representada por sus socios Jorge Vicente Mulin y Raúl Oscar Mulin. Reclamos de ley, en su domicilio legal Avda. Corrientes 980, 8º piso, Dpto. "B", donde también lo constituyen las partes interesadas.
$ 3.000 e. 7|8 Nº 21.909 v. 11|8|67

"B"

Se hace saber por cinco días que la señora Josefina Ronderos Viuda de Rodríguez, vende todo su activo, o sea la parte mitad indivisa, del fondo de comercio del Hotel Alojamiento, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2094, piso 3º, al otro condómino señor Manuel Durán, quien se hace cargo del pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes, Escribano Piñeiro, Avenida de Mayo 1353, piso 1º, Capital.
$ 2.000 e. 7|8 Nº 21.994 v.11|8|67

"C"

Roberto H. Burlo, Escribano, con oficinas en Sarmiento 1171, Planta Baja, comunica que con su intervención "Alson, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Poliequipos, Sociedad en Comandita por Acciones Asociadas", venden a "Alpo, Sociedad en Comandita por Acciones" su Fondo de Comercio dedicado a instalaciones hospitalarias y afines, que funciona en CANGALLO 1621, primer piso. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.200 e.7|8 Nº 21.975 v.11|8|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Alfredo Fernández, Manuel Pardo, Domingo Antonio Rieiro y Osvaldo Buggé venden a Luis Batalla, negocio Café, Bar y Casa de Lunch, sito Estación Subterráneo "CARLOS PELLEGRINI", LINEA "B" (Bar Nº 1), Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.200 e.7|8 Nº 22.096 v.11|8|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B. 1, comunica: Leandro Jorge Wolfson vende su negocio de Quiosco Cigarrillos, Golosinas Envasadas y Art. de Tocador sito en CRISOSTOMO ALVAREZ Nº 4543, Puesto 27, Mercado Almirante Brown, Capital, a Eduardo Guillermo Salas y Hugo Micheletti. Reclamos de ley y domicilios de las partes n.oficinas.
$ 2.000 e. 7|8 Nº 21.839 v. 11|8|67

"E"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Juana Contreras vende a José Miliote y Hugo Mario Fragola su negocio Fiambrería, sito ECHEVERRIA Nº 1332. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e.7|8 Nº 22.102 v.11|8|67

Fernández, Ferrería y Cía. S.R.L. (e.f.), representada por el martillero público Mario Juan Pérez Ferrería, con oficinas en Alsina 1495, piso 1º, oficinas 3|4|5, T. E. 37-4941, avisa que Domingo Zangaro y Alsira Larrea venden a los señores Constantino José Souto y Luis López, su negocio de Hotel Alojamiento, con permiso de habilitación municipal en trámite, sito en la calle ESTADO DE ISRAEL Nº 4320, de esta Ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.600 e.7|8 Nº 22.111 v.11|8|67

"G"

José Stipelman, martillero público, con oficinas en la calle Correa Nº 4292, Capital, avisa al comercio en general, que con su intervención el señor Miguel Pérez vende al señor Carlos Bernabé Peñalva su negocio de Lácteos y Despensa, sito en la calle GANA Nº 292, Capital. Reclamos de ley y en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800 e.7|8 Nº 22.016 v.11|8|67

Se hace saber que Vicente Agustín Fernández y José Luis Fernández venden a Alicia Luisa Fernández y José Luis Fernández su negocio de explotación de Garaje, sito en GUALEGUAY 1123, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en el negocio.
$ 1.400 e.7|8 Nº 22.113 v.11|8|67

Alberto Vicente Molina y Cía., Martillero Público con oficinas en la calle Lope de Vega número 1136, Capital, avisa que el señor Benigno Camaño vende a José Naveira y Elsa Nelly Núñez su negocio de Café y Bar sito en la calle GAONA Nº 1810, de Capital. Domicilio partes y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 21.906 v. 11|8|

"H"

Alberto Vicente Molina y Cía., Martillero Público, con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 1136, Capital, avisa que el señor Marcelino Marcos vende a la señora Gabriela Duarte de Ancor su negocio de despensa sito en la calle HABANA Nº 4401, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 21.905 v. 11|8|67

"M"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Elda Zelarrayán de Cisterna vende a Santiago Truccolo su negocio Despensa, sito MANUELA PEDRAZA Nº 4102. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e.7|8 Nº 22.101 v.11|8|67

"N"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Juan Francisco Landi vende a Osvaldo Pedro Barbieri su negocio Hotel Alojamiento, sito NUÑEZ Nº 2129. Este edicto anula y reemplaza al publicado 8 al 14|6|67, Nº 11.730. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e.7|8 Nº 22.097 v.11|8|67

"P"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Agripina Rodríguez de Mariño vende a Manuel Lozano y Angel Lozano su negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas, calle PARAGUAY 2701, domicilio partes. Reclamos ley, ntras. oficinas.
$ 1.800 e.7|8 Nº 22.095 v.11|8|67

"R"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: Bibiano Braña vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Golosinas Envasadas, sito calle RECONQUISTA 742, Cap., a Pedro Horacio Arce y Alberto Rubén Arce. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.600 e.7|8 Nº 21.986 v.11|8|67

Manuel Castro González y Osvaldo Ferrero, Joyería Starring, RODRIGUEZ PEÑA 1037, Capital, comunican por cinco días que el socio Osvaldo Ferrero vende la parte que le corresponde a su otro socio Manuel Castro González y a Simón Rubín Doctorovich Reclamos término de ley. Domicilio de las partes, Rodríguez Peña 1037, Buenos Aires.
$ 1.800 e.7|8 Nº 21.984 v.11|8|67

"S"

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que ha quedado anulada la venta del Quiosco ubicado en la calle SUIPACHA Nº 513, de esta Capital, que efectuara la Sra. María Eugenia Leonor Cajaraville de Vilariño al Sr. Domingo Alvarez. Reclamos de ley y dom. de partes, en n|oficinas, Florida Nº 520, 2º piso, Capital.
$ 1.800 e.7|8 Nº 22.020 v.11|8|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Comunicamos aumento de capital autorizado a m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 480.— e.7|8 Nº 20.573 v.9|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28,7 al 1º|8|67.

TEJIDOS DAITEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase protocolización aumento capital autorizado de $ 10.000.000 aprobado por Asamblea General Ordinaria del 27 de mayo de 1967, y emisión de las series respectivas. El aumento corresponde a 20 series de acciones ordinarias al portador de las cuales 4 son de clase "A" (cinco votos) 4 de clase "B" un voto, 4 de clase "C" (cinco votos) 4 de clase "D" (un voto) 2 de clase "E" (cinco votos) y dos de clase "F" (un voto). Con este aumento el capital autorizado se eleva a la suma de m$n. 25.000.000. Domicilio social: Hidalgo 1320, Capital. — El Directorio.
$ 2.160.— e.7|8 Nº 22.018 v.9|8|67

TELEINTERIOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 21.517

Se hace saber la emisión de las series 9 a 40 inclusive de acciones ordinarias por un valor nominal total de 3.200.000 m$n. De dichas series las 9 y 10 son de acciones categoría "A" de 5 votos y las restantes, 11 a 40 inclusive, de acciones "B" de 1 voto. Derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|8 Nº 22.049 v.9|8|67

TEJIDOS DAITEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a suscripción e integración en acto simultáneo totalmente al contado y en efectivo de m$n. 10.000.000 le acciones ordinarias al portador, de acuerdo con el siguiente detalle: Serie Nº 7, 8, 9, 10 de acciones clase "A" cinco votos; serie Nº 7, 8, 9, 10 de acciones clase "B" un voto; serie Nº 7, 8, 9, 10 de acciones clase "C" cinco votos; serie Nº 7, 8, 9, 10 de acciones clase "D" un voto; serie Nº 4, 5 de acciones clase "E" cinco votos,; serie Nº 4 y 5 de acciones clase "F" un voto. Cada serie es de 5.000 acciones de m$n. 100 cada una. Total por serie $ 500.000. En total 20 series. El llamado se hace a la par. Domicilio social: Hidalgo 1320, Capital. — El Directorio.
$ 2.280.— e.7|8 Nº 22.015 v.9|8|67

LERWICK S.A.C.I.A.

Comunicamos a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General celebrada el 28 de abril de 1966. En consecuencia y de acuerdo a lo resuelto en la misma se emiten 2.000.000 v$n. en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y v$n. 3.000.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto. Derecho de preferencia de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.800.— e.7|8 Nº 22.033 v.9|8|67

ESTANCIA SAN LUIS S. C. A.

Avisa que con fecha 10 de agosto de 1966, se ha emitido los m$n. 1.950.000 de la segunda serie y las series 3º, 4º y 5º de acciones ordinarias de 2.000.000 m$n. cada serie, lo que hace un total de m$n. 7.950.000.
$ 320.— e.7|8 Nº 22.050 v.7|8|67

IGUIÑIZ Y HERMANO S. C. A.

Avisa que con fecha 10 de agosto de 1966, se han emitido los m$n. 150.000 restantes de la primera serie y las series 2º, 3º, 4º y 5º de acciones ordinarias de m$n. 2.000.000.— cada serie, lo que hace un total de m$n. 8.150.000.—
$ 320.— e.7|8 Nº 22.051 v.7 8.67

VICTOR A. CABEZA S. A. G. y C.
Expediente Nº 20.236

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de agosto de 1967, se abonará en efectivo el dividendo votado en la asamblea general ordinaria del 23 de enero de 1967. — El Directorio
$ 320.— e.7|8 Nº 22.001 v.7|8|67

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

25 de Mayo 565 (R. 2) - Buenos Aires

"En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacioinal, el primer premio ha correspondido al Nº 33.126, y el segundo al Nº 16.454, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 126-4 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado) Fernando O. Greve. Es copia fiel del original transcripto a fs. 52 del Libro de Actas de sorteo Nº 3. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 247.817, enero 1942, $ 2.500,—, Lucía A. Constenla, Capital. — Nº 260.317, mayo 1942, $ 137,—, Valor Nominal Reducido, Elvira Bertea, Idiazábal (Cba.). — Nº 302.817, octubre 1943, $ 2.800,—, Manuel Enrique Maza, Ramos Mejía (Bs. As.). — Nº 323.862, octubre 1944, $ 2.800,—, Nora B. Adamovsky, Capital. — Nº 357.995, agosto 1946, $ 2.800,—, Cayetano J. S., María V. y María R. Lavarello, Pilar (Bs. As.). — Nº 364.545, noviembre 1946, $ 2.800,—, Valentina de Bedetti, Capital. — Número 406.745, noviembre 1948, $ 3.000,—, Manuela C. de Peña, Capital. — Nº 417.292, mayo 1949, $ 3.000,—, María Mercedes Calvo, Capital. — Nº 432.862, enero 1950, $ 3.000,—, Josefa Hermida e Hilda S. Pose, Capital. — Nº 442.215, junio 1950, $ 3.000,—, Arnaldo Santillan, Isla Verde (Cba.). — Nº 465.896, marzo 1951, $ 6.000, Horacio Domingo Fisicaro, Capital. — Nº 483.743, setiembre 1951, $ 3.000,—, María Cuja y Ricardo H. Fermoselle, Capital. — Nº 489.326, noviembre 1951, $ 3.000,—, Josefa Hermida e Hilda S. Pose, Capital. — Nº 495.150, enero 1952, $ 3.000,—, Josefa Herminda e Hilda S. Pose. Capital. Nº 499.632, mayo 1952, $ 3.000, Bernardo N. y Clara C. Seitman, Capital. — Nº 508.297, junio 1952, $ 6.000,—, Florinda Nora Chayo, Capital. — Número 578.926, diciembre 1954, $ 3.000,—, Elías Kibudi, Capital. — Nº 609.447, julio 1955, $ 3.000,—, María E. y Rosita Porfilio, Capital. — Nº 614.243, setiembre 1955, $ 10.000,—, Juan y Carlos Jesús Capello, Rosario (S. Fe). — Nº 622.120, diciembre 1955, $ 3.000,—, Margarita Ana Maisia Eguia, Capital. — Nº 623.215, diciembre 1955, $ 3.000,—, Sabino Martiarena, Mendoza. — Nº 624.087, diciembre 1956, $ 3.000,—, Alicia Marta Nicolini, Avellaneda (Bs. As.). — Nº 640.343, mayo 1956, $ 6.000,—, Hugo Manuel Bodeman, Santa Elena (E. Ríos). — Nº 640.344, mayo 1956, $ 6.000,—, Angel Roberto Bodeman, Santa Elena (E. Ríos). — Número 642.363, junio 1956, $ 6.000,—, Marcelino Antonio Menzulo, Tolosa (Bs. As.). — Nº 647.677, julio 1956, $ 30.000,—, Horacio Amadeo y Julia V. de Corsi, Capital. — Nº 687. 828, junio 1957, pesos 3.000,—, Miguel y Carmen B. Ferreyra, Río Tercero (Cba.-. — Nº 707.805, diciembre 1957, $ 6.000,—, Lucía Susana Sánchez Moreno, Capital. — Número 713.402, febrero 1958, $ 6.000,—, Norma Raquel Payero, San Martín (Mza.). — Nº 729.054, julio 1958, $ 10.000,—, Néstor Fabian Rabinovich, Capital. — Nº 729.055, julio 1958, $ 10.000,—, Néstor Fabian Rabinovich, Capital. — Nº 749.110, enero 1959, $ 20.000,—, Luis y Amalia M. de Marasco, Capital. — Nº 749.920, enero 1959, $ 10.000,—, Herminio Ibarra, Rosario (S. Fe). — Nº 805.176, abril 1960, $ 10.000,—, Renato A. Sorella, Capital. — Nº 812.305, julio 1960, $ 20.000.—, Isolina M. de Coleman, Capital. — Nº 816.014, julio 1960, $ 30.000,—, Alejandro L. De Luca, Capital. — Nº 826.659, setiembre 1960, $ 20.000,—, Mario González, Capital. — Nº 826.905, setiembre 1960, $ 30.000,—, Elvira Tarres, Capital. — Nº 827.490, setiembre 1960, $ 10.000,—, Herminio Ibarra, Rosario (S. Fe). — Nº 837.016, noviembre 1960, pesos 50.000.—, Ricardo Manuel Siciliani, Capital. — Nº 846.151, enero 1961, $ 10.000,—, Mafalda G. de Gaggero, San Isidro (Bs. As.). — Nº 853.863, marzo 1961, $ 10.000,—, Juan Carlos y Daniel C. Capello Rosario (S. Fe). — Nº 873.538, junio 1961, $ 30.000, María Fany, Natalio, Gregorio y Gracia Pojomovsky, Capital. — Nº 898.883, setiembre 1961, $ 10.000,—, Celedonia P. Vda. de González, San Martín (Mza.), — Nº 902.500, octubre 1961, $ 10.000,—, María E. y Rosita Porfilio, Capital. — Nº 906.353, noviembre 1961, $ 50.000,—, Blanca T. y María E. S. de Ballina, Capital. — Nº 908.981, noviembre 1961, $ 10.000,—, Alfredo Guemes, Santa Fe. — Nº 913.822, diciembre 1961, $ 30.000, Margarita Ana Maina Eguia, Capital. — Nº 923.766, enero 1962, $ 10.000,—, Teresa Márquez, Córdoba. — Nº 931.382, febrero 1962, $ 10.000,—, Rosa C. Vda. de Oses, Rosario (S. Fe). — Nº 931.844, febrero 1962, $ 10.000,—, Graciela Falcuzuk, Capital. — Nº 940.820, marzo 1962, $ 50.000, Mirna B. Ramone Peralta, Salta. — Nº 981.750, diciembre 1962, pesos 50.000, Isaac, Moisés y Marta L. Kibudi, Capital. — Nº 991.416, octubre 1962, $ 10.000, Jorge L. Pares, Haedo (Bs. As.). — Nº 991.507, octubre 1962, $ 10.000, Alicia R. y Matilde M. R. de Canevarollio, Victoria (Bs. As.). — Nº 994.270, octubre 1962, $ 10.000, María E. y Ricardo H. Fermoselle, Capital. — Nº 997.789, noviembre 1962, $ 50.000, Elsa, María, Graciela y Rodolfo Madueño, Tucumán. — Nº 998.870, noviembre 1962, $ 10.000, Rita y Roberto Dupraz, Córdoba. — Número 1.008.689, diciembre 1962, $ 20.000, Isaías Liss, Capital. — Nº 1.008.742, diciembre 1962, $ 10.000, Graciela L. Giufre, Rosario (Sta. Fe). — Nº 1.048.340, mayo 1963, $ 50.000, Nélida Lousan, Capital. — Nro. 1.049.582, mayo 1963, $ 50.000, María Lombardo, Santa Fe. — Nº 1.057.517, junio 1963, $ 10.000, Jesús Domínguez, Maipú (Mza.). — Nº 1.062.030, julio 1963, pesos 30.000, Ana y Mónica Birabaudi, Lomas de Zamora (Bs. As.). — Nº 1.064.373, julio 1963, $ 30.000, Daniel G. R. Capello y otros, Rosario (S. Fe). — Nº 1.067.997, julio 1963, $ 10.000, Graciela L. y Liliana Giufre, Rosario (S. Fe). — Nº 1.069.540, agosto 1963, $ 20.000, Sergio Hipólito Seu, Tucumán. — Nº 1.070.249, agosto 1963, $ 30.000, Elba A. de Duhalde, Azul (Bs. As.). — Nº 1.100.391, noviembre 1963, $ 20.000, Alicia R. Canevarollio, Victoria (Bs. As.). — Nº 1.101.189, noviembre 1963, $ 30.000, Juana Teres, Capital. — Número 1.103.251, noviembre 1963, $ 20.000, Emilia Casavalle, Marcos Paz (Bs. As.). — Nº 1.107.911, diciembre 1963, $ 20.000, Eduardo Alberto Navarro, Tucumán. — Nº 1.112.837, enero 1964, $ 30.000, Fabián Velázco y otros, Capital. — Nº 1.119.144, febrero 1964, $ 20.000, María E. V. de Suárez, Munro (Bs. As.). — Nº 1.122.806, febrero 1964, $ 50.000, Isaac, Moisés y Marta Kibudi, Capital. — Nº 1.122.811, febrero 1964, $ 20.000, María del Valle de la Vega, La Plata (Bs. As.). — Número 1.159.296, julio 1964, $ 50.000, Próspero Rolon, Caseros (Bs. As.). — Nº 1.159.590, octubre 1964. $ 20.000, Adrián R. Méndez, Lanús (Bs. As.). — Nº 1.182.578, octubre 1964, $ 30.000, Carmen Vda. de García, Capital. — Nº 1.206.307, febrero 1965, $ 50.000, Clara M. de Dea, San Andrés (Bs. As.). — Nº 1.206.665, febrero 1965, pesos 50.000, Norma Moreno, Villa Ballester (Bs. As.). — Número 1.207.266, febrero 1965, pesos 20.000, Oscar Alfredo García, Capital. — Nº 1.209.576, febrero 1965, $ 30.000, M. A. Mercedes Calvo, Capital. — Nº 1.212.771, marzo 1965, $ 20.000, Fernando Peña, Capital. — Nº 1.219.006, abril 1965, $ 30.000, Petrona Colchi, Tucumán. — Nº 1.236.583, julio 1965, $ 30.000, Norma Fernández, Dorrego (Mza.). — Nº 1.239.478, julio 1965, $ 30.000, Yolanda Arabales, Luján (Mza.). — Nº 1.241.403, agosto 1965, $ 100.000, Lucrecia Cantarelli, Lomas de Zamora (Bs. As.). — Nº 1.246.400, agosto 1965, pesos 20.000, Alicia Daldin y Hnos., Villa Ballester (Bs. As.). — Nº 1.260.838, octubre 1965, $ 100.000, Concepción Angeles, Luján (Mza.). — Nº 1.263.811, octubre 1965, $ 50.000, Claudio O. Roibas, Bánfield (Bs. As.). — Nº 1.263.819, octubre 1965, pesos 50.000, Eduardo Kwiatkowski, Bánfield (Bs As.). — Nº 1.265.130, octubre 1965, $ 30.000, Silvia de Gimenez, Posadas (Misiones). — Nº 1.265.685, noviembre 1965. $ 30.000, Elba S. Rossi, Córdoba. — Nº 1.267.690, noviembre 1965, $ 30.000, Amelia E. Pujadas, San Fernando (Bs. As.). — Nº 1.269.322, noviembre 1965, $ 50.000. Angélica Paz de Romero, Tucumán. — Nº 1.305.399, enero 1966, $ 50.000, Lucía Palavecini, Tucumán. — Nº 1.306.149, enero 1966, $ 50.000, Juan Pascuali, Palmira (Mza.). — Nº 1.308.051, febrero 1966 pesos 50.000, Nélida Santillan, Añatuya (S. del Estero). — Nº 1.318.861, marzo 1966, $ 50.000, Valentina de Bedetti, Capital. — Nº 1.320.525, marzo 1966, $ 50.000, Raúl Martig, Rosario (S. Fe). — Nº 1.322.409, marzo 1966, $ 50.000, María y Carmen de Grillo, Capital. — Nº 1.322.410, marzo 1966, $ 50.000, María y Carmen de Grillo, Capital. — Nº 1.327.602, abril 1966, $ 50.000, Ana Laura Mendoza, Añatuya (Sgo. del Estero). — Nº 1.337.109, mayo 1966, $ 50.000, Gustavo y L Escobar Ruiz, Luján (Bs. As.). — Nº 1.339.646, mayo 1966, $ 50.000, Norma B. Menestrina, La Plata (Bs. As.). — Nº 1.360.483, julio 1966, $ 50.000, Juan y María Teres, Capital. — Nº 1.373.045, agosto 1966, pesos 50.000, María M. R. de Torchi, San Fernando (Bs. As.). — Nº 1.378.887, agosto 1966, $ 50.000, Reinaldo y María Orlando. Luján (Bs. As.). — Nº 1.379.172, agosto 1966. $ 50.000, Juan y Mirta Hernández, Luján (Bs. As.). — Nº 1.382.755, setiembre 1966, $ 50.000, Eduardo Novoa, Capital. — Nº 1.383.294, setiembre 1966, $ 50.000, María Elena Cabrera, Lomas de Zamora (Bs. As.). — Nº 1.385.644, setiembre 1966, $ 50.000, Marta B. e Ida Carlo, Tigre (Bs. As.). — Nº 1.392.189, setiembre 1966, $ 50.000, Amelia Pujadas, San Fernando (Bs. As.). — Nº 1.392.181, setiembre 1966, $ 50.000, Amelia Pujadas, San Fernando (Bs. As.). — Nº 1.401.823, octubre 1966, $ 50.000, Carlos O. Enriquez, Rosario (S. Fe). — Nº 1.404.655, octubre 1966, $ 50.000, María B. Herbil, Capital. — Nº 1.435.208, febrero 1967, pesos 50.000, Mariel L. Davis, Berazategui (Bs. As.). — Nº 1.435.209, febrero 1967, pesos 50.000, Mariel L. Davis, Berazategui (Bs. As.). — Nº 1.435.210, febrero 1967 pesos 50.000, Mariel L. Davis, Berazategui (Bs. As.). — Nº 1.435.211, febrero 1967, pesos 50.000, Mariel L. Davis, Berazategui (Bs. As.). — Nº 1.435.212, febrero 1967, pesos 50.000, Mariel L. Davis, Berazategui (Bs. As.). — Nº 1.435.517, febrero 1967, pesos 50.000, Nelson A. Tolosa, Ciudadela (Bs. As.). — Nº 1.446.518, marzo 1967, pesos 50.000, Catalina T. de Stanich, Juan A. Stanich y Hugo Tesan, Córdoba. — Nro. 1.446.519, marzo 1967, $ 50.000, Catalina T de Stanich, Juan A. Stanich y Hugo Tesan, Córdoba. — Nº 1.446.520, marzo 1967, $ 50.000, Catalina T. de Stanich, Juan A. Stanich y Hugo Tesan, Córdoba. — Nº 1.446.521, marzo 1967, $ 50.000, Catalina T. de Stanich, Juan A. Stanich y Hugo Tesan, Córdoba. — Nº 1.446.522, marzo 1967, $ 50.000, Catalina T. de Stanich, Juan A. Stanich y Hugo Tesan, Córdoba. — Nº 1.446.523, marzo 1967, $ 50.000, Catalina T. de Stanich, Juan A. Stanich y Hugo Tesan, Córdoba. — Nº 1.446.524, marzo 1967, $ 50.000, Catalina T de Stanich, Juan A. Stanich y Hugo Tesan, Córdoba. — Nº 1.446.525, marzo 1967, $ 50.000, Catalina T. de Stanich, Juan A. Stanich y Hugo Tesan, Córdoba. — Nº 1.446.526, marzo 1967, $ 50.000, Catalina T. de Stanich, Juan A. Stanich y Hugo Tesan, Córdoba. — Nº 1.446.527, marzo 1967, $ 50.000, Catalina T. de Stanich, Juan A. Stanich y Hugo Tesan, Córdoba. — Nº 1.446.896, marzo 1967, $ 50.000, Ricardo Siciliani, Capital. — Nº 1.462.955, mayo 1967, $ 50.000, Orlando Espeche y flia., Tucumán. — Número 1.464.560, mayo 1967, $ 50.000, Clamentina Tápia, Tucumán. — Nº 1.471.380, junio 1967, $ 50.000, Miriam Nair Flores, Capital.

Nota: En el sorteo realizado el 2 de setiembre de 1966, resultaron también amortizados los títulos: Nº 379.581, junio 1947, $ 3.000, Héctor Villavicencio, Laboulaye (Cba.). — Nº 633.076, marzo 1956, $ 3.000, Héctor Villavicencio y Lidia de Villavicencio, Laboulaye (Cba.), ambos con el símbolo 104-0.

En el sorteo realizado el 2 de diciembre de 1966, símbolo 876-0, resultó amortizado el título Nº 1.112.493, enero 1947, $ 2.800, Esther W. de Cavalli, Campana (Bs. As.); y en el sorteo efectuado el 2 de junio de 1967, símbolo 297-0, resultó sorteado el título 1.260.024, octubre 1965, $ 50.000, Amalia S. M. Carnovali, Resistencia (Chaco).

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización — Vicepresidente.

$ 13.200 e. 7|8 Nº 21.976 v. 7|8|67

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA

S. A. C. I. y F.

Comunícase a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir 200.000 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 300.000 acciones ordinarias clase B (1 voto) por un total de v$n. 50.000.000.— que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|2|67. — Derecho de preferencia art. 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|8 Nº 22.003 v.9|8|67

MOURENTE Y CIA. S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Comunícase a accionistas el aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.000.- a m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias resolución asamblea del 29|10|1960 y la emisión de dicho aumento series 6ª a 10ª o sea 10.000 acciones m$n. 1.000.000.— se ha destinado al pago del dividendo ejercicio 1961 por asamblea del 31|10|61 y m$n. 9.000.000.— se destinaron a suscripción a prorrata de tenencias.

$ 1.560.— e.7|8 Nº 22.019 v.9|8|67

TOTALGRAFICA

S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de de las series 2 a 5 inclusive, de acciones ordinarias de 5 votos, por un total de m$n. 4.000.000.— que se ofrecen a suscripción y pago al contado. — El Directorio.

$ 1.680. e.7|8. Nº 22.120. v.9|8|67

CIDELA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 29|9|66 el capital autorizado ha sido elevado a $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960. e.7|8. Nº 21.978. v.9|8|67

INDULANA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Reg. 13.797

Se hace saber que por sucesivas Asambleas fue aumentado el Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.—, y que por Resoluciones de Directorio se emitieron acciones por m$n. 24.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080. e.7|8. Nº 22.064. v.9|8|67

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

Nº 2352 I. de J.

AUMENTO CAPITAL, EMISION, CANJE, CAPITALIZACION REVALUO Y SUSCRIPCION ACCIONES

Comunica a los señores accionistas: Aumento Capital: a m$n. 30.000.000 por aprobación Asamblea General Extraordinaria del 26|9|1966.

El Directorio de conformidad con lo dispuesto por las Asambleas Extraordinarias del 26|9|1966, 27|7|1967 y disposiciones estatutarias, ha resuelto:

1º) Emisión: de 20 series de 100 acciones c|serie, lo que hace 2.000 acciones de m$n. 15.000.— c|acción, total m$n. 30.000.000.—. Esta emisión tiene el siguiente destino:

a) Canje: 900 acciones ($ 13.500.000 n.m) se entregarán en canje por las 900 acciones actualmente en circulación de m$n. 500. —c|acción. La diferencia de valor se cubrirá por:

b) Capitalización Revalúo Contable Ley Nº 15.272: (m$n. 11.995.790.—), integrándose en efectivo la diferencia de (m$n. 1.054.210.—), o sea m$n. 1.172.— por acción.

c) Derecho de suscripción: las 1.100 acciones restantes, se ofrecen a los accionistas a suscripción —en efectivo— en las condiciones indicadas: 50 o|o al contado en el momento de la suscripción y 50 o|o a los noventa días

2º) Fecha vencimiento Derecho Suscripción: A los quince días corridos a partir de la última publicación de este aviso.

3º) Sobrante de suscripción: Los señores accionistas suscriptores podrán solicitar, a prorrata de su tenencia, participar en el eventual sobrante de acciones no suscriptas. Si aún quedasen acciones a suscribir, después del prorrateo, se ofrecerán a los socios del Club, no accionistas de la sociedad, en las condiciones arriba establecidas.

4º) Lugar de Canje, Capitalización Revalúo, y Suscripción Acciones Se podrá hacer a partir del día 10|8|1967, en la sociedad: Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B", de lunes a viernes y de 10 a 12 horas, y en la sede del club, calle Juan Segundo Fernández 386, San Isidro —en el horario de 9 a 17 horas, de martes a sábado, inclusive. — El Directorio.

$ 6.000. e.7|8. Nº 22.067. v.9|8|67

SURTON ARGENTINA S.A.I.C.F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la suscripción de acciones por la suma de: $ 7.652.390 — lanzada por el Directorio en su reunión del 30 de junio de 1967 ha sido totalmente cubierta.

Las correspondientes láminas serán puestas a disposición de los Sres. Accionistas a partir del 21 de agosto de 1967 en la sede social Perú 375, entrepiso, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.320. e.7|8. Nº 22.110. v.9|8|67

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

Expediente Nº 12.274

Por tres días comunícase que asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 1967 aprobó aumento de capital autorizado a $ 8.000.000.— m|n. y que por resolución del 6 de abril de 1967 el Directorio emitió la serie 5ª integrada por 20.000 acciones ordinarias de un voto, al portador, valor nominal $ 100.— m|n. por un total de pesos 2.000.000.— m|n. y la serie 6ª integrada por 20.000 acciones preferidas, sin voto, al portador, valor nominal $ 100.— m|n., por un total de $ 2.000.000.— m|n. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de conformidad artículo 8º estatutos. — El Directorio.

$ 2.280.— e.7|8 Nº 21.940 v.9|7|67

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LDA.

Registro Nº 1684

PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

A partir del día 7 de agosto de 1967, en Herrera 2270, Capital, estará al pago el dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias correspondientes al ejercicio 1965|66 y el 25,7371 o|o en acciones ordinarias liberadas por capitalización Revalúo Contable Ley 15.272 (otras sociedades). — El Directorio.

$ 480.— e.7|8 Nº 22.012 v.7|8|67

CIDELA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase que a partir del 14 de agosto 1967, se procederá al canje de láminas y pago del dividendo del 100 por ciento en acciones ordinarias, sancionado por la Asamblea del 29 de septiembre 1966, en Santiago del Estero 217, piso 3º, Capital.

El Directorio.

$ 1.080. e.7|8. Nº 21.977. v.9|8|67

VIAFICO
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sociedad Anónima
Registro: 11337

Anúnciase por 3 días aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.- resuelto por asamblea general extraordinaria de accionistas del 20|7|1967 y emisión de las series Nº 3 a 25 inclusive, de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos dispuesta por el Directorio, a efectos del derecho de preferencia para suscribir acciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|8 Nº 21.951 v.9|8|67

FINKEL
Soc. Anón., Ind., Com. y Agrop.
Paso 424, P. 6, of. 3 Capital
Ref.: Expte. 23.717

Llámase a integración las dos series de acciones ordinarias números uno y dos clases "A" 5 votos y "B" 1 voto, cada serie de 10.000 acciones; y suscripción e integración de ocho series de acciones ordinarias números tres a diez, clases "A" 5 votos y "B" 1 voto, compuesta cada serie de diez mil acciones, valor nominal $ 100.— cada una. — Total capital suscripto e integrado: m$n. 10.000.000.— Sede legal, Paso 424, P. 6, of. 3, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|8 Nº 21.950 v.9|8|67

CAPITOLIO
S. A. Argentina de Seguros

Comunica a accionistas que la sociedad emitió acciones ordinarias, series 3 a 10 inclusive, por un total de pesos 9.600.000.— El Directorio.

$ 720.— e.7|8 Nº 21.935 v.9|8|67

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 14 de agosto de 1967, se pone a disposición el dividendo en acciones liberadas clase B, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967. — Francisco J. López, presidente

$ 1.080.— e.7|8 Nº 21.822 v.9|8|67

SUIZO PLATENSE
Comercial e Industrial S. A.
Registro Nº 7114
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió en su reunión del 14 de marzo de 1967, emitir 26 series nuevas Nº 75 al 100. — El Directorio.

$ 840.— e.7|8 Nº 21.869 v.9|8|67

TEALERA SUDAMERICANA
Soc. Anón., Agr., Ind., Com., Imp. y Exp.

Se hace saber por tres días que el directorio de Tealera Sudamericana, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de 6.000 acciones de 100 pesos moneda nacional, cada seire, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.200.- e.7|8 Nº 21.852 v.9|8|67

COFRIPESCA
S. A. C. I. F. y A.
Importadores y Exportadores

Comunícase a los señores accionistas la emisión de las series tercera a décima inclusive, cada una de 1.000 acciones ordinarias por un valor de m$n. 8.000.000, que los señores accionistas podrán suscribir a razón de cuatro (4) acciones por cada una que posean, quedando en consecuencia elevado el capital social autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.- e.7|8 Nº 21.879 v.9|8|67

BRICONS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 1967 sancionó el aumento de capital autorizado a la cantidad de m$n. 25.000.000 en series de m$n. 1.000.000 y en acciones ordinarias al portador de cinco votos y de m$n. 100 cada acción. Asimismo se avisa que el Directorio en su reunión del 18 de mayo de 1967, resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª de m$n. 1.000.000 cada serie, todas con acciones ordinarias al portador de 5 votos y de m$n. 100 por acción y que en su reunión del 31 de julio de 1967, se resolvió la emisión de 20 series, que forman el referido aumento de capital autorizado. Integración: al contado en el momento de suscribir.

$ 2.520.- e.7|8 Nº 21.550 v.9|8|67

BERTOLDO WEINMANN S. A.
C. I. F. I. A.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 21 de enero de 1967, se ha procedido a la emisión de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos al portador de m$n. 100 valor nominal cada una a la par. — El Directorio.

$ 1.560.- e.7|8 Nº 21.896 v.9|8|67

PASO LIMAY S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea Ordinaria del 22|4|66, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de $ 10.000.000 a $ 50.000.000.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir 33 series de acciones ordinarias de un voto por un total de $ 33.000.000. Derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos.

$ 1.440.- e.7|8 Nº 21.873 v.9|8|67

KARTRO ARGENTINA
S.A.C.I. y M.

Comunicamos la emisión de las series 2ª, 3ª y 4a. de acciones ordinarias, al portador, de un voto, por total m$n. 3.000.000 v|n, a suscribir dentro de los 15 días e integrar en dinero efectivo. Emisión inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|8 Nº 21.916 v.9|8|67

LAUTARO S.A.C.I. y F.

Se comunica que el Directorio de Lautaro, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, ha resuelto emitir treinta mil (30.000) acciones ordinarias al portador de clase "A" de 5 votos, valor nominal cien pesos m|n. ($ 100 m|n.). Derecho preferencial en sede social, Corrientes Nº 2372, piso sexto, oficina 31. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|8 Nº 21.903 v.9|8|67

MADERERA SAN MARTIN S. A.
Com. Ind. e Inmob.
Registro 20.637

Llámase a suscripción e integración total 25 series acciones ordinarias clases "A" 5 votos y 25 series clases "B" 1 voto. Valor de cada acción $ 100. Cada serie de cien mil pesos. — Total emitido m$n. 5.000.000. — Av. Juan de Garay 3132, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|8 Nº 21903 v.9|8|67

MADERERA SAN MARTIN S. A.
Com. Ind. e Inmob.
Registro Nº 20.637

Se comunica que la asamblea general ordinaria de fecha 31 de marzo de 1967, resolvió aumentar el capital con una nueva emisión de m$n. 5.000.000. — Elevando así el capital autorizado a m$n. 10.000.000, Av Juan de Garay 3132, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|8 Nº 21.899 v.9|8|67

PICHAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Lavalle 1473, piso 6º, esc. 603
Buenos Aires

Se hace saber a los tenedores de acciones de esta sociedad, que dentro del plazo establecido por el artículo séptimo de los estatutos sociales, deberán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las series novena y décima de acciones ordinarias de la sociedad, compuesta cada serie de seis mil acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n. cada una, clase "B", con derecho a un voto por acción, cuya emisión ha sido dispuesta por el directorio en sesión del 20 de julio de 1967. — El Directorio

$ 2.160 e.7|8 Nº 21.921 v.9|8|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.712 v.21|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.413 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALEJANDRO MAVER. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 23 de julio de 1967 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
~~$ 2.400— e. 3|8— Nº 21.384~~ v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO AUGUSTO PAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.209-v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BUFALINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.861 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.037 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TABOAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.002 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO MARIO BREGLIANO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.962 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TARQUINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.947 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA ELSA SCHREIBER de LEUTHNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 20.931-v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES y AMELIA GAZCON o GASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.869 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRIKRYL de HROCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.526 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAI. QUESEYRATE Viuda de BECHARA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.087 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO FARINA y de Da. FILOMENA AFFUSO de FARINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 21.132-v.16|8|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARISTIDES CHIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.796 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA SANTIAGA ORSO de COLOMBO — Publíquese diez días
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.685 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMILCAR AUGUSTO CECI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.539 v. 16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN GUILLERMO GABORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.242-v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LORENZO PIVA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.989 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SABADO SALAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.721 v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIGIO ALBERTO CONSTANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.648 v.10|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARRIA MUNIN de GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.524 v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGNONE ALBERTO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.488 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SANTOS PEREYRA de QUARTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.379 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.175 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COFRECES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.361 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RUBEN OSVALDO LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.065 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR ABRAHAM FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.895 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.950 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJER KIRSZENBERG — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.25|7 Nº 19.862 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TKACZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
— $ 2.400.— e.25|7 Nº 19.964 v.7|8|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGUEIRA de BARNI ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Heriberto Enrique [illegible], secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.790 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MELEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.699 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA RIVERA y DANIEL RUBEN LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.570 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO MORTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.823-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 5 días a don HONORIO CARMELO GONZALEZ, para comparecer en juicio: "Gravino de González Elsa Cecilia c|González Honorio C. s|Divorcio. Separación de bienes y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.2|8-Nº 21.244-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO JORGE o JORGE PEDRO REMEDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.952 v.14|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROMBETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 21.054 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 N. 20.284 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL LANDONI. — Publíquese por diez [illegible]
Buenos Aires, Jul[illegible] de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.[illegible] Nº 20.185 v.8|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO MINNELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.851 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMANCIO DES. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.188 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO TOMAS BONISCONTRO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.105 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO HASLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.28|7 Nº 20.595 v.10|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.758 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RODRIGUEZ MELGAREJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.613 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIUTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.206-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IAQUIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.814 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Omar Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 20.681 v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FILIPPIS de BERNAVA y JUAN BERNAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.299 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA JAUREGUI GRONDONA de ZAMBONI y MARIA DELIA JAUREGUI GRONDONA de GALINDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.26|7 N 20.091 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.072 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario
$ 2.400. e.25|7. Nº 19.987. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PADIN de VELAZQUEZ; ROBERTO OSVALDO PADIN y ERNESTINA MARRONE de PADIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de julio de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. e.25|7. Nº 19.927. v.7|8|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JACOBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.333-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SALVO de FABBRICATORE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 20.186 v. 18|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 2|8|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de VILARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.800.— e.2|8-Nº 21.205-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS KIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 21.025 v.14|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KATZ DINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.871 v.11|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.641 v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANTONIA HÜWEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.608 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TYS de MELNYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 20.514 v.10|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.397. v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.26|7- Nº 20.238-v.8|8|67

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CARMEN MONES RUIZ DE ISLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.282. v.9|8|67

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUALTERIO ALBERTO PHILIPPS. — Publíquese por diez días Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.25|7. Nº 19.975. v.7|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.783 v.21|8|67

Juzgado Civil 6, Secretaría 12, cita por cinco días al propietario BOVEDA SEGUNDA, NUMERO 14, SECC. 10, DEL CEMENTERIO DEL NORTE (RECOLETA), para comparecer en autos "Belgrano Rawson de Bertrand, Josefina Lía Francisca Joaquina s|posesión treintañal", bajo apercibimiento del Art. 80 C. de Proc.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.4|8 Nº 21.814 v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.723 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JOSE SAVIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.725 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil de la Capital Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.721 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MARGARIDE de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.527 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PUYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.1º|8 Nº 21.011 v.14|8|67

Juzgado Nacional Civil 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.773 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA SOLA de CALDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.765 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ALICIA INES PUENTES de RODRIGUEZ o PUENTES FALCON de RODRIGUEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.745 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO y|o VICTOR y|o VICTORIO TAVERNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.409. v.9|8|67

El Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PELLIZONI de DE SIMONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.077-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSCH GIMELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.152-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ANDRES HORRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400. e.25|7. Nº 19.938. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JACINTO BORGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|7. Nº19.900. v.7|8|67

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.713 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PARERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.426 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN LUIS GAVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.548 v. 18|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ PEREZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.395 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.279 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA UMBRIA MARINA BURDMAN de GOTTLIEB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.123 v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA HERNANDEZ de GOTUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.318 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO GOTTLIEB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. —e.2|8 Nº 21.121 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MIRAMONTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 21.099 v.14|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LORENZO ANCONETANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.411. v.9|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO COLLICE. — Pub. diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.200-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GARCIA de CASARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. Junio 14 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.126-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD PRADO de HADIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.133-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSTANTINO o CONSTANTINO MASCIOTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.180-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS ANTONIO FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.075. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA NEMIRNA URDINOLA de LICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — César R Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.073. v.8|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LUISA ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.068. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CRUZ de RIERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.434. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA GALBALDI Viuda de RIVARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.076. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ANTONIO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.074. v.8|8|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, llámase a don JUAN NARVAIZ en su carácter de condómino de la finca Estados Unidos 4245 para que tome intervención en autos, dentro de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para su representación. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aiers, 31 de Julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200. — e.4|8 Nº 21.781 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CAAMAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.785 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 21.765 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR PEDRO MASUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.764 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAVID HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.762 v.21|8|57

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR JUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.710 v.21|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO MIERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.987 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE ANUNCIADO FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.937 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO MOLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.948 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GUERCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.922 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 20.429 v.16|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 31|7|67. —

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITA MURILLO de YOLDI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.25|7. Nº 19.864. v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GRANELLI. Publíquese por diez días Buenos Aires, junio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.26|7. Nº 20.061. v.8|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ADOLFO GRUYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Joaquín Heriberto Frasquet
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.162. v.8|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ELISEO ZAPIOLA ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.714-v.10|8|67

Nº 9

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PEDRO CABALLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 21.728 v.21|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BRUN de SABATER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 21.726 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMECIO ARGENTINO CARUGATTI o NEMESIO ARGENTINO CARUGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200. — e.4|8 Nº 21.637 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PREVELIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.537 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ GARCIA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.436 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA COLLADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.505 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CELIA BREY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.491 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO SANTOS SORBELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.429 v. 18|8|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.902 v.11|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO PEREZ o PEREZ MENENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Isaac R. Molina secretario.
$ 3.600.— e.27|7 Nº 20.415 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRIEDHEIM de GOLDBROCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.190 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SALINAS de TUNEU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.297 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.735-v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA GIORDANO de MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.500. e.26|7. Nº 20.218. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA FOERMAN de DYKSTRA, ANDRES GERARDO DYKSTRA, HERMINIA DYKSTRA, ENRIQUE DYKSTRA y DANIEL TRICIO.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 21.113 v.14|8|67

Nº 10

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 20.983 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE CERNADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.673-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CLERICI DE FUENTES FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 17 de julio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.574-v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PICALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.584-v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO MARIA ANGEL ACCINELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.586-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.800. e.25|7. Nº 19.967. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORINDO COLALILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.404 v.9.8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX TUCCI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.502 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO LASPIUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.25|7 Nº 19.914 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y|o acreedores de don RODOLFO ONORATELLI y de Doña ANTONIA MARIA ZUBIZARRETA de ONORATELLI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200. — e.4|8 Nº 21.766 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ZARETTI de CORDIVIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Edgardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.561 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURIEL o MURIEL TOM MARR de CAMERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Edgardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 21.484 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODRIGUEZ ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 21.276 v.16|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ROSANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.753 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el concurso civil de ROBERTO SIMON MIZRAHI, comunica por tres días que el 14 de setiembre, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Previénese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.440 e.4|8 Nº 21.749 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el concurso civil de LEON TAWIL, comunica por tres días que el 14 de setiembre, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 19 de iulio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.440 e.4|8 Nº 21.751 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el concurso civil de JOSE TAWIL, comunica por tres días que el 14 de setiembre, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 19 de iulio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.440 e.4|8 Nº 21.752 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el concurso civil de DAVID TAWIL, comunica por tres días que el 14 de setiembre, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.440 e.4|8 N 21.750 v.8|8|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICTORIO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.403 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA BRULE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 21.131 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LANCELLOTTI de GROMPONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.122 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA RIZZI de ROTUNNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.169 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SOLERA de PATIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.009 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CANEPA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.797 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ADOLFINA MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.798 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GARAMUZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.846 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d JAIME CLEMENTE UTHURRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.149 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMA COMAR de VENTURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 20.010 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA OLIVA de CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.891 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MOURELLE de REIRIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.894 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALARIO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 20.011 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MADEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.908 v 7|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JAVIER ABBRUZZESE. — Publíquese diez días — Buenos Aires, julio 20 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.499 v. 18 8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.439 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ESTEBAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.424 v.18|8|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio veinticinco de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.171 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CELESTINO o FRANCISCO D'ABBRACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.059 v.14|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANGELA BILAN de JORDAN y de don CIRILO JORDAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.758 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO BRANEANU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.614 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARANCIBIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.687 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI PIEDRACUEVA de IRIBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.866 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL CARLOS SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.350-v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO CELERY DIRUBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.916 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MATILDE BIALE de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 17.267 v.7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 23|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COELHO de CHICHIZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.886 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO MIR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.496 v.9|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA FORESI de PIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.769 v.21|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instnacia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTA OZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.684 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.461 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.376 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.739 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.610 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALMOÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. —Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 20.362-v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA LOPEZ de MUNAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.439-v.9|8|67

Jugado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO MELEGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 20.285-v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PEREZ o PEREZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.946 v.7|8|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE BENITO FERRANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.353 v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA AMOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.287 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CASIMIRO GUARESCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.307 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.317 v.16|8|67

Juzgado en la Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.173 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PELLEGRINO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.172 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA IPPOLITA o IPPOLITO de LASCHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 21.071 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CASTAGNETO de CASARETTO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e. 1º|8 Nº 21.069 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME FERRER o JULIO BARTOLOME FERRER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.028 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TUBIANSKY de FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.764 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MUSTEIKYTE de ADOMELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.668 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA JUSTA MENDEZ CASARIEGO de LEUPOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.901 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON BARNATAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 20.618 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BISARO o ROSA BISERO o ROSA BISIRO o ROSA BIZARO de FILIPUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.27|7 Nº 20.276 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO BROOKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.197 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BRAUNSTEIN y ROSA MARCOVESKY o MARCOVETSKY de BRAUNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.951 v.7|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA JULIA MINGRONE de CALQUINO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.794 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CEDRASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.133 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO JOSE VIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.1º|8. Nº 21.074. v.14|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIAL de SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.1º|8 Nº 21.093 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOFIA HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.811 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA APOGLIESE de MONALDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.655 v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA MARIA PEPA GUASTINI de VIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7.Nº 20.414-v.9|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOTTERO y AMELIA MARGARITA ALLEMANI de BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.598 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHAL o JOSE FACHAL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.368-v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BASILI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.157 v.8|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DAL BO y de AUGUSTA ZANARDO de DAL BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.071 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BILORIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 19.948 v.7|8|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.724 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ETCHART de IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.399 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARCELO CABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.246 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARTINEZ GARCIA de TORRES CARMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.170 v.16|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO POMBO o POMBO CENTELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.089 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o MATEO FELIX EUGENIO BOCCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.885 v.11|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.884 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AMADEO VANDENDAELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.806 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GISELA o GISELLA STOK o STOCK de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 19.584 v.9|8.67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|7|67.

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CATONE y de doña AMALIA LOREDA PAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 20.495 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARIBALDI y doña MARIA JOSEFINA GARIBALDI de GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.873 v.7|8|67

Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSAURA RODRIGUEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.733 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BUCOSSE o BUCOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.365 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por cinco días a don ARMANDO LUIS MOHANDO para comparecer en el juicio "Buffadossi de Domínguez María Teresa c|Mohando Armando Luis, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000 e.1º|8 Nº 21.046 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AREAN FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.246 v.8|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NAON ROITBERG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.26|7 Nº 20.092 v.8|8|67

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.815. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RESCIGNO de CERAVOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 — e.3|8 Nº 21.464 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RODRIGUEZ o SARA RODRIGUEZ de ZUCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.2|8 Nº 21.148 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EZIO MORSELETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 20.523 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOLTAN SZILVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 20.408 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCHETTI de QUARTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.27|7 Nº 20.441 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELIAS VILLABRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.27|7. Nº 20 373 v.9 8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRKO TOPLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 N 20.829 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASAL VERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.062-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.905 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CEBREIROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.142-v.8|8|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACQUINO MENELLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.665. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA BONOMINI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.745. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.664. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.663. v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO RENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.530 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA LUISA ARTURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.458 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ o PEREZ MON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.410 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA THEIL de LERNOUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.184. v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BLANCO PORTABALES y FRANCISCO BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.325. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL MARCELO FELTSCHER y de EMILIA CAROLINA SOFIA WASMUTH de FELTSCHER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.961 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.601-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANI WALOVNIK de FAIVISOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.542-v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA VIRTU BIDONE de IRIBARNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.706-v.10|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CARMEN LATRICHIA o LATRICCHIA de CAPANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|7 - Nº 19.976 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEMA de MONTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.053 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.794 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PACIO y MARGARITA GIOVINA PASCARELLI de PACIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.842 v.7|8|67

El Juez Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JORGE TOURAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.376 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.459 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SPADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.443 v.9|8|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE DOMINGO CHIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.578. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DAVID BERNALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.695. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA DELMONT de UPERY o SAINT UPERY. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.734. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO NEWTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.638. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORREIRA de ABALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.481 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR GOMEZ VALDES de FEIJOO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.379 v. 18|8|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAYETANO OLIVETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 N 20.783 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO INVERGA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.644-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORENTINA GARCIA o MARIA FLORENTINA GARCIA MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.543-v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN EUGENIO WATHELET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.425 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HELFER de SZPEKTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.410 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO MONACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.294 v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN ANDISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 20.014 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LA VALLE de DI BARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.887 v.7|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretara Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONSOLANI de VOLPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.085-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO OSTERRIETH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.069-v.8|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SISTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.688 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ODILON CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.686 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GOMEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.589 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MALLO o MALLO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.543 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY ZUDAIRE de GARCIA PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.538 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BERBARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.423 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES SERIOLI y MARIA CACCIAMANI de SERIOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.354 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA VICTORINA IRMA SUCHE de SOLVEYRA CASARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.249. v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VADELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.181. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO HAHN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 20.986 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON SAUNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 N 20.882 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO o GIRO VUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.548-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.585-v.10|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MIRAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.615-v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría N 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL o JOSE VIDAL VILASECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.388 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIORGETTI de MARIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. 19 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.079-v.8|8|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de BERTA POSTOLOW de FAERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.919 v.7|8|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KREIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.919 v.7|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.855 v.7|8|67

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SAJNIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e. 3|8 Nº 21.391 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO MARFISI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.380 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES MENACHE. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 21.050 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ALBERTO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.044 v. 14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.060 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO JUSTINIANO ATAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.820 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA IRIART de CHUTCHURRU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.821 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.824 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRIGIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.766 v.11|8|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA FRIGONI de DAL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.760 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ALDABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.669-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO ORLANDO GHERARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.422 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANZONI o FRANZONF — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.358 v.9|8|67

El Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN TEODORA FERNANDEZ de MONTAÑA suc. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.193-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.940-v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO ATILIO CHIAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.944-v.7|8|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARNILS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.720 v.21|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DRILIAUSKAITE de STANKEVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.681 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA PAILLET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.365 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO RICARDO AGUIAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.356 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZACARINA NOYA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.320. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON JUAN GRACIANO FERAUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.269. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARZENO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 20.964 v. 14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CALVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.533-v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Enrique Luis Saggese, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.433 v.9|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANTONIO SAVERIO AZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.080-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.078-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE TAMBOURINEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 20.027-v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PETRONA RUIZ de PARIENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.391 v.9|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA CARMEN PALAU de CLARAMUNT o PALAU ROLDAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 4 de julio de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 1º|8 Nº 21.092 v. 14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO ANGEL GRONDONA y MARIA TERESA SALEMME de GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 julio 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 20.211-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos "BOTTA y ANDORO de PANUNZIO JUANA MARIA y otro, sobre posesión treintañal", cita y emplaza a María Dominga Pereyra y Roldán, María Luisa Idelfonsa Pereyra y Roldán, Exequiel Aurelio Francisco Pereyra y Roldán, Eufemia Fuentes de Pereyra, María de las Mercedes Pereyra y Fuentes, María Esther Pereyra y Fuentes, María Delia Pereyra y Fuentes y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble ubicado en la calle Albariño 1120, Capital, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.200.— e. 3|8 Nº 21.373 v. 9|8|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS NAJENSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 3|8 Nº 21.393 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RODRIGUEZ de BAUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.216. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOLCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.008 v. 14|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CABRAL de CALZONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.281 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORINO y ELVIRA FERNANDEZ DE TORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — El secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.102 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.084 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN AQUILINO MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.108 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LARROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.129 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IDA PILAR ROMERO de DECATRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 Julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.913-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFAN SARDACZUK IZIDUK o SARDACKUK IZWUK o SARDACHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.070 v.8|8|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA GHIONE de PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.806 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CAPRISTO de COZZARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.845 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BALIÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 20.963 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NISSIN EL EDDI MORDEHAI o NESSIN EL EDDI MORDEHAI o NISSIN EDDI o NISIN EDDI o NISSIM EDDI o NESSIN EDDI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600 e. 25|7 Nº 19.901 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.932 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE OLIVER de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.572. v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA TORIBIO de ALFAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.546. v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES o HERCULES JUAN CORDARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.395 v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PORRAL o JOSE PORRAL o PORRAL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.394 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH MARGARITA MOCCHI. de VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.177 v.8|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEOGRACIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.909-v.7|8|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUMERSINDO RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.547 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DODARO de KLINKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.349. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION BANDERA de CANAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 21.350. v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TABORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 21.319. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LAURIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.322. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDOLIS AIDA BARCO de ANGEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.240. v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ADALGISA BELLENI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.696. v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CARENA de CRAVOTTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.345 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VENANCIO BORDA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.291 v.9|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL DE LUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. —e.1º|8 Nº 20.985 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO FELIPE SACCHI y de doña AIDA RODRIGUEZ de SACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.611. v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GENARO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.279 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LANZILLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.165 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ELOY MARTIN o LUIS ELOY NAHEN MARTIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19 896 v. 7|8|67

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADORACION TRABAZOS de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.737 v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO JUAN CASTORANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires 31 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.592. v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MADDONNI ó MADDONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.578. v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE ALONSO ALVAREZ y CONCEPCION GIL de ALONSO ALVAREZ ó GIL GONZALEZ de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 21.594. v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.315 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA MAZZINI de SALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 21.015 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERPETUA PEREZ de ASTIÑEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 21.000 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME COSTANZO y MARIA VALENTINA RODRIGUEZ de COSTANZO. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires 21 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.689. v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME TOMAS MARZOL o JAIME MARZOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2 800. e.27|7. Nº 20.393. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRUSZECKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7.Nº 19.945-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SANTIAGO BURLANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.863 v. 7|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RIPAMONTI de DIAZ de GARAYO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e 25|7 Nº 19.978 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO NICASTRO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 17 de julio de 1967. — Edgardo S Aráoz, secretario
$ 2.400 e. 25|7 Nº 19.893 v. 7|8|67

Nº 27

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REGUERA de AGULLA; MANUEL AGULLA y CARLOS AGULLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 21.682. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO VAZQUEZ o VASQUEZ CEREZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.433 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PUCHARRAS de CRUCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.290 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO VITO CHIATANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.289 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.143 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO EPPHERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.077 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO IZZIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.035 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA BERTA SPANN de GIESSNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.674. v.10|8|67

Juzgado en lo Civil número 27, secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS PILLADO de RIVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.493. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO o JENARO LETTIERI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.356. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA y/o ISABEL ERNESTINA SOMMER de MOLIGNANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.308. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LUISA BIZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.049 v.8|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MURRI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 20.026 v. 7|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.848 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.954 v.7|8|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LABONIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Nilda E Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2 800.— e. 3|8 Nº 21 495 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e. 3|8 Nº 21.359 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GOLDSCHEIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.304 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI COSTANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.248 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA o CRISTINA CARMEN SENES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.970 v.14|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS MATTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.111 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO SACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 17.959 v.7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 23|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIONISIO BOEZO SUAREZ, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.793 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FENOCHIETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967 — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.274. v.9|8|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS GARCIA IRIBARNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.459 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA AMURA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.440 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA BALDOMERA SAENZ LOZA de MONTEVERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.036 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ARES GARCIA de PRIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.677. v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO VICENTE FARALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.208 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NASCIMENTO CAETANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.861 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO CELIS — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.28|7. Nº 20.662. v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO CARLOS SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.976 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA JESSIE SHAW de ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 21.798. v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VILLALBA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.200 e.26|7 Nº 20.240 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ABRAHAM SERHJAN de RESK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.497. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SIMHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 21 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.472. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CAMBRE de POSSE y de ROSA VIDAL de CAMBRE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.230 v.8|8|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MEDINA Vda. de SEMCHEFF. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.411 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERNANDEZ Vda. de SIDDERS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.566 v.18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL GARCIA PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 21.358 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNIE Mc GROUTHER FAIRLIE de MACARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.126 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LORENZO LERTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.156 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO FORASTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.207 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE SENMARTIN y MARIA SIDONIA DOUSTE de SENMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.286 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO FERNANDEZ y MARIA FABIEN Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.222 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANDRES RIZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.326 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIA BROWN de MORDCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.753 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTO BORRATA y ROSARIA ADDARIO de BORRATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.254 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KREIMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2. de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.301. v.9|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODILES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.386. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAURICIO KALEJMAN — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.476. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COLJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 21.100 v.14|8|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.929 v.7|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a don DAVID CASARES para comparecer en juicio que por desalojo le han iniciado los señores Esteban Kordic (padre) y Esteban Kordic (hijo), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.320.— e.4|8 Nº 21.576 v.8|8|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FUENTES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.772 v.10|8|67

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a CARLOS MANUEL MONTES para comparecer en juicio "Blanchard María Amalia Rees de c|Montes Carlos M. y otro s|desalojo falta de pago pesos 37.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 21.518 v.7|8|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a RICARDO RODRIGUEZ y personas que se crean con derecho a continuar la locación de Solís 150, para que se presenten a tomar la intervención que les corresponde en el juicio "Orenstein, Simón c|Leguizamón Mansilla, Angela y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.440 e.3|8 Nº 21.569 v.7|8|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA o CONSUELO SANTANA Viuda de MOCCIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400 e.2|8 Nº 21.332 v.8|8|67

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL NICOLAS RATTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 21.401 v.9|8|67

Nº 16

Juzgado Paz Letrado Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDREA CASTRO de TRONCOSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.693 v.10|8|67

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA PATANE de GRASSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.770 v.10|8|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de ARTURO GUILLERMO GAHAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.771 v.10|8|67

Juzgado de Paz Nº 17, cita por 3 días a HERZ JOSE ZILBERSZTEYN, para comparecer en juicio: "Sucesión Guerrini, León Antonio c|Zilbersztcyn, Herz José y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.080 e.3|8 Nº 21.397 v.9|8|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIA COLOMBRE NOUGIER o JULIA COLOMBRE NOUGUIER de GIAJ PIANCERA. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Néstor E. Martínez, secretario
$ 1.400.— e.4|8 Nº 21.782 v.10|8|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO MARIO ARTESE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.572 v.10|8|67

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a don VICENTE SANTIAGO CADELAGO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le siguen Federico Bianchi y Angelina Tosi de Bianchi, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 19 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e.3|8 Nº 21.541 v.7|8|67

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE TANUS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.556 v.9|8|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita a LYDIA CEBALLOS, FERNANDO RENCORET y a "EL SALTEÑO S.R.L. (EN FORMACION)", por tres días, a fin de que en ese lapso comparezcan a estar a derecho en autos "Berlowitz Enrique y otra c|Rencoret Fernando y otros s|cobro de alquileres, ordinarizado", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Ricardo Payán, prosecretario.
$ 1.560 e. 4|8 Nº 21.583 v. 8|8|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMANDA TOMASA BALBUENA de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400 e. 4|8 Nº 21.724 v. 10|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO GUEREÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.550 v. 9|8|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a LEOPOLDO VODOPIVEC para comparecer en juicio "Banco Provincia de Buenos Aires contra Vodopivec Leopoldo y Otra sobre cobro ejecutivo de $ 10.600 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 3. de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.320.— e.3|8 Nº 21.564 v.7|8|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a LEOPOLDO ENRIQUE VALERGA y MARIO GRINSTEIN para comparecer en juicio Galería Plaza San Martín S. A. c Valerga Leopoldo Enrique, s|Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.364 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a LEOPOLDO ENRIQUE VALERGA para comparecer en juicio "Galería Plaza San Martín S. A. c|Valerga Leopoldo Enrique, Subinquilinos y Ocupantes, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.366 v.7|8|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita por cinco días a JOSE RAUL CABRERA para comparecer en juicio González Adolfo c|Cabrera José Raúl s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.600 e. 4|8 Nº 21.586 v. 10|8|67

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DIACONO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.409 v. 9|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco en la quiebra de MESSING Y CIA., que la audiencia para la Junta de verificación y graduación de créditos se realizará el día 27 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en la sala del Juzgado. Síndico Berek Wiergzbinsky, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 15 días antes de la Junta. Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de setiembre de 1966. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.400 e. 4|8 Nº 21.581 v. 10|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que la Junta de Acreedores en autos: "REPETTO, ELIAS S. A. I. C. s quiebra", ha sido postergada y tendrá lugar el día 12 de setiembre, a las 14 horas. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 640 e. 4|8 Nº 21.605 v. 7|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de MINERA ALUMINE S. A. C. I. F. — Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de Marzo de 1964. Síndico José G. Pérez González, con domicilio en Lavalle 1619, piso 4, departamento "A" a quien los acreedores de-

berán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 6 de septiembre de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta en el Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados. —
Buenos Aires, 27 de Julio de 1967. — Alejandro Pinedo, secretario.
$ 3.600. — e.1°|8 Nº 21.082 v.7|8|67

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de: "JUAN STERRANTINO". Fecha provisoria de cesación de pagos 23 de Noviembre de 1962. Síndico José Luis Salmerón. Domicilio Uruguay 263, 1º piso, Of. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el veinte de Septiembre de 1967 a las catorce horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. —
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.000. — e.1°|8 Nº 21.070 v.7|8|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de ERNESTO CARLOS GOMEZ la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de veinte días para presentar al Síndico Mario Elman, con domicilio en Jujuy 340, P. 4º, Of. 9, los justificativos de sus créditos. El 19 de octubre de 1967, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 21.778 v. 10|8|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a FRANCISCO J. CARRAZZONI, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar intervención que por derecho le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Autos: "Riol Andrés c|Carrazzoni Francisco, s| cobro de pesos".
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000 e.2|8 Nº 21.241 v.8|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de ROITMAN BENITO, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico los justificativos de crédito. El 18 de setiembre de 1967, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. Síndico Ernesto Solari, Bolívar 547, P. 5º, Esc. 3. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600.— e.2|8 Nº 21.159 v.8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de MERBEN, SOCIEDAD ANONIMA. Fecha de cesación de pagos provisoria: el 16 de enero de 1964. Síndico Eusebio Finguerut, Lavalle 1783, piso 3º, Derecha, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 5 de Octubre a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 3.800. — e.1°|8 Nº 21.004 v.7|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de EMILIO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándole el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Naum Garber; Valentín Gómez 2615, piso 8º, Of. "A", los justificativos de su crédito. El día 29 de setiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.575 v.10|8|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de CEMENTAR S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de setiembre de 1965. — Síndico contador: José Ramón Martín con domicilio en Pasco 245, 1º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días después de la última publicación. Señálase el 26 de octubre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 agosto de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.200 e.4|8 Nº 21.677 v.10|8|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a A. FELMANAS S.R.L. y GUEÑA GURVICH de FELMANAS para comparecer en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Felmanas S.R.L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 3.789.014,55 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.200.— e.2|8 Nº 21.327 v.8|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "SULFACO S. A. EN FORMACION" y de las siguientes personas comprendidas en el auto de falencia: Olga Otchacowski de Gadas, Julio Alberto Gómez Zorrilla, Ricardo Juan Moiseeff, Irene Gadas de Moiseeff, Eduardo Leopoldo Kornreich, Francisco Oscar Ryberg, Carlos Marcelo Nijensohn, Carlos Francisco Iraola, Ronald John Ryberg, Leopoldo Salomón, Alberto Máximo Castelao Roza, Alberto Luis Krimer, Rafael Tesoriero, Andrés Ives Máximo Rogelio Locreille y Adela Esther Galletti de Locreille. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de enero de 1961. Síndico José Araujo, con domicilio en la calle Hidalgo 1432, 2º piso, Dpto. 6, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, fijándose como término el 1º de setiembre de 1967. Señálase el día 28 de setiembre de 1967, a las 14 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado; prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 7.200.— e.2|8 Nº 21.236 v.8|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de EL TINELLO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Fecha provisoria cesación de pagos, 30 de setiembre de 1966. — Síndico: Juan Carlos Mercurio, domicilio: Carlos Calvo 3936, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 30 de agosto de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000 e.4|8 Nº 21.584 v.10|8|67

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos "MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C. I. c|DELOS S. C. A. s|Cumplimiento Art. 89, Decreto-Ley 5965|63", comunica que ha dispuesto la cancelación de treinta y un pagarés prendarios por m$n. 15.000 cada uno, librados en la Capital Federal y pagaderos en la misma por Del-s S.C.A., a favor de Maldonado Automotores S.A.C.I., con vencimientos mensuales y consecutivos en las siguientes fechas: 29|11|64, 19|12|64, 29|1|65, 28|2|65, 29|3|65, 29|4|65, 29|5|65, 29|6|65, 29|7|65, 29|8|65, 29|9|65, 29|10|65, 29|11|65, 29|12|65, 29|1|66, 28|2|66, 29|3|66, 29|4|66, 29|5|66, 29|6|66, 29|7|66, 29|8|66, 29|9|66, 29|10|66, 29|11|66, 29|12|66, 29|1|67, 28|2|67, 29|3|67, 29|4|67 y 29|5|67 y del contrato prendario, no inscripto, constituído sobre un automóvil Fiat, modelo 1500|64, motor 292712, chasis 0376246, con el mismo deudor y acreedor, que fueran extraviados. El auto que ordena la medida dice así: "Junio 14 de 1967. Autos y Vistos: ... Por todo ello resuelvo: Disponer la cancelación de los documentos cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización obran en autos a cuyo efecto publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, con transcripción de las características de los documentos que permitan individualizarlos. — Francisco A. Bosch, Juez Nacional". — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 23.400.— e.28|7 Nº 20.558 v.22|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en autos: LUSIMA S. A. C. I. y F. s|quiebra", se ha fijado audiencia para el día 11 de Agosto de 1967, a las 14 horas, a efectos de que los acreedores concurran a junta a fin de tratar las siguientes cuestiones propuestas por la liquidadora Waldron S. A. C. y F.: a) Si deben promoverse acciones legales tendientes a obtener la confusión de patrimonios entre la fallida y el Sr. Ludovico Fuchs —hoy su concurso civil de acreedores. — b) Si la liquidadora debe promover acciones revocatorias concursales y|o comunes —conforme a las disposiciones de los arts. 110, 111 y 153 de la ley de quiebras— contra la firma S. A. C. y F. Rhodius, a fectos de obtener la nulidad de las operaciones concertadas entre esta última sociedad y la fallida. — c) Si la liquidadora debe promover acciones legales tendientes a obtener el recupero del crédito que la fallida mantendría contra la firma Cabo Raso S. A., a tenor de las constancias del balance acompañado por la propia fallida.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 6.200.— e.3|8 Nº 21.553 v.9|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, la quiebra de "JOSE LANZANI", fecha provisoria de cesación de pagos 12 de julio de 1962. — Síndico Raúl Roberto Chardon, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase el día 2 de noviembre de 1967, a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000 e.4|8 Nº 21.606 v.10|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a MILCIADES DAMASCO NICOLAS HERNANDEZ, para que comparezca en el juicio "Quito S. C. A. c|Hernández M. D. N. s|Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.200 e.4|8 Nº 21.692 v.10|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a LORENZO HAHN y BERNARDO DUTREY para comparecer en juicio "Dimac S. A. C. e I. s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 1.800.— e.2|8 Nº 21.306 v.8|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 1, Secretaría Nro. 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JAVIER ANZALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nro. 101, 6 de Julio de 1967. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.2|8 Nº 6.000-v.8|8|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ROSA NELIDA BERMOLEN de TRUCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|8-Nº 6.001-v.8|8|67

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a OSCAR QUINTANA y HORTENSIA PONCE a comparecer en la causa que se les sigue por hurto (causa 36240), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.2|8-Nº 6.002-v.8|8|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GENARO TROVATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nro.: 25.760, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|8 Nº 6.003 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA SANCHEZ de FABREGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria Causa 25.740, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|8-Nº 6.004-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLOTILDE ATIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria Causa 25.745, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|8-Nº 6.005-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MAUVEZIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria Causa 25.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 29 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|8-Nº 6.006-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5 Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE JORGE MALONEAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa Nº 30.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.2|8-Nº 6.007-v.8|8|67

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CENTURION a comparecer en la causa Nº 24.231 que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|8-Nº 6.008-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del pre-

gente a JULIO CESAR GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (24.463), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|8-Nº 6.009-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA CARDENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.363, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|8-Nº 6.010 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CASCINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.393, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|8-Nº 6.011 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA SOTO DE SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.325, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|8-Nº 6.012 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE NOVAL DE MOTTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.432, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.013 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO SALVADOR ANINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.157, que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.014 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.329, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.015 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO HORACIO PIAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.300, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.016 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL VERGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.364, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.017 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES BENAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.367, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.018 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA NORMA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.365, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.019 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN WOUDA (causa 25.366), para que comparezca a estar a derecho en lo causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.020 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CUBELLI (causa Nº 25.271), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.021 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO COTTUNO (causa 25.393), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.022 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DI GIORIO (causa número 25.393), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.023 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PELLEGRINI o PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y encubrimiento (causa Nº 25.393), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.024 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MOGUILEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.025 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES CAMPAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.026 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SABINO JUAN DAMARIO (causa número 25.385), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.027 v.8|8|67

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FONTEILA, a comparecer en la causa Nº 23.620 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.2|8 Nº 6.028 v.8|8|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO WAGNER y ANA ISABEL ARANA, a comparecer en la causa número 23.570, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.2|8 Nº 6.029 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría número 122, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 28.993), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.030 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 29.747, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.031 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ANGEL LINO PALMA, a comparecer en la causa Nº 29.845, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.032 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 29.747, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.033 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ANTONIO CAÑAS, a comparecer en la causa Nº 29.025, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.034 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS SANTAGADA, a comparecer en la causa Nº 29.950, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.035 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRANCISCO PAPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Causa Nº 29.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.036 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.037 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO HECTOR o CLAUDIO LUIS MALATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 29.802), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.038 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO MINCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Causa Nº 29.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario
e.2|8 Nº 6.039 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (número 25.459), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.040 v.8|8|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANTONIO AYOROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|8-Nº 6.041 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO VALEIJE SOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.781), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|8-Nº 6.042 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LAGOAS para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.2|8-Nº 6.043 v.8|8|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARBALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento a los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.2|8-Nº 6.044 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE REINOSO o REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.2|8-Nº 6.045 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CANALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.2|8-Nº 6.046 v.8|8|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MAZZA, Causa Nº 13.686, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|8-Nº 6.047 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SIGALL, causa Nº 13.690, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|8-Nº 6.048 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DUPRE (h), causa Nº 13.730 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|8-Nº 6.049 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO HUMBERTO SALVO, causa Nº 13.732 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 13.732, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Marino, secretario.

e.2|8-Nº 6.050-v.8|8|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO OSCAR SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|8-Nº 6.051-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITA IGNACIA NOCCIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|8-Nº 6.052-v.8|8|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL NORMA CHER DE PIETHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.042), bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.2|8-Nº 6.053-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA DOMINGUEZ DE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e.2|8-Nº 6.054-v.8|8|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MANUEL OSMAR CASTRO y DANIEL CONDORELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.963, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires 14 de julio de 1967. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.

e.2|8-Nº 6.055-v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JUAN CARLOS LARRIGODIER, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.989, que por el delito de hurto se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8-Nº 6.056-v.8|8|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a AUDOLINA ABREY GAILLARD, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.246 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del C. de Proc. Criminales). — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|8-Nº 6.057-v.8|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE HIPOLITO PAGEZ, en la causa Nº 6.289, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal). — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|8-Nº 6.058-v.8|8|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIO AYMERIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.909, que se le sigue por el delito de lesiones artículo 89 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8-Nº 6.059-v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a PEISACH POPLAWSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.010, que por el delito defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8 Nº 6.060 v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN CARLOS VALLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.009, que por el delito de defraudación prendaria, se le instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8 Nº 6.061 v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JULIO CESAR FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.310, que por el delito de defraudación prendaria se instruye por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del doctor Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8 Nº 6.062 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS FENOID, en causa número 5.823, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.2|8 Nº 6.063 v.8|8|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SALVADOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.876, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|8 Nº 6.064 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA KESSELMAN de MAGDALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 5.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|8 Nº 6.065 v.8|8|67

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO BALLE RAMIZ, a comparecer en la causa Nº 5.569, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires 4 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.2|8 Nº 6.066 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR HUGO MORLACCA, a comparecer en la causa número 5.531, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires 4 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.2|8 Nº 6.067 v 8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a FELIPE HORACIO LEIGER, a comparecer en la cusa Nº 5.574, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires 4 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.2|8 Nº 6.068 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a ESCOLASTICO JUAN RIOS, Causa Nº 5.618, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.2|8 Nº 6.069 v.8|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino por la Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a PRUDENCIO FLORENCIO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 5.565 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2|8 Nº 6.071 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEREZ FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 5.629, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.2|8 Nº 6.070 v.8|8|67

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a OSVALDO OSVER BONOMI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.939, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.2|8 Nº 6.072 v.8|8|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE EDUARDO IZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 6 de julio de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.2|8 Nº 6.073 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 143, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del

presente a OMAR MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967.
- Héctor Grieben, secretario.
e.2|8 Nº 6.074 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AZUCENA ELSA GABIN de NAPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 263 del C. Penal (causa 5.354), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 13 de julio de 1967
- Héctor Grieben, secretario.
e.2|8 Nº 6.075 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DE LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 5.390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967.
— Héctor Grieben, secretario.
e.2|8 Nº 6.076 v.8|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 del cual es titular el Dr. Augusto César Belluscio, secretaría Nº 31, del suscripto, notifica al Sr. MIGUEL D. CHACUR que en el juicio de apremio que le sigue el Estado Nacional Argentino por intermedio de su Procurador Fiscal, Dr. Víctor D. Munilagurria, S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — ... sentencio de venta este juicio y mando llevar el apremio adelante contra Miguel D. Chacur, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del Sr. Procurador Fiscal en la suma de un mil pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase la foja y, oportunamente, archívese. — P. A. S. José Sartorio". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — J. M. Romero, secretario.
e.2|8 Nº 6.077 v.8|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EDUARDO FARIÑA, (M. I. 1.995.035), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (Nº 21|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.2|8 Nº 6.078 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 4 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (Nº 21|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.2|8 Nº 6.079 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CAPUZZI (C. I. 2.023.800), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21|67, que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.2|8-Nº 6.080 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERNANDEZ (M. I. 1.372.917, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21|67, que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.2|8-Nº 6.081 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 44 y 45, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.2|8-Nº 6.082 v.8|8|67

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. René Eduardo Daffis Niklison, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR SUAREZ u OSCAR ENRIQUE SUAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.866|65, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.2|8-Nº 6.084 v.8|8|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a EDUARDO AQUISTAPACE, procesado por inf. Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.2|8-Nº 6.085 v.8|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, secretaría a cargo del Sr. Raúl O. Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 232|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.2|8-Nº 6.086 v.8|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|8-Nº 6.088 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME DE TOMASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|8-Nº 6.089 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ENRIQUE SLAMICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.392, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|8-Nº 6.087 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS MOREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal, causa 3.695, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
— Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.2|8-Nº 6.090 v.8|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BASALDELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 6.091 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KUTZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 6.092 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Sr. Rep. Legal de "CARRIZO Y CORVI" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|8-Nº 6.093 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN PEREZ SASTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|8-Nº 6.094 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN SANDOVAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|8-Nº 6.095 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO PINEDO (h.) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|8-Nº 6.096 v.8|8|67

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ALFONSO JOSE BERNAUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.163 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — nos Aires, 14 de julio de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 6.097 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE RAUL GIORGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 6.098 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 6.099 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GENOVESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 7.000-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|8 Nº 7.001-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FALCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 7.002-v.8|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JARO PATRI LORENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.2|8-Nº 7.008-v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN JOSE MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|8-Nº 7.009-v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO STARNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.2|8 Nº 7.010 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.2|8 Nº 7.011 v.8|8|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Penal Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAPAPORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 2.100|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|8-Nº 7.003-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Penal Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO A. GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.962|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|8-Nº 7.004-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 de C. P. (Causa Nº 1.160|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|8-Nº 7.005-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JORGE MAGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.722|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|8-Nº 7.006-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEPH ALBERT COREY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.722|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|7-Nº 7.007-v.8|8|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don MARCELINO AQUINO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, junio 26 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.2|8 Nº 7.016 v.8|8|67

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Luis C. Guerello, se cita por medio de la presente que se publicará por el término de tres días, a DOS SANTOS ANTONIO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado, Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, mayo 31 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.2|8 Nº 7.017 v.8|8|67

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WOH-CHUW ALEJANDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se asigna por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, julio de 1967. — Pedro Delheye, secretario.

e.2|8 Nº 7.018 v.8|8|67

Nº 2

Por mandato del Señor Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, se cita a PABLO SAUL ENGEL, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913.

La Plata, julio 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.012 v.8|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.078 F, seguida contra ROSA TEOFILA LUNA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010.

La Plata, julio 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.013 v.8|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.163, F, seguida contra MARIA ROSA CORREA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010.

La Plata, julio 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.014 v.8|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.589, F. se cita a SECUNDINO RAMON OLIVERA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913.

La Plata, julio 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.015 v.8|8|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "CALIGARIS CARLOS AMERICO c|LUCHESSI RUBEN, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Guglietti, rematará en el local de la Av. Angel Gallardo Nº 14, Capital, el Sábado 12 de agosto de 1967, a las 11 horas, el departamento en Propiedad Horizontal Ley 13.512, designado como Unidad Nº 3, del 2do. piso del inmueble de la calle Dr. Luis Agote Nº 2387|91, entre las de Guido y Vicente López, de la Capital Federal, compuesto: de Living-room, 2 dormitorios, baño, cocina, paso, galería cubierta, habitación de servicio, W|C. — Superficie cubierta: 83,28 m2., balcón a la calle de 2 m2. de superficie descubierta. — Superficie total exclusiva: 85,28 m2. — Base $ 1.466.100 m|n, de c|l. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — En la cláusula octava de la escritura hipotecaria el deudor declara que el bien será destinado a viviendas propia y de su familia, y se compromete a no darle otro destino. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 6.300.— e.4|8 Nº 20.540 v.10|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Dpto. La Paz, Pycia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 hás. 3.776 m.c. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.; Sud, F.C. N.G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.674 93 mts.; 2º) Fracción de 98 hás. 7.413 m.c. según título y 101 hás. 7.414 m.c., según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 260 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 262,16 mts.; Este, Haytel Hipólito Stoisa en 2.845,40 mts.; y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 hás. 19 m.c. según título y de 100 hás. 20 m.c. 57 dme., según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7 en un tramo de 72 mts., y en otro tramo en 409,59 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M. en dos tramos de 395,45 mts. y 85m.36, respectivamente; Este, Aldo Guillermo Stoisa en 2.165,31 mts.; y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; 4º) Fracción de 54 hás. 2.463 m.c. según título y 55 hás. 9.240 m.c. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M. en 203,60 mts.: Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.: Oeste, Manuel Farés en 2.785,50 mts. — Sin base y al mejor postor. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 20.400 e.8|8 Nº 21.457 v.18|8|67

Nº 11

Judicial. — Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "BARINOTTO de RAGGI EMMA ANGELA s|Sucesión" que el martillero Agustín D. Barbini rematará el domingo 20 de agosto próximo a las 15 horas, en la misma, Casa en Olivos, Part. Vte. López, Prov. Bs. As., calle Corrientes 734|36 entre Rioja y Rawson, edificada en lote 13c, manzana "Q", de 8,66 m. frente N.O., por 45,40 m. fondo. — Sup. 393,1640 m2. — Ocupada, en el estado que se encuentra. — Base $ 3.519.999. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio seis de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.000.— e.4|8 Nº 21.641 v.10|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el Juicio "AUCA S. A. I. A. C. c|PERCO RENATO ANTONIO y Otra", s|cobro de pesos que el martillero Hugo Rubén González Fischer rematará el día 11 de Agosto de 1967, a las 14 horas, en Tucumán 1440, dos lotes de terrenos sitos en el Bosque de Peralta Ramos, próximo a Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designados con los Números cuatro y cinco de la Manzana cuarenta y nueve, con frente a la calle Boulevard del Bosque, plano aprobado 45-340-57 que miden: Lote Cuatro: 15 metros de frente, por 30 metros de fondo. — Superficie: 450 metros cuadrados; Lote Cinco: 15 metros de frente, por 30 mts. al N.E. y 30.12 metros al S.O.; con una superficie de 452.21 mts cuadrados. — Ambos lotes se encuentran desocupados. — Base: Doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos once pesos moneda nacional (m$n. 288.411) totalmente al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.800.— e.4|8 Nº 21.736 v.10|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "PALA DOMINGO (h.) y Otros c|BIALE RUBEN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Genaro Alderete rematará en la calle Rawson 1180|84, el 9 de septiembre de 1967, a las 10 hs., el inmueble de la calle Las Margaritas Nº 712, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 458,6 mts2. — Base: $ 600.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El inmueble se vende libre de ocupantes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.000.— e.4|8 Nº 21.615 v 10|8|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio FRERS, CARLOS ERNESTO c| TUCCI, ENRIQUE F. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto, a las 15,30 hs. la unidad funcional Nº 2, p. baja y 1er. piso, ubicada en el inmueble calle Goya 673|75, sup. total 165,54 mts. cs., porcentual 65,84 o|o. De acuerdo a la cláusula 6ª del contrato de mutuo, la venta se realiza totalmente desocupada, libre de intrusos y|o inquilinos. Base $ 750.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600.— e.2|8 Nº 21.310 v.8|8|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que en autos "RASTELLI, FAUSTO ALEJANDRO contra BURCHERI ROSARIO", s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 9 de agosto, a las 15,30 horas, en Reconquista 613, (Capital Federal), una fracción de campo, situada en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar (antes Pilar), Pcia. de Buenos Aires, parcela 3449, con frente a la ruta Nº 9. Superficie 1h. 774 75c. — Base: pesos 480.000. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 2. de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e.1º|8 Nº 20.974 v.7|8|67

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos: "TORRETTA de BOLZETA MARIA TERESA s|testamentaria y MAZZUCHELLI TANCREDO JUAN s|sucesión", que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el día 9 de agosto próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la casa-quinta ubicada en la calle 9 de julio al 300 numeración par, pueblo Matheu, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, F. C. Mitre. Mide 100 m. en el costado N E, 75,08 m. al N. O., 110,82 m. S. O., 67,96 m. S. E. Superficie: 8.150 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. B, Manzana 12. Contiene casa-habitación, molino, frutales, arboleda. Desocupada. Base: $ 262.500 m|n. (3|4 valuación fiscal) al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Títulos agregados en autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 9.600.— e.26|7 Nº 18 738 v.8|8|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "GIOIOSA MIGUEL c|ROCA ANTONIO L. y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el departamento Nº 2, 1º piso, de la finca Avda. Belgrano 3016|18|20, Capital, sup. total 210,88 mts. cs., porc. 23,27 o|o. Según cláusula 6ª escritura hipotecaria los deudores deberán dejar el inmueble completamente desocupado. Base $ 1.140.950 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.400.— e.2|8 Nº 21.314 v.8|8|67

Nº 22

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, comunica por cinco días en autos "FERREIRO JOSE y otra c|GOMEZ RITO s|hipotecario", que el martillero Luis Marcos rematará el 12 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, sobre el mismo bien, la finca sita en José María Moreno 365, de Haedo, Prov. Bs. As., edificada en el lote 9, manzana R, con superficie de 314,65 m. en el estado de ocupación en que se halla. — Base: pesos 1.104.560 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.782 v.7|8|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MAZZUCCO QUERUBINA contra CARRASCO PALMER L. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Ubaldo Venancio, rematará el lunes 7 de agosto, a las 16,30

horas en 25 de Mayo 311, la unidad Nº 12, piso sexto del inmueble edificado en la Avenida Independencia 1337, desocupado y en el estado de construcción en que se encuentra. Superficie: 44,24 metros cuadrados, porcentual: 3.97 o|o. — Base $ 300.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. En Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800 e.1º|8 Nº 20.940 v.7|8|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "CILIA VICENTE y otros c|JURICIC CELIA MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Arístides Mario A. Palmieri rematará sobre la misma, el día 21 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, la parte del cincuenta por ciento (50 o|o) pro indivisa de la finca ubicada en la calle Saavedra Nº 1144, entre las de Humberto Iº y San Juan, Capital, edificada en el lote designado en el plano respectivo con el Nº 39, que mide: 8m.64 de frente al O. por 22m.77 de fondo al N. y 22m.37 en el S. Inscripción de dominio: Zona Sud: Tº 1185; Fº 236: Nº de la Finca 61393. — Base $ 515.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en el acto. Este inmueble se halla ocupado por la ejecutada, habiéndose establecido según cláusula 4ta., que: "La deudora no podrá arrendar el inmueble hipotecado salvo consentimiento de los acreedores, dado por escrito".
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 5.600 e.3|8 Nº 21.415 v.9|8|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "SANTO, NELIDA y otros c|LACROZE, ALBERTO JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 21 de agosto a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el departamento letra "B" noveno piso al frente, unidad 19, con uso de cochera, de la finca Avda. Libertador Nos. 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, con superficie propia de: 146,94 m2., discriminadas así: 137,72 m2. el departamento, 1,90 m2. la galería y 7,32 m2. el balcón. Proporción 3,59 o|o. Base $ 2.723.800 m|n., al contado. De acuerdo al contrato de mutuo, la cláusula quinta establece: "El deudor declara ser con su esposa ocupante de la unidad hipotecada y como condición especial, principal e irrevocable e inapelable de este contrato de mutuo, da su expresa conformidad de no arrendar parcial o totalmente a terceros el departamento hipotecado, sin consentimiento expreso dado por escrito de los acreedores". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 25 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 12.800.— e.2|8 Nº 21.157 v.16|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio: BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVENDA c|MUGLIONE DUFOUR ANITA o ANA MARIA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble el día 13 de agosto próximo, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. Aires, calle 65 Nº 773, sup. 600 ms. cs. — Base $ 1.656.824,— pudiendo el comprador abonar el 25 o|o del precio al contado y el saldo en 36 cuotas mensuales iguales y consecutivas con 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores. Escrituras que designen los vendedores. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 4.200 e.4|8 Nº 21.804 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en el juicio PERELROISEN de LICHTENSTEIN, REBECA c|SISPA, PEDRO y otra s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto a las 15,30 hs. la unidad funcional Nº 5, 1er. piso, ubicada en el inmueble calle México 3650|52|54, Capital, sup. total propia 146,80 mts. cs., porcentual 23,73 o|o. De acuerdo a las cláusulas 6ª y 11ª del contrato de mutuo, los deudores se obligaron a desalojar el inmueble dejándolo desocupado y a no alquilar el mismo. Base $ 1.383.200, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.600.— e.2|8 Nº 21.311 v.8|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "MEBAR MANUEL - Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 10 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Constitución 2515|17|19, Capital, sup. 205,7616 ms. cs. La casa alta Constitución 2519, se entrega desocupada a los 180 días de aprobado el remate y el resto del inmueble alquilado. Base $ 1.300.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.568 v.9|8|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "BALESTRINI ARCE de ARTEAGA, OBDULIA JUANA c|RAPORT de GITLER CHAJA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 7 de agosto, a las 15,30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, dos lotes de terreno ubicados en Avellaneda, Villa Domínico, calles San Nicolás esquina Adrogué, señalados con los números 1 y 44 manzana 5, que miden s|título: Lote 1. 8m66 de frente al Nord-Este x 16m70 de frente y también de fondo: Superficie: 144m62: Lote Nº 44: 8m64 de frente al Nord-Este x 16m70 de fondo: Superficie: 144m28 Base al contado m$n. 450.875. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Cláusula Séptima: Contrato Hipotecario: La venta en juicio de los lotes hipotecados se realizará libre de ocupantes, consintiendo en forma irrevocable, la deudora que así se haga constar en los avisos de remate
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.000 e.1º|8 Nº 21.001 v.7|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

JUDICIAL. El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, a cargo de la Dra. Judith L. de Pasquali, comunica por 5 días en el juicio Sucesorio "DIAZ de GONZALEZ, ANTONIA", que el martillero Heriberto Oscar Tabó rematará sobre la misma, el día 29 de julio de 1967, a las 15 horas, la finca de la calle Molière Nº 616, Capital Federal, con 8 Base $ 1.383.120 m|n. Seña 8 o|o. Com. 66 de frente por 13 m. 31 de fondo. misión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.600.— e.3|8 Nº 17.668 v.9|8|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERUTTI de FIORETTI, LYDIA JOSEFINA s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 275916, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.051.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 21.627 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RODRIGUEZ JORGE EDUARDO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 711382, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.500.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 21.644 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LOPEZ CORRAL, VICTORIA s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 267580, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.925.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.120 e.4|8 Nº 21.646 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VARELA de INTILE, MARTA ELENA s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10,15 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 264667, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.825.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 21.647 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CICCARELLI, MARCIAL, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A.306 K Nº 45315, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.235.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.120 e.4|8 Nº 21.662 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORIA, HUGO ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Modelo 30 Nº 213235, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.600.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.120 e.4|8 Nº 21.661 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESPINILLO, WASHINTON ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 705304, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.436.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 21.659 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOGADO, MARIO ORLANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 192747, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.425.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.120 e.4|8 Nº 21.658 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PITAMEGLIO, LEON ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 168198 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.075.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Patrón Saravia, secretario.
$ 1.120 e.4|8 Nº 21.651 v.7|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|PIGINI TERSILIO s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singerisky, rematará en el domicilio de Cabildo 2266, de la Capital, el día 14 de agosto de 1967, a las 10.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rastrojero, modelo 1961, patente Ciudad Bs. As. 248456, motor Nº 885733, con la base de m$n. 113.330.50 al contado, que se exhibe en Santa Fe 999, de Acassuso, Pcia. de Bs. As. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160.— e.3|8 Nº 21.437 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COSTOYA, EDUARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 47053, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.200. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.4|8 Nº 21.645 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMAYA JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria', que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100, Nº 94728, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.460. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.4|8 Nº 21.650 v.8|8 67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SATURNO S. A. C. I. F. I. c|SANGUINETTI, MARIO ATILIO s| ejecución prendaria", que el martillero Jaime Smucler rematará en Río Bamba 350, donde se exhibe, el 24 de agosto de 1967, a las 19 horas, un automóvil tipo sedán 4 puertas, marca Morris modelo BM-612, año 1966, motor de 75 CV Nº S-11-000338-A, serie número M-000300, chasis Nº MAA-000300. Base $ 554.725 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 21.365 v.7|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCHETTI, ROBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, Nº 5071022, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 43.036. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 21.643 v.8|8|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio PALADINO FRANCISCO c|GONZALEZ PAGLIERI JOSE s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Humber modelo del año 1946, con carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 2740277, patente de la Capital Federal número 418.824 destinado para uso particular. (El bien se entregará previa aprobación judicial, Art. 520 del C. de Ptos.). Que se exhibe en Avda. Juan de Garay Nº 1447, Capital. Base m$n. 43.606.50. Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.3|8 Nº 21.485 v.7|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días "TAMARGO SA. c|ICETA IGNACIO s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el día 12 de agosto de 1967, hora 16, un inmueble ubicado en la calle Matheu Nº 192 entre las de Belgrano y Av. Alsina, de la localidad de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, Lote A., Mzna. 60, con una superficie de 194,59 metros cuadrados. Base $ 122.000 m|n. contado. 8 o|o a cta. precio. 3 o|o comisión. Más infs. en autos. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.000.— e.4|8 Nº 21.803 v.10|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "JUSTO SOC. EN COM. POR ACC. c|PEREZ ADELINO RUBEN s| Ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 18 de agosto próximo, hora 11, rematará en Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, un automotor IKA, modelo 1963, Utilitario, motor 636096362, serie 33211-00384, patente 241.963, Cap. Federal. Base m$n. 258.755. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.3|8 Nº 21.474 v.7|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "VAAMONDE CALISTO c| SUAREZ ALBERTO LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 25 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Montes de Oca 465, donde se exhibe, un automóvil usado marca De Soto, modelo 1951, motor Nº S 15-82140, patente Nº 210.882 de la ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra: Base: $ 114.672 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Procds.).

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 21.453 v.7|8|67

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: FERROTEC ARGENTINA c|TACIG S. A, s|ordinario, que el martillero Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 177, Capital, el día 14 de agosto a las 16 horas del año 1967 y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Un radeal para hacer agujeros marca "Rickmond" con motor eléctrico acoplado s|n. y marca visible. Una máquina de soldar eléctrica s|n. y marca visible descompuesta. Una piedra esmeril con motor eléctrico acoplado s|n. y marca visible. Un cilindro para doblar chapas con motor eléctrico acoplado s|n. y marca visible. Los bienes se exhiben en la calle Curupayti Nº 4596 de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires y el desmonte de los mismos será por cuenta del comprador. Sin base, al contado, dinero en efectivo y mejor postor. Comisión 10 o|o. Informes en Yerbal Nº 2984, T. E. 611-2488.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.240.— e.4|8 Nº 21.601 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: ALONSO, JOAQUIN ALEJANDRO c|MELIAN, JUAN ALBERTO s|ejecución prendaria, que el martillero Beatriz N. Giri, rematará el 18 de agosto de 1967, a las 16,30 horas en San Juan 1653, Capital, donde se exhibirá, un automotor marca Di Tella 1.500, modelo 1961, motor Nº 15 AANL 14.4008, serie A-14.346, chasis número AHSIL-14.346, patente Cap. Fed. 002.820 en el estado desarmado en que se encuentra. Base al contado $ 332.625. Seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920.— e.4|8 Nº 21.714 v.8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I. c|CAVALLARO, MARIA RAMONA s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Avda. Roca Nº 1350|54 de esta Capital Federal, el día 18 de agosto de 1967 a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Rambler Ika, modelo año 1966-990 RA5A, con chasis (carrocería autoportante) número 00607, motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 667024627, serie Nº 668261, dominio Nº C-06181., destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 842.004 Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.5-0.— e.4|8 Nº 21.582 v.8|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MICHELUCCI, CARLOS R. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 165.522, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.895.

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.4|8 Nº 21.678 v.8|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres (3) días en el juicio "BANCO SHAW S. A. c|COPPENS OSCAR s.ejecución prendaria", que el martillero Washington Héctor Guzmán, rematará en Rodríguez Peña 522, Capital el día 10 de agosto de 1967, a las 16 horas el siguiente bien: Una pick-up, marca Studebaker, modelo 1964, Champ 8E7 con caja de carga, motor Nº 533-EM-329 y chasis Nº 8.083, motor V8 de 170 HP, que se exhibe en Ituzaingó 760, Capital. Se hace constar que le faltan la caja de velocidades, piezas del carburador y frenos y que el motor no funciona. Base $ 168.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.555 v.7|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por diez días, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c/ANGEL BRACERAS, S. A., s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., 3 terrenos desocupados, sitos en Vicente López, con frente a Azcuénaga, lindando con el lote Nº 1570 (lote A, manzana 15). Superficie: 788,70 m2., y con frente a San Martín, lindando con el Nº 528 (lotes 6 y 7, manzana A. A.). Superficie 350,11 m2. y 314,08 m2. Venta en block. Base, pesos 3.858.345. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 6.800. — e.26|7 Nº 20.148 v.8|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría 13, comunica por dos días en el juicio "KRAUT ERNA c|BASSIGALUPE de ABEYA LILIA CARMEN s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 9 de agosto, a las 18 hs., en calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben: Un televisor Motorola Nº K. 978.849 y parte de un juego de porcelana Bavaria. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.120.— e.4|8 Nº 21.777 v.7|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. c|MARIO ANDRONICO BRAVO y otro s|Ejec. Prend. $ 2 598.440,81 m|n., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 8 de agosto, a las 15 hs., en Lavalle 425, un chasis marca Skoda, tipo 706 RTO Bus, modelo año 1961, Nº 70701—104, con motor marca Skoda, tipo 706 RTO Bus, modelo año 1961, Nº 70701—104. — Base $ 1.299.220 — m|n., al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.160. e.3|8. Nº 21.487. v.7|8|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 3 días que en los autos: "GRUNBERG, LEON c|MORRIE, RAMON CARLOS s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 25 de agosto próximo, a las 10 horas, un equipo para soldadura eléctrica, por arco de corriente continua, con retificación a selenio marca Stabilsol, modelo 320-125 H 36 BD Nº 10016, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, lugar en que se encuentra el bien y donde podrá ser revisado, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. Base $ 48.900 m|n. El equipo se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 %. Comisión 10 %, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.520 e. 4|8 Nº 21.635 v. 8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados "GRAGLIA MOTORS S. R. L. c|BASALDELLA RAUL LUIS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará el día 8 de agosto, a las 10 hs., en el local de la calle Avenida La Plata Nº 1952, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Citroën 2-CV de 425 cm3. de cilindradas, modelo A2L, año 1965, serie 1965. motor Nº 302002450 A2, chasis Nº 3002019431, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 134234. en el estado en que se encuentra. Base m$n. 460.157, al contado. Seña 30 % en efectivo en el momento de la subasta. Comisión 10 %, en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.520 e. 4|8 Nº 21.730 v. 8|8|67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por 3 días que en los autos "GRUNBERG, LEON c|SERKOWSKY, ROMAN s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 25 de agosto próximo, a las 10 horas, dos equipos para soldadura eléctrica por arco de corriente continua, uno sin características visible, el otro con rectificación a selenio Nº 234, ambos marca Termisol, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, lugar en que se encuentran los bienes y donde podrán ser revisados, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. Base de los dos en conjunto $ 650.000 m|n. Los equipos se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 %, comisión 10 %, en dinero efectivo — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.520 e. 4|8 Nº 21.632 v. 8|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS SOC. ANON., IN., COM., FIN., INM. c|PEDRO IGNACIO ANDOLE y otro S|Ejec. Prend. $ 2.321.657,10 m|n., que los martilleros Bravo Barros y Cía., propuestos por la parte actora rematarán el martes 8 de agosto, a las 15 hs., en Lavalle 425, un chasis marca Skoda, tipo 706 RT., modelo año 1964, Nº 50978-409, con motor marca Skoda, tipo 706 RT., modelo año 1964, Nº 50978-409. — Base $ 980.505.— m|n, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400. e.3|8. Nº 21.488. v.7|8|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "MARTIN de LUGONES ROSA V. contra BRONZEL JACOBO sobre ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit rematará sin base, en lotes, el día viernes 11 de agosto de 1967, hora 17, en Montevideo 177, Capital Federal, donde se exhiben los siguientes objetos: 1 televisor eléctrico sin marca ni número visible; 1 litografía con firma al parecer "Berai", reproducciones; 1 dibujo al lápiz firmado "Raúl Schurjin"; 1 cabeza de niña a la sepia firmado "P. Mónaco"; 1 dibujo al lápiz firmado por "C. Alonso", fechado en 1960; 1 dibujo de "Castagnino" fechado en Río Hondo en el año 1959; 1 óleo firmado por "Raúl Schurjin", todos en cuadros de madera y vidrio. Seña en efectivo 30 %. Comisión 10 %. Buenos Aires, primero de agosto de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.760 e. 4|8 Nº 21.799 v. 8|8|67

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por 3 días, que en los autos: "GRUNBERG, LEON c|URIOSTE, FERNANDO s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 25 de agosto próximo a las 10 horas, un equipo para soldadura eléctrica marca Termisol Nº 2032 de 300 amperes, para soldadura eléctrica por arco de corriente continua con rectificación a selenio, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, lugar en que se encuentra el bien y donde podrá ser revisado de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Base $ 58.441. — El equipo se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña. 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e. 4|8 Nº 21.630 v. 8|8|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por 3 días que en los autos "GRUNBERG, LEON c|ASTILLEROS MAR DEL PLATA S. A. y otro, s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 25 de agosto próximo a las 10 horas, tres equipos para soldadura eléctrica por arco de corriente continua con rectificación a selenio, marca Termisol Nros. 196, 214, y 216 de 650 amperes, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, lugar en que se encuentran los bienes y donde podrán ser revisados de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Base de los tres en conjunto: $ 452.700 m|n. — Los equipos se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520.— e. 4|8 Nº 21.634 v. 8|8|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos caratulados "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|EXPRESO PILAR S. A. de T. A. s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, donde se exhibe el día 25 de agosto de 1967, a las 14,30, el siguiente bien, un chasis marca De Soto, modelo 1962, tipo Diesel de 175" de distancia entre ejes, W. S., con chassis Nº 360.737 y motor Diesel Perkins Nº 6.102.664 con carrocería tipo Colectivo, de la línea Expreso Pilar S. A. interno Nº 64, faltándole elementos según surge del acta de secuestro y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 697.125.— Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (art. 520, Cód. de Ptos.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.640.— e.4|8 Nº 21.639 v.8|8|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|GONZALEZ ELSA C. BENEDETTO de s|ejec. pren." que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 de agosto 16 horas en San Juan 4027, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Isard, sedan 2 puertas. modelo año 1965, motor Nº X70-090789, serie T 700, chasis Nº 65-12084, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 319299, año 1965. — Base $ 296.078 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040. — e.4|8 Nº 21.707 v.8|8|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|ROCCA RUBENS A. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 18 agosto 15 horas en Lafinur 3050 donde se exhibe y en el estado que se encuentra, Un automóvil marca Hillman, modelo año 1947, motor Nº 17400026, patente de la Capital Nº 605744 año 1965. — Base $ 35.479.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.680.— e. 4|8 Nº 21.709 v. 8|8|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|MORANDO RAUL ANIBAL s|Ejec. Prend., que el martillero Héctor E. Furst, rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición, el 23 de agosto de 1967, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor tipo transporte de carga, marca Jeep modelo JA2PB, año 1966, motor Nº 664071989, marca IKA serie Nº 662221, chasis Nº 00208, pintado de color beige sandalwood, en el estado en que se encuentra. Base $ 561.858.50.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód Ptos.). — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 2.520. e.3|8. Nº 21.382. v.7|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I. c|CAVALLARO, MARIA RAMONA s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Avda. Roca Nº 1350|54 de esta Capital Federal, el día 18 de agosto de 1967, a las 9,45 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Rambler Ika, modelo año 1966-990-RA5A, chasis (carrocería autoportante) Nº 00141 con motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 667021879, Serie Nº 668261, dominio Nº C-050.271, destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 720.868. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.520 e.4|8 Nº 21.599 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GLOKER, BERNARDINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca

Siam, modelo 90, Nº 190564, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o.o. — Base m$n. 23.125.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 21.649 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALLEVATO, ANUNCIADO NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 23 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 215155, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o.o. — Base pesos moneda nacional 20.746.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco secretario.

$ 1.800 e.4|8 Nº 21.648 v.8|8|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por 3 días que en los autos: "GRUNBERG, LEON c|MOFTY LUIS FELIX s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 25 de agosto próximo, a las 10 horas, un equipo para soldadura eléctrica por arco de corriente continua con rectificación a selenio, marca Termisol, de 500 amperes, modelo 116-200 H-rs. Nº 1357, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, lugar en que se encuentra el bien y donde podrá ser revisado, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Base $ 140.000 m|n. — El equipo se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400 e.4|8 Nº 21.631 v.8|8|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos ANDRETTO, ANTONIO c|DURRUTY, ENRIQUE A. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 12 de agosto, a las 10 hs., en Arismendi 285, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un vehículo automotor marca Chevrolet, tipo sedan 4 puertas, modelo año 1941, motor Nº P.-205218, patente de Cap. Fed. número 005963, para uso de taxímetro, con el motor desarmado, faltándole el motor de arranque y disco de embrague y desarmada su trompa. — Base $ 141.211. Al contado. En caso de no existir comprador, saldrá nuevamente a la venta, media hora después, sin base. Comisión 1 o|o. contado. Seña 30 o|o. contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.640 e.4|8 Nº 21.791 v.8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días, en el juicio "SUCESION DE INDALECIO VAZQUEZ c|SALOMONE PEDRO y otro, s/ ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará, el sábado 12 de agosto, hora 11, en General Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el inmueble embargado e hipotecado de la calle Bahía Blanca Nº 2442/44, Capital, con la base de la hipoteca: $ 223.660 m|n., al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.800. — e.31|7 Nº 20.806 v.9|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional Civil y Comercial en lo Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos AUSTRAL COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S.A.C.I. c|TRANSCARGA S. A. y FERREIRA ASTRADA JULIO su ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco de la Fuente rematará el Avión Curtiss C-46 F preparado para transporte de carga, matriculado LV-GJS que se encuentra en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, zona industrial y sobre el mismo, el Sábado 12 de agosto de 1967, a las 15 horas. — Base $ 1.380.000. Pagaderos: la tercera parte en el acto de remate; tercera parte a la aprobación; y el saldo a un año de plazo con el interés del 15 o|o. — Comisión 10 o|o; se entregará en las condiciones en que se encuentra. Informes 42-8165. Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José Enrique Cermesoni, secretario.

$ 4.200. e.3|8. Nº 21.424. v.9|8|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBERTO DODERO Y CIA. S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Reg. Nº 18.314
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 1011, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Ratificación de remuneraciones percibidas por el Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas, según art. 27 inc. b) del Estatuto.

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|8-Nº 21.405-v.10|8|67

AGROGAN ARGENTINA Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 11 horas en el local de la calle Leandro N. Alem 7762 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Designación de presidente, vicepresidente, y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Remuneración del directorio y síndico, conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los Estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|8 Nº 19.463 v.7|8|67

ASOCIACION DE TASADORES DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del art. 20º del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 8 de agosto del cte. año, a las 18 horas, en el local social Defensa 130, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de 18 socios para integrar la Comisión Directiva de acuerdo al siguiente detalle:

a) Vice-Presidente: en reemplazo del Ing Héctor Cano, por 2 años.

b) Secretario General: en reemplazo del Ing. Ismael Díaz, por 2 años.

c) Pro-Secretario General: por renuncia del Arq Alberto Berro García, por 1 año.

d) Tesorero: en reemplazo del Ing. Ernesto Ballester, por 2 años.

e) Pro-Tesorero: en reemplazo del Arq. Jorge Verbrugghe, por 2 años.

f) Tres Vocales Titulares: en reemplazo de los Arq. José María Carrera, Carlos Rivarola y Carlos Courtaux Pellegrini, por 2 años.

g) Seis Vocales Suplentes: en reemplazo de Ing. Hortensia G. de Basualdo Lebraud, Ing. César Posse, Ing. Augusto Ierracini, Ing. Miguel Rébora, Ing. Carlos Mercado y Arq Lorenzo Núñez, por 1 año.

h) Dos Revisores de Cuentas Titulares: en reemplazo de los Ing. Máximo Mantel y Oscar Terrevazzi, por 1 año.

i) Dos Revisores de Cuentas Suplentes: en reemplazo de los Ing. Hugo Andrioli y Amadeo Romiti, por 1 año.

3º Elección de tres socios para integrar la Comisión Escrutadora, de acuerdo al art. 44º del Estatuto.

4º Consideración del informe de la Comisión Escrutadora sobre el resultado de la elección.

5º Proclamación de los socios que resulten elegidos para integrar la Comisión Directiva.

6º Establecer el máximo y mínimo dispuesto en el art. 35º inc. a) del Estatuto para el pago de subsidios por enfermedad durante el nuevo ejercicio.

7º Consideración del monto del seguro por fallecimiento establecido en el art. 35º inc. b) del estatuto.

8º Fijar para las distintas categorías de socios, las sumas que abonarán en concepto de cuotas mensuales durante el ejercicio que se inicia.

9º Considerar lo dispuesto por la Comisión Directiva ad referéndum de la Asamblea, designando al Ing. Ismael Díaz socio Honorario.

10º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arq. Ricardo Conord, presidente. — Arq. Alberto Berro García, pro-secretario general.

$ 560.— e.4|8-Nº 19.924-v.7|8|67

ARCON S.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 15.30 horas en Av. Corrientes 456, piso 15, oficina 154, para tratar:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 1.200. e.4|8. Nº 21.708. v.8|8|67

AUTOMOTRIZ PLAZA FLORES S. A. I. C.
Nº de Registro 19.518
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 6912, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las características de las acciones emitidas con fecha 7 de julio de 1967.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|8 Nº 19.319 v.7|8|67

ANTONIO GRIECO Y HERMANOS Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1967, a las 10 y 30 horas en su local social, Pampa 5072, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|8 Nº 20.344 v.7|8|67

ARTESANIA TEXTIL MODERNA S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Agosto de 1967 a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Lavalle Nº 1473, 1er. Cuerpo, oficina 603, 6º Piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8 Nº 21.293 v.8|8|67

ARIEL S. A. EMPRESA CONSTRUCTORA
Corrientes 1312, Piso 13, Capital
Expte. Inspección de Justicia Nº 5352

CONVOCAR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 1312, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art| 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Demora la realización de Asamblea General Ordinaria.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|8 Nº 21.087 v.7|8|67

ARGEL S.A.C.I. y A.
Expediente Nº 15.526

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, horas 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Marcha de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.200.— e.1º|8 Nº 20.142 v.7|8|67

ASTRALIN S.A.C.I.F.I

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 12 de agosto de 1967, a las 12 horas, la que tendrá lugar en el local social, Pasteur 342, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 8º de los estatutos;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|1967;

3º Elección del directorio y síndicos titular y suplente, por un año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e.2|8 Nº 20.562 v.8|8|67

"B"

BERGAMALI S. A. Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 7.334 - Ley 17.250, Art. 5º
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Retribución de los directores y síndicos para el 13º ejercicio de acuerdo con el Art. 12º del Estatuto.

3º Elección de cinco directores, un síndico y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.400. — e.3|8 Nº 21.549 v. 9|8|67

BRES S.A.C.I.F. y M.

Por resolución de su Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto a las 18 horas en la calle Cangallo 1730, 3º p., Ofic. 45, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, ejercicios Nº 2 y Nº 3.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3.8 Nº 21.540 v.9|8|67

BRIDAS Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1967 a las 17 horas, en Avenida Cobo Nº 150 de la Ciudad de Rufino, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de la asamblea;

2º Aumento del capital a pesos 210.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 20.742 v.8|8|67

BELLUCCI Y COMPAÑIA Sociedad Anónima, Com. Indust. Financ. e Inmobil.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 11| agosto|1967 a las 18,30 hs., en el local social calle Córdoba 991 piso 2º, Cap. Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación canje de acciones por cambio características:

2º Reforma del estatuto social:

3º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.146 v.8|8|67

BABENCO Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 12 de agosto de 1967, 11 horas, Rivadavia 10002, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31| 3|67.

2º Considerar remuneración adicional al Directorio.

3º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|8 Nº 20.995 v.7 8|67

"C"

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1967, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de mayo 347, oficina 214, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e

Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Determinación del número de Directores para un nuevo período y su elección.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de un Gerente General con cargo de Director o sin él.
5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 4.600. e.4|8. Nº 21.690. v.10|8|67

CAJA MUTUAL DE LA ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES
Nº Inscripción: 119
Estimado consocio:
Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Comisión Administrativa, en su reunión del día 19 de julio, ha resuelto convocar a los Sres. asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 del mes en curso, a las 9 hs., en 1ra. Convocatoria, y a las 9.30 en Segunda Convocatoria, según lo establece el artículo 49 de nuestros Estatutos Sociales. A realizarse en la sede social de la Caja Mutual, sito en la calle Aristóbulo del Valle 321, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — La Asamblea designará dos de sus asistentes para firmar con el presidente y secretario de la misma, el acta de la Asamblea.
2º Considerar medidas a adoptar para el futuro de la Caja Mutual. — Fabián Fariña, presidente; Pedro P. Bidal, secretario.
$ 288 e.4|8 Nº 21.700 v.8|8|67

CITYMAT, S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1967, en Av. Santa Fe Nº 3521, a las 18 horas, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|3|67. Distribución de utilidades.
2º Retribución de Directores, Síndico y personal.
3º Determinación número de directores, nombramiento nuevo Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.4|8 Nº 21.715 v.10|8|67

CAPITOLIO
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|8|67, a las 11 hs., en Reconquista 554, 1er. piso, Dpto. "C", Capital Federal, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de los Síndicos.
3º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.
$ 1.080.— e.3|8 Nº 21.434 v.7|8|67.

CREDIPARK
S. A. F. C. e I.
Nº Registro 19.567
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Cachimayo 1400, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Cesar en el actual objeto de la sociedad.
2º Resolver sobre las operaciones posteriores a dicho cese y
3º Designar dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.200. —e.3|8 Nº 20.623 v.9|8|67.

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 19,30 hs. en Lima 131, 2º piso D, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los doc. Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Nombramiento de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|8 Nº 21.525 v.9|8|67

CONEY ARGENTINA
S. A. C. I. F.
Convoca Asamblea Extraordinaria Accionistas el 21 de agosto de 1967, 12 horas Cangallo Nº 328, 4º para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital a 50.000.000.— m$n.
2º Emisión de acciones y su destino.
3º Designación 2 accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 2|8 Nº 21.154 v. 8|8|67.

C.A.D.A.C.
COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTE CERAMICO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 5901
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de C. A. D. A. C. Compañía Argentina de Arte Cerámico Soc. Anón. Com. e Ind. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local calle Deheza 2032, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com., ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.
2º Designación de un Director, como Director-Gerente, por un año.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4º Determinación remuneraciones Directores y Síndico.
5º Imputación resultados.
6º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
Art. 17 Estat. Soc.: Las acciones o certificados de depósito de las mismas deberán ser depositados, con 3 días de anticipación por lo menos, en la sede social, Deheza 2032, Capital, de 8 a 11.30 hs. días hábiles.
$ 6.600.— e.2|8 Nº 21.340 v.8|8|67

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 19 hs. en Lima 131, 2º piso D, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del revalúo técnico y su incorporación al balance.
2º Nombramiento de un síndico ad-hoc.
3º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1965.
4º Nombramiento de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|8 Nº 21.526 v.9|8|67

CARIVAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 15.817
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 281, 5º piso, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1966 y 31 de mayo de 1967, e informes del Síndico.
2º Elección del nuevo Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1º|8 Nº 20.173 v.7|8|67

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 17 horas, Sarmiento 1236, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos. Revisión de reformas según asamblea extraordinaria del 26 de noviembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.1º|8 Nº 20.407 v.7|8|67

CASA "GOLD"
S. A. C. I. F. I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 7, para el día 12 de agosto de 1967, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a $ 15.000.000;
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|67.
3º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.1º|8 Nº 19.333 v.7|8|67

"CH"

CHAINE
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Benito Pérez Galdós 73, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200.— e. 2|8 Nº 21.233 v. 8|8|67

CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S. A. I. C.
(Leg. Nº 10.532)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia de un director y designación de un reemplazante
2º Ampliación del capital autorizado
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — 1º|8 Nº 20.749 v.7|8|67

"D"

DISTRIBUIDORA DEL HOGAR S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Agosto de 1967, a las 20 hs. en Bartolomé Mitre 2480, 7º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio (ejercicio 1966).
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|8 Nº 20.688 v.10|8|67.

DORTMUND S.A.I.C.I.A.F.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13|8|1967, a las 10 hs., en Maipú 864, 5º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.312 v.9|8|67.

D'AIELLO
S. A. C. I.
Nº 7336
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, en Viamonte 2170, para considerar:
1º Aprobación asignaciones percibidas directores conforme a lo dispuesto en el art. 10, inc. f).
2º Los documentos del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|1967
3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|8 Nº 20.916 v.7|8|67

DINERS CLUB ARGENTINA S. A.
Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 8|8|967, a las 9.30 hs., en Talcahuano 736, Cap.; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000 y emisión de las series 15ª a 18ª, compuesta cada serie de 50.000 acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.076 v.7|8|67

DELGA S. A. I. C. y F.
Nº 11406
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto a las 9 hora, en la sede social, calle Florida 946, Local 14, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emitir acciones clase y tipo a determinarse por la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|8 Nº 21.047 v.7|8|67

D. O. E.
S. A. I. I. F. A. G. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 11 de agosto de 1967, a las 10 en Viamonte 1336, piso 9º, of. 55, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Validez de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31|3|65 y 31|3|66.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.1º|8 Nº 20.668 v.7|8|67

DEPOSITOS BOQUENSES S. A. C. e I.
(Registro Nº 12.032)
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la calle Benito Pérez Galdós Nº 149, Capital, a efectos de considerar los siguientes puntos:
1º Ratificación de lo actuado por el directorio y sindicatura, hasta el presente.
2º Considerar documentos art 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|64 y 31|12|65.
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 19.613 v.7|8|67

"E"

EGIDIO COROLI Y CIA. S.E.P.A.
Se cita para Asamblea Extraordinaria el día 15 de Agosto de 1967, a 18 horas en Estomba 2952, para considerar aumento de Capital Social.
$ 600.— e.4|8 Nº 21.600 v.8|8|67

ESTANCIA SANTA MARIA, S. A. Ind., Com., Inmob., Agrop. y Finan.
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1967 a las 10 horas en la calle Godoy Cruz 1980, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1967.
2º Determinación de número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1967. — El Directorio.
$ 4.200.— e.4|8 Nº 21.115 v.10|8|67.

EDIFICADORA NORTE S.A.I.C.C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de agosto de 1967, a las 19 horas, en José E. Uriburu 364, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.4|8 Nº 21.055 v.10|8|67

ESTIQUIM S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 62, piso 3º, frente, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1967, y distribución de utilidades.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio a la fecha.
4º Designación de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.3|8 Nº 21.512 v.9|8|67

EVEN S. C. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores tenedores de acciones a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1967, a las 9 hs., en Av. Corrientes 3838, 1er. piso, Capital Federal, para considerar:
1º Aprobación de la Memoria, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios 31|5|64; 31|5|65 y 31|5|66.
2º Aumento del Capital Social.
3º Asuntos varios.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 10 del contrato social.
$ 2.040.— e.3|8 Nº 21.562 v.7|8|67

EDITORIAL ESTAMPA
Sociedad Anónima
Nº 3764
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 11|8 1967. 19 horas, Salta Nº 980, a efectos tratar
ORDEN DEL DIA
Documentos art. 347 Código de Comercio y distribución resultado, elección directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — El Directorio.
$ 2.600. — e.1º|8 Nº 20.550 v.7|8|67

E M U
Establecimientos Metalúrgicos Unidos
S. A. I. C.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Agosto de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1967.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|8 Nº 21.292 v.8|8|67

ESTANCIAS IGUAZU S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 18.391

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de agosto de 1967, horas 19,30, en Hipólito Yrigoyen 2293, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1 Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 2|8 Nº 21.214 v. 8|8|67.

"F"

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS NACIONALES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de los estatutos sociales, el Consejo de Administración se constituirá en Asamblea General Ordinaria el día 30 de agosto de 1967 a las 19,30 horas a los efectos de tratar lo siguiente, guiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo de Administración.
$ 456.— e.4|8 Nº 21.596 v.8|8|67

F I E L
Sociedad Anónima de Financiaciones y Créditos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 764, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Renuncia del Síndico Titular y nombramiento del reemplazante.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.788 v 10|8|67

FRANCISCO AGOSTINO E HIJOS S.A.C. e I.
Registro Nº 16.886

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1967 a las 10 horas, en la calle Boedo 451, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico coresspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.3|8-Nº 20.893 v.9|8|67

FENGAL
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 14 de agosto de 1967 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle AV. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 3er. piso, oficina "D", a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores. Elección de los mismos.
2º Autorización especial a uno o más de los electos para finalizar las tratativas iniciadas para la compra de parte de las cuotas de Química Olivos de Galicer y Fendrik S. R. L.
3º Aumento de capital autorizado de la sociedad conforme a las disposiciones del art. 6º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.3|8-Nº 20.972 v.9|8|67

FINANCIERA MAYON
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social calle Viamonte 1155, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Emisión de acciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.780 v.7|8|67

F.A.C.O.N. S.A.I.C. e I.
San Blas 2255 - Buenos Aires
Registro Nº 9.773

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero Nº 250, Piso 7º, Oficina 26, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ratificación del aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 30.000.000 aprobado por la asamblea General Ordinaria celebrada el 22|4|67 y fijar las características de las acciones a emitirse.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Sgo. del Estero Nº 250, Piso 7º, Oficina 26, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 6.200.— e.1º|8-Nº 20.452-v.7|8|67

"G"

G A R A B A L
S. A. C. y de M.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1967, a las 10,30 hs., en la sede social, C. F. Melo 348, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1967.
2º Elección de Directores y determinación de su número, con mandato por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente, con mandato por un año.
4º Aumento del capital autorizado.
El Directorio
$ 3.600. —e.2|8 Nº 20.210 v.8|8|67

GENERAL TEXTILES S. A. I. C. F. e I.
Nº 18.403

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967 a las 18 hs., en el local social de Tegucigalpa 1423, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores en reemplazo del Director fallecido y del Director renunciante.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.532 v.9|8|67

GALANTEX
SACIAF.

CONVOCATORIA

El Directorio de Galantex S.A.C.I.A.F. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de agosto del corriente año, a las ocho y treinta horas en el domicilio social, calle Alsina 1282, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio carredo el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. — e.2|8 Nº 21.265 v.8|8|67

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4904

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, a las 10 hora en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades del ejercicio 1966 1967.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Si la Asamblea no se pudiese realizar por falta de quórum, el Directorio convocará nuevamente para el día 25|8|67, a la misma hora y lugar.
$ 5.000.— e.1º|8 Nº 21.111 v.7|8|67

"H"

HUARPE, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Lavalle 1145, 8º piso, Dto. "B", Capital Expte. 18.025

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Lavalle 1145, 8º piso, Dto. B., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Síndico titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.4|8 Nº 21.767 v.10|8|67

H E R O M E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 agosto 1967, a las 8 hs. en el local social calle Córdoba 991, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerac. docum. art. 347 C. de Comercio al 31|12|1965 y 31|12|1966.
2º Fijación número y elección Directores y elección Síndicos.
3º 2 Accionistas firmar acta Asambl.
El Directorio.
$ 2.200. — e.2|8 Nº 21.147 v.8|8|67

"I"

INTERISLEÑA S. A. C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1967 a las 19 horas en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del directorio;
2º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos y síndicos por sus tareas específicas;
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30 de abril de 1967;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. —e.4|8 Nº 21.679 v.10|8|67

I N E L
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Murguiondo 3174, a fin de tratar:

1º Consideración de la documentación indicada en art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndico;
3º Fijación del número de directores, su elección y la de los síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|8 Nº 21.388 v.10|8|67

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Agosto de 1967 a las 11 hs., en la Sede de la Sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Julio de 1966 al 30 de Junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico.
3º Elección de dos Directores por terminación de mandato del Sr. Presidente y renuncia de un vocal.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Florencio Beccar Varela, Presidente. — Felipe C. Terrero, Secretario-tesorero.
$ 5.000.— e.3|8 Nº 21.535 v.9|8|67

INDUSTRIAS ELECTRONICAS VOSSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967 a las 18 horas en José Cubas 3145 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000,00;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|8-Nº 20.777-v.7|8|67

"J"

JOSE IGNACIO VAZQUEZ
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola Ganadera Consignaciones Represent. y Mandatos
Nº 16.804

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1967 a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 1370, Pº 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital suscripto;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|8 Nº 21.108 v.10|8|67

JORNET S. A. C. I. F. I.
Registro Nº: 22.618

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 19.30 horas, en O'Gorman 3150, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración Directorio y Síndicos.
2º Consideración de los documentos consignados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación número de Directores y su elección.
5º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.3|8 Nº 21.534 v.9|8|67

JACOBO NEUMAN S. A. C. I. F. e I.
(en liquidación)
San Luis 2754, 8º P., "A" — Bs. Aires

La Comisión Liquidadora convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1569, piso 7, Of. 718, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, de las cuentas de la liquidación por el ejercicio anual cerrado el 31 de mayo de 1967, incluyendo la Memoria, una propuesta de distribución de utilidades.
2º Aprobación de asignaciones a la Comisión Liquidadora.
3º Designación de un miembro de la Comisión Liquidadora, para completar período.
4º Designación de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Comisión Liquidadora.
$ 4.600 e.1º|8 Nº 19.716 v.7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 31|7|67.

"K"

KINGSTON S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la sede legal, Avda. Callao 1289, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.4|8 Nº 21.571 v.10|8|67

K A L I D A D
S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de Agosto de 1967 a las 11 horas en su local social sito en Paraná Nº 720, 3º Piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1967;

2º Retribución Directorio y Síndico;

3º Consideración renuncia presentada por el Directorio y, en caso de aceptación, determinar el número de miembros de que se compondrá y designación de los mismos por nuevo período estatutario;

4º Designación de Síndico Titular y suplente por un año;

5º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea.

$ 5.000.— e.1º|8-Nº 20.300-v.7|8|67

"L"

LEZICA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Reconquista 336 — Bs. As.

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 11 de agosto de 1967, a las 10.30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1967.

2º Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Remuneración de los directores y síndicos salientes.

5º Elección de síndicos titular y suplentes.

6º Reforma del estatuto social. — El Directorio.

$ 5.600.— e.1º|8-Nº 20.934 v.7|8|67

LUZON VIVIENDAS, S.A.C.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1967, a las 18,30 en Rivadavia 11394, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Determinación del número de directores titulares, y suplentes y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a los Directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|8-Nº 20.667 v.7|8|67

"M"

MARCOR INTERNACIONAL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 21.137|65
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1967, a las 20.30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 189, piso 6º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales a los efectos del aumento del capital autorizado, fijándose las características de las acciones a emitir en razón del aumento.

2º Consideración de la delegación en el Directorio de la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, determinando forma y condiciones de pago de las acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400.— e.4|8 Nº 20.831 v.10|8|67

METHEL S.A.C.I.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1967, a las 9 horas, en su local social, calle Roseti Nº 26, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|8 Nº 21.260 v.10|8|67

MADERAS MARTINI, S.A.C.I.F.
Expediente Nº 6.514
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Humberto 1º Nº 1402, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 21.215 v.8|8|67

MANOUKIAN HNOS. C. I. F. I. M. S. A.
Registro Nº 20.104
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local social Patricios 915, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Ratificación gestión Directorio y autorización emisión acciones.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.1º|8 Nº 21.023 v.7|8|67

"N"

NACIENTE
Sociedad Anónima Comercial Industria Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida de Mayo 981, Piso 2º, Oficina 212, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 9.000.000 y emisión del mismo.

2º Consideración de las Actas de Directorio del 22 y 23 de febrero, 10 y 20 de marzo y 13 y 28 de abril de 1967.

3º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Suplente, y, en su caso designación de los reemplazantes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|8 Nº 21.281 y 21.344 v.8|8|67

NEROLI, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1967, a las 10,30 hs. en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|67.

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|67 percibidas en exceso (m$n. 356.542,23) del límite del 25 o/o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores (Art. 24 de los estatutos sociales).

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones.

$ 6.800 e.1º|8 Nº 20.097 v.7|8|67

"O"

OPUS T.I.C.
Sociedad Anónima Técnica, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 14 110

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Sarmiento 1183, sexto piso, oficina 27, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966;

2º Elección de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|8 Nº 20.968 v.7|8|67

"P"

PETERSON Y CIA. S.A.C.I.
Imp., Exp., Agrop. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el 18 de agosto de 1967, hs. 19, en el local sito en la calle Carabelas Nº 344, piso 8, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Sobre documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, respecto a los ejercicios Nº 1 y Nº 2, cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 1966 respectivamente y la distribución de utilidades.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y nombramiento del nuevo directorio y síndico para el nuevo ejercicio.

4º Aumento del capital social de pesos 5.000.000 a $ 10.000.000.

5º Modificación del Estatuto Social, con relación al objeto, ampliándolo.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.4|8 Nº 21.718 v.10|8|67

PELCAR AGRICOLA GANADERA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18 de agosto de 1967 a las 17 horas en Viamonte 1668 PB "B", para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — Los Socios Colectivos.

$ 1.560.— e.3|8-Nº 20.761 v.7|8|67

PATAGONIA, S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 686, 7º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Determinar la remuneración de directores y síndico; y la distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos por terminación de mandatos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|8-Nº 19.989 v.9|8|67

PABLO TREVISO S. A.
Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria
Registro 12929

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1454, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1966.

2º Elección de dos Directores Titulares y Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.3|8 Nº 21.529 v.9|8|67

PARDI, S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Ocampo 3250, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Retribución al Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|8-Nº 20.671 v.8|8|67

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 9 hs., en la sede social, Cangallo 1642, 2º piso, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 7 y 14 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.1º|8 Nº 20.808 v.7|8|67

POLIARS, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. ejercicio, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 263, P. 7º, Of. 74, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración de la elevación del capital autorizado a m$n. 20.000.000.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.400 e.1º|8 Nº 19.818 v.7|8|67

"Q"

QUIMICA RIALTO
S. A. I. C. I. F.
Av. Sáenz 1073 — Capital Federal

Química Rialto S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967 a las 20.30 horas, en la calle Av. Sáenz 1073 de esta capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966;

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|8-Nº 20.692-v.7|8|67

"R"

R E Y O A S.A.C.I.F.M.A.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Cerrito 512, 1er. piso, el día 15 de agosto de 1967, a las 18 horas, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.400.— e.4|8 Nº 21.013 v.10|8|67

ROLAMAR S.A.C.I.F.I.A.
Expte. 21.315

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de agosto de 1967, a las 20 horas en el local de Piedras 499, planta baja, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1967.

2º Consideración asignaciones a directores y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|8 Nº 21.797 v.10|8|67

ROTONDA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967 a las diez y nueve horas, a realizar en el local social de la sociedad, Avenida del Libertador 6840 de esta Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º del estatuto social.

2º Emisión de treinta series de acciones de un millón de pesos m|n. c|l. c|u de una clase "A" a efectuar por el Directorio, en las condiciones estatutarias una vez aprobada la reforma de estatutos considerada en el punto 1º.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los estatutos sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|8-Nº 20.534 v.9|8|67

RADIO Z LA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12046

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Corrientes Nº 4647, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración al Directorio.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.400.— e.3|8 Nº 21.452 v.9|8|67

RENO S.A.C.I.D I. y F
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Retribución al directorio;
3º Fijación y elección de directores por un año;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea de fecha 31|10|64 en cuanto dispone la emisión de $ 2.500.000 en acciones preferidas;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.1º|8 Nº 20.675 v.7|8|67

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de agosto de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Girardot número 1429, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del octavo ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Ratificación retribución directores y gerentes.
3º Fijación del número de directores y su elección por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.1º|8 Nº 19.788 v.7|8|67

ROCHESTER
S.A.C.I.I. y Constructora
Convócase a Segunda Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 969, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 317, inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1967;
2º Remuneración de los señores directores y síndico;
3º Elección de nuevos directores en el número que fije la asamblea, así como de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 20.685 v.7|8|67

RANCHO "EL ATALAYA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Lavalle 465 - 1º p. Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Lavalle 465, 1º p. Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1966 y 30 de abril de 1967;
2º Fijación de número de miembros del directorio y elección de los mismos:
3º Elección de síndico titular y síndico suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.1º|8 Nº 19.272 v.7|8|67

"S"

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO ARMADA Y AERONAUTICA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1967 a las 14.30 horas en el local social Larrea 1032, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos;
2º Entrega de medallas y diplomas a los socios beneméritos;
3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta;
4º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del 85º Ejercicio;
5º Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el 86º Ejercicio (1º de mayo 1967 al 30 de abril 1968);
6º Autorización para utilizar fondos de los rubros que den superavit, para reforzar otros que resulten insuficientes;
7º Elección de 4 miembros titulares por tres años y 1 por un año y tres miembros suplentes por tres años y 1 por un año para integrar la Comisión Directiva y 3 miembros titulares y 2 suplentes, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
Adolfo Arana, General de División, Presidente. — Ignacio Muñoz, Teniente Coronel Médico, Prosecretario.
$ 408.— e. 4|8 Nº 21.698 v. 8|8|67.

S U P E R S I L
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de agosto de 1967, en Lavalle 1646, 7º izq., a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma artículos octavo, undécimo, duodécimo, décimotercero y décimonoveno de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|8, Nº 21.640 v.10|8|67

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO ARMADA Y AERONAUTICA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1967 a continuación de la Asamblea Ordinaria en el local social Larrea 1032 para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta;
2º Modificaciones al Estatuto Social.
Adolfo Arana, General de División, Presidente. — Ignacio Muñoz, Teniente Coronel Médico, Prosecretario.
$ 168.— e. 4|8 Nº 21.697 v. 8|8|67.

Sociedad Anónima QUEBRACHALES FUSIONADOS Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 632
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 11 de agosto de 1967, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Retiro voluntario de la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Para participar en la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 20º del estatuto, previniendo que la caja de la sociedad, en Paseo Colón 221, 9º piso, se hallará abierta de lunes a viernes, de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 2.640 e.3|8-Nº 20.364 v.7|8|67

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, el 11 de agosto 1967, 19 horas, en el local Avenida Los Incas 3501, 5º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1967.
2º Elección de directores.
3º Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos directores para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680 e.3|8-Nº 21.357 v.7|8|67

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LTDA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda. a Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el 14 de agosto de 1967 a las 11 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de. asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.1º|8 Nº 20.992 v.7|8|67

SUPERSIL S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 1967, en Lavalle 1646, 7º izq. a las 19 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Designación de directores en número a fijar por la asamblea; síndicos titular y suplente, todos por un año.
3º Distribución de utilidades y honorarios que corresponde asignar a los directores y síndicos en un porcentaje mayor al 25 o|o de las utilidades.
4º Modificación artículos undécimo, duodécimo y décimo noveno de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800 e.3|8-Nº 20.651 v.9|8|67

SAINTE-CROIX
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 12 horas, a realizarse en las oficinas de la calle Paraguay 776, Capital a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Situación del Diretcorio.
2º Nombramiento de nuevas autoridades.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.2|8 Nº 20.564 v.8|8|67

SICLAMA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1967 a las 12 horas, en Santiago del Estero 1019, 1º piso "A", a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 1965 en la que se consideró la documentación del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y se designaron autoridades.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.600. — e.1º|8 Nº 20.482 v.7|8|67

SPIKO S.A.I.I.C.
Nº 9989
De conformidad con los estatutos sociales se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de la sociedad Spiko S.A.I.I.C., calle Bartolomé Mitre Nº 519, 3er. piso, oficina Nº 32, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del 28 de febrero de 1967.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 20.311 v.7|8|67

SALUSTIANO GRANDIO
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
(Registro Nº 10.514)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967 a las 10 hs., en Suipacha 1120, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|66.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 19.614 v.7|8|67

"T"

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 4.893
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967, horas 18.30 en Viamonte 180, para tratar:
1º Reforma del artículo 4º del estatuto social y designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 9º del estatuto social. — El Directorio.
$ 2.600 e.3|8-Nº 20.722 v.9|8|67

TRANSPORTE GRAL. MITRE S. A.
LINEA Nº 107
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Transportes General Mitre S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Lierena 2578 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico-financiero cerrado al día 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de autoridades y síndicos.
3º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.4|8 Nº 20.626 v.10|8|67

TRANSPORTES CENTENERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la sede social, José Bonifacio Nº 940 de esta Capital, con el fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documenos del art. 347, inc. 1), del Código de Comercio al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Autorización para adquirir acciones de la sociedad, por cuenta de la misma.
4º Consideración de las remuneraciones pagadas a Directores, por el desempeño de cargos específicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.2|8 Nº 20.338 v.8|8|67

TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local sito en la calle Agustín de Vedia 3305, Capital, para considerar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1967, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
2º Modificación del artículo 4º de los estatutos, aumento del capital autorizado.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e.3|8-Nº 20.310 v.9|8|67

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO, S. A.
El Directorio de Transportistas Asociados 1º de Mayo, Sociedad Anónima, convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de agosto de 1967, a las 15 horas, a realizarse en el local social de calle Belgrano 3110, a fin de tratar el siguiente temario:
1º Elección de nuevas autoridades estatutarias (cinco Directores y dos Suplentes) y Síndico titular y Síndico Suplente, por el lapso de un mandato estatutario.
2º Balance, inventario y estado de cuenta de la sociedad, frente al concordato propuesto en juicio de quiebra.
$ 3.400. — e.1º|8 Nº 20.081 v.7|8|67

TRANSPORTES EMILIO CASTRO S. A. C. I.
A pedido de accionistas, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Acassuso Nº 7625, Capital, el día 13 de agosto de 1967 a la hora 9 en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Destitución del directorio y síndico.
2º Fijar número de directores titulares, su designación, designar dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. —
Buenos Aires, julio 1967. — El Directorio.
$ 3.000. — e.1º|8 Nº 20.094 v.7|8|67

TUBOS Y ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.724
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en la sede legal, calle Billinghurst 556, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio de los ejercicios 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1º|8-Nº 20.754-v.7|8|67

TEALERA SUDAMERICANA
Soc. Anón. Agr. Ind. Com. Imp. y Exp.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 11 de agosto de 1967, horas 18,30 en Lavalle 1171, 3º derecha, para tratar:
1º Considerar la modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.
2º Considerar la modificación del artículo 4º de los estatutos sociales elevando el capital autorizado a pesos 45.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.1º|8 Nº 20.557 v.7|8|67

TESTA, BUTTA & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Agosto de 1967, a las 8 horas en Chivilcoy 1441, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 3º ejercicio comercial cerrado el 31 de Enero de 1967.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.1º|8-Nº 20.316-v.7|8|67

TEALERA SUDAMERICANA
Soc. Anón. Agr. Ind. Com. Imp. y Exp.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, horas 17.30 en Lavalle 1171, 3º Derecha, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30 de junio de 1967.
2º Consideración de la actuación del Directorio reflejadas en las actas números 1 a 14 inclusive.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|8-Nº 20.555-v.7|8|67

TRANSPORTES GUIMARBO, S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1967, a las 11 hs., en Sarmiento 212, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. uno y tres del Estatuto.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 20.593 v.7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|7 al 31|7|67.

"V"

VINAGRES ROMA S. A. C. I. F. I.
Registro 17430

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto a las 11 horas, en Palos 280, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, al 31 dic. 1966.
2º Elección nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|8 Nº 21.521 v.9|8|67

V I G O
S. A. I. C.
Legajo Nº 9.506

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, para el día 12 de agosto de 1967 a las 10 horas en la sede social, calle Junín 519 A.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos, a que se refiere el art. 34, inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30|4|1967.
3º Aumento del capital autorizado a pesos 50.000.000.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 4.000 e.2|8 Nº 21.116 v.8|8|67

V A L L A D O L I D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 19.604

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 10 hs. en Santa Fe 1092, Capital, para considerar:
1º Nombramiento síndico ad hoc.
2º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 31|12|65 y 31|12|66.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.1º|8 Nº 20.479 v.7|8|67

VIGALIT, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la sede, Córdoba 487, primer piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento directores por un año.
4º Designación de Síndico.
5º Aplicación de la ley de revaluación de activos (Ley 17.335) valorando la revaluación del 13 de abril de 1965.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1º|8-Nº 20.731-v.7|8|67

"W"

WORSTIX, S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 12 de Agosto de 1967, a las 10 horas en nuestra sede de Bmé. Mitre Nº 1265, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de Mayo de 1967.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|8-Nº 20.346-v.7|8|67

"Y"

YANATACO S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 17.543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 914|20, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar número y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|8 Nº 21.454 v.9|8|67

"Z"

Z U R P A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1967, a las 16 horas en Talcahuano 214, 2º piso, of. 6, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.600.— e. 4|8 Nº 21.738 v. 10|8|67.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Alberto José Louzan, martillero público, con oficinas en la calle Nenquén 571, Capital: Avisa por cinco días que Raúl Eduardo Mariotti e Italo A. Pizzini, venden y transfieren su negocio de garaje y venta de combustibles, sito en la calle AVDA. LA PLATA Nº 2639, Capital, a favor de doña María Nieves Tello, con domicilio en la calle Belgrano 4250, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 2.200 e.4|8 Nº 21.168 v.10|8|67

Notifico por cinco días que Héctor De Luca, Pedro V. Gatica, Luis Carlos Abrucci, Santos Tortorici y Francisco J. Magliolo, venden a Raúl Pedro González, la rotisería "Bariloche", AVENIDA FERNANDEZ DE ENCISO 4651, Capital, domicilio de las partes. Reclamos: Dr. Enrique B. Bottinelli, abogado. Carlos Pelegrini 27.
$ 1.600 e.4|8 Nº 21.608 v.10|8|67

Martín Hafez vende a Ana Suárez Alvarez de Quindos el negocio de "despensa y venta al por menor de bebidas envasadas", sito en la calle ARRIBEÑOS 3006. — Reclamos de ley calle: Bolívar Nº 1722, p. baja, sus domicilios
$ 1.200 e.4|8 Nº 21.602 v.10|8|67

Se comunica a deudores y|o acreedores de las sociedades de hecho "Prieto, Azar y Roch" compuesta por Ciriaco Prieto, Moisés Azar y José Angel Roch y "Azar y Roch" compuesta por Moisés Azar y José Angel Roch, dedicadas al ramo de Tapicería y Decoraciones en la calle AVDA. RIVADAVIA 8055, Capital, que han quedado totalmente disueltas al 3|7|66 y 5|7|67, respectivamente, haciéndose cargo de activo y pasivo de las mismas, don José Angel Roch. — Reclamos de Ley, San Nicolás 21, domicilio del Dr. César Novogrudsky, donde constituyen domicilios las partes.
$ 3.000 e.4|8 Nº 21.816 v.10|8|67

Se hace saber que la Sociedad Peinados Córdoba S.R.L., vende a la señora Helena Leoz de Segovia, el negocio de Peluquería para damas, ubicado en la AVENIDA CORDOBA Nº 855, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600 e.4|8 Nº 21.811 v.10|8|67

Celio Schwartz, martillero público, con oficinas en Córdoba 4365, Capital, avisa: Federico Salomón transfiere su mitad en el Activo y Pasivo de la firma Electrorad, dedicada a la venta de artículos de electricidad, sito en la calle AVDA. CORDOBA 4624, Capital, a Jaime Fridman. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e.4|8 Nº 21.683 v.10|8|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco Paz y Eladio González, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias en Av. de Mayo 1343, piso 1º, Of. 5, T.E.: 38-1032. Avisan con retroactividad al día 8 de agosto de 1961, que los señores Andrés Mariño, Pedro María Crespo, Jesús María Crespo, Manuel Alvarez y Vicente Conde, venden a los señores Manuel Beiras y Darío Almuiña, la séptima parte indivisa que les corresponde en el negocio sito en esta capital, calle AVDA. SAN MARTIN Nº 2741. — Domicilio de las partes y reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 2.600 e.4|8 Nº 21.703 v.10|8|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E.: 37-0571, avisan: Sabino García, Juan Franulich y Darío Troshani, venden a "El Toboso" Soc. de Resp. Ltda., negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas, ubicado en esta ciudad, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1838|40. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.200 e.4|8 Nº 21.739 v.10|8|67

Jesús Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público) oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que "Las Vegas" S. R. L., vende a "Arenales" S. R. L. (e. f.), negocio Confitería, Restaurant calle ARENALES Nº 1145, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800 e.4|8 Nº 21.740 v.10|8|67

Balestra Cafferata Páez, Soc. Resp. Ltda. (Humberto Mannina Páez, Martillero Público), avisa que Ada Lelia Coccaro vende libre de todo gravamen y personal a los cónyuges Elena Fernández de Milazzotto y Antonio Milazzotto, su negocio de fabricación de pan, venta por mayor, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO 3449-51-53. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, ante la Escribanía Héctor Vallazza, Uruguay 16, 7º piso.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.733 v.10|8|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Salvador Gualtieri, Ricardo Justino Bravi y Manuel Sánchez, venden negocio de: Elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVDA. NAZCA 2102 a Salvador Lema Blanco, Manuel Mouzo y Dolores Castiñeira Lema. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.3|8 Nº 21.533 v.9|8|67

J. Ribicic, martillero público con oficina San Martín 154 p|3º, 309; Galería Güemes, Capital, T. E.: 33-5788; avisa: que los señores Panagiotis Metos & Elena Christou, venden a los señores Antonio y Raúl Luis Raffo, libre de gravamen, negocio de carnicería, verdulería, kiosco, cigarrillos, sito en la AV. SANTA FE 5212, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.1º|8 Nº 20.933 v.7|8|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por José Antonio Da Luz, Valentín Núñez y Roberto Da Luz vende a Samuel Fernández, Jesús Amenedo, Antonio Lires y Luis Núñez el negocio de "Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas", sito en AVDA. SAN MARTIN 3502|06 y PUNTA ARENAS 1811, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|ofic.nas.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.332 v.9|8|67

Parodi & García, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1623, 2º, 6, Capital, avisan: Serafina Murano de Pérez vende su negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nro. 4454, Capital, a Ramón Filloy. — Reclamos Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.800 e.3|8 Nº 21.494 v.9|8|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E.: 35-1158 y 2238, avisa que Mario Teodoro Skalko y Amadeo Domingo Laurito venden a José Manuel López Iurgueiro, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 6444, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.3|8 Nº 21.545 v.9.8|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E.: 35-1158 y 2238, avisan que Eugenio Franco, Emilio Gómez, Angel Franco y Eugenio Souto, venden a Ulpiano Lorences Riesgo, Aurelio Colado, Hilario Riesgo y Silicia Doncel de la Fuente, el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cuatro (4) Mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN JUAN Nº 3581, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.3|8 Nº 21.544 v.9|8|67

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, representada por Carmen Pirro, martillero público, avisan: Antonio Lodeiro, Jesús Martínez, Masao Okumura, Ricardo Díaz, Ramón Santos, Miguel García, Ramón Pérez, Juan Ramón Pérez, Claudio Pérez, Benigno Caamaño y Antonio Luis Arias, venden libre de deudas y|o gravamen confitería, bar y casa de lunch AVENIDA CABILDO 2099 esquina JURAMENTO 2384 a Carlos Ruibal, José Villaverde, Emilio Velles Freire, Alfredo Manuel Domínguez, José Luis Pazos, Rafael Novoa, Saladino Taboada, Román Fernández y Clemento García. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 20.973 v.7|8|67

Inmob. Belgrano, Raechi Igallotti, mart. pbl., con ofic. en Tacuarí 231, 8º, Cap. Fed., avisa que Lucía Rosano de Biaigo por Suc. Bolesiao Biaigo y Angel H. Trotta venden a Francisco Alvarez su negocio, pensión familiar sita AV. DE MAYO 784, 4º, Cap. Fed., dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 20.858 v.7|8|67

M. Mauricio Machuron, martillero público, oficina Brasil 1676 Dp. 7 Cap. avisa que "Menéndez, Rubio y Cía. S. R. L." venden a "Ramos, Camean y Cía. S. R. L." (en formación) compuesta por los Srs. Angel Ramos, Norberto Antonio Fatur, Angel Rodríguez, Vicente Camean, José Camean, Rogelio José Indart, Calixto Frías, Manuel Emilio González y Néstor Edmundo de Benedetto, el negocio de estación de servicio para automotores, sita en la AV. LA PLATA 1399 esquina ASAMBLEA, Cap. Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.409 v.9|8|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: María Balbina Tavella de Ciccia, vende a los señores Héctor Nicodemo Monfoni y Jorge Pipingas, su negocio de "Fiambrería y Quesería", sito en AVDA. CABILDO Nº 170, Capital. Recl. de ley y domicilio partes, n/oficina.
$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.328 v. 8|8|67

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento: AV. BELGRANO 873, piso 2º que realizaba Tomás Pascual a favor de Mario Méndez. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 20.980 v.7|8|67

Ley 11.867 —Se avisa al comercio en general que Eva López vende a Leonor Vicente de Puga negocio ramo venta de pan sito AVENIDA BELGRANO 1820|34, Capital (Mercado Monserrat, puesto 24), reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 1.400.— e 1º|8 Nº 20.939 v.7|8|67

Marcelo Barsamian, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano 427, 4º, "C", Capital, avisa que Abelardo Lado, Rodolfo Esteban Azcarate, Alberto Vázquez y Abelardo Bautista Lado, venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en AVENIDA SAENZ 716, a Héctor José Gaivez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.000 e. 1º|8 Nº 21.010 v. 7|8|67

Se comunica al comercio que la señorita María Inés Sinatra, con domicilio en la calle Larrazábal 1220, Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del negocio de pizzería, bar y minutas que se denomina con el nombre de "La Patagonia", ubicado en la calle AV. JUAN B. ALBERDI Nº 5791, Capital Federal, a la sociedad "Flor de Líbano" S C. por A. Reclamos de Ley al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio Nº 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.000 e. 1º|8 Nº 21.029 v. 7|8|67

Julián López Saez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Artigas Nº 385, Capital Federal, avisan que por su intermedio los señores Jorge Rotman y Enrique Cleiman, venden su negocio de quiosco, sito en la calle AV. JUAN B. ALBERDI Nº 5802, Capital Federal, al señor Manuel Rodrigues Lima. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.012 v. 7|8|67

"B"

Sánchez Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0671, avisan: Corona García Rivas vende a José Fernández Vázquez, negocio de Hotel Alojamiento ubicado en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 2094, piso 2º. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.4|8 Nº 21.742 v.10|8|67

Bernardo Resnik Mart. Públ., oficina Nazarre 3753, Capital, avisa: Pedro Bieger vende al Sr. Ramiro Brañas, Fiambrería y Quesería BERMUDEZ 1649, Capital. Reclamos Ley mi ofic. dom. partes.
$ 1.900.— e.4|8 Nº 21.768 v.10|8|67

Se avisa al comercio que los señores Juan José Cataldi, Cayetano Cataldi y Telmo Celestino Giardón, venden su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle BILLINGHURST 1686 Cap. Fed., a los Sres. Roque Aurelio y Joaquín Osvaldo Fernández, reclamos de Ley domicilio de partes Uruguay 461 piso 2º Cap.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 21.441 v.9|8|67

Miguel Jorge Díaz de Tuesta, martillero con oficinas en Lavalle 1206, Pº 4º, "G", avisa que Daniel Ambrosio Sampayo, vende el negocio de Librería y Venta de Golosinas ubicado en BAZURCO 2527, Capital Federal, a los señores Víctor y Néstor Horacio Sampayo. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800 e.3|8 Nº 21.466 v.9|8|67

Rubén Efraín Troncoso Avisa al comercio que vende su negocio de quiosco sito en BILLINGHURST 815, Capital, a Vicente Guollo. Reclamos de ley y domicilios de las partes en Rincón 910, Capital.
$ 1.200.— e. 2|8 Nº 21.237 v. 8|8|67

Manuel Anido, avisa que vende su parte indivisa en el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BARTOLOME MITRE números 1297|1299 esquina TALCAHUANO 101, de esta Capital a Carlos Raúl Fernández. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 1.600 e. 1º|8 Nº 21.105 v. 7|8|67

"C"

Carlos Alberto Colomer, escribano, avisa que Vinifrut S. R. L. con domicilio en Capitán General Ramón Freire 1153|57 Capital Federal, vende a Francisco Pablo Calise "en comisión" el fondo de comercio explotado como planta de fraccionamiento de vinos con todas las maquinarias, útiles y herramientas, marcas registradas y derechos que le corresponden por la explotación del establecimiento sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1153|57 Capital Federal. Reclamos de Ley a escribano Arturo Bas, Montevideo 1330 planta baja, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 3.000.— e.3|8 Nº 21.412 v.9|8|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Antonio Pérez vende a Rosa Carril de Canosa, negocio de Despacho de Comestibles por menor y Vta. de Bbdas. envasadas, sito en CACHI 784, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el aviso número 63.793 del 6 al 10 de marzo de 1967.
$ 2.000.— e.4|8 Nº 21.717 v.10|8|67

Se avisa al comercio que Serafina Ruiz vende a Javier Santiago Locane y Antonio Perotti su negocio de Lencería sito en COLOMBRES 16, Capital Federal, libre de gravámenes y acreedores. Reclamos de Ley Colombre 16, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400. —e.4|8 Nº 21.727 v.10|8|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Manuel Blanco García y Manuel Lemos Troncoso venden a Eulogio Pedro Rodríguez, Hermesindo Yáñez y José Manuel López el hotel alojamiento sito en CANGALLO 2544, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.3|8 Nº 21.383 v 9|8|67

Organización "Delmar", Av. de Mayo 1370, 5º P., Ofic. Nº 115/116/117, representada por el martillero público señor Rubén Daniel Díaz, avisa que la señora Teresa Ema Montes de Oca vende su negocio de despansa, fiambrería y heladería al señor Roque Molina, sito en la calle CAMPANA 3546 de esta Capital, domicilio de partes y reclamos en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.336 v. 8|8|67

"CH"

V. Coscia, J. C. Cersosimo y E. Cimminelli, martilleros públicos, hacen saber que Zulema Nelly Torres de Mascarello, vende a Rita Elena Calvelo y Aída Carmen Calivares, libre de todo gravamen el negocio de peluquería de damas denominado "Nelly", sito en CHARLONE 522, Capital, reclamos de ley nuestras oficinas, Federico Lacroze 3646. Capital, domicilio de las partes.
$ 2.000 e.4|8 Nº 21.610 v.10|8|67

"D"

Dolores Caneda y Armando Rodríguez, domiciliados en DEFENSA 119, P. 5º, depto. 10, comunican que han dejado sin efecto en común acuerdo como vendedora ésta y como comprador aquél de la mitad que le corresponde del hotel alojamiento que funciona en el domicilio precedentemente manifestado, cuyo aviso de venta apareció en el boletín oficial el 7|13 de julio del presente año.
$ 2.000.— e.3|8 Nº 21.422 v.9|8|67

D. Martín Algarbe, martillero público oficinas Bouchard 468, 2º piso "D". Capital, avisa: Que José Rocesano, vende a Nemesio Costas y Mabel Rodríguez su hotel alojamiento sito en la calle DEFENSA 746, piso 1º, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 21.369 v.9|8|67

Adolfo Cuan, abogado, con oficinas en Lavalle 2390, 1º "A", Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio, taller de Gomería y Anexos, sito en DORREGO 905, Capital, que Ramón Héctor Carrizo vendía a los señores Aurelio Emilio Pellicelli y Jorge Raúl Orlando. De consiguiente quedan sin efecto las oposiciones presentadas.
$ 1.800.— e.2|8 Nº 21.151 v.8|8|67

"E"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan, que Antonio Brey vende a Osvaldo Oscar Girotti, negocio de Despacho de Pan, sito en ENRIQUE MARTINEZ 356, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.716 v.10|8|67

"F"

Graham, Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa al comercio en general que vende el activo y pasivo de su negocio, sito en la calle FLORIDA Nº 165, dedicado a la venta de artículos de electrónica en general, a la Sociedad Graham Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo Nº 1143, 5º piso, Of. 71. Escribanía Allende.
$ 2.200.— e.4|8 Nº 21.807 v.10|8|67

"G"

Iglesias & Vázquez, Mart. Púb., representados por Camilo Iglesias, Ofic. Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Arnaldo Oscar Bravo de Laguna vende a Rubén Aldo Romano, negocio de Quiosco para Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito en Capital, calle GENERAL URQUIZA 750. Reclam. de ley y domic. part., n|ofic.
$ 1.600 e.4|8 Nº 21.779 v.10|8|67

Por cinco días se hace saber: Que Carlos Andrés Garralda vende a las señoras María de las Mercedes Trigo de Salgado y Dora Angélica Pereira de Vilar, el negocio "Despacho de Pan, Factura y Anexos", sito GREGORIO DE LAFERRERE 5659|61, Capital. — Las partes designan domicilio para las oposiciones de ley: Segurola 37, Local "B-6", Capital.
$ 1.800 e.4|8 Nº 21.704 v.10|8|67

"Club Hotel Sociedad de Responsabilidad Limitada", avisa por cinco días vende a Antonio Figueiredo, Amadeo Martínez y Antonio Fontaiña (h.), el hotel alojamiento sito en GARAY 1476, pita 1Federal. Reclamos en Atuel 529, Capital Federal. Reclamos en Atuel 529.
$ 1.400.— e.4|8 Nº 21.689v.10|8 67

"H"

La señorita Leonilda Cortés, transfiere activo y pasivo del negocio de tienda y confecciones de HONDURAS 3905, al señor Víctor Barsimanto. Reclamos al doctor Jaime Arditi, abogado, Montevideo 451, P. 8, Of. 84, Cap., Sus domicilios.
$ 1.200.— e. 2|8 Nº 21.288 v. 8|8|67

"J"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capt., avisan: Miguel Hilario Arias vende a Carlos Martínez negocio de carnicería, venta de frutas, verduras y aves, sito en JUAN RAMIRO DE VELASCO 1492, Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1|600 e. 1º|8 Nº 20.249 v. 7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 31|7|67.

"L"

Felipe C. López Coto, abogado, avisa que Rangugni y Cía. S. R. L., con negocio de ferretería industrial, domicilio legal en LASCANO 3947, Cap. Fed., y comercial en Avda. Mitre 122, Villa Martelli, transfiere activo y pasivo a Rangugni y Cía. S.A.C.I.I.F. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Callao 449, 7º, Of. D, Capital.
$ 2.000 e.3|8 Nº 21.511 v.9|8|67

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, matrícula 2002, avisa: Que el Sr. Juan Carlos La Porta vende libre de deuda al Sr. Roque Mejuto, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2149, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800.— e 2|8 Nº 21.127 v.8|8|67.

"M"

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: María Alicia Díaz Vda. de Vieitez por sí y en representación de su hija menor Susana Alicia Vieitez, vende a José Porteiro Vila su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calla MELIAN Nº 3701 esquina JARAMILLO, Capital, domicilio de las partes, Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.200 e.4|8 Nº 21.103 v.10|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|8 al 3|8|67.

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, T. E: 38-1035|4654; avisan que: Jesús José Estévez vende a Jesús Rodríguez y Manuel Iglesias la carnicería y venta de frutas y verduras sita en MEDRANO 625, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.3|8-Nº 21.370-v.9|8|67

Se hace saber que Francisco Guido Buschman, Vicente Quarterone y Samuel Vajñenko venden su negocio de carnicería y granja sito en la calle MACHAIN 3202, Capital Federal a Leopoldo Turconi, Juan Espósito y León Zamtlejfer, con activo y pasivo. Reclamos de ley en Rubens 4353, Capital Federal, domicilio de partes.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 21.360 v.9|8|67

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Osvaldo Omar Brusa, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Baja, "D", 38-1406, avisan: que María de la Concepción Vázquez de Rey, vende libre de toda deuda y gravamen al señor José Pereiro Pérez, su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MEXICO Nº 641, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400 e.3|8 Nº 21.510 v.9|8|67

Mario Dante Bozzi, avisa al comercio que vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sito en la calle MONROE Nº 3052, Capital Federal, a Teresa Martha Varela de Capurro y Abelardo Horacio Capurro. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Capitán Ramón Freire Nº 2646, 3º piso, Capital.
$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.239 v. 8|8|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., represeentada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Ururguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Domingo Canosa vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MORENO Nº 1828, Capital, al señor Jesús Fraga Sánchez. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 2|8 Nº 21.277 v. 8|8|67

Ramiro Martínez & Cía., Bal. y martilleros públicos, representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba Bernardino Da Costa a los señores Jaime José Rubistein y José Lorenzo Martínez, su negocio de "Carnicería", sito en el MERCADO "GARIBALDI", PUESTOS Nº 63, 63, 64, 67, 68 y 69, calle OLAVARRIA Nº 713, Capital. Recl. de ley, domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 2|8 Nº 21.331 v. 8|8|67
Nota: El presente texto fue modificado a partir de la edición del 7|8|67.

"N"

M. E. M A., Inmobiliaria S R. L., rep. E. Andrés, mart. públ. Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Angel Salguero vende a María Angélica Blanco de Ramos, negocio librería y artic. limpieza sito NOGOYA Nº 4806, Cap — Domic. partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.1º|8 Nº 20.988 v.7|8|67

"O"

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, oficina Superi 1124, Capital, avisa: Casimira Fernández de Méndez, vende a Ceferina Dora Azcona, su negocio Instituto de Belleza sito en OBLIGADO 2270, Capital. — Reclamos de Ley, dentro término legal, y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600 e.3|8 Nº 21.479 v.9|8|67

"P"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa Manuel Jorge Castro, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle PAVON Nº 1501, Cap. a Olga García de Ecay, reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400 e.4|8 Nº 21.579 v.10|8|67

Se hace saber al comercio que el señor Julio Alberto Arenas vende al señor Bernardo Zalatnek negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle PIEDRAS Nº 943, Planta Baja, Derecha, Capital Federal. Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes, calle Julián Alvarez Nº 281, Planta Baja, Dto. B., Capital Federal.
$ 1.800 e.4|8 Nº 21.642 v.10|8|67

Antonio Michelo comunica que vende a Sara Rodríguez de Quintela su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas al por Menor, sito en PATAGONES 2873. Domicilio contratantes y reclamos de ley, en Monteagudo 231, 2º piso, Dto. "11".
$ 1.400 e.4|8 Nº 21.005 v.10|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|8 al 3|8|67.

Manuel Jabkowski, martillero público con domicilio Pedro Goyena 865, Capital, Teléf. 90-2008, avisa que: Antonio Marassa, socio integrante de la Sociedad de Hecho: "Antonio Marassa, Carlos Alberto Martínez y René Carlos Pusder", establecida con fiambrería y quesería bajo el rubro de fiambrería "Porky", sita en la calle PEDRO GOYENA 289, Cap. Federal, vende, cede y transfiere su participación y haber patrimonial de la referida sociedad, al señor Alfredo Laico Rey. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mis oficinas.
$ 3.000.— e. 2|8 Nº 21.316 v. 8|8|67

Ríos Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital. T. E.: 38-8842 avisan Benedicto Recarey y José Vide, venden libre deuda y/o gravamen bar restaurante calle PIEDRAS 74 a "Bar Piedras" S. R. L. (en formación) compuesta por José María Rodríguez, Antonio Seoane, Leandro Gallardo, Juan José Suárez, Teodoro Redondo Casado y Omar Recarey. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.1º8 Nº 20.981 v.7|8|67

"R"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., Méjico 1220, Cap., avisan que María Teresa López Vda. de Pardo vende a Miguel Grandinetti y Antonio Curia, negocio de Despacho de Pan, sito en ROSETI 177, domicilio partes. Reclamos ley, n oficinas.
$ 1.400 e.4|8 Nº 21.719 v.10|8|67

Roberto I. Lanús, martillero público, avisa que los señores Juan Carlos Deluchi y Jorge Hugo Deluchi venden libre de gravamen a Grant Trajería Soc. Anón Com. Ind. y Fin., el activo y pasivo de los negocios Grant Trajería Sociedad de Hecho sitos en la calle RODRIGUEZ PEÑA 1141 y local Nº 53 de la llamada Galerías Santa Fe, ambos de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en Lavalle 710, 4º piso "A" (Escribanía Rojas) Capital Federal.
$ 2.400.— e.8|8-Nº 21.368-v.9|8|67

Paterno y Cía., Oscar O. Paterno, Martillero Público, Rivadavia 3846, avisa: Juan Carlos González y Ricardo Elmer Casarice venden a Marino Herberto Martín y Juan Carlos Martín, su negocio del ramo Taller Mecánico en la calle ROCHA 1742, Capital. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 21.149 v.8|8|67.

Benedicto Alberto Campo, avisa al comercio que vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas, actividades lucrativas Nº 868.332, sito en RODRIGUEZ PEÑA 147, Capital, a José Walter Frías y Miguelina Gryszczuk de Aftarczuk. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Rodríguez Peña 147, Capital Federal.
$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.213 v. 8|8|67

"S"

Ríos y Cía balanceadores y martilleros públicos oficinas en Alsina 1495 piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, representada por Carmen Pirro, martillero público, avisan: José Ignacio Valderrey, Juan Ramón del Valle, José María Valderrey y José González Prado venden libre deudas y/o gravamen café - casa de lunch SUIPACHA 489 a José Weber y Juan Weber. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.1º8 Nº 20.979 v.7|8|67

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472 de la Cap. Federal. T. E. 37-1008, avisan que los señores Inocencio Souto, Alonso Cortón y M. B. Nélida López, venden, ceden, todos los derechos y acciones que les corresponden en el negocio de Hotel denominado "Hotel Goya", sito en la calle SUIPACHA 748 de la Capital Federal, a su socio Ramón Estévez, quien se hace cargo de Activo y Pasivo, con fecha retroactiva al primero de junio de 1965. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas calle Salta 472, Capital.
$ 3.400.— e.2|8 Nº 21.124 v.8|8|67.

M. E. M. A., Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Hernán Gierberg, vende a Aldo Tosto, negocio carnicería venta de frutas sito SAN NICOLAS 1131, Cap., domic. partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. — No ta: Este edicto se publica con fecha 15 de febrero de 1967.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 20.993 v.7|8|67

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Cangallo 1409, 1º A, avisan que ha quedado nula y sin efecto la transf. que Bettino S. R. L., efectuaba a favor de Luis Gutiérrez del neg. café-bar, sito SUIPACHA 730, que constaba en edicto Nº 14.546.
$ 1.400.— e.1º|8 Nº 20.925 v.7|8|67

Ley 11.867. — Ida Jacobina Schwartzmann (Inscripción Réditos 743991-006-7) vende libre de toda deuda y gravamen a Bernardino Janches el 50 o/o del fondo de comercio de bar y lunch, denominado "Koname", sito en esta Capital, SARMIENTO 837, de las partes. Reclamos término de ley. Escribanía Larrumbide, Sarmiento 837, piso 3º, oficina 301.
$ 1.800 e. 1º8 Nº 21.016 v. 7|8|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Mouzo, José Santos y Héctor Carlos Castiñeira venden a Eduardo Juan Carlos Simonetti, fiambrería y venta de pastas frescas, SAN MARTIN Nº 936|38, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800 e. 1º|8 Nº 21.101 v. 7|8|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públicos, Montevideo 280, 1º, 35-7409, avisan: Manuel Costoyas y Avelina C. de Costoyas venden el negocio de Hotel sito en SAN JOSE 1529, a José Antonio Queimaño e Irma L. de Queimaño. Reclamos y domic. partes, n|Oficinas.
$ 1.400. —e.31|7 Nº 20.870 v.7|8|67

"T"

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: María Augusta de Castro vende a Daniel Kabakian, su negocio de Carnicería, calle TERRERO Nº 260. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º piso.
$ 1.200 e.4|8 Nº 21.759 v.10|8|67

Se hace saber por cinco días que Kosei Arakaki y Yoshimori Kohama venden a María Milicia de Catanese, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en TALCAHUANO 471. — Informes y reclamos de ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º, of. 17, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.600.— e.2|8 Nº. 21.228 v.8|8|67.

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac Wolf Lerner, con domicilio en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: María Moles de Peña vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en TUCUMAN 3397, Capital, a Lelia Elba Esmoris. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n/oficinas.
$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.234 v. 8|8|67

"V"

L. A. y A. J. Di Lello, Martilleros Públicos, avisan: Que Francisco Wernisch, vende a Eleuterio Del Estal, su cuota parte de la sociedad de hecho Estévez, Lamela y Wernisch, establecida con Fábrica de Pastas Frescas en VARELA 75, Capital. — Recl. de ley y dom. de partes en n|oficinas, Ing. Pereyra 346, Ciudadela.
$ 1.800. —e.2|8 Nº 21 202 v.8|8|67.

Al comercio: Leandro G. Tudurí, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Virrey Cevallos 463; 37-6405 y 38-6566 avisa: Pedro Manuel a a za vende a María Amalia Menéndez de Calzón, su negocio de librería, cigarrería y venta de lotería, calle VIRREY CEVALLOS 387 donde constituyen domicilio Reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.800 e. 1º8 Nº 21.078 v. 7|8|67

"Z"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E.: 38-1035|4654; avisan que: Valeriano Rodríguez vende a Antonio Pallero González el despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ZELARRAYAN 995|99, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.3|8-Nº 21.381-v.9|8|67

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José Luis Tereseño, Martillero Público, Bartolomé Mitre 559, piso 3º, oficina 826, Capital Federal, comunica por diez días, que por cuenta y orden del Banco Tornquist S.A., acreedor prendario de Fundiciones Beutin S.A. (hoy su quiebra) el día 11 de agosto de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Montevideo 177, rematará en pública subasta y al mejor postor, el grupo electrógeno que más adelante se detalla, el cual podrá ser examinado en Consejal Querido 1920, Munro, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos los días de lunes a sábados de las 8 horas a las 14 horas. — El remate se hará con la base de m$n. 2.000.000,— y el precio deberá abonarse al contado, con más el 10 o/o de comisión a cargo del que resulte comprador. — Dicho grupo electrógeno está compuesto de: 1 motor Diesel de 4 cilindros, 300 CV. 600 rpm., refrigeración por circulación forzada de agua, marca Franco Tosi Nº 10.148-10151, 1 generador de corriente alternada de 250 KVA. Cos. fi 0,8.600 rpm, 380 voltios, 50 ciclos, marca Marelli. — Por más datos ocurrir a la Oficina de Contencioso de Banco Tornquist, Bartolomé Mitre 531, Capital, todos los días hábiles de 12 horas a 18 horas. — Se rematará en el estado en que se encuentra. Buenos Aires, julio 24 de 1967. —
$ 13.200 e.26|7 Nº 20.170 v.8|8|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TEJEDURIAS M.D.
S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 5 series de acciones ordinarias al portador, de un voto, de 3.000.000 de pesos cada serie. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Nogoyá 2435, Capital. — El Directorio.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.666 v.10|8|67

DORIANS S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 5 series de acciones ordinarias al portador, de un voto, de 1.000.000 de pesos cada serie. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local social, calle Acevedo 765, Capital. — El Directorio.
$ 1.680.— e.4|8-Nº 21.668 v.8|8|67

ROVARELLA HNOS. S.A.C.I.F.A.G. y F

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase B (1 voto) por m$n. 30.000.000, series 301 al 600.
$ 720.— e.4|8 Nº 21.687 v.10|8|67

TRICOT VIENES
E. M. Pickholz, S.A.C.I.F. e I.
Expte. Nº 11.941
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23 de mayo de 1966, se elevó el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.4|8-Nº 21.680 v.8|8|67

COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS
"VICTORIA"
Sociedad Anónima

Se comunica que conforme a lo resuelto oportunamente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de $ 20.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.080. — e.4|8 Nº 21.527 v.8|8|67

ASTRA
COMPAÑIA ARGENTINA DE
PETROLEO, S. A.
Inscripción Nº 1.330
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que ha sido autorizada por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la sociedad de m$n. 1.155.000.000.— en acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación.

Derecho de suscripción: Contra presentación del Cupón Nº 42 y a razón de una acción por cada dos que se posean. — El Cupón Nº 42 dejará de tener valor una vez pasada la fecha de suscripción.

Período de suscripción: Desde el 14 de agosto al 31 de agosto de 1967 en la caja de la sociedad, sita en Avda. L. N. Alem 621 dentro del horario de 13,30 a 16,30 horas.

Goce de dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1967 y llevarán adherido el Cupón Nº 43.

Precio y forma de pago: A valor nominal de m$n. 100.— cada una, pagaderos 50 o/o en el momento de la suscripción y el saldo del 50 o/o dentro de los 90 días de iniciada la suscripción. Los suscriptores que así lo deseen podrán abonar la totalidad en el acto de la suscripción.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 29 de octubre de 1964.

Con esta suscripción el capital realizado de la sociedad ascenderá a m$n. 3.465.000.000.

La presente emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad.

En caso de existir remanente, el mismo será prorrateado entre los accionistas que así lo deseen. — Este aviso reemplaza al publicado el 3|8|67, bajo recibo 21.470. — El Directorio.
$ 1.800. e.4|8 Nº 21.470 y 21.580 v.8|8|67.

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima, Industrial
y Comercial
(5.150)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días que el capital social autorizado de la sociedad de $ 3.850.000.000 m|n., ha sido elevado a la suma de m$n. 6.300.000.000, dentro de los límites estatutarios de elevación facultativa, mediante las siguientes emisiones de acciones: a) por un valor de $ 650.000.000 m|n. de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1964, elevándose el capital social autorizado de m$n. 3.850.000.000 a la suma de m$n. 4.500.000.000; b) por un valor de m$n. 500.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 12 de agosto de 1965, elevándose el capital social autorizado de m$n. 4.500.000.000 a la suma de m$n. 5.000.000.000; c) por un valor de m$n. 500.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 3 de mayo de 1966, con lo que el capital social autorizado se elevó de m$n. 5.000.000.000 a la suma de m$n. 5.500.000.000; d) por un valor de m$n. 800.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de mayo de 1967, con lo que el capital social autorizado se elevó de m$n. 5.500.000.000 a m$n. 6.300.000.000. — Todas las emisiones de acciones y aumento del capital social autorizado fueron reducidas a escritura pública e inscriptas en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — El Directorio.
5.280. e.4|8 Nº 21.735. v.8.8|67

NODULO S.A.C.I.F.
Exp. Nº: 21.921
Domicilio: Allende 2043 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 21|6|67 y conforme a la resolución de la Asamblea Constitutiva del 31|5|66, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias de $ 800.000 cada serie y 4 series de acciones preferidas de pesos 160.000 cada serie. Todas las acciones serán al portador, de valor nominal pesos 1.000 cada una y con derecho a 1 voto por acción, por un valor total de $ 3.840.000, para adquirir el fondo de comercio de Nódulo I.C.S.A.C. — El Directorio.
$ 2.040.— e.4|8 Nº 21.787 v.8|3|67

VIGALO S.A.C.I.F. e I.
Nº 22.564

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 3 de julio de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de 10.000.000 m$n. mediante la emisión de 8 series de acciones preferidas 10 o/o dividendo fijo y 15 o/o dividendo adicional y el Directorio ha resuelto emitir seis series de dichas acciones por incorporación de inmuebles y dos series para ofrecer en suscripción a los señores accionistas, mediante pago al contado. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.760 v.8|8|67

MAEL S.A.C.I.F. e I.
Nº 21.862

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 3 de julio de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de 10.000.000 m$n., mediante la emisión de 8 series de acciones preferidas 10 o/o dividendo fijo y 15 o/o dividendo adicional y el Directorio ha resuelto emitir seis series de dichas acciones por incorporación de inmuebles y dos series para ofrecer en suscripción a los señores accionistas, mediante pago al contado. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.757 v.8|8|67

S. A. Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & CO.
LIMITADA
Registro Nacional Nº 315

Se hace saber por tres días que de acuerdo a lo establecido en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de setiembre de 1966, se emitieron 105.000 accs. ords. clase "A" y 280.198 accs. ords. clase "B" destinadas a la capitalización del saldo de revalúo contable y 120.000 accs. ords. clase "A" y 320.225 accs. ords. clase "B" destinadas al pago del dividendo por el ejercicio 30 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 1.800.— e.4|8 Nº 21.705 v.8|8|67

ALBERTO VERDAGUER
S.A.A.I. y C.

Se comunica que por reunión de Directorio del 18|7|1967 se emitieron 30 series de acciones ordinarias, al portador, 1 voto, por un total de m$n. nominal 15.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.4|8-Nº 21.812 v.8|8|67

CHANGUITO S.A.C.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas que por asambleas ordinarias de los días 20|11|65 y 31|10|66 se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 25.000.000 m|n, emitiendo las series 6 a 15 de acciones ordinarias de m$n. 100 cada una de 1 voto clase "B" por un valor total de m$n. 15.000.00.—. El derecho de preferencia establecido por el artículo (4) cuatro de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Monte 4655. Capital Federal, hasta el día 9 de agosto.

$ 1.800. e.4|8. Nº 21.731. v.8|8|67

TONOMAC S.A.I.C.

Se comunica a los Señores Accionistas que con fecha 9 de noviembre de 1966 el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de Acciones de la clase "A" con derecho a 5 votos y de 10 series de acciones de la clase "B" con derecho a un voto, todas de $ 100.— valor nominal cada acción, lo que hace un total de $ 20.000.000.—.

Asimismo, con fecha 28 de noviembre ha resuelto la emisión de 30 series de acciones de la clase "B" con derecho a un voto y de 30 series de acciones de la clase "A" con derecho a 5 votos, todas de $ 100.— valor nominal cada Acción, lo que hace un total de 60.000.000 de pesos. — El Directorio.

$ 2.280. e.4|8. Nº 21.722. v.8|8|67

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 202, 203 y 204|67, para la provisión de elementos ferroviarios, perfiles, hierros y chapas y maderas en general para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta, en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 21|8|67, a las 13,30 horas la 202|67, 13,45 horas la 203|67 y a las 14,05 la 204|67, en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.400.— e.3|8-Nº 21.390-v.9|8|67

CARPENTER S. A. I. C. y F.

Comunica que se ha resuelto el pago de dividendos por m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto, por mitades clases A y B, a partir del 1º de agosto de 1967, que se efectuará en la sede social de Aizpurúa 2467, Capital. — El Directorio

$ 960 e. 3|8 Nº 20.917 v. 7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 2|8|67.

E.M.B.Y.Z. S.A.I.C.
Expediente Nº 23077
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha 28 de julio de 1967, se ha dispuesto emitir las series 51 al 85 inclusive de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción y por la suma de $ 35.000.000 m|n. (treinta y cinco millones de pesos moneda nacional), dando cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.800 e. 3|8 Nº 21.523 v. 7|8|67

TERRADEC S.A.C.I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una, clase B, con derecho a un voto por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|8 Nº 21.524 v. 7|8|67

TALLERES METALURGICOS GOMPER S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 32.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto de m$n. 100 cada una correspondientes a la 2º, 3º, 4º y 5º series. Los tenedores de acciones de la Sociedad podrán ejercer el derecho de preferencia en San José 334, 4º piso, Capital Federal. - El Directorio.

$ 1.320 e. 3|8 Nº 21.542 v. 7|8|67

MONTEFIORE
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión celebrada el día 21 de julio de 1967, de conformidad a las facultades otorgadas por el artículo 4º del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de m$n. 800.000.— (Ochocientos mil) valor nominal, en acciones ordinarias al potador de cien pesos valor nominal cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, correspondientes a las series 3 a 10 inclusive. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto dentro del plazo establecido en el mismo artículo, en el local social sito en Lavalle 1768, 9º piso, oficina 96, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640. e.3|8. Nº 21.465. v.7|8|67

ALFAJORES BABY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 19.652

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión a la par de las series 3ª a 10ª por un total de ocho millones de pesos moneda nacional, y de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 960 e. 3|8 Nº 21.546 v. 7|8|67

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Inscripción Nº 1.330

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que ha sido autorizada por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la Sociedad de v$n. 1.155.000.000 en acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación.

Derecho de suscripción: contra presentación del Cupón Nº 42 y a razón de una nueva acción por cada dos que se posean. El Cupón Nº 42, dejará de tener valor una vez pasada la fecha de suscripción.

Período de suscripción: Desde el 14 de agosto al 31 de agosto de 1967 en la Caja de la Sociedad, sita en Avda. L. N. Alem 621, dentro del horario de 13,30 a 16,30 horas.

Goce de dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967 y llevarán adherido el Cupón Nº 43.

Precio y fecha de pago: A valor nominal de m$n. 100.— cada una, pagaderos 50 o|o en el momento de la suscripción y el saldo del 50 o|o hasta el 30 de noviembre de 1967. Los suscriptores que así lo deseen podrán abonar la totalidad en el acto de la suscripción.

Las fracciones menores do 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 27 de noviembre de 1963.

Con esta suscripción el capital realizado de la sociedad ascenderá a m$n. 3.645.000.000.

La presente emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones Estatutarias de la Sociedad.

En caso de existir remanente, el mismo será prorrateado entre los accionistas que así lo deseen. — El Directorio.

$ 5.400. e.3|8. Nº 21.470. v.7|8|67

BELLUCCI Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 17 de febrero de 1967 se emitieron las Series Nº 31 a 90 inclusive por un importe total nominal de $ 60.000.000.— en acciones de clase A con lo que se completa el total del Capital Autorizado Social de $ 90.000.000. Dicha emisión se colocará a su valor nominal, integración al contado, con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1966.

$ 1.560. e.3|8. Nº 21.451. v.7|8|67

PROMESA S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 6.616

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 30 series de acciones Ordinarias "B" por un valor nominal de $ 30.000.000.—. Se lanzan a la suscripción pagaderas al contado. Los Sres Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. e.3|8. Nº 21.448. v.7|8|67

REYLO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5a, de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de su capital autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|8 Nº 21.554 v.7|8|67

DECA
Industrial y Comercial, S. A.
Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Registro Nº 10.156

Se hace conocer a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de junio de 1967, fue emitida la décimo sexta serie de 60.775 acciones ordinarias "A", por valor de m$n. 1.000 cada una, provenientes de la capitalización parcial del Fondo de Reserva Extraordinario dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en la misma fecha, las que se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|8 Nº 21.517 v.7|8|67

TERCONS
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio por acta del 24|7|1967, ha resuelto el llamado a suscripción de 30 nuevas series de acciones Clase "A", 5 votos, por un valor de m$n. 30.000.000. La integración de las mismas será al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|8 Nº 21.502 v.7|8|67

DEMACO, S. A.
Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Rivadavia 717 — 6º piso
Registro Nº 10.745

CANJE Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto lo siguiente: a) Realizar el canje de la totalidad de las acciones en circulación, reemplazándolas por acciones ordinarias al portador de la clase "A", series una a cincuenta, conforme a la reforma estatutaria dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1966, la que fuera aprobada por el Superior Gobierno de la Nación; b) Emitir a su valor nominal las series 51 a 100 de acciones ordinarias al portador de la clase "A", por valor de pesos 50.000.000, que tendrán derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966 y siguientes, que se destinan al pago de los dividendos del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966; c) Tanto para el canje de las acciones en circulación como para el cobro de los dividendos, que se iniciará a partir del día 7 de agosto de 1967, deberán presentarse las acciones en circulación en la Caja de la Sociedad, las que desde ese momento quedarán nulas y sin valor. — El Directorio.

$ 4.200 e.3|8 Nº 21.482 v.7|8|67

VENTAS ARGENTINAS
S. A., Com. e Ind.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000 en 50 series de m$n. 200.000: 30 series Acc. Ord. clase "A" y 20 series Acc. Ord. clase "B", Directorio 681. — El Directorio.

$ 840 e.3|8 Nº 21.489 v.7|8|67

PRETAL, S.A.C.I.F.I.A.

EMISION DE ACCIONES

Comunica para el derecho de preferencia: Que la Asamblea del 16|6|62 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 40.000.000, y el Directorio, en sesión del 3|11|65 emitió 100 series de 2.000 acciones ordinarias clase "B" de m$n. 100 c|u., con derecho a un voto por acción.

Comunica para el derecho de preferencia que la Asamblea del 24|6|66 aumentó el capital autorizado a m$n. 80.000.000, y el Directorio, en sesión del 8|8|66 resolvió emitir 100 series del capital aumentado de 2.000 acciones ordinarias clase "B" de m$n. 100 c|u., con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|8 Nº 21.471 v.7|8|67

LA TECNICA IMPRESORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 7.901

De acuerdo con los artículos cuarto y quinto de los estatutos y a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la quinta serie de acciones ordinarias de veintiocho mil acciones por un valor de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680. — e.3|8-Nº 21.374-v.7|8|67

HOBIN S. A. I. C. I. A.

Por resolución del Directorio de fecha 20 de julio de 1967, se pone a disposición de los señores accionistas la suma de $ 2.900.000.— (Dos millones novecientos mil pesos m|n.), de acciones ordinarias al portador de un voto, a la par, pagaderas en efectivo en la sede social, calle Córdoba 2959, piso 12º, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. — e.3|8-Nº 21.438-v.7|8|67

ALROT, S. A.
C.I.I.A.F. de M. y S.
Importación - Exportación
Registro Nº 21.633

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador Clase "A", con derecho a cinco (5) Votos por Acción, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de m$n. 4.000.000.—. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo legal en la Sede de la Sociedad, Alsina 1760, 7º, 27, Capital. El Directorio.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 21.419 v.7|8|67

EL TRABAJO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. de Mayo 560 — Primer Piso
Capital

El Directorio en su sesión de fecha 10|4|65, ha resuelto llamar a suscripción de 40.000 acciones de v$n. 100.— c|u., correspondientes a las series 22 a 25 inclusive. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.800. — e.3|8-Nº 21.408-v.9|8|67

MERCANTIL DEL LITORAL
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Registro 23.558

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 28 de julio de 1967, elevó el Capital Autorizado a m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.3|8-Nº 21.417-v.7|8|67

TROVADOR, S.A.I.C. e I.
Expediente Nº 19.956

Comunícase que por escritura del 6|7|67, ante el escribano Carlos A. Blousson, se aumentó el Capital Autorizado y Emitido de la Sociedad, en m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias, al portador de un voto, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 24|5|67. El Directorio

$ 1.320. — e.3|8 Nº 21,404 v.7|8|67

D I P L O M A T
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de seis series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una por un total de $ 6.000.000.— m|n. para que hagan uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|8 Nº 21.396 v.7|8|67

BENTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series 51ª a 60ª de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción, ofreciendo a los accionistas el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7 de los Estatutos Sociales, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|8. Nº 21.085 v.7|8|67

E R M A R I
Financiera, Inmobiliaria, Productora Mercantil
Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1835 - Bs. As.

El Directorio ha resuelto inmediata emisión de cinco series de Capital (Seis a Diez inclusive) conforme disposiciones estatutarias por m$n. 2.100.000.— nominales, en acciones liberadas para aplicar a capitalización de la reserva de revalúo Ley 15.272.

$ 1.200.— e.3|8.Nº 21.387-v.7|8|67

MERCANTIL DEL LITORAL
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Registro Nº 23.558

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta (30) series de acciones al portador con derecho a un voto por acción cada serie de m$n. 1.000.000.—, o sea un total de m$n. 30.000.000. — Las series llevarán los números correlativos del 41 al 70 y se emiten de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social. Los Accionistas podrán hacer uso de preferencia que les acuerda el Estatuto en la Sede de la Sociedad, calle Alsina 1760, 7º p, Of. 27, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. — e.3|8-Nº 21.418-v.7|8|67

SANTEC S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropec.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Resolución de fecha 18|7|67 ha fijado el día 14 de agosto de 1967 a las 11 horas, en la sede social de Cangallo 679, 6º piso, para la Asamblea Extraordinaria a efectos de tratar el aumento del capital autorizado hasta $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.200. — e.2|8-Nº 21.256-v.8|8|67

Sociedad Anónima
"LA NACION"
Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m$n. 30.000.000 en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967, correspondientes al aumento de capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de abril de 1967, que se entregarán a los señores accionistas en concepto de parte del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.1º|8 Nº 20.944 v.14|8|67.